

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 347 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/92
Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, Jueves 11 de junio de 1992 - Nº 23598

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución 183/992. - Autorízase una inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana

Resolución 185/992. - Autorízase una inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana

Resolución 186/992. - Autorízase una inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana

Resolución 187/992. - Autorízase una inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana

Resolución 1.082/991. - Fíjanse los precios de venta para leche pasterizada.

Dirección General Impositiva. - Resolución 154/992. - Fíjanse regímenes especiales para contribuyentes a los efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

Dirección General Impositiva. - Resolución 160/992. - Fíjase los precios para el mes de abril de 1992, de carne bovina para abasto e industria respectivamente y ovina y porcina.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución 182/992. - Apruébase la propuesta de la Asistencia Médica Departamental de Maldonado, consistente en un Plan de Desarrollo en áreas Asistenciales y Administrativas.

Resolución 182/992. - Apruébase la propuesta de la Asistencia Médica Departamental de Maldonado, consistente en un Plan de Desarrollo en áreas Asistenciales y Administrativas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 90/992. - Revalídase para el año 1992, autorización de vuelos logísticos que realizará el Comando de la Aviación Naval.

MERCOSUR

Ministerio de Relaciones Exteriores

Actas. - IV Reunión del Grupo Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	3161	-
Apertura de Sucesiones	3161	3225
Caducidades de Promesas de Compras y Ventas		
Convocatorias Comerciales	3171	3226
Dirección de Necrópolis	3172	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	3173	3227
Disoluciones de Sociedades	3179	
Divorcios		3228
Emplazamientos	3180	3228
Expropiaciones		
Incapacidades	3180	3228
Informaciones de Vida y Costumbres	3181	3228
Licitaciones Públicas	3182	3228
Llamados a Acreedores	3182	
Edictos Matrimoniales	3183	3228

	PUBLICADOS	DEL DIA
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	3184	3230
Propiedad Literaria y Artística	3189	3230
Quiebras	3189	
Rectificaciones de Partidas	3189	
Remates	3192	3230
Segundas Copias	3199	3231
Sociedades de Responsabilidad Limitada	3204	3232
Trámites de Marcas	3204	3234
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	3213	3237
Venta de Comercios	3213	3237
Varios	3214	3237
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	3224	3242
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		3252

PRECIO DE VENTA DE LOS SIGUIENTES FASCICULOS

Sociedades Comerciales, Ley 16.060, Contralor de S.A., Decreto [illegible]	N$ 7.500
Normas de la Administración Central y [illegible], Ley 15.104 y Decreto 600/973	N$ 3.200
Ajuste Fiscal y Aportes al B.P.S., Ley [illegible]	N$ 1.700
Código General del Proceso, Ley 15.982	N$ 3.500
Seguros, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Ley [illegible]	N$ 2.700
I.V.A., Normas Reglamentarias, Decreto [illegible]	N$ 3.500
Control de S.A., Decreto 335/990	N$ 2.900
Designación, Ascensos e Incentivos de Funcionarios Públicos, Ley 16.127	N$ 2.900
Presupuesto Nacional, Ejercicio 91/95, ley 16.170	N$ 7.900
Texto Ordenado, Contabilidad y Adm. Financ., Decreto 95/991	N$ 2.100
Normas de la Administración Central y Disp. Transit., Decreto [illegible]	N$ 5.700
Texto Ordenado, Tributos de la D.G.I., Ejercicio 91, Decreto [illegible]	N$ 5.000
Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 90, Ley 16.226	N$ 3.500

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBIRAN ENTRE EL 1º Y EL 15 DE JULIO DE 1992

REALIZADO EN TALLERES DE IM.P.O

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución 183/992. - Autorízase una inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de marzo de 1992.

Visto: la gestión de Omar Ale Esqueff en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a lo recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

Considerando: I) Que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su decreto reglamentario 391/971 de 29 de junio de 1971;

II) Que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, las Asesorías Fiscal y Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de julio de 1991, que delega atribuciones, dictada en Consejo de Ministros.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción de Omar Ale Esqueff, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85º de la ley 13.728 de 17 de [illegible]embre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 14.104 de 16 de enero de 1973 y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Resolución 185/992. - Autorízase una inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de marzo de 1992.

Visto: la gestión promovida por el señor Gerardo Alvaro Cardozo Rodríguez en la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

Resultando: que el interesado ha rendido la prueba de capacidad prevista en el artículo 3º, literal B), de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970, con el texto dado por el artículo 2º del decreto ley 14.710 de 4 de octubre de 1977.

Considerando: que en la presente gestión se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos A) y D) del artículo 3º de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970, acreditando los mismos mediante la presentación de los recaudos correspondientes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, las Asesorías Fiscal y Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio de 1991 que delega atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de la atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción del señor Gerardo Alvaro Cardozo Rodríguez en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana a que se refiere el artículo 17 de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Resolución 186/992. - Autorízase una inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de marzo de 1992.

Visto: la gestión promovida por el señor Juan Pablo Reymúndez Angelotto en la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

Resultando: que el interesado ha rendido la prueba de capacidad prevista en el artículo 3º, literal B), de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970, con el texto dado por el artículo 2º del decreto ley 14.710 de 4 de octubre de 1977.

Considerando: que en la presente gestión se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos A) y D) del artículo 3º de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970, acreditando los mismos mediante la presentación de los recaudos correspondientes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, las Asesorías Fiscal y Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio de 1991 dictada en Consejo de Ministros que delega atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de la atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción del señor Juan Pablo Reymúnez Angelotto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana a que se refiere el artículo 17 de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Resolución 187/992. - Autorízase una inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de marzo de 1992.

Visto: la gestión promovida por la señora Junil Jacquelin Ocampo García en la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

Resultando: que la interesada ha rendido la prueba de capacidad prevista en el artículo 3º, literal B), de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

Considerando: que en la presente gestión se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos A) y D) del artículo 3º de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970, acreditando los mismos mediante la presentación de los recaudos correspondientes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, las Asesorías Fiscal y Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de julio de 1991 dictada en Consejo de Ministros que delega atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de la atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción de la señora Junil Jacquelin Ocampo García en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana a que se refiere el artículo 17 de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Resolución 1.082/991. - Fíjanse los precios de venta para leche pasterizada.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1991.

Visto: el Decreto del Poder Ejecutivo que establece el precio por kilogramo de grasa butirométrica destinada a la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasterizadoras.

Resultando: I) Que por el referido Decreto se fija el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago;

II) Que la Junta Nacional de la Leche elevó el anteproyecto que le fuera

encomendado en el artículo 9º de la resolución de 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: I) Que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche teniendo en cuenta las distintas etapas que intervienen en el proceso;

II) Que es conveniente mantener la afectación al sector industrial sin costo para el mismo del producido de la tipificación de la leche de consumo.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 1990, que delega atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Fíjanse los siguientes precios de venta para la leche pasterizada con un tenor graso no inferior al 2,6% (dos con seis por ciento) en todo el territorio nacional:

a) Al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista el litro:
- envasada en bolsitas de polietileno N$ 900,00 (nuevos pesos novecientos);
b) Al público entregada a domicilio, el litro:
- envasada en bolsitas de polietileno N$ 940,00 (nuevos pesos novecientos cuarenta);
c) Al comerciante minorista, el litro:
- envasada en bolsitas de polietileno N$ 871,00 (nuevos pesos ochocientos setenta y uno);
d) A los compradores de partidas no inferiores a cincuenta litros en planchada de las plantas pasterizadoras o centro de concentración (sin incluir tasa bromatológica) el litro:
- envasada en bolsitas de polietileno N$ 807,00 (nuevos pesos ochocientos siete);
e) A los adquirentes de partidas al por mayor se deberá bonificarlos en un 0,5 (cero con cinco por ciento) de dicho precio.

Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la resolución ordinaria Nº 553 de COPRIN, capítulo 1º, numeral 3º, literal a), inciso c).

2º) Fíjanse los precios de venta para la leche pasterizada envasada en bolsas de diez litros y con un tenor graso no inferior al 2,6% (dos con seis por ciento):

a) Al público puesta en el mostrador del comerciante minorista N$ 8.955,00 (nuevos pesos ocho mil novecientos cincuenta y cinco) los diez litros;
b) Al público entregada a domicilio N$ 9.355,00 (nuevos pesos nueve mil trescientos cincuenta y cinco) los diez litros;
c) Al comerciante minorista N$ 8.460,00 (nuevos pesos ocho mil cuatrocientos sesenta) los diez litros;
d) A los compradores de partidas no inferiores a cincuenta litros retiradas de las plantas pasterizadoras N$ 8.058,00 (nuevos pesos ocho mil cincuenta y ocho) los diez litros puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir tasa bromatológica);
e) A los adquirentes de partidas al por mayor se deberá bonificarlos en un 0,5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio.

Se considerará empresa mayorista la que reúna laqs condiciones establecidas en la resolución ordinaria Nº 553 de COPRIN, capítulo 1º, numeral 3º, literal a), inciso c).

3º) El precio de venta al público de la leche sin pasterizar que se vende en el interior del país no podrá ser superior a N$ 620,00 (nuevos pesos seiscientos veinte) el litro al contado y al mostrador y N$ 660,00 (nuevos pesos seiscientos sesenta) el litro entregada a domicilio.

4º) Fíjase en N$ 802,90 (nuevos pesos ochocientos dos con 90/100) por litro el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo hasta sesenta mil litros de leche envasados en sachets que se individualizarán en forma especial a retirar en planchada o en centro de concentración.

5º) Fíjase en N$ 0,06 (nuevos pesos seis centésimos) por litro el subsidio a los consumos populares de leche.

6º) Establécese que el subsidio referido en el numeral anterior sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º del decreto 364/968 de 6 de junio de 1968.

7º) Autorízase a las plantas pasterizadoras a afectar del sector leche pasterizada de consumo al sector industrial, la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo, sin costo para el sector destinatario. El producido de la tipificación será considerado de libre disponibilidad de cada planta pasterizada con vigencia retroactiva al 1º de noviembre de 1991.

8º) La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1992.

9º) Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital y en el "Diario Oficial", etc. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

Dirección General Impositiva. - Resolución 154/992. - Fíjanse regímenes especiales para contribuyentes a los efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 23 de marzo de 1992.

Visto: lo dispuesto por el Título 4, artículo 15, del texto Ordenado 1991 y el artículo 36 del decreto 840/988 de 14 de diciembre de 1988.

Resultando: I) Que la norma reglamentaria citada en el Visto establece dos regímenes de determinación de rentas en forma ficta a efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, para aquellos contribuyentes que no posean contabilidad suficiente, según hayan o no superado el triple del mínimo no imponible individual del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas vigente para el año en que se inicie el ejercicio;

II) Que asimismo las norma reglamentaria citada en el visto faculta a la Dirección General Impositiva a establecer regímenes especiales para la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

Considerando: conveniente instrumentar en un solo texto los regímenes de determinación ficta.

Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Directora General de Rentas,

RESUELVE:

1º) A los efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio fíjanse los siguientes regímenes especiales para los contribuyentes cuyas ventas, servicios y demás rentas brutas del ejercicio 1991 no hayan superado el monto de N$ 319:500.000.00 (nuevos pesos trescientos diecinueve millones quinientos mil), excluido el Impuesto al Valor Agregado y que no posean contabilidad suficiente:

a) DISTRIBUIDORES DE CIGARRILLOS, LECHE, PRODUCTOS PORCINOS, QUEROSENO, ALCOHOLES Y BEBIDAS DE ANCAP, AZUCAR Y QUIENES COMERCIALIZAN PRODUCTOS CON MARGENES FIJADOS DE UTILIDAD.

Se deducirán los gastos documentados y los sueldos de dueños o socios de la diferencia entre precios de venta y de compra de los productos distribuidos.

b) ESTACIONES DE SERVICIOS

Sumarán a la ganancia bruta que corresponda a sus compraas de combustibles, el 15 % (quince por ciento) de sus ventas de cubiertas, cámaras y protectores y el 30 % (treinta por ciento) del resto de sus ventas y deducirán los gastos documentados que correspondan a las ventas de combustibles y los sueldos de dueño o socios.

c) CARNICERIAS

c.i.) Computarán como ganancia bruta el 20 % (veinte por ciento) de sus compras a la que deducirán los gastos documentados y los sueldos de dueño o socios.

c.ii.) Los carniceros que además tengan la calidad de mataderistas agregarán el 12 % (doce por ciento) al prcentaje que corresponda a su actividad de carnicería.

c.iii.) Los carniceros que adquieran ganado, lo hagan faenar y se autoabastezcan, agregarán el 9 % (nueve por ciento) al porcentaje que corresponda a su actividad de carnicería. Estos contribuyentes aplicarán este porcentaje y el establecido en c.i.) sobre el monto que resulte de avaluar el producido de las faenas de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 del decreto 840/988 de 14 de diciembre de 1988.

d) ALMACENES MINORISTAS

Computarán como ganancia bruta el 15 % (quince por ciento) de sus ventas, a la que deducirán los sueldos de dueño o socios.

e) BANCAS DE CUBIERTA COLECTIVA DE QUINIELA

Computarán como renta neta el monto del juego con deducción de los siguientes conceptos:

e.i.) Comisión de Subagentes.

e.ii.) Impuesto del artículo 71 de la ley 13.349 de 29 de julio de 1965 y modificativas.

e.iii.) Impuesto del artículo 4º del decreto ley 15.716 de 6 de febrero de 1985.

e.iv.) Los aciertos y

e.v.) El 8 % (ocho por ciento) en Montevideo o el 10 % (diez por ciento) en el Interior en concepto de gastos.

f) BARES Y QUIOSCOS

Computarán como renta bruta:

f.i.) El 30 % (treinta por ciento) sobre las ventas, servicios y demás rentas brutas deducidas las compras documentadas de tabacos, cigarrillos y cigarros a precio de venta.

f.ii.) El 17 % (diecisiete por ciento) sobre las compras documentadas de tabacos, cigarrillos y cigarros a precio de venta.

A la suma de los importes determinados de acuerdo con f.i.) y f.ii.) se deducirán los sueldos de dueño o socios.

2º) Cuando los contribuyentes mencionados en el numeral anterior desarrolle otra actividad, proporcionarán los gastos documentados y los sueldos de dueño o socios a las ventas de cada giro.

3º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 1º deberán adjuntar un anexo a su declaración jurada detallando el procedimiento utilizado para la obtención de las rentas netas.

4º) Los contribuyentes que no posean contabilidad suficiente y no se encuentren comprendidos en ningún régimen especial de liquidación de los mencionados en el numeral 1º), a los efectos del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, determinarán la renta neta deduciendo al 30 % (treinta por ciento) de las ventas, servicios y demás rentas brutas del ejercicio, los sueldos de dueño o socios.

5º) Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio que no posean contabilidad suficiente y cuyas ventas, servicios y demás rentas brutas del ejercicio 1991 hayan superado el monto de N$ 319:500.000.00 (nuevos pesos trescientos diecinueve millones quinientos mil), deberán determinar su renta neta en forma ficta en base a los criterios que estimen adecuados. La renta resultante no podrá ser inferior, en ningún caso, a la que resultare por aplicación de lo dispuesto en los numerales 1º) o 4º) de la presente Resolución.

En tales casos se deberá adjuntar a la respectiva declaración jurada un anexo explicativo del criterio empleado así como de las cifras utilizadas.

La Dirección General Impositiva podrá impugnar esos porcentajes de acuerdo a lo establecido por el inciso 3º del artículo 36 del decreto 840/988 de 14 de diciembre de 1988, fijando los que estime correspondan.

6º) Los sueldos de dueño o socios mencionados en la presente Resolución serán los establecidos por la reglamentación vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

7º) La presente Resolución regirá para el ejercicio fiscal 1991.

8º) Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. - La Directora General de Rentas, Cra. María Celia Priore de Soto.

Dirección General Impositiva. - Resolución 160/992. - Fíjase los precios para el mes de abril de 1992, de carne bovina para abasto e industria respectivamente y ovina y porcina.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 30 de marzo de 1992.

Visto: lo dispuesto por el Título 18 Artículo 1º del Texto Ordenado 1991.
Resultando: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façón autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores según el caso (incisos 2º de los artículos 9º y 15º del decreto 381/990 de 24 de agosto de 1990).
Considerando: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de abril de 1992.
Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Directora General de Rentas,

RESUELVE:

1º En los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de abril de 1992, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

Carne bovina destino abasto	N$ 3.068
Carne bovina destino industria	N$ 2.425
Carne ovina	N$ 2.636
Carne porcina	N$ 3.394

2º Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. - La Directora General de Rentas, Cra. María Celia Priore de Soto.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución 182/992. - Apruébase la propuesta de la Asistencia Médica Departamental de Maldonado, consistente en un Plan de Desarrollo en áreas Asistenciales y Administrativas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de marzo de 1992.

Visto: la gestión promovida por la Asistencial Médica Departamental de Maldonado, por la que solicita se apruebe el Plan de Desarrollo que presenta.
Considerando: I) Que lo solicitado tiene por objetivo el mejoramiento en áreas Asistenciales y Administrativas, adaptándolas a las demandas de sus servicios;

II) Que el mencionado Plan se encuentra comprendido en los artículos 3º y 4º del decreto 88/983 de 22 de marzo de 1983;

III) Que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, informa favorablemente respecto a la referida petición.

Atento: a lo establecido en la resolución del Poder Ejecutivo 221/983 de 26 de marzo de 1983.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la propuesta de la Asistencial Médica Departamental de Maldonado, consistente en un Plan de Desarrollo en áreas Asistenciales y Administrativas.

2º El plan que se aprueba comprende el desarrollo de las siguientes áreas: Centralización de Actividades, Ampliación de Sanatorios y Policlínicas (Pan de Azúcar, Piriápolis, Gregorio Aznarez, Cantegril y San Carlos), Centro de Tratamiento Intensivo, Centro de Cuidados Especiales Pediátricos, Servicio de Neurología, Imagenología, Medicina Preventiva, Rehabilitación, Comunicaciones, transporte, Nutricionista, Servicio de Enfermería a Domicilio, Actividad Docente y de Investigación y Departamento de Relaciones Públicas.

3º Previo a la iniciación de obras, adquisición de equipamiento o creación de servicio, deberá gestionarse ante ésta Secretaría de Estado la autorización correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.

4º Comuníquese. - CARLOS E. DELPIAZZO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 90/992. - Revalídase para el año 1992, autorización de vuelos logísticos que realizará el Comando de la Aviación Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de marzo de 1992.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada solicitando la reválida para el año 1992 de la autorización de los vuelos logísticos o de instrucción hacia la República Argentina en el número de 15 y República Federativa de Brasil en un número de 10.

Resultado: que dichos vuelos de instrucción fueron autorizados inicialmente por decreto 24.415 de fecha 2 de mayo de 1961 y posteriormente revalidados.

Considerando: I) Que los vuelos se realizarán en aviones sin armas y con el único objeto de mantener adiestradas a las tripulaciones;

II) Que serán considerados como vuelos logísticos o de instrucción sin generar viáticos;

III) Que las recargas de combustibles realizadas en territorio argentino o brasileño serán pagadas con carta de crédito contra el cupo anual de cantidad de litros asignados a la Aviación Naval y que las erogaciones a que los mismos dieron lugar serán atendidas con rubros propios de la Armada.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Revalídase para el año 1992 la autorización de vuelos logísticos o de instrucción que realizará el Comando de la Aviación Naval, hacia la República Argentina en número de 15 y República Federativa de Brasil en número de 10.

Art. 2º Los referidos vuelos serán considerados como logísticos o de instrucción sin generar viáticos a sus tripulantes.

Art. 3º Todas las erogaciones a que dieran lugar los referidos vuelos, serán atendidas con rubros propios del Comando General de la Armada.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a sus efectos. - LACALLE HERRERA. - MARIANO R. BRITO.

MERCOSUR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Actas. - IV Reunión del Grupo Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

MERCOSUR/GMC/ACTA Nº 4/991

Brasilia, 13 a 17 de diciembre de 1991.

IV Reunión del Grupo Mercado Común del Sur

En los días 13 a 17 de diciembre de 1991, se realizó en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil la cuarta reunión del grupo Mercado Común del MERCOSUR. Las delegaciones que participan del encuentro constan en el Anexo II de la presente acta.

Los temas de la agenda considerados en la presente reunión figuran en el Anexo III.

1. Orientación de los Subgrupos de Trabajo

Se aprobó el informe de las actividades del Grupo Mercado Común que resume los principales aspectos realizados durante el año de 1991. El mismo fue elaborado, por una Comisión constituída para ese fin, en base al proyecto preparado por la Secretaría Administrativa. El mencionado informe figura en la Resolución/MERCOSUR/GMC/resolución 1/991 (anexo V).

El Grupo Mercado Común adoptó las siguientes resoluciones:

- Recomendar al Consejo del Mercado Común la aprobación de canales diferenciados en los puertos y aeropuertos para pasajeros de los Estados Partes (resolución 1/991, Anexo I);
- Implementar el control integrado de frontera en los puntos habilitados para el transporte internacional de los Estados Partes (resolución 1/991, anexo I);
- Implementar el funcionamiento permanente en las aduanas de frontera de los Estados Partes (resolución 3/991, anexo I);
- Aprobar la utilización de un formulario común de Manifiesto Internacional de Carga (MIC/DTA) entre los Estados Partes (resolución 4/991, anexo I);
- Tomar conocimiento de las decisiones sobre la eliminación, en el ámbito de las relaciones con los Estados Partes, del impuesto sobre fletes destinado al Fondo Nacional de la Marina Mercante de la Argentina y del Adicional de Flete para la Renovación de la Marina Mercante del Brasil (resolución 5/991, anexo I);
- Considerar válidos los lacres colocados en cada uno de los Estados Partes para efectos de operaciones de tránsito aduanero (resolución 6/991, anexo I);
- Recomendar a los Estados Partes que durante el período de trasición, administren los mecanismos de "drawback" (reintegros) y admisión temporal de la forma más armonizada posible (resolución 7/991, anexo I).

Se tomó conocimiento de las negociaciones realizadas entre la Comisión Nacional de Valores Mobiliarios de la Argentina y la Comisión Nacional de Valores Mobiliarios del Brasil tendientes a la conclusión de un acuerdo. Se convocó a los organismos competentes de todos los Estados Partes para considerar la posibilidad de concluir un acuerdo en esa materia. (resolución 8/991).

Se recomendó al Consejo que a partir del 1º de enero de 1992 los Estados Partes cumplan con las "Normas Técnicas Armonizadas Relativas a los Requisitos de Seguridad, Ruidos y Emisiones Vehiculares" (resolución 9/991, anexo I).

Se recomendó al Consejo la aprobación de una decisión para que los Estados Partes cumplan con la "Norma MERCOSUR para el etiquetado de alimentos envasados" (resolución 10/991, anexo I).

En el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 10, el Grupo Mercado Común instruyó a fin de convocar una reunión de los organismos de estadísticas de los Estados Partes con miras a estudiar dicha armonización.

Los Estados Partes deben instruir a sus organismos competentes para que procedan a tramitar las estadísticas correspondientes que aún no fueron suministradas de acuerdo con los compromisos asumidos.

Acordaron que deban ser enviados a la Secretaría Administrativa, por intermedio de los Representantes ante ALADI, hasta el 29 de diciembre, los ítems NALADI a ser retirados de las listas de excepciones respectivas, según lo dispuesto en el anexo I, artículo 7º, del Tratado de Asunción.

2. Reglamento Interno del Grupo Mercado Común

Se examinó el informe del Grupo "ad hoc" que redactó el proyecto relativo al Reglamento Interno del Grupo Mercado Común y se adoptó una resolución recomendando al Consejo del Mercado Común su aprobación (resolución 1/991, anexo I).

3. Sistema de Solución de Controversias

Se consideró el informe del Grupo "ad hoc" que redactó el proyecto de Protocolo de Brasilia sobre Solución de Controversias. Se adoptó una resolución recomendando al Consejo del Mercado Común la aprobación del proyecto de Protocolo sobre Solución de Controversias (resolución 1/991, anexo I).

4. Sanciones para Certificados de Origen No Idóneos

Se consideró el informe del Grupo "ad hoc" para la adopción de sanciones administrativas en casos de falsedad de los certificados de origen. Se adoptó una resolución recomendando al Consejo del Mercado Común la aprobación del proyecto de procedimientos y sanciones administrativas para certificados de origen no idóneos (resolución 1/991, anexo I).

5. Acuerdos Sectoriales

Se consideró el informe de la reunión realizada en Río de Janeiro en los días 9 y 10 de diciembre para formular una propuesta de acuerdos sectoriales. Se resolvió recomendar al Consejo del Mercado Común que apruebe las directivas y normas para la formulación de acuerdos sectoriales (resolución 1/991, anexo I).

Se acordó que cualquier Estado Parte que tome conocimiento de iniciativas tendientes a la celebración de acuerdos sectoriales deberá comunicar su existencia y contenido a los demás Estados Parte a través de la Secretaría Administrativa.

6. Acuerdo Sectorial Siderúrgico

Las delegaciones brasileña y argentina informaron que tomaron conocimiento de la intención de los sectores productivos de los cuatro países relativa al sector siderúrgico en el sentido de celebrar un acuerdo siderúrgico.

Los sectores productivos Gobiernos el proyecto de acuerdo suscrito por las entidades empresariales del sector que hubiera sido transmitido por esas entidades para consideración de los sectores productivos del Paraguay y del Uruguay.

La intención del sector es concluir un acuerdo cuatripartito a ser considerado por el Grupo Mercado Común.

En esta reunión se recibió el texto del Proyecto de Acuerdo Siderúrgico firmado por los sectores siderúrgicos de la Argentina y del Brasil que será sometido a los Subgrupos de Trabajo Nº 3 y 7 para consideración del Grupo Mercado Común en su próxima reunión.

7. Creación de Subgrupos y de Reuniones Especializadas

El Grupo mercado Común consideró y aprobó la propuesta de creación de un nuevo Subgrupo de Trabajo, que será el Subgrupo Nº 11 (asuntos laborales) (resolución 11/991, anexo I).

Se decidió recomendar al Consejo del Mercado Común establecer reuniones de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales de los Etados Partes, que tendrán el objetivo de analizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el proceso del Mercado Común del Sur y formular orientaciones al Grupo Mercado Común (resolución 1/991, anexo I).

Se resolvió recomendar al Consejo del mercado Común establecer reuniones de Ministros o de funcionarios de jerarquías equivalentes, en las que participarán solamente representantes de los Estados Partes para el tratamiento de los asuntos vinculados al Tratado de Asunción, en sus respectivas áreas de competencia (resolución 1/991, anexo I).

El Grupo Mercado Común resolvió recomendar al Consejo del Mercado Común convocar a una reunión de Ministros de Educación, que tendrá como función proponer al referido Consejo, a través del Grupo Mercado Común medidas tendientes a la coordinación de políticas educativas (resolución 1/991, anexo I).

Asimismo se acordó recomendar al Consejo del Mercado Común la convocatoria a una reunión de Ministros de Justicia o su equivalente que tendrá como función proponer al referido Consejo a través del Grupo Mercado Común medidas tendientes al desarrollo de un referencial común para la cooperación jurídica entre los Estados Parte (resolución 1/991, anexo I).

El Grupo Mercado Común decidió recomendar al Consejo la creación de reuniones especializadas de las que participarían los Estados Parte para el tratamiento de temas vinculados al Tratado de Asunción (resolución 1/991, anexo I).

El Grupo Mercado Común resolvió establecer una reunión especializada sobre turismo de los Estados Parte, que tendrá como función proponer al Grupo Mercado Común medidas tendientes a la coordinación de sus respectivas políticas turísticas (resolución 2/991, anexo I).

8. Cooperación Técnica CEE-BID/INTAL

El Profesor Paolo Cecchini realizó la presentación sobre la concepción de un proyecto de asistencia técnica de la CEE para trazar las perspectivas de la economía del MERCOSUR a mediano plazo, a partir de 1995. Se agradeció su presentación y se examinaron los diferentes enfoquespara los términos de referencia de una posible cooperación de la CEE al MERCOSUR.

El Profesor Cecchini enviará los términos de referencia a la Secretaría Administrativa, que los comunicará a los Estados Partes para su examen y decisión en cuanto a ejecución del proyecto.

Representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) presentarán un Borrador de Solicitud de Cooperación Técnica en base a las propuestas elaboradas por los países del MERCOSUR.

Quedó acordado que el Grupo Mercado Común designaría un representante de cada país para reunirse, a fines de enero, en el INTAL, en Buenos Aires, con miras a preparar el documento final basado en las prioridades definidas por los Estados Parte a fin de dar comienzo, a la brevedad posible, a la cooperación técnica del BID.

9. NOTIFICACIÓN AL GATT

Se examinó el texto sugerido por el Brasil para efectuar la notificación del Tratado de Asunción al GATT. Se decidió instruir a las Representaciones de los Estados Partes ante ALADI para que soliciten a la Secretaría General de la Asociación la elaboración de una minuta de notificaciones del Tratado de Asunción al GATT.

10. COORDINACIÓN DE POSICIONES EN EL GATT

Se examinaron los progresos en la coordinación de posiciones de los Estados Parte en el GATT y de la armonización de la legislación relacionada con el artículo 1º, parágrafo 2º del Tratado de Asunción, especialmente en lo relativo a derechos aduaneros y restricciones no arancelarias.

11. VINCULACIÓN CON BOLIVIA Y EL GRUPO ANDINO

En lo relativo a la propuesta del Gobierno de Bolivia, se acordó realizar una reunión de trabajo exploratoria, a nivel técnico, en el marco de la Declaración Nº 2 de los Cancilleres de los países signatarios del Tratado de Asunción.

Con relación al Grupo Andino, considerando lo acordado en la III Reunión del Grupo Mercado Común, realizada en Asunción se decidió invitar a la Comisión del Acuerdo de Cartagena para realizar una reunión informativa en el primer semestre de 1992.

12. PRÓXIMAS REUNIONES

El Grupo Mercado Común resolvió aprobar el calendario de reuniones que figura en el anexo IV.

Con carácter excepcional, las reuniones del Consejo del Mercado Común y del Grupo Mercado Común previstas para diciembre de 1992, se realizarán en el Uruguay, bajo la presidencia del Brasil.

13. OTRAS RESOLUCIONES ELEVADAS AL CONSEJO

El Grupo Mercado Común también elevó al Consejo los Proyectos de Decisión indicados a continuación (anexo V):

- Calendario y sede de las próximas reuniones,
- Publicación de las Actas, Decisiones y Resoluciones en órganos oficiales de prensa,
- Coordinación de posiciones en foros económicos y comerciales regionales e internacionales.

SEDE Y CALENDARIO DE REUNIONES PARA 1992
ANEXO IV

Consejo del Mercado Común	26 de junio	Argentina
	18 de diciembre	Uruguay
Grupo Mercado Común	25 al 27 de marzo	Argentina
	23 al 25 de junio	Argentina
	30 de setiembre al 2 de octubre	Brasil
	15 al 17 de diciembre	Uruguay
Subgrupos de Trabajo Nº 1 al 11	las cuatro semanas anteriores a las reuniones del Grupo Mercado Común	
Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales	8 de mayo	Argentina
	6 de noviembre	Brasil

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 1 1991

Atento: al artículo 13 del Tratado de Asunción, suscrito el 26 de marzo de 1991.

Considerando: las recomendaciones de los Subgrupos de Trabajo y reuniones "ad hoc" especializadas.

Que los asuntos, por su importancia, son materia de decisión del Consejo del Mercado Común.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Dirigir al Consejo del Mercosur Común las propuestas de decisión siguientes:

DECISION Nº 1 - Solución de Controversias (Protocolo de Brasil).
DECISION Nº 2 - Certificados de Origen: Régimen de Procedimiento y Sanciones Administrativas.
DECISION Nº 3 - Documentos de Referencia para Acuerdos Sectoriales.
DECISION Nº 4 - Reglamento Interno del Grupo Mercado Común.
DECISION Nº 5 - Reuniones de Ministros.
DECISION Nº 6 - Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales.
DECISION Nº 7 - Reunión de Ministros de Educación.
DECISION Nº 8 - Reuniones de Ministros de Justicia.
DECISION Nº 9 - Reuniones Especializadas.
DECISION Nº 10 - Cooperación Técnica Internacional.
DECISION Nº 11 - Informe del Grupo Mercado Común.
DECISION Nº 12 - Facilidades para ciudadanos del MERCOSUR.
DECISION Nº 13 - Publicación de Actas.
DECISION Nº 14 - Sede y Calendario de las próximas reuniones.
DECISION Nº 15 - Coordinación en foros económico-comerciales.
DECISION Nº 16 - Reuniones de Ministros de Trabajo.

MERCOSUR/GMC/Res. Nº 2 - 1991 (I)

Atento: al Tratado de Asunción, que constituye el Mercado Común del Sur, y a lo establecido en el Acta de la I Reunión del Grupo Mercado Común del 18 al 19 de abril de 1991.

Considerando: que la implementación del control de fronteras integrado agilitará y facilitará el tránsito de personas y mercaderías, reduciendo el costo y el tiempo para los trámites pertinentes, que ese hecho constituye un avance importante en el proceso de integración, que el subgrupo de Trabajo Nº 2 -Asuntos Aduaneros- propone la implementación del control integrado de fronteras.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Implementar el control integrado de fronteras en los puntos habilitados para el transporte internacional de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), conforme el programa propuesto por el Subgrupo de Trabajo Nº 2 - Asuntos Aduaneros-, definido en función de los flujos de carga, de personas y de las posibilidades de infraestructura.

Art. 2º Solicitar a los organismos competentes de los Estados Parte la adopción de medidas necesarias para la implementación de lo dispuesto en esta resolución.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 3 1991 (I)

Atento: al Tratado de Asunción, por el cual se constituye el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y lo establecido en el acta de la I Reunión del Grupo Mercado Común, del 18 y 19 de abril de 1991.

Considerando: la necesidad de implantar medidas tendientes a lograr el funcionamiento permanente de las aduanas de fronteras, la Recomendación formulada por el Subgrupo de Trabajo Nº 2 -Asuntos Aduaneros- en lo que se refiere a la importancia de la actuación permanente de las aduanas de frontera.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Implementar la atención permanente de las aduanas de frontera según el programa propuesto por el Subgrupo de Trabajo Nº 2 -Asuntos Aduaneros-.

Art. 2º Solicitar a los organismos competentes de los Estados Parte la adopción de medidas necesarias para la implementación de lo dispuesto en presente resolución.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 4 1991 (I)

Atento: al Tratado de Asunción, suscrito el vientiséis de marzo de 1991, y lo establecido en el Acta de la I Reunión del Grupo Mercado Común del 18 y 19 de abril de 1991.

Considerando: que la simplificación y armonización de formularios de cargas y aduanas facilitará el tránsito entre los países, reduciendo al mínimo indispensable, el tiempo de demora y el costo de pasaje por la frontera, que este hecho constituye un avance importante en el proceso de integración, que el Subgrupo de Trabajo Nº 2 propone la utilización del formulario MIC/DTA.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar la utilización de un formulario común de Minifiesto Internacional de Carga y Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) entre los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Art. 2º Solicitar a los organismos competentes de los Estados Parte la adopción de medidas pertinentes para la total implementación de lo acordado.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 5 1991 (I)

Atento: al Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, y lo establecido en el Acta de la I Reunión del Grupo de Mercado Común de abril de 1991.

Considerando: que la reducción de los costos de transporte fluvial y marítimo es fundamental para el desarrollo de todas las actividades económicas de los Estados Partes y contribuye para un eficaz avance en el proceso de integración, que la referida reducción de costos de transportes está intimamente vinculada con la expansión del intercambio comercial.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Tomar conocimiento de las decisiones adoptadas por los Gobiernos, referente a la propuesta del Grupo Mercado Común sobre la eliminación del impuesto sobre fletes con destino al Fondo Nacional de la Marina Mercante de la Argentina y Adicional al Flete para la Renovación de la Marina Mercante del Brasil, para las operaciones de comercio exterior con los Estados Parte.

Art. 2º Solicitar a los organismos competentes de los Estados Parte la adopción de medidas pertinentes para la total implementación de lo acordado.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 6 1991 (I)

Atento: al Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Considerando: que la agilitación del transporte de mercadería constituye un avance importante en el proceso;

Que resulta conveniente el reconocimiento mutuo de los lacres utilizados en cada uno de los Estados Parte hasta alcanzar su total armonización, mediante la adopción de un lacre común;

La propuesta del Subgrupo para el reconocimiento mutuo de los lacres.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Los lacres colocados en cada uno de los Estados Parte serán considerados válidos por las Aduanas de los demás Estados Parte para el fin de operaciones de tránsito aduanero internacional.

Art. 2º Solicitar a los organismos competentes de los Estados Parte que adopten medidas pertinentes para la total implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 7 1991 (I)

Atento: a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 4 del Tratado de Asunción, suscrito el 26 de marzo de 1991.

Considerando: que el Subgrupo de Trabajo Nº 1º -Asuntos Comerciales- consideró y estudió los aspectos vinculados a los regímenes de "draw back" y Admisión Temporaria con el objetivo de formular recomendaciones que pueden servir de base para la implementación de un régimen común.

Que la evaluación y armonización de esos regímenes son de significativa importancia, no solamente para el desarrollo de las operaciones intracomunitarias, sino especialmente para las exportaciones a terceros países.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Recomendar a los Estados Parte que durante el período de transición administren los mecanismos de "draw back" y Admisión Temporaria del modo más armonizado posible, teniendo en cuenta los aspectos principales y las directivas presentadas por el Subgrupo de Trabajo Nº 1 -Asuntos Comerciales- que constan en el anexo I.

Art. 2º Coordinar, a través de los organismos competentes, los aspectos operacionales de informativos que resulten necesarios con el objeto de prevenir y evitar situaciones que creen distorsiones.

Art. 3º Promover la creación y la habilitación de un Mecanismo de Consulta Permanente entre las diferentes organizaciones e instituciones responsables de la administración de dichos regímenes.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 8 1991 (I)

Atento: a la importancia de los Mercados de Capitales en el proceso de integración regional, así como la relevancia de su desarrollo para el crecimiento económico de las Naciones.

Considerando: que para ello es necesario establecer un marco integral que permita una sensible mejora de los sistemas de comunicación existentes entre los organismos competentes en esa área.

Que esto permitirá el incremento de la cooperación en todos los asuntos relacionados con las actividades y operaciones de los respectivos mercados, la protección de todos los inversores y la armonización, a mediano plazo, de las disposiciones legales y reglamentarias que actualmente rigen la oferta pública y negociación de títulos y valores, en beneficio tanto del proceso de inversión como, principalmente, de la seguridad y transparencia que deben caracterizar su funcionamiento.

Que el Subgrupo Nº 4 del Grupo Mercado Común (Política Fiscal y Monetaria Relacionadas con el Comercio) formuló recomendaciones en el sentido de ser conveniente que se inicien las negociaciones tendientes a compatibilizar las normas que regulan los mercados de capitales entre los miembros del Tratado, y

Que con ese propósito, la Comisión Nacional de Valores de la Argentina y la Comisión de Valores Mobiliarios del Brasil están procurando llegar a un acuerdo que posibilite su integración.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Tomar conocimiento de las negociaciones realizadas entre la Comisión Nacional de Valores de la Argentina y la Comisión de Valores Mobiliarios del Brasil tendientes a la conclusión de un acuerdo cuyo propósito es agilizar los procedimientos de consulta relacionados con asuntos de interés mutuo y las medidas de asistencia técnica necesarias para el desarrollo del mercado de capitales.

Art. 2º Convocar a los organismos competentes de todos los Estados Parte para considerar la posibilidad de concluir un acuerdo en esta materia.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 9 1991 (I)

Atento: al Tratado de Asunción, suscrito el 26 de marzo de 1991, y a lo dispuesto en el Anexo III del acta de la IIIª Reunión de Asunción del Grupo Mercado Común de octubre de 1991.

A la recomendación acordada por el Subgrupo de Trabajo Nº 3.

Considerando que es preciso adoptar las medidas necesarias destinadas al establecimiento progresivo de la integración que implica un espacio sin fronteras interiores, en el cual se garantice la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos con mayor fluidez.

Que en consecuencia es necesario armonizar los requisitos básicos que determinan la seguridad de los vehículos.

Que la protección y el mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente con relación a los efectos nocivos producidos por las emisiones de los vehículos, contaminación por gases y ruidos, constituye una de las mayores preocupaciones en el conjunto de los países por el crecimiento continuo de la densidad de circulación automotora que afecta la calidad de vida.

Que la armonización debe tender a la definición de exigencias básicas para la circulación de vehículos automotores que tengan en consideración la salud y seguridad de las personas y el medio ambiente.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º A partir del 1º de enero de 1992, los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) no podrán limitar ni prohibir la libre circulación, homologación, certificación, venta, importación, comercialización, matrícula o uso de los vehículos automotores que cumplan lo indicado en el documento "Normas Técnicas Armonizadas Sobre Requisitos de Seguridad, Ruidos y Emisión de Vehículos, que se incluye en el anexo I.

Art. 2º Quedan exentos de cumplir lo establecido en el artículo 1º, en lo que se refiere a los límites máximos de emisión de los gases de escape para vehículos livianos, intercambiados en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), hasta dos mil (2000) unidades por año, por modelo, y cinco mil (5000) unidades por año por fabricante.

Se mantienen además exigencias relativas a la homologación y producción del modelo, en especial el control de las emisiones del cárter y las de gases contaminantes.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 10 1991 (I)

Atento: al artículo 13 del Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno.

A la recomendación acordada por el Subgrupo de Trabajo Nº 3 -Normas Técnicas-

.Considerando que es preciso contar a corto plazo con un cuerpo de normas armonizadas tendientes a unificar las legislaciones nacionales vigentes en los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y que sea, a su ver, compatible con las normas internacionales que rigen en esta materia.

Que dicha legislación debe asegurar la lealtad de los intercambios comerciales entre los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y eliminar las barreras técnicas que impidan la libre circulación de los productos alimenticios.

Que la legislación armonizada relativa a los productos alimenticios debe asegurar un nivel elevado de protección de la salud pública y del medio ambiente, así como proveer una información correcta y adecuada al consumidor con relación a su verdadera naturaleza, características, procedencia y fecha mínima de duración.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Los productos alimenticios que se comercialicen envasados entre los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), deberán cumplir con las

exigencias establecidas en el documento "Norma MERCOSUR para rotular alimentos envasados", incluído en el anexo I.

Art. 2º Lo dispuesto en el artículo 1º no se aplicará en forma obligatoria a los alimentos envasados destinados a la exportación a terceros países.

Art. 3º Los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución y comunicarán el texto de las mismas al Grupo Mercado Común.

Art. 3º Quedan exentos de cumplir lo establecido en el artículo 1º, en lo que respecta a los máximos niveles de ruidos admisibles, los vehículos intercambiados en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) hasta dos mil (2000) unidades por año y por modelo y cinco mil (5000) unidades por año por fabricante.

Art. 4º Lo dispuesto en los artículo 2º y 4º será revisado por los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para adecuar las excepciones a los casos especiales de baja producción, lo cual se implementará a partir del 31 de julio de 1993.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 12 1991 (I)

Atento: al artículo 13 del Tratado de Asunción, suscrito el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, y a la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. Nº .... 1991 (I), del Consejo Mercado Común.

Considerando que la constitución del Mercado Común del Sur habrá de requerir el tratamiento de temas no incluídos en los Subgrupos de Trabajo establecidos en el anexo V del Tratado de Asunción.

A la propuesta formulada por las autoridades de Turismo de los Estados Parte.

A la notoria vinculación e importancia del turismo en relación a los objetivos del Tratado de Asunción.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Establecer una Reunión Especializada de Turismo de los Estados Parte, que tendrá como función proponer al Grupo Mercado Común medidas tendientes a coordinar sus respectivas políticas turísticas.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 11 1991 (I)

Atento: al artículo 13 del Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno.

A la recomendación de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social de los EStados Parte, reunidos en Montevideo los días 8 y 9 de mayo de 1991, en el sentido de que fuera creado un Subgrupo de Trabajo con el objetivo de armonizar los institutos jurídicos laborales.

Considerando la necesidad de que los aspectos laborales reciban un adecuado tratamiento de modo de asegurar que el proceso de integración se vea acompañado de una efectiva mejora en las condiciones de trabajo en los países de la subregión.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Crear el Subgrupo de Trabajo Nº 11 -Asuntos Laborales-, que tendrá como función el análisis de los asuntos laborales.

COMUNICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Tratado de Asunción, el Consejo del Mercado Común del Sur, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros y Economía, se reunió por primera vez, en Brasilia el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, con la participación de los Presidentes Fernando Collor, Carlos Menem, Andrés Rodríguez y Luis Alberto Lacalle. Participaron asimismo de la reunión el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) doctor Enrique Iglesias, otros Ministros de Estado y los Miembros del Grupo Mercado Común.

2. Durante la reunión, los Presidentes de Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay señalaron su firme decisión de dar impulso a todas las medidas necesarias para lograr, en los plazos tablecidos, los objetivos establecidos en el Tratado de Asunción, así como incorporar en forma creciente la dimensión MERCOSUR en los respectivos procesos de toma de decisiones.

3. Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía informarán sobre los avances registrados en los trabajos del Grupo Mercado Común y de los subgrupos de trabajo.

4. Los Presidentes procederán a suscribir el Protocolo de Brasilia para la solución de Controversias, parte integrante del tratado de Asunción. Los presidentes acorfaron iniciar, a la brevedad posible, los trámites internos para la retificación del referido Protocolo, de modo de asegurar su rápida entrada en vigencia.

5. El Consejo del Mercado Común adoptó, entre otras, las decisiones siguientes:

- Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias;
- Certificado de Origen; Régimen de Procedimientos y Sanciones Administrativas para el caso de fraudes;
- Marco para Reglamentar los Acuerdos de Complementación sectorial;
- Reglamento Interno del Grupo Mercado Común;
- Establecimiento de las Reuniones de Ministros y Reuniones Especializadas;
- Calendario y Sede para las próximas reuniones.

6. Los Presidentes expresaron su satisfacción por los avances realizados y las decisiones adoptadas.

7. Los Presidentes manifestaron su convencimiento de que para mejorar el nivel de vida de sus pueblos es necesario implementar una política económica que tenga en cuenta, en particular, las siguientes prioridades:

a) Estabilidad económica a ser alcanzada mediate políticas fiscales y monetarias austeras;

b) Mayor apertura de la economía para una inserción más competitiva en la economía global;

c) Mayor modernización de las economías, mediante desregularización y privatización.

8. El Consejo del Mercado Común, por expresa orientación de los Presidentes, decidió establecer las Directivas siguientes para 1992:

1) Profundizar el exámen para definir el aracel externo común a partir de los criterios metodológicos acordados;

2) Adoptar las medidas que aseguren condiciones efectivas de competencia leal para el comercio entre los países del MERCOSUR y con terceros mercados;

3) Avanzar en las desregularización del transporte entre los países del MERCOSUR para reducir sustancialmente sus costos y estimular la necesaria inversión privada;

4) Dar la máxima prioridad a las acciones orientadas con miras a obtener normas técnicas que, a su vez, aseguren la calidad y la competitividad internacional, faciliten la expansión del comercio entre los países del MERCOSUR y la protección de los legítimos derechos del consumidor;

5) Promover iniciativas orientadas a concretar emprendimientos que permitan el mayor aprovechamiento de los recursos energéticos del MERCOSUR;

6) Coordinar posiciones en foros económicos multilaterales, en especial el GATT, el Grupo Cairns y otros.

9. Los Presidentes destacaron la conveniencia de que las cuatro Repúblicas lleguen a la conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en Río de Janeiro, en junio de 1992, con idénticas posiciones de principo e iguales propuestas, inclusive en cuanto a un tratamiento legislativo común de las infracciones y delitos contra el medio ambiente, recomendando, para ello, el empeño de sus organismos competentes.

10. Los Presidentes encomendaron al Grupo Mercado Común el inicio de contactos, con la finalidad de examinar las posibles formas de vinculación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) con otros países latinoamericanos, mienbros de la ALADI, y otros grupos económicos.

11. Del mismo modo, encargaron al Grupo Mercado común que continue el estudio del proyecto de acuerdo de cooperación entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad Económica Europea, y que inicie contactos con Japón.

12. Los Presidentes decidieron encomendar al Grupo Mercado Común en su próxima reunión, que examine formas para la difusión y el mejor conocimiento del Mercado común del Sur (MERCOSUR), tanto en el ámbito interno, como en el internacional.

13. Los Presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay declaran la intención de sus Gobiernos de considerar la construcción, por el sector privado, antes del final de la década, de un eje carretero en el Cono Sur. Dicho eje vial podría comunicar en su primera etapa, las cuidades de Porto Alegre y Buenos Aires a través del Uruguay, pudiendo en una segunda etapa, extenderse al Paraguay y hasta el Pacífico. De acuerdo con esa voluntad, los Presidentes acordaron considerar la construcción de dicho eje vial, por intermedio de una concurrencia internacional, para la concreción de obras públicas y acordaron acelerar las providencias con miras a la realización de un estudio de viabilidad pormenorizado del proyecto, con el apoyo de los organismos internacionales competentes.

14. Los Presidentes destacaron la importancia del rol que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) puede desempeñar en la concreción de cooperación técnica y en el financiamiento de integración de las respectivas infraestructuras, en especial las redes viales, energéticas, de comunicaciones y puertos, así como el de la reconversión productiva de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

15. Los Presidentes Andrés Rodríguez y Luis Alberto Lacalle felicitaron a los Presidentes Carlos Menem y Fernando Collor por la firma, en Viena, del Acuerdo de Salvaguardias con la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEFA) relativo al control del uso pacífico de energía nuclear que abre perspectivas de desarrollo

energético para la región y posibilita la plena participación de la Argentina y del Brasil en el Tratado de Tlatelolco.

16. La próxima reunión del Consejo del Mercado Común será realizada en la Argentina, en la última semana de junio de 1992.

ACTA DE LA I REUNION DEL CONSEJO DEL MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR)

El día 17 de diciembre de 1991, se realizó en la ciudad de Brasilia, la 1ª Reunión del Consejo del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) con la presencia de los excelentísimos Presidentes de la República del Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay. Las delegaciones participantes constan en el Anexo II del apresente Acta.

En ocasión de la presente Reunión se aprobaron y rubricaron las decisiones siguientes del Consejo del Mercado Común:

DECISION Nº 1 - Sistema de Solución de Controversias (Protocolo de Brasilia).
DECISION Nº 2 - Regímenes de sanciones a las Falsificaciones en Certificados de Origen.
DECISION Nº 3 - Términos de Referencia para Acuerdos Sectoriales.
DECISION Nº 4 - Reglamento Interno del Grupo Mercado Común.
DECISION Nº 5 - Reuniones de Ministros.
DECISION Nº 6 - Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales.
DECISION Nº 7 - Reunión de Ministros de Educación.
DECISION Nº 8 - Reuniones de Ministros de Justicia.
DECISION Nº 9 - Reuniones Especializadas.
DECISION Nº 10 - Cooperación Técnica Internacional.
DECISION Nº 11 - Inform[illegible] Grupo Marcado Común.
DECISION Nº 12 - Facilid[illegible] para los ciudadanos [illegible]MERCOSUR.
DECISION Nº 13 - Publica[illegible]n de Actas.
DECISION Nº 14 - Sede [illegible]endario de las pre[illegible]
DECISION Nº 15 - C[illegible]nación en foros econó[illegible]ciales
DECISION Nº 16 - [illegible]niones de Ministros de Trabajo.

MERCOSUR/CMC/DEC Nº 1 1991 (I)

Atento: a lo dispuesto en el artículo 3 y el Anexo III del Tratado de Asunción, suscrito el 26 de marzo de 1991, por los cuales los Estados Parte se comprometieron a adoptar un Sistema de Solución de Controversias que regirá durante el período de transición.

Considerando: que el Grupo Mercado Común elaboró y sometió a consideración de este Consejo un proyecto de Protocolo para la Solución de Controversias.

El Consejo del Mercado Común,

DECIDE:

Artículo 1º Aprobar el Protocolo para la Solución de controversias, anexo a la presente Decisión, que se denominará "Protocolo de Brasilia".

Art. 2º Elevar el Protocolo a sus respectivos Gobiernos, para que inicien sin demora los trámites internos pertinentes para su ratificacón, a fin de su rápida entrada en vigor.

MERCOSUR/CMC/DEC Nº 2 1991

Atento: a los artículos 10 y 12 del Anexo II del Tratado de Asunción suscrito el 26 de marzo de 1991 y;

Considerando: que la declaración de cumplimiento de los requisitos de origen es condición para que las importaciones de productos originales de los Estados Parte puedan beneficiarse de las reducciones de los gravámenes y restricciones otorgadas entre los mismos y;

Que los Estados Parte deberán implementar un régimen armonizado de sanciones administrativas para los casos de falsificación de los Certificados de Origen.

El Consejo del Mercado Común,

DECIDE:

CERTIFICADO DE ORIGEN

REGIMEN DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

CAPITULO I

DE LA HABILITACION DE ENTIDADES PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Artículo 1º La certificación prevista en el parágrafo 1º del Artículo 12 del Anexo II del Tratado de Asunción estará a cargo de la repartición oficia designada para tal efecto por el Poder Ejecutivo de cada Estado Parte, el cual podrá a su vez habilitar a otros organismos públicos o entidades representativas privadas con personería jurídica.

Art. 2º En caso de entidades privadas vinculadas a la producción o al comercio, las mismas serán selecionadas, para los fines de su habilitación en función de su capacidad técnica o idoneidad para la prestación de dicho servicio, y teniendo en cuenta la más amplia cobertura de sectores privados por ellas representados.

Art. 3º Las Entidades seleccionadas deberán tener prioritariamente jurisdicción nacional en lo que respecta a su representatividad. No obstante, por razones de ubicación geográfica y otras de naturaleza técnica, la habilitación podrá recaer sobre entidades de carácter regional u otras.

Art. 4º Los Estados Parte comunicarán al Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALAD), la lista de las reparticiones oficiales y entidades privadas habilitadas para emitir certificados de origen en el marco del Acuerdo de Complementación Económica 18, así como el registro vía facsímil de las firmas de los funcionarios acreditados. En caso que dicha lista no fuera comunicada, se considerarán válidos los certificados de origen expedidos por las reparticiones oficiales o entidades habilitadas en el marco de la ALADI a la fecha de suscripción del presente Régimen. La referida lista deberá ser comunicada a lo sumo hasta treinta (30) días despúes de la entrada en vigor del certificado previsto en el artículo 8º

CAPITULO II
DE LAS SOLICITUDES DE CERTIFICADO DE ORIGEN

Artículo 5º Los pedidos de certificación de origen deberán estar procedidos por una declaración jurada u otro instrumento jurídico de efecto equivalente en la legislación nacional respectiva, suscrita por el productor final o exportador, de acuerdo con las exigencias que establezca el organismo emisor habilitado, el cual deberá indicar las características y componentes del producto y los procesos de su elaboración, conteniendo como mínimo los requisitos básicos siguientes:

a) Emprea o razón social.
[illegible]cilio legal.
[illegible]del material a exportar.
[illegible] componentes del
[illegible]

i) Materiales, componentes y/o partes y piezas nacionales.

ii) Materiales, componentes y/o partes y piezas originales de otros Estados Parte indicando procedencia.

- Códigos NALADI/SH.
- Valor CIF en dólares americanos.
- Porcentaje de participación en el producto final.

iii) Materiales, componentes y/o partes y piezas originales de terceros países.
- Códigos NALADI/SH:
- Valor CIF en dólares americanos.
- Porcentaje de participación en el producto final.

Art. 6º Las declaraciones mencionadas en el artículo precedente deberá ser presentadas con suficiente antelación para cada pedido de certificación. En el caso de productos o bienes que fueran exportados en forma regular, y siempre que el proceso y los materiales componentes no fueran alterados, la declaración podrá tener validez durante el año calendario en que hubiera sido presentada.

CAPITULO III
DE LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE ORIGEN

Artículo 7º Los certificados de origen, expedidos por las entidades habilitadas deberán presentar un número de orden correlativo y permanecer archivados en la entidad durante un período de dos años contados a partir de la fecha de expedición. Dicho archivo deberá incluir también todos los antecedentes relativos al certificado expedido, así como aquellos relativos a la declaración exigida de conformidad con lo establecido en el Capítulo anterior.

Art. 8º Las Entidades habilitadas mantendrán un registro permanente de todos los certificados de origen expedidos, el que deberá contener como mínimo el número del certificado el solicitante del mismo y la fecha de expedición.

Art. 9º A partir del 1º de abril de 1992, los certificados de origen deberán ser expedidos exclusivamente en el formulario cuyo modelo se adjunta, que carecerá de validez en caso de no haberse completado todos sus ítems.

Art. 10. En todos los casos, el certificado de origen deberá ser expedido a más tardar a la fecha de embarque de la mercadería amparada por el mismo.

CAPITULO IV
DE CONTROL DE AUTENTICIDAD DE LOS CERTIFICADOS

Artículo 11. El control de la autenticidad de los certificados de origen podrá iniciarse a partir de la declaración de parte, denuncia u oficio.

Art. 12. En caso que la administración de un país importador tuviera dudas en cuanto a la autenticidad o veracidad de los certificados o en cuanto al cumplimiento de los requisitos de origen, sin perjuicio de la adopción de las medidas que considere oportunas para proteger el interés fiscal, la misma podrá, a través de la repartición ofcial responsable de la expedición de los certificados de origen, solicitar en el país exportador informaciones adicionales, con el fin de aclarar el caso.

Art. 13. Tales informaciones podrán incluir todos los antecedentes registrados en la declaración referida en el artículo 5º precedente, que se encuentran archivados en la entidad que expidiera el certificado de origen en cuestión.

Art. 14. La Repartición oficial responsable de la expedición de certificados de origen deberá suministrar las informaciones solicitadas en un plazo no superior a los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del respectivo pedido.

Art. 15. Tales informaciones tendrán carácter confidencial y serán empleadas exclusivamente para aclarar dichos casos.

Art. 16. En caso que la información solicitada no fuera suministrada en el plazo establecido o no fuera satisfactoria, las autoridades del país importador podrán solicitar a la repartición oficial responsable de la expedición de los certificados de origen en el país exportador la apertura de una investigación para determinar la autenticidad y cumplimiento de los requisitos de origen del caso en cuestión. Para ello, elpedido de investigación deberá ser debidamente fundamentado.

Art. 17. Los resultados de la investigación deberán comunicarse a las autoridades del país importador en un plazo no superior a los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

Art. 18. Agotada la instancia de la investigación y si sus conclusiones no fueran satisfactorias para las autoridades del país importados, los Estados Parte involucrados podrán, de común acuerdo, dentro de los treinta (30) días de realizada la notificación de las conclusiones mantener consultas bilaterales a nivel de las autoridades competentes.

Art. 19. En caso que tales consultas no se realizaren, o no alcanzaren resultados satisfactorios para los Estados Parte, los mismos elevarán todas las informaciones sobre el caso al Grupo Mercado Común, el que decidirá al respecto en un plazo de treinta (30) días de recibida la causa.

Art. 20. Transcurrido dicho plazo sin que hubiera decisión alguna del Grupo Mercado Común al respecto, las autoridades competentes del país importador podrán adoptar las medidas de orden definitivas que pudieren corresponder en materia fiscal.

CAPITULO V
DE LAS SANCIONES

Artículo 21. Una vez agotada la instancia de la investigación y siempre que se compruebe que en los certificados expedidos por una repartición oficial o entidad privada no se ajustan a las disposicions contenidas en el régimen de origen, o se verifique la falsificación o adulteración del certificado de origen, el país exportador adoptará las sanciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el presente régimen, sin perjuicio de las sanciones aplicables en cada Estado Parte.

Art. 22. Las entidades expedidoras de certificados de origen serán solidariamente responsables ante el solicitante por la autenticidad de los datos contenidos en el certificado de origen y en la declaración referida en el artículo anterior, en el marco de la competencia que le fuera delegada.

Art. 23. Dicha responsabilidad no podrá ser imputada cuando la entidad emisora demuestre haber emitido el certificado en base a informaciones falsas suministradas por el solicitante, las que hubieran escapado a las prácticas habituales de control a su cargo.

Art. 24. Los errores involuntarios que la autoridad competente del Estado Parte importador pudiera considerar como errores materiales no serán pasibles de sanciones, autorizándose la anulación y sustitución de los certificados obtenidos y examinándose en ese caso, el cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.

Art. 25. Cuando el resultado de la investigación referida en el artículo 16 indique que hubo incumplimiento de las normas en función de suministro de informaciones falsas en la declaración prevista en el artículo 5, serán aplicadas las sanciones administrativas a continuación referidas sin perjuicio de las sanciones penales correspondientes según la legislación del país exportador:

a) El productor final o exportador que hubiera suministrado informaciones falsas que dieran como resultado el incumplimiento de las bsnormas de origen será suspendido por parte de las autoridades competentes de su país y por un plazo de 12 (doce) meses a partir de la aplicación de la sanción, del derecho de exportar en el marco del Tratado y de todos sus instrumentos afines;

b) En caso de reincidencia, el productor final o exportador será definitivamente inhabilitado para operar en el marco del Tratado y de todos sus instrumentos conexos;

c) En el caso de entidades habilitadas que hubieran emitido certificados de origen en las condiciones anteriormente mencionadas, será suspendido por las autoridades competentes de su país y durante un plazo de 12 (doce) meses a partir de la aplicación de la sanción, el derecho de expedir certificados de origen en el marco del Tratado y de todos los instrumentos conexos;

d) En caso de reincidencia, la entidad será definitivamente inhabilitada para expedir certificados de origen, en el marco del Tratado y de todos los instrumentos conexos.

Art. 26. Cuando del resultado de la investigación se constatara la adulteración o falsificación de certificados de origen en cualquiera de sus elementos, las autoridades competentes del país exportador responsable de actuar en el marco del Tratado y de sus instrumentos conexos, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes.

Art. 27. Las sanciones administrativas anteriormente mencionadas así como las demás que pudieran aplicar las administraciones de los Estados Parte en virtud de su legislación nacinal serán comunicadas al Grupo Mercado Común en el momento de su imposición, para su difusión ante los Estados Parte, a fin de impedir que las sanciones adoptadas se vean afectadas en su aplicación al comercio exterior en el marco del Tratado y de todos sus instrumentos afines.

MERCOSUR/CMC/DEC Nº 3 1991

Atento: a lo establecido en el Tratado de Asunción en el segundo y sexto parágrafo de la introducción y en el artículo 5º, letra "d", y;

Considerando: 1) Que es atribución del Consejo del Mercado Común definir normas que faciliten la instrumentación del Tratado de Asunción;

2) Que los Acuerdos Sectoriales son unos de los instrumentos a ser utilizados en la constitución del Mercado Común, debiendo estar en armonía con los objetivos definidos por el Tratado de Asunción y con las políticas gubernamentales de los Estados Parte;

3) Que cabe proveer a los sectores productivos un marco normativo para servir como punto de referencia para la formulación de los mencionados Acuerdos Sectoriales;

4) Que es facultad soberana de los Estados Parte suscribir Acuerdos Sectoriales;

5) Que para ese fin deben ser definidos los objetivos y alcances de los Acuerdos Sectoriales;

6) Que el objetivo principal de los Acuerdos Sectoriales es acelerar la integración y favorecer la racionalidad en la especialización intrasectorial, basada en las respectivas ventajas comparativas en la complementación intramercados y en la asociación para competir eficazmente en terceros mercados facilitando la optimización en el uso de los factores de producción y posibilitando mejores condiciones en términos de economía de escala;

7) Que los Acuerdos Sectoriales deberán considerar el intercambio de bienes y servicios, el flujo de capitales, el desarrollo y la incorporación de tecnología;

8) Que los Acuerdos Sectoriales deben preservar la transparencia de las reglas de mercado, respetar las prácticas leales de comercio y no perjudicar la oferta, en términos de cantidad, calidad y precios, en relación a los usuarios y consumidores;

9) Que los Acuerdos Sectoriales reflejarán la convergencia de los intereses de los segmentos productivos correspondientes de los Estados Parte.

El Consejo del Mercado Común:

DECIDE:

Artículo 1º Los Acuerdos Sectoriales deben orientarse a:

a) Optimizar la utilización y movilidad de los factores de producción, de forma de alcanzar escalas de producción y mayor competitividad para el conjunto de los países integrantes del MERCOSUR;

b) Acelerar la integración y armonizar los procesos de reconversión de los diferentes sectores productivos involucrados;

c) Promover la racionalización de las inversiones y el aumento de la competitividad, a nivel interno y externo;

d) Incrementar la calidad de los bienes y servicios producidos en el conjunto de los países integrantes del MERCOSUR y el aumento de la productividad en todo el ambiente económico comunitario;

e) Fomentar la complementación entre empresas del MERCOSUR, con miras tanto al Mercado Común como a terceros mercados;

f) Facilitar la circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los cuatro países, como forma de optimizar la transición para el régimen de libre circulación que deberá regir con el establecimiento efectivo del Mercado Común;

g) Contribuir para el proceso de armonización metrológica y de normas técnicas, en base a padrones internacionalmente reconocidos;

h) Sugerir criterios específicos de origen que tomen en cuenta las particularidades de cada sector, considerando factores de naturaleza económica y tecnológica;

i) Definir las características exactas de los productos diferenciándolos para los efectos de su comercialización, a fin de evitar que las diferencias de criterios se constituyan en restricciones al comercio.

Art. 2º Los Acuerdos Sectoriales deben contemplar la preservación y el mejoramiento del medio ambiente, la investigación y desarrollo de tecnología en productos y procesos, el aumento de la competitividad externa, así como programas de capacitación de recursos humanos y promoción de la educación.

Art. 3º Los Acuerdos Sectoriales deben expresar claramente el universo de bienes y/o servicios por ellos abarcados.

Art. 4º Los Acuerdos Sectoriales deberán ser concebidos de modo de no constituir un obstáculo para la libre comercialización de bienes y servicios entre los países del MERCOSUR y de no favorecer prácticas desleales de comercio tales como la formación de carteles, trust y otros, así como tampoco deberán incluir limitaciones cuantitativas (cuotas) y otras barreras no arancelarias.

Art. 5º No se deben interpretar como restricciones cuantitativas aquellas cláusulas incorporadas a los Acuerdos Sectoriales que estén directamente vinculadas a una profundización arancelaria del Programa de Liberación Comercial establecido en el anexo I del Tratado de Asunción.

Dichas cláusulas, en la medida en que estén relacionadas a una profundización del Programa de Liberación Comercial, caducarán en el momento en que los productos a que se refieren alcancen los niveles arancelarios establecidos en el Programa de Liberación Comercial.

Dichas cláusulas asimismo caducarán cuando los productos incluidos sean retirados de las listas de excepciones por los Estados Parte y no se hubiera previsto en el Acuerdo Sectorial una profundización arancelaria que exceda los niveles previstos en el Programa de Liberación Comercial. En caso de estar prevista una profundización arancelaria se aplica el párrafo anterior.

Los Acuerdos Sectoriales no eximen a los productos abarcados en los mismos de la exclusión de la lista de excepciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 del Anexo I del Tratado de Asunción, considerando que esta decisión es prerrogativa exclusiva de los Estados Parte.

Art. 6º Los Acuerdos Sectoriales podrán ser propuestos por los sectores productivos de los Estados Parte y deberán ser sometidos a consideración del Grupo Mercado Común que podrá o no aprobarlos.

El Grupo Mercado Común antes de pronunciarse deberá dirigir las propuestas de Acuerdos Sectoriales a los subgrupos de trabajo correspondientes para su consideración.

Art. 7º Los Acuerdos Sectoriales no serán necesariamente propuestos por los sectores productivos de la totalidad de los Estados Parte. Sin embargo, la posibilidad de incorporación de los sectores respectivos de los Estados Parte no incluidos inicialmente, deberá siempre estar comtemplada.

Los Acuerdos Sectoriales podrán o no ser aprobados por el Grupo Mercado Común, aún cuando en algún Estado Parte no hubiera actividad productiva en el sector.

Art. 8º Los Acuerdos Sectoriales serán suscritos por los plenipotenciarios de los Estados Parte y cuando corresponda serán registrados en la ALADI.

MERCOSUR/CMC/DEC Nº 4 1991.

Atento: a los artículos 10 y 11 del Tratado de Asunción suscritos el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. Nº 1;

Considerando: que el Grupo Mercado Común estableció su Reglamento Interno conforme a las atribuciones que le confiere el Tratado de Asunción:

Que dicho Grupo recomendó que el Reglamento Interno fuera sometido a la aprobación de este Consejo, en razón de la trascendencia de sus disposiciones.

El Consejo del Mercado Común,

DECIDE:

Artículo 1º Se aprueba el Reglamento Interno del Grupo Mercado Común que forma parte de la presente Decisión como Anexo Nº 1.

ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO MERCADO COMUN

Capítulo I

COMPOSICION

Artículo 1º El Grupo Mercado Común es el órgano ejecutivo del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Art. 2º El Grupo Mercado Común estará integrado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por país, que representarán a los organismos públicos siguientes:

- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Economía o su equivalente (áreas de industria, comercio exterior y/o coordinación económica) y;
- Banco Central.

Los miembros titulares y alternos de cada Estado Parte constituirán, para todos los efectos, la respectiva Sección Nacional del Grupo Mercado Común.

El Grupo Mercado Común será coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados Parte.

Art. 3º Los representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, en su calidad de coordinadores del Grupo Mercado Común, podrán realizar reuniones a fin de facilitar progresos sustantivos en los trabajos del Grupo Mercado Común y dotar a las deliberaciones de este último de la mayor eficacia posible. Los representantes de las Cancillerías coordinarán los contactos externos del Grupo Mercado Común, de acuerdo con las orientaciones por éste fijadas.

Las mencionadas reuniones no excluirán otras modalidades de coordinación técnica "ad-hoc" que resuelva el Grupo Mercado Común.

Los coordinadores del Grupo Mercado Común se reunirán, por lo menos, mensualmente, en la sede de la Secretaría Administrativa, sin perjuicio de hacerlo en lugar a convenir cuando así fuere necesario.

Capítulo II

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 4º A fin de cumplir las funciones que le asigna el artículo 13 del Tratado de Asunción, el Grupo Mercado Común desarrollará todas las actividades que le sean confiadas por el Consejo del Mercado Común, o las que en uso de su facultad de iniciativa, estime pertinentes.

Entre otras, el Grupo Mercado Común tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Formular recomendaciones relativas a las modalidades que considere más adecuadas para concretar la implementación y ejecución del tratado de Asunción;

b) Mantenerse informado de toda medida legislativa, administrativa o reglamentaria adoptada por los Estados Parte que tenga efectos sobre el establecimiento del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), evaluar su alcance y formular propuestas vinculadas a la misma;

c) Coordinar y orientar las tareas de los subgrupos de trabajo y considerar las recomendaciones por ellos trasmitidas;

d) Coordinar y participar en las reuniones de Ministros de Economía y Presidentes de losBancos Centrales, controlando la implementación de las medidas allí dispuestas y elevándolas, cuando sea pertinente a la aprobación del Consejo del Mercado Común;

e) Participar de las reuniones de Ministros o funcionarios con jerarquía equivalente, en temas vinculados al tratado de Asunción, así como, de las reuniones especializadas, elevando a consideración del Consejo del Mercado Común los acuerdos en las mismas logrados;

f) Participar, cuando fuera necesario de los encuentros que se celebren en el ámbito del proceso de integración del Mercado Común del Sur (MERCOSUR);

g) Participar de la solución de controversias en las condiciones establecidas por el Protocolo Adicional para la Solución de Controversias del Tratado de Asunción, convocando para ello a las reuniones que se consideren necesarias;

h) Establecer los vínculos necesarios con la Comisión Parlamentaria Conjunta prevista en el artículo 24 del Tratado de Asunción;

i) Proponer medidas concretas tendientes a la aplicación del programa de liberación comercial, a la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y a la negociación de acuerdos con terceros países y organismos internacionales.

Capítulo III

SESIONES

Artículo 5º El Grupo Mercado Común se reunirá en forma ordinaria o extraordinaria.

Las reuniones ordinarias se realizarán en forma alternada, por orden alfabético, en los Estados Partes, en las fechas a convenir, por lo menos, una vez cada tres meses. Las reuniones extraordinarias se realizarán en cualquier momento, a solicitud de cualquier Estado Parte en lugar a convenir.

Art. 6º En las reuniones del Grupo Mercado Común las delegaciones de cada Estado Parte estarán exclusivamente integradas por representantes gubernamentales que podrán ser asistidos en sus funciones por los funcionarios de otros organismos de la Administración Pública.

Al elaborar y proponer medidas concretas para el desarrollo de sus trabajos, el Grupo Mercado Común podrá, no obstante, convocar cuando lo estime conveniente, representantes del sector privado.

Art. 7º El proyecto del orden del día de las reuniones será preparado y circulado por la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común, en base a los asuntos pendientes y a las propuestas de los Estados Partes. Estas últimas deberán ser recibidas en la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común, por lo menos diez días antes de la fecha prevista para la reunión del Grupo Mercado Común.

Con el consenso de los Estados Parte, y cuando las circunstancias del caso así lo justifiquen, se podrán tratar temas no incorporados dentro del plazo mencionado en el parágrafo anterior.

Art. 8º Las reuniones del Grupo Mercado Común serán coordinadas por el Jefe de la Delegación del Estado Parte que actúe como sede.

Art. 9º Deberán constar en acta los temas tratados, así como las resoluciones adoptadas, anexándose las listas de participantes. Las actas tendrán carácter público.

Las actas y demás documentos de trabajo del Grupo Mercado Común se identificarán por las siglas MERCOSUR/GMC/ACTA o DT, respectivamente, y recibirán un número referido al año correspondiente, debiendo ser procesados y archivados en la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común.

Art. 10. El Grupo Mercado Común se pronunciará mediante resoluciones que serán adoptadas por consenso y con la presencia de todos los Estados Parte. Las resoluciones se numerarán a partir del número 1 y a continuación se indicará el año.

Se identificarán con las siglas siguientes:
MERCOSUR/GMC/RES. Nº... (SGT Nº...).
Cada resolución hará referencia solamente a un tema.

Art. 11. Las resoluciones adoptadas por el Grupo Mercado Común se elevarán, cuando sea pertinente, al Consejo del Mercado Común.

Capítulo IV

REUNIONES DEL CONSEJO DEL MERCADO COMUN

Artículo 12. El Grupo Mercado Común preparará la agenda de las reuniones del Consejo del Mercado Común, participará de las mismas y velará por el cumplimiento de sus decisiones.

Capítulo V

REUNIONES DE MINISTROS

Artículo 13. Las reuniones de Ministros de Economía y de Presidentes de Bancos Centrales contarán con la participación y coordinación del Grupo Mercado Común, el cual controlará la implementación de las medidas allí adoptadas y las elevará, cuando fuera pertinente, a la aprobación del Consejo del Mercado Común.

Art. 14. Dichas reuniones se efectuarán, por lo menos, una vez cada seis meses y sus conclusiones constarán en actas. Las mismas se identificarán por la sigla MERCOSUR/RMEP/ACTA, las que serán procesadas y archivadas por la Secretaría Administrativa.

Art. 15. En las demás reuniones de Ministros o funcionarios de jerarquía equivalente, el Grupo Mercado Común participará, al menos, con uno de sus miembros, siendo este representante del país sede de la reunión. El representante informará al Grupo Mercado Común sobre los acuerdos logrados, con el objetivo de ser elevados, cuando fuera necesario, a consideración del Consejo del Mercado Común.

Art. 16. Las conclusiones de dichas reuniones deberán constar en actas. Se identificarán por las siglas MERCOSUR/RM/ACTA y serán procesadas y archivadas en la Secretaría Administrativa.

CAPITULO VI

SUBGRUPOS DE TRABAJO Y REUNIONES ESPECIALIZADAS

Artículo 17. El Grupo Mercado Común podrá constituir Subgrupos de Trabajo y convocar, cuando fuera necesario para el cumplimiento de su incumbencia, reuniones especializadas "ad-hoc", que deberán presentar sus conclusiones al Grupo Mercado Común.

Art. 18. Los subgrupos de trabajo podrán recomendar al Grupo Mercado Común la constitución de Comisiones para el mejor desempeño de sus actividades.

Cada subgrupo y comisión tendrá un coordinador nacional, designado por cada Estado Parte, funcionario del Estado o de una entidad pública autárquica o descentralizada.

Art. 19. Cada Estado Parte designará los funcionarios gubernamentales que lo representarán en las reuniones de los subgrupos de trabajo, comisiones o reuniones especializadas.

Art. 20. Las reuniones de los subgrupos de trabajo se llevarán a cabo, de preferencia, en la sede de la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común.

El orden del día de las reuniones será preparado y circulado por la Secretaría del Grupo Mercado Común en base a los asuntos pendientes y a las propuestas de los coordinadores nacionales de los subgrupos de trabajo. Estas últimas deberán ser recibidas en la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común, al menos, diez días corridos antes de la fecha de la reunión.

Con el consenso de los representantes de los Estados Parte y cuando las circunstancias del caso así lo justifiquen, podrán ser tratados temas no incorporados en el plazo señalado en el parágrafo anterior.

Art. 21. Los subgrupos de trabajo, las comisiones y las reuniones especializadas deberán reflejar los acuerdos logrados sobre los temas de su competencia, en recomendaciones que serán adoptadas por consenso con la presencia de todos los Estados Parte.

Cada recomendación se referirá solamente a un tema.

Art. 22. Ante la falta de consenso en los subgrupos de trabajo, podrán éstos someter a consideración del Grupo Mercado Común las diversas opciones que se hubieran presentado.

Art. 23. Deberán constar en acta los temas tratados en las reuniones de los subgrupos de trabajo, comisiones y reuniones especializadas anexándose a ella la lista de participantes; las referidas actas serán identificadas, según el caso, por las siglas:

MERCOSUR/SGT n. .../Acta n. ...;
MERCOSUR/SGT n. .../Com. .../Acta n. ...;
MERCOSUR/RE .../Acta n. ...

Las recomendaciones de los subgrupos de trabajo, de las comisiones y de las reuniones especializadas se identificarán, conforme el caso, por las siglas:

MERCOSUR/SGT n. .../Rec. n. ...;
MERCOSUR/SGT n. .../Com. .../Rec. n. ...;'
MERCOSUR/RE .../Rec. n. ...

Art. 24. La coordinación de las reuniones de los subgrupos de trabajo, comisiones y reuniones especializadas se realizará en forma rotativa y por orden alfabético de los Estados Parte.

Art. 25. Todas las actas y documentos de los subgrupos de trabajo, de las comisiones y de las reuniones especializadas deberán ser remitidos a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común.

CAPITULO VII

PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO

Artículo 26. Los subgrupos de trabajo y las comisiones podrán cumplir sus actividades en dos etapas, una preparatoria y otra decisoria. En la etapa preparatoria, los subgrupos de trabajo podrán solicitar la participación de representantes del sector privado. La etapa decisoria estará reservada exclusivamente a los representantes de cada Estado Parte.

Art. 27. En la etapa preparatoria, los subgrupos de trabajo, también podrán promover, en forma conjunta con el sector privado, seminarios que tiendan a ampliar el análisis de los temas tratados. Las fechas de los seminarios deberán ser comunicadas, por lo menos con treinta días de antelación a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común, la cual las dará a conocer a las Secciones Nacionales. En caso que la Sección Nacional no formule objeciones en el plazo de ocho días después de efectuada la comunicación, se dará por aprobada la realización del seminario.

Art. 28. Las delegaciones de representantes del sector privado que participen en la etapa preparatoria, de las actividades de los subgrupos de trabajo y comisiones, conforme lo previsto en el artículo 26 estarán integradas, como máximo, por tres miembros del sector privado correspondiente a cada Estado Parte.

Art. 29. Se entenderá por representante del sector privado aquel que tiene interés directo en cualquiera de las etapas del proceso de producción, distribución y consumo.

Art. 30. La Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común abrirá un registro de entidades representativas del sector privado presentadas por cada Sección Nacional del Grupo Mercado Común.

Art. 31. Los coordinadores nacionales de los subgrupos de tdrabajo informarán a la Secretaría Administrativa, con una antelación de no menos de ocho (8) días en relación a la fecha establecida para cada reunión, la composición de la delegación de representantes del sector privado, a efectos de su comunicación a las delegaciones de los demás Estados Parte.

CAPITULO VIII

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Artículo 32. El Grupo Mercado Común contará con una Secretaría Administrativa, que cumplirá con las funciones dispuestas en el artículo 15 del Tratado de Asunción. Dicha Secretaría tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 33. La Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común desempeñará las actividades siguientes:

a) Servir como archivo de la documentación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR);
b) Permitir una mayor difusión de la referida documentación;
c) Funcionar como centro de comunicaciones para el intercambio de informaciones y verificar el cumplimiento de los plazos y de los compromisos asumidos en el ámbito de los diversos subgrupos de trabajo;
d) Facilitar el contacto directo entre las autoridades integrantes del Grupo Mercado Común;
e) Organizar los aspectos logísticos de las reuniones a ser realizadas en el ámbito del Grupo Mercado Común;
f) Comunicar a los funcionarios de enlace de los Estados Parte inmediatamente, después de haber recibido los proyectos de agenda para las respectivas reuniones del Grupo Mercado Común, Subgrupos de Trabajo, Reuniones Especializadas; y
g) Desempeñar otras tareas que le sean solicitadas por el Grupo Mercado Común.

CAPITULO IX

IDIOMAS

Artículo 34. Los idiomas oficiales del Grupo Mercado Común serán el español y el portugués. La versión oficial de los documentos será la del idioma del país sede de cada reunión.

CAPITULO X

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 35. El Gobierno del Uruguay estará encargado de la instalación y organización de la Secretaría Administrativa, en Montevideo, pudiendo adjudicar los recursos humanos y materiales que para tales efectos considere necesarios.

Parágrafo 1º - Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Secretaría Administrativa contará inicialmente con cuatro (4) funcionarios administrativos que serán designados uno por cada Estado Parte y pagados por los mismos.

Parágrafo 2º - Cada Estado Parte designará, igualmente, un funcionario diplomático de nivel medio, así como un alterno, asignado a sus representaciones ante ALADI, para cumplir funciones de enlace con la Secretaría. La Secretaría Administrativa comunicará a los Miembros Titulares del Grupo Mercado Común la lista de funcionarios diplomáticos de enlace y sus alternos.

Parágrafo 3º - La Secretaría Administrativa se dirigirá a los funcionarios diplomáticos de enlace de los Estados Parte en Montevideo, o a su alterno, para los fines de todas las comunicaciones con los Estados Parte, sus delegados y funcionarios.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 5 1991 (I)

Atento: a lo dispuesto en el artículo 10 del Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, y

Considerando: que la constitución del Mercado Común del Sur requerirá el tratamiento de asuntos que incluyan, en áreas de su competencia, a las más altas jerarquías ministeriales u otras equivalentes de los Estados Parte;

Que el tratamiento de los referidos asuntos podrá requerir la realización de reuniones periódicas, de conformidad con los propósitos, principios e instrumentos del Tratado de Asunción;

Que el Consejo del Mercado Común debe asegurar los objetivos y plazos establecidos para la constitución del Mercado Común;

Que el Grupo Mercado Común propone la creación de reuniones de Ministros y funcionarios de jerarquías equivalentes.

El Consejo del Mercado Común,

DECIDE:

Artículo 1º Crear reuniones de Ministros o de funcionarios de jerarquías equivalentes, en las que participarán solamente los representantes de los Estados Parte para

el tratamiento de los asuntos vinculados al Tratado de Asunción, en sus respectivas áreas de competencia.

Art. 2º El Grupo Mercado Común participará en las mismas, por lo menos con un representante del país sede de la reunión.

Art. 3º Las conclusiones de dichas reuniones deberán ser recogidas en actas a ser presentadas al Grupo Mercado Común.

Art. 4º Los acuerdos alcanzados en el ámbito del Tratado de Asunción estarán sujetos a la consideración y aprobación por el Consejo del Mercado Común.

Art. 5º Facultar al Grupo Mercado Común para que reglamente la presente decisión.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 6 1991 (I)

Atento: a lo dispuesto en el artículo 10 del Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno.
Considerando: que el Consejo del Mercado Común debe asegurar los objetivos y plazos establecidos para la constitución del Mercado Común;
Que para tal fin se requerirá un análisis permanente del seguimiento del proceso del Mercado Común del Sur y la identificación de los objetivos prioritarios para el tratamiento inmediato por parte del Grupo Mercado Común;
Que tales funciones deben ser encomendadas a las más altas autoridades del área económica de los Estados Parte;
Que el cumplimiento de las referidas funciones demandará la realización de reuniones periódicas;
Que el Grupo Mercado Común propone la creación de reuniones de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales.

El Consejo del Mercado Común,

DECIDE:

Artículo 1º Crear reuniones de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales de los Estados Parte, que tendrán como objetivo analizar en el ámbito de sus competencias el proceso de formación del Mercado Común del Sur, y formular orientaciones al Grupo Mercado Común.

Art. 2º El Grupo Mercado Común coordinará la preparación y participará de las reuniones de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales.

Art. 3º El Grupo Mercado Común dará continuidad a las medidas adoptadas y las presentará cuando sea necesario al Consejo del Mercado Común para su aprobación.

Art. 4º Facultar al Grupo Mercado Común para que reglamente la presente decisión.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 7 1991 (I)

Atento: a lo dispuesto en el artículo 10 del Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, la recomendación de los Ministros de Educación de los Estados Parte, reunidos en Brasilia los días 12 y 13 de diciembre de 1991.
Considerando: que la formación integral de los recursos humanos mediante la elevación de los niveles de educación es factor esencial para fortalecer el proceso de integración y alcanzar la prosperidad, el progreso y el bienestar con justicia social de los habitantes de la subregión;
Que el Grupo Mercado Común propone la creación de reuniones de Ministros de Educación de los Estados Parte.
El Consejo del Mercado Común,

DECIDE:

Artículo 1º Crear la Reunión de Ministros de Educación que tendrá como función proponer al referido Consejo a través del Grupo Mercado Común medidas tendientes a coordinar políticas educativas en los Estados Parte.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 8 1991 (I)

Atento: a lo dispuesto en el artículo 10 del Tratado de Asunción y la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 5 1991 (I), del Consejo del Mercado Común, la recomendación de los Ministros de Justicia de los Estados Parte en la reunión celebrada en la ciudad de Buenos Aires entre los días 6 y 8 de noviembre de 1991.
Considerando: que el Grupo Mercado Común propone la creación de reuniones de los Ministros de Justicia o equivalentes.
El Consejo del Mercado Común,

DECIDE:

Artículo 1º Crear la Reunión de Ministros de Justicia o sus equivalentes, de la cual participarán solamente los representantes de los Estados Parte, que tendrá como función proponer al referido Consejo por intermedio del Grupo Mercado Común medidas tendientes a la formación de un marco común para la cooperación jurídica entre los Estados Parte.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 9 1991 (I)

Atento: a lo dispuesto en el artículo 10 del Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno.
Considerando: que la constitución del Mercado Común del Sur habrá de requerir el tratamiento de temas no incluidos en los subgrupos de trabajo establecidos en el anexo V del Tratado de Asunción;
Que el tratamiento de tales temas podrá requerir modolidades operacionales diferentes a aquéllas de los subgrupos de Trabajo, tanto en lo que se refiere al asunto del análisis como al carácter de los participantes y periodicidad de las reuniones;
Que el tratamiento de los referidos asuntos podrá requerir la realización de reuniones periódicas con el objetivo de alcanzar los fines propuestos, de conformidad con los propósitos, principios e instrumentos del Tratado de Asunción;
Que el Consejo del Mercado Común debe asegurar los objetivos y plazos establecidos para la constitución del Mercado Común;
Que el Grupo Mercado Común propone la creación de Reuniones Especializadas.

El Consejo de Mercado Común,

DECIDE:

Artículo 1º Crear las Reuniones Especializadas de las cuales sólo participarán los Estados Parte para el tratamiento de temas vinculados al Tratado de Asunción.

Art. 2º El Grupo Mercado Común podrá establecer y participar de las Reuniones Especializadas que fueran necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Art. 3º Facultar al Grupo Mercado Común para que reglamente la presente decisión.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 10 1991 (I)

Atento: a lo dispuesto en el artículo 10 del Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, a la importancia de la cooperación técnica internacional en apoyo a los procesos de integración regional, a la voluntad expresada de los organismos internacionales de colaborar con el desarrollo del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y a las solicitudes presentadas por diferentes organismos.
Considerando: que se torna necesario llevar adelante una acción coordinada a fin de lograr el aprovechamiento de los recursos a ser obtenidos bajo la forma de cooperación técnica;
Que ese ordenamiento resultará altamente beneficioso tanto en lo que se refiere a la organización interna de los Estados Parte como para las relaciones del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) con los organismos internacionales dispuestos a prestar cooperación técnica;

Que es atribución del Consejo aprobar todos los programas de cooperación técnica provenientes de organismos internacionales destinados a apoyar el desarrollo del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

El Consejo del Mercado Común,

DECIDE:

Artículo 1º Delegar en el Grupo Mercado Común la facultad de aprobar los programas de Cooperación Técnica Internacional de apoyo al Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Art. 2º Instruir al Grupo Mercado Común para que solicite a los Organismos Internacionales hagan llegar a conocimiento del Grupo Mercado Común todas las solicitudes de Cooperación Técnica vinculadas al Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 11 1991 (I)

Atento: a lo dispuesto en el artículo 10 del Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno.
Considerando: lo acordado en la IIIª Reunión del Grupo Mercado Común realizada entre el 21 y el 23 de octubre de 1991 en Asunción.

El Consejo del Mercado Común,

DECIDE:

Artículo 1º Aprobar el informe sobre el estado de avance de los trabajos realizados a partir de la firma del Tratado de Asunción presentado por el Grupo Mercado Común.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 12 1991 (I)

Atento: a lo dispuesto en el artículo 9º del Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, a la recomendación del Subgrupo de Trabajo Nº 2 -Asuntos Aduaneros- y a lo acordado en la tercera reunión del Grupo Mercado Común.

Considerando: que es necesario avanzar en la implementación progresiva de la integración, que implica un espacio regional donde puedan circular libremente los ciudadanos y residentes de los Estados Parte del Mercado Común, así como sus bienes, servicios y factores productivos;

Que en consecuencia es necesario armonizar las medidas aduaneras y migratorias para garantizar la mayor fluidez en el tránsito entre los Estados Parte;

Que la instalación de canales preferenciales para la atención de los nacionales y residentes de los Estados Parte en puertos y aeropuertos contribuirá eficientemente al incremento del intercambio económico y comercial y, en especial, turístico en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), así como el fortalecimiento del proceso de integración.

El Consejo del Mercado Común,

DECIDE:

Artículo 1º A partir del 1º de enero de 1992 los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) establecerán, en puertos y aeropuertos que por su tráfico internacional así lo determinen, canales diferenciados para la atención exclusiva de pasajeros nativos, naturalizados y residentes permanentes, nacionales de los Estados Parte.

Art. 2º Instruir al Grupo Mercado Común para que acelere el examen e implementación de las medidas que faciliten el tránsito de los nativos, naturalizados y residentes permanentes en los Estados Parte.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 13 1991 (I)

Vista: la necesidad de dar amplia difusión a las medidas que serán adoptadas por el Consejo del Mercado Común y el Grupo Mercado Común.

Considerando: que dicha difusión contribuirá a un mejor conocimiento por parte del público en general, de tales medidas.

El Consejo del Mercado Común,

DECIDE:

Artículo 1º Los Estados Parte dispondrán lo que fuera necesario a fin de que las decisiones de este Consejo y las resoluciones del Grupo Mercado Común, así como sus actas, sean publicadas en los organismos oficiales de difusiones de cada uno de ellos.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 14 1991 (I)

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 del Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de 1991.

Considerando: la importancia de coordinar las reuniones del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y lo propuesto por el Grupo Mercado Común.

El Consejo del Mercado Común,

DECIDE:

Artículo 1º Disponer que las Reuniones del Consejo del Mercado Común, de los Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales, de otros Ministros y del Grupo Mercado Común se realicen en el país a que corresponda la presidencia del Consejo del Mercado Común, durante aquel semestre, correspondiéndole también la presidencia y/o la coordinación de la respectiva reunión.

Art. 2º Establecer que en las reuniones o foros internacionales en que los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) decidan actuar en forma coordinada, corresponderá al país que durante el respectivo semestre desempeñe la presidencia del Consejo del Mercado Común, ejercer la función de portavoz.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 15 1991 (I)

Atento: a lo dispuesto en los artículos 1º y 8º del Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno y a lo consignado en las reuniones del Grupo del Mercado Común realizadas en los días 27, 28 y 29 de junio y en los días 21, 22 y 23 de octubre del presente año, en Buenos Aires y Asunción respectivamente, así como lo acordado por los Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales de los Estados Parte en la reunión que celebraron el 8 de noviembre del presente año en Río de Janeiro.

Considerando: que la constitución del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) implicará la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados, o grupos de Estados;

Que para tal efecto se torna necesario avanzar en la coordinación de las posiciones en los foros económico-comerciales.

El Consejo del Mercado Común,

DECIDE:

Artículo 1º Intensificar la coordinación de las posiciones de los Estados Parte en los foros económico-comerciales, regionales e internacionales.

Art. 2º Solicitar a los Estados Parte que, por intermedio de sus respectivos Gobiernos, instruyan a sus delegaciones ante los foros mencionados en el artículo precedente, para actuar en ese sentido.

Art. 3º Enfatizar la coordinación de las posiciones de los Estados Parte en el GATT, en la ALADI y en la CEE.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 16 1991 (I)

Atento: a lo dispuesto en el artículo 10 del Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, a la recomendación de los Ministros de Trabajo de los Estados Parte, reunidos en Montevideo en los días 8 y 9 de mayo de 1991.

Considerando: la necesidad de que los aspectos laborales sean tratados en forma adecuada de modo de asegurar que el proceso de integración esté acompañado por una efectiva mejora de las condiciones de trabajo en los países de la subregión;

Que el Grupo Mercado Común propone la creación de reuniones de Ministros de Trabajo de los Estados Parte.

El Consejo del Mercado Común,

DECIDE:

Artículo 1º Crear la Reunión de Ministros de Trabajo que tendrá como función coordinar las políticas laborales de los Estados Parte.

MERCOSUR/GMC/ACTA Nº 4/991

Brasilia, 13 a 17 de diciembre de 1991.

IV REUNION DEL GRUPO MERCADO COMUN DEL SUR

En los días 13 a 17 de diciembre de 1991, se realizó en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil la cuarta reunión del Grupo Mercado Común del MERCOSUR. Las delegaciones que participan del encuentro constan en el anexo II de la presente acta.

Los temas de la agenda considerados en la presente reunión figuran en el anexo III.

1. ORIENTACIÓN DE LOS SUBGRUPOS DE TRABAJO

Se aprobó el informe de las actividades del Grupo Mercado Común que resume los principales aspectos realizados durante el año de 1991. El mismo fue elaborado, por una comisión constituida para ese fin, en base al proyecto preparado por la Secretaría Administrativa. El mencionado informe figura en la Resolución/MERCOSUR/GMC/Res. 1/991 (anexo V).

El Grupo Mercado Común adoptó las siguientes resoluciones:

-Recomendar al Consejo del Mercado Común la aprobación de canales diferenciados en los puertos y aeropuertos para pasajeros de los Estados Parte (resolución 1/991, anexo I);

-Implementar el control integrado de frontera en los puntos habilitados para el transporte internacional de los Estados Parte (resolución 2/991, anexo I);

-Implementar el funcionamiento permanente en las aduanas de frontera de los Estados Parte (resolución 3/991, anexo I);

-Aprobar la utilización de un formulario común de Manifiesto Internacional de Carga (MIC/DTA) entre los Estados Parte (resolución 4/991, anexo I);

-Tomar conocimiento de las decisiones sobre la eliminación, en el ámbito de las relaciones con los Estados Parte, del impuesto sobre fletes destinado al Fondo Nacional de la Marina Mercante de la Argentina y del Adicional de Flete para la Renovación de la Marina Mercante del Brasil (resolución 5/991, anexo I);

-Considerar válidos los lacres colocados en cada uno de los Estados Parte para efectos de operaciones de tránsito aduanero (resolución 6/991, anexo I);

-Recomendar a los Estados Parte que durante el período de transición, administren los mecanismos de "drawback" (reintegros) y admisión temporal de la forma más armonizada posible (resolución 7/991, anexo I).

Se tomó conocimiento de las negociaciones realizadas entre la Comisión Nacional de Valores Mobiliarios de la Argentina y la Comisión Nacional de Valores Mobiliarios del Brasil tendientes a la conclusión de un acuerdo. Se convocó a los organismos competentes de todos los Estados Parte para considerar la posibilidad de concluir un acuerdo en esa materia (resolución 8/991).

Se recomendó al Consejo que a partir del 1º de enero de 1992 los Estados Parte cumplan con las "Normas Técnicas Armonizadas Relativas a los Requisitos de

Seguridad, Ruidos y Emisiones Vehiculares" (resolución 9/991, anexo I).

Se recomendó al Consejo la aprobación de una decisión para que los Estados Parte cumplan con la "Norma MERCOSUR para el etiquetado de alimentos envasados" (resolución 10/991, anexo I).

En el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 10, el Grupo Mercado Común instruyó a fin de convocar una reunión de los organismos de estadísticas de los Estados Parte con miras a estudiar dicha armonización.

Los Estados Parte deben instruir a sus organismos competentes para que procedan a tramitar las estadísticas correspondientes que aún no fueron suministradas de acuerdo con los compromisos asumidos.

Acordaron que deban ser enviados a la Secretaría Administrativa, por intermedio de los Representantes ante ALADI, hasta el 29 de diciembre, los ítems NALADI a ser retirados de las listas de excepciones respectivas, según lo dispuesto en el anexo I, artículo 7º, del Tratado de Asunción.

2. Reglamento Interno del Grupo Mercado Común

Se examinó el informe del Grupo "ad hoc" que redactó el proyecto relativo al Reglamento Interno del Grupo Mercado Común y se adoptó una resolución recomendada al Consejo del Mercado Común su aprobación (resolución 1/991, anexo I).

3. Sistema de Solución de Controversias

Se consideró el informe del Grupo "ad hoc" que redactó el proyecto de Protocolo de Brasilia sobre Solución de Controversias. Se adoptó una resolución recomendando al Consejo del Mercado Común la aprobación del proyecto de Protocolo sobre Solución de Controversias (resolución 1/991, anexo I).

4. Sanciones para Certificados de Origen No Idóneos

Se consideró el informe del Grupo "ad hoc" para la adopción de sanciones administrativas en casos de falsedad de los certificados de origen. Se adoptó una resolución recomendando al Consejo del Mercado Común la aprobación del proyecto de procedimientos y sanciones administrativas para certificados de origen no idóneos (resolución 1/991, anexo I).

5. Acuerdos Sectoriales

Se consideró el informe de la reunión realizada en Río de Janeiro en los días 9 y 10 de diciembre para formular una propuesta de acuerdos sectoriales. Se resolvió recomendar al Consejo del Mercado Común que apruebe las directivas y normas para la formulación de acuerdos sectoriales (resolución 1/991, anexo I).

Se acordó que cualquier Estado Parte que tome conocimiento de iniciativas tendientes a la celebración de acuerdos sectoriales deberá comunicar su existencia y contenido a los demás Estados Parte a través de la Secretaría Administrativa.

6. Acuerdo Sectorial Siderúrgico

Las delegaciones brasileña y argentina informaron que tomaron conocimiento de la intención de los sectores productivos de los cuatro países relativa al sector siderúrgico en el sentido de celebrar un acuerdo siderúrgico.

Los sectores productivos del Brasil y de la Argentina elevaron a los respectivos Gobiernos el proyecto de acuerdo suscrito por las entidades empresariales del sector que hubiera sido transmitido por esas entidades para consideración de los sectores productivos del Paraguay y del Uruguay.

La intención del sector es concluir un acuerdo cuatripartito a ser considerado por el Grupo Mercado Común.

En esta reunión se recibió el texto del Proyecto de Acuerdo Siderúrgico firmado por los sectores sederúrgicos de la Argentina y del Brasil que será sometido a los Subgrupos de Trabajo Nos. 3 y 7 para consideración del Grupo Mercado Común en su próxima reunión.

7. Creación de Subgrupos y de Reuniones Especializadas

El Grupo Mercado Común consideró y aprobó la propuesta de creación de un nuevo subgrupo de trabajo, que será el Subgrupo Nº 11 (asuntos laborales) (resolución 11/991, anexo I).

Se decidió recomendar al Consejo del Mercado Común establecer reuniones de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales de los Estados Parte, que tendrán el objetivo de analizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el proceso del Mercado Común del Sur y formular orientaciones al Grupo Mercado Común (resolución 1/991, anexo I).

Se resolvió recomendar al Consejo del Mercado Común establecer reuniones de Ministros o de funcionarios de jerarquías equivalentes, en las que participarán solamente representantes de los Estados Parte para el tratamiento de los asuntos vinculados al Tratado de Asunción, en sus respectivas áreas de competencia (resolución 1/991, anexo I).

El Grupo Mercado Común resolvió recomendar al Consejo del Mercado Común convocar a una reunión de Ministros de Educación, que tendrá como función proponer al referido Consejo, a través del Grupo Mercado Común medidas tendientes a la coordinación de políticas educativas (resolución 1/991, anexo I).

Asimismo se acordó recomendar al Consejo del Mercado Común la convocatoria a una reunión de Ministros de Justicia o su equivalente que tendrá como función proponer al referido Consejo, a través del Grupo Mercado Común medidas tendientes al desarrollo de un referencial común para la cooperación jurídica entre los Estados Parte (resolución 1/991, anexo I).

El Grupo Mercado Común resolvió recomendar al Consejo la creación de reuniones especializadas de las que participarían los Estados Parte para el tratamiento de temas vinculados al Tratado de Asunción (resolución 1/991, anexo I).

El Grupo Mercado Común decidió establecer una reunión especializada sobre turismo de los Estados Parte, que tendrá como función proponer al Grupo Mercado Común medidas tendientes a la coordinación de sus respectivas políticas turísticas (resolución 2/991, anexo I).

8. Cooperación Técnica CEE-BID/INTAL

El profesor Paolo Cecchini realizó la presentación sobre la concepción de un proyecto de asistencia técnica de la CEE para trazar las perspectivas de la economía del MERCOSUR a mediano plazo, a partir de 1995. Se agradeció su presentación y se examinaron los diferentes enfoques para los términos de referencia de una posible cooperación de la CEE al MERCOSUR.

El profesor Cecchini enviará los términos de referencia a la Secretaría Administrativa, que los comunicará a los Estados Parte para su examen y decisión en cuanto a ejecución del proyecto.

Representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) presentarán un borrador de solicitud de cooperación técnica en base a las propuestas elaboradas por los países del MERCOSUR.

Quedó acordado que el Grupo Mercado Común designaría un representante de cada país para reunirse, a fines de enero, en INTAL, en Buenos Aires, con miras a preparar el documento final basado en las prioridades definidas por los Estados Parte a fin de dar comienzo, a la brevedad posible, a la cooperación técnica del BID.

9. Notificación al GATT

Se examinó el texto sugerido por el Brasil para efectuar la notificación del Tratado de Asunción al GATT. Se decidió instruir a las Representaciones de los Estados Parte ante ALADI para que soliciten a la Secretaría General de la Asociación la elaboración de una minuta de notificación del Tratado de Asunción al GATT.

10. Coordinación de Posiciones en el GATT

Se examinaron los progresos en la coordinación de posiciones de los Estados Parte en el GATT y de la armonización de la legislación relacionada con el artículo 1º, parágrafo 2º del Tratado de Asunción, especialmente en lo relativo a derechos aduaneros y restricciones no arancelarias.

11. Vinculación con Bolivia y el Grupo Andino

En lo relativo a la propuesta del Gobierno de Bolivia, se acordó realizar una reunión de trabajo exploratoria, a nivel técnico, en el marco de la Declaración Nº 2 de los Cancilleres de los países signatarios del Tratado de Asunción.

Con relación al Grupo Andino, considerando lo acordado en la III Reunión del Grupo Mercado Común, realizada en Asunción se decidió invitar a la Comisión del Acuerdo de Cartagena para realizar una reunión informativa en el primer semestre de 1992.

12. Próximas Reuniones

El Grupo Mercado Común resolvió aprobar el calendario de reuniones que figura en el anexo IV.

Con carácter excepcional, las reuniones del Consejo del Mercado Común y del Grupo Mercado Común previstas para diciembre de 1992, se realizarán en el Uruguay, bajo la presidencia del Brasil.

13. Otras Resoluciones Elevadas al Consejo

El Grupo Mercado Común también elevó al Consejo los Proyectos de Decisión indicados a continuación (anexo V):

-Calendario y sede de las próximas reuniones;
-Publicación de las Actas, Decisiones y Resoluciones en órganos oficiales de prensa;
-Coordinación de posiciones en foros económicos y comerciales regionales e internacionales.

SEDE Y CALENDARIO DE REUNIONES PARA 1992
ANEXO IV

Consejo del Mercado Común	26 de junio	Argentina
	18 de diciembre	Uruguay
Grupo Mercado Común	25 al 27 de marzo	Argentina
	23 al 25 de junio	Argentina
	30 de setiembre al 2 de octubre	Brasil
	15 al 17 de diciembre	Uruguay
Subgrupos de Trabajo Nº 1 al 11	las cuatro semanas anteriores a las reuniones del Grupo Mercado Común	
Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales	8 de mayo	Argentina
	6 de noviembre	Brasil

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 1 1991

Atento: al artículo 13 del Tratado de Asunción, suscrito el 26 de marzo de 1991.

Considerando: las recomendaciones de los subgrupos de trabajo y reuniones "ad hoc" especializadas;

Que los asuntos, por su importancia, son materia de decisión del Consejo del Mercado Común.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Dirigir al Consejo del Mercosur Común las propuestas de decisión siguientes:

DECISIÓN Nº 1 - Solución de Controversias (Protocolo de Brasil).
DECISIÓN Nº 2 - Certificados de Origen: Régimen de Procedimiento y Sanciones Admistrativas.
DECISIÓN Nº 3 - Documentos de Referencia para Acuerdos Sectoriales.
DECISIÓN Nº 4 - Reglamento Interno del Grupo Mercado Común.
DECISIÓN Nº 5 - Reuniones de Ministros.
DECISIÓN Nº 6 - Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales.
DECISIÓN Nº 7 - Reunión de Ministros de Educación.
DECISIÓN Nº 8 - Reuniones de Ministros de Justicia.
DECISIÓN Nº 9 - Reuniones Especializadas.
DECISIÓN Nº 10 - Cooperación Técnica Internacional.
DECISIÓN Nº 11 - Informe del Grupo Mercado Común.
DECISIÓN Nº 12 - Facilidades para ciudadanos del MERCOSUR.
DECISIÓN Nº 13 - Publicación de Actas.
DECISIÓN Nº 14 - Sede y Calendario de las próximas Reuniones.
DECISIÓN Nº 15 - Coordinación en foros económico-comerciales.
DECISIÓN Nº 16 - Reuniones de Ministros de Trabajo.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 2 1991 (I)

Atento: al Tratado de Asunción, que constituye el Mercado Común del Sur, y a lo establecido en el Acta de la I Reunión del Grupo Mercado Común del 18 al 19 de abril de 1991.
Considerando: que la implementación del control de fronteras integrado agilitará y facilitará el tránsito de personas y mercaderías, reduciendo el costo y el tiempo para los trámites pertinentes, que ese hecho constituye un avance importante en el proceso de integración, que el Subgrupo de Trabajo Nº 2 -Asuntos Aduaneros- propone la implementación del control integrado de fronteras.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Implementar el control integrado de fronteras en los puntos habilitados para el transporte internacional de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), conforme el programa propuesto por el Subgrupo de Trabajo Nº 2 - Asuntos Aduaneros-, definido en función de los flujos de carga, de personas y de las posibilidades de infraestructura.

Art. 2º Solicitar a los organismos competentes de los Estados Parte la adopción de medidas necesarias para la implementación de lo dispuesto en esta Resolución.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 3 1991 (I)

Atento: al Tratado de Asunción, por el cual se constituye el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y a lo establecido en el Acta de la I Reunión del Grupo Mercado Común del 18 al 19 de abril de 1991.
Considerando: la necesidad de implantar medidas tendientes a lograr el funcionamiento permanente de las aduanas de fronteras, la Recomendación formulada por el Subgrupo de Trabajo Nº 2 -Asuntos Aduaneros- en lo que se refiere a la importancia de la actuación permanente de las aduanas de frontera.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Implementar la atención permanente de las aduanas de frontera según el programa propuesto por el Subgrupo de Trabajo Nº 2 -Asuntos Aduaneros-.

Art. 2º Solicitar a los organismos competentes de los Estados Parte la adopción de medidas necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 4 1991 (I)

Atento: al Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, y lo establecido en el acta de la I Reunión del Grupo del Mercado Común del 18 y 19 de abril de 1991.
Considerando: que la simplificación y armonización de formularios de cargas y aduanas facilitará el tránsito entre los países, reduciendo al mínimo indispensable, el tiempo de demora y el costo de pasaje por la frontera, que este hecho constituye un avance importante en el proceso de integración, que el Subgrupo de Trabajo Nº 2 propone la utilización del formulario MIC/DTA.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar la utilización de un formulario común de Manifiesto Internacional de Carga y Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) entre los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
Art. 2º Solicitar a los organismos competentes de los Estados Parte que adopten medidas pertinentes para la total implementación de lo acordado.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 5 1991 (I)

Atento: al Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, y lo establecido en el Acta de la I Reunión del Grupo del Mercado Común de abril de 1991.
Considerando: que la reducción de los costos de transporte fluvial y marítimo es fundamental para el desarrollo de todas las actividades económicas de los Estados Parte y contribuye para un eficaz avance en el proceso de integración, que la referida reducción de costos de transportes está intimamente vinculada con la expansión del intercambio comercial.
El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Tomar conocimiento de las decisiones adoptadas por los Gobiernos, referente a la propuesta del Grupo Mercado Común sobre la eliminación del impuesto sobre fletes con destino al Fondo Nacional de la Marina Mercante de la Argentina y Adicional al Flete para la Renovación de la Marina Mercante del Brasil, para las operaciones de comercio exterior con los Estados Parte.

Art. 2º Solicitar a los organismos competentes de los Estados Parte que adopten las medidas pertinentes para la total implementación de lo acordado.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 6 1991 (I)

Atento: al Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno.
Considerando: que la agilitación del transporte de mercadería constituye un avance importante en el proceso;
Que resulta conveniente el reconocimiento mutuo de los lacres utilizados en cada uno de los Estados Parte hasta alcanzar su total armonización, mediante la adopción de un lacre común;
La propuesta del subgrupo para el reconocimiento mutuo de los lacres.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Los lacres colocados en cada uno de los Estados Parte serán considerados válidos por las Aduanas de los demás Estados Parte para el fin de operaciones de tránsito aduanero internacional.

Art. 2º Solicitar a los organismos competentes de los Estados Parte que adopten medidas pertinentes para la total implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 7 1991 (I)

Atento: a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 4º del Tratado de Asunción, suscrito el 26 de marzo de 1991.
Considerando: que el Subgrupo de Trabajo Nº 1 -Asuntos Comerciales- consideró y estudio los aspectos vinculados a los regímenes de "draw back" y Admisión Temporaria con el objetivo de formular recomendaciones que puedan servir de base para la implementación de un régimen común;
Que la evaluación y armonización de esos regímenes son de significativa importancia, no solamente para el desarrollo de las operaciones intracomunitarias, sino especialmente para las exportaciones a terceros países.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Recomendar a los Estados Parte que durante el período de transición administren los mecanismos de "draw back" y Admisión Temporaria del modo más armonizado posible, teniendo en cuenta los aspectos principales y las directivas presentadas por el Subgrupo de Trabajo Nº 1 -Asuntos Comerciales- que constan en el anexo I.
Art. 2º Coordinar, a través de los organismos competentes, los aspectos operacionales e informativos que resulten necesarios con el objetivo de prevenir y evitar situaciones que creen distorsiones.
Art. 3º Promover la creación y la habilitación de un Mecanismo de Consulta Permanente entre las diferentes organizaciones e instituciones responsables de la administración de dichos regímenes.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 8 1991 (I)

Atento: a la importancia de los Mercados de Capitales en el proceso de integración regional, así como la relevancia de su desarrollo para el crecimiento económico de las Naciones.

Considerando: que para ello es necesario establecer un marco integral que permita una sensible mejora de los sistemas de comunicación existentes entre los organismos competentes en esa área;

Que esto permitirá el incremento de la cooperación en todos los asuntos relacionados con las actividades y operaciones de los respectivos mercados, la protección de todos los inversores y la armonización, a mediano plazo, de las disposiciones legales y reglamentarias que actualmente rigen la oferta pública y negociación de títulos y valores, en beneficio tanto del proceso de inversión como, principalmente, de la seguridad y transparencia que deben caracterizar su funcionamiento;

[illegible]e el Subgrupo Nº 4 del Grupo Mercado Común (Política Fiscal y Monetaria Re[illegible]nadas con el Comercio) formuló recomendaciones en el sentido de ser convenien[illegible] que se inicien las negociaciones tendientes a compatibilizar las normas que regulan los mercados de capitales entre los miembros del Tratado, y;

Que con ese propósito, la Comisión Nacional de Valores de la Argentina y la Comisión de Valores Mobiliarios del Brasil están procurando llegar a un acuerdo que posibilite su integración.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Tomar conocimiento de las negociaciones realizadas entre la Comisión Nacional de Valores de la Argentina y la Comisión de Valores Mobiliarios del Brasil tendientes a la conclusión de un acuerdo cuyo propósito es agilizar los procedimientos de consulta relacionados con asuntos de interés mutuo y las medidas de asistencia técnica necesarias para el desarrollo del mercado de capitales.

Art. 2º Convocar a los organismos competentes de todos los Estados Parte para considerar la posibilidad de concluir un acuerdo en esta materia.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 9 1991 (I)

Atento: al Tratado de Asunción, suscrito el 26 de marzo de 1991, y a lo dispuesto en el anexo III del Acta de la IIIª Reunión de Asunción del Grupo Mercado Común de octubre de 1991;

A la recomendación acordada por el Subgrupo de Trabajo Nº 3.

Considerando: que es preciso adoptar las medidas necesarias destinadas al establecimiento progresivo de la integración que implica un espacio sin fronteras interiores, en el cual se garantice la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos con mayor fluidez;

Que en consecuencia es necesario armonizar los requisitos básicos que determinan la seguridad de los vehículos;

Que la protección y el mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente con relación a los efectos nocivos producidos por las emisiones de los vehículos, contaminación por gases y ruidos, constituye una de las mayores preocupaciones en el conjunto de los países por el crecimiento continuo de la densidad de circulación automotora que afecta la calidad de vida;

Que la armonización debe tender a la definición de exigencias básicas para la circulación de vehículos automotores que tengan en consideración la salud y seguridad de las personas y el medio ambiente.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º A partir del 1º de enero de 1992, los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) no podrán limitar ni prohibir la libre circulación, homologación, certificación, venta, importación, comercialización, matrícula o uso de los vehículos automotores que cumplan lo indicado en el documento "Normas Técnicas Armonizadas Sobre Requisitos de Seguridad, Ruidos y Emisión de Vehículos", que se incluye en el anexo I.

Art. 2º Quedan exentos de cumplir lo establecido en el artículo 1º, en lo que se refiere a los límites máximos de emisión de los gases de escape para vehículos livianos, intercambiados en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), hasta dos mil (2000) unidades por año, por modelo, y cinco mil (5000) unidades por año por fabricante.

Se mantienen además exigencias relativas a la homologación y producción del modelo, en especial el control de las emisiones del cárter y las de gases contaminantes.

Art. 3º Quedan exentos de cumplir lo establecido en el artículo 1º, en lo que respecta a los máximos niveles de ruidos admisibles, los vehículos intercambiados en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), hasta dos mil (2000) unidades por año, por modelo, y cinco mil (5000) unidades por año por fabricante.

Art. 4º Lo dispuesto en los artículos 2º y 4º será revisado por los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para adecuar las excepciones a los casos especiales de baja producción, lo cual se implementará a partir del 31 de julio de 1993.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 10 1991 (I)

Atento: al artículo 13 del Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno;

A la recomendación acordada por el Subgrupo de Trabajo Nº 3 -Normas Técnicas-

Considerando: que es preciso contar a corto plazo con un cuerpo de normas armonizadas tendientes a unificar las legislaciones nacionales vigentes en los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y que sea, a su vez, compatible con las normas internacionales que rigen en esta materia;

Que dicha legislación debe asegurar la lealtad de los intercambios comerciales entre los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y eliminar las barreras técnicas que impidan la libre circulación de los productos alimenticios;

Que la legislación armonizada relativa a los productos alimenticios debe asegurar un nivel elevado de protección de la salud pública y del medio ambiente, así como proveer una información correcta y adecuada al consumidor con relación a su verdadera naturaleza, características, procedencia y fecha mínima de duración.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Los productos alimenticios que se comercialicen envasados entre los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), deberán cumplir con las exigencias establecidas en el documento "Norma MERCOSUR para Rotular Alimentos Envasados", incluido el Anexo I.

Art. 2º Lo dispuesto en el artículo 1º no se aplicará en forma obligatoria a los alimentos envasados destinados a la exportación a terceros países.

Art. 3º Los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución y comunicarán el texto de las mismas al Grupo Mercado Común.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 12 1991 (I)

Atento: al artículo 13 del Tratado de Asunción, suscrito el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, y a la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. Nº ... 1991 (I), del Consejo del Mercado Común.

Considerando: que la constitución del Mercado Común del Sur habrá de requerir el tratamiento de temas no incluidos en los subgrupos de trabajo establecidos en el Anexo V del Tratado de Asunción;

A la propuesta formulada por las autoridades de Turismo de los Estados Parte;

A la notoria vinculación e importancia del turismo en relación a los objetivos del Tratado de Asunción.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Establecer una Reunión Especializada de Turismo de los Estados Parte, que tendrá como función proponer al Grupo Mercado Común medidas tendientes a coordinar sus respectivas políticas turísticas.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 11 1991 (I)

Atento: al artículo 13 del Tratado de Asunción, suscrito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno;

A la recomendación de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social de los Estados Parte, reunidos en Montevideo los días 8 y 9 de mayo de 1991, en el sentido de que fuera creado un subgrupo de trabajo con el objetivo de armonizar los institutos jurídicos laborales.

Considerando: la necesidad de que los aspectos laborales reciban un adecuado tratamiento de modo de asegurar que el proceso de integración se vea acompañado de una efectiva mejora en las condiciones de trabajo en los países de la subregión.

El Grupo Mercado Común,

RESUELVE:

Artículo 1º Crear el Subgrupo de Trabajo Nº 11 -Asuntos Laborales-, que tendrá como función el análisis de los asuntos laborales.

COMUNICADO

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Tratado de Asunción, el Consejo del Mercado Común del Sur, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Economía, se reunió por primera vez, en Brasilia el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, con la participación de los Presidentes Fernando Collor, Carlos Menem, Andrés Rodríguez y Luis Alberto Lacalle.

Participaron asimismo de la reunión el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) doctor Enrique Iglesias, otros Ministros de Estado y los miembros del Grupo Mercado Común.

2. Durante la reunión, los Presidentes de Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay señalaron su firme decisión de dar impulso a todas las medidas necesarias para lograr, en los plazos establecidos, los objetivos establecidos en el Tratado de Asunción, así como incorporar en forma creciente la dimensión MERCOSUR en los respectivos procesos de toma de decisiones.

3. Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía informarán sobre los avances registrados en los trabajos del Grupo Mercado Común y de los subgrupos de trabajo.

4. Los Presidentes procederán a suscribir el Protocolo de Brasilia para la solución de controversias, parte integrante del Tratado de Asunción. Los Presidentes acordaron iniciar, a la brevedad posible, los trámites internos para la ratificación del referido Protocolo, de modo de asegurar su rápida entrada en vigencia.

5. El Consejo del Mercado Común adoptó, entre otras, las decisiones siguientes:

- Certificado de Origen; Régimen de Procedimientos y Sanciones Administrativas para el caso de fraudes;
- Marco para Reglamentar los Acuerdos de Complementación Sectorial;
- Reglamento Interno del Grupo Mercado Común;
- Establecimientos de las Reuniones de Ministros y Reuniones Especializadas;
- Calendario y Sede para las próximas reuniones.

6. Los Presidentes expresarán su satisfacción por los avances realizados y las decisiones adoptadas.

7. Los Presidentes manifestaron su convencimiento de que para mejorar el nivel de vida de sus pueblos es necesario implementar una política económica que tenga en cuenta, en particular; las siguientes prioridades:

a) Estabilidad económica, a ser alcanzada mediante políticas fiscales y monetarias austeras;
b) Mayor apertura de la economía para una inserción más competitiva en la economía global;
c) Mayor modernización de las economías, mediante desregularización y privatización.

8. El Consejo del Mercado Común, por expresa orientación de los Presidentes, decidió establecer las directivas siguientes para 1992:

1) Profundizar el examen para definir el arancel externo común a partir de los criterios metodológicos acordados;
2) Adoptar las medidas que aseguren condiciones efectivas de competencia leal para el comercio entre los países del MERCOSUR y con terceros mercados:
3) Avanzar en la desregularización del transporte entre los países del MERCOSUR para reducir sustancialmente sus costos y estimular la necesaria inversión privada;
4) Dar la máxima prioridad a las acciones orientadas con miras a obtener normas técnicas que, a su vez, aseguren la calidad y la competitividad internacional, faciliten la expansión del comercio entre los países del MERCOSUR y la protección de los legítimos derechos del consumidor;
5) Promover iniciativas orientadas a concretar emprendimientos que permitan el mayor aprovechamiento de los recursos energéticos del MERCOSUR;
6) Coordinar posiciones en foros económicos multilaterales, en especial el GATT, el Grupo Cairns y otros.

9. Los Presidentes destacaron la conveniencia de que las cuatro Repúblicas lleguen a la conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en Río de Janeiro, en junio de 1992, con idénticas posiciones de principio e iguales propuestas, inclusive en cuanto a un tratamiento legislativo común de las infracciones y delitos contra el medio ambiente, recomendando, para ello, el empeño de sus organismos competentes.

10. Los Presidentes encomendaron al Grupo Mercado Común el inicio de contactos, con la finalidad de examinar las posibles formas de vinculación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) con otros países latinoamericanos, miembros de la ALADI, y con otros grupos económicos.

11. Del mismo modo, encargaron al Grupo Mercado Común que continúe el estudio del proyecto de acuerdo de cooperación entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad Económica Europea, y que inicie contactos con Japón.

12. Los Presidentes decidieron encomendar al Grupo Mercado Común en su próxima reunión, que examine formas para la difusión y el mejor conocimiento del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), tanto en el ámbito interno, como en el internacional.

13. Los Presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay declaran la intención de sus Gobiernos de considerar la construcción, por el sector privado, antes del final de la década, de un eje carretero en el Cono Sur. Dicho eje vial podría comunicar, en su primera etapa, las ciudades de Porto Alegre y Buenos Aires a través del Uruguay, pudiendo en una segunda etapa, extenderse al Paraguay y hasta el Pacífico. De acuerdo con esa voluntad, los Presidentes acordaron considerar la construcción de dicho eje vial, por intermedio de una concurrencia internacional, para la concesión de obras públicas y acordaron acelerar las providencias con miras a la realización de un estudio de viabilidad pormenorizado del proyecto, con el apoyo de los organismos internacionales competentes.

14. Los Presidentes destacaron la importancia del rol que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) puede desempeñar en la concresión de cooperación técnica y en el financiamiento de integración de las respectivas infraestructuras, en especial las redes viales, energéticas, de comunicaciones y puertos, así como el de la reconversión productiva de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

15. Los Presidentes Andrés Rodríguez y Luis Alberto Lacalle felicitaron a los Presidentes Carlos Menem y Fernando Collor por la firma, en Viena, del Acuerdo de Salvaguardias con la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA), relativo al control del uso pacífico de energía nuclear que abre perspectivas de desarrollo energético para la región y posibilita la plena participación de la Argentina y del Brasil en el Tratado de Tlatelolco.

16. La próxima reunión del Consejo del Mercado Común será realizada en la Argentina, en la última semana de junio de 1992.

PROTOCOLO DE BRASILIA

PARA LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados "Estados Parte";

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º y en el anexo III del Tratado de Asunción suscrito el 26 de marzo de 1991, en virtud del cual los Estados Parte se han comprometido a adoptar un Sistema de Solución de Controversias que regirá durante el período de transición;

Reconociendo la importancia de disponer de un instrumento eficaz para asegurar el cumplimiento del mencionado Tratado y de las disposiciones que de él deriven;

Convencidos de que el Sistema de Solución de Controversias contenido en el presente Protocolo contribuirá al fortalecimiento de las relaciones entre las Partes sobre la base de la justicia y de la equidad.

Han convenido lo siguiente:

CAPITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1º

Las controversias que surjan entre los Estados Parte sobre la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Tratado de Asunción, de los acuerdos celebrados en el marco del mismo, así como de las decisiones del Consejo del Mercado Común y de las resoluciones del Grupo Mercado Común, serán sometidas a los procedimientos de solución establecidos en el presente Protocolo.

CAPITULO II

NEGOCIACIONES DIRECTAS

Artículo 2º

Los Estados Parte en una controversia procurarán resolverla, ante todo, mediante negociaciones directas.

Artículo 3º

1. Los Estados Parte en una controversia informarán al Grupo Mercado Común, a través de la Secretaría Administrativa, sobre las gestiones que se realicen durante las negociaciones y los resultados de las mismas.

2. Las negociaciones directas no podrán, salvo acuerdo entre las partes, exceder un plazo de quince (15) días a partir de la fecha en que uno de los Estados Parte planteó la controversia.

CAPITULO III

INTERVENCION DEL GRUPO MERCADO COMUN

Artículo 4º

1. Si mediante las negociaciones directas no se alcanzare un acuerdo o si la controversia fuere solucionada solo parcialmente, cualquiera de los Estados Parte en la controversia podrá someterla a consideración del Grupo Mercado Común.

2. El Grupo Mercado Común evaluará la situación, dando oportunidad a las partes en la controversia para que expongan sus respectivas posiciones y requiriendo, cuando lo considere necesario, el asesoramiento de expertos seleccionados de la lista a que se hace referencia en el artículo 30 del presente Protocolo.

3. Los gastos que demande ese asesoramiento serán sufragados en montos iguales por los Estados Parte en la controversia o en la proporción que determine el Grupo Mercado Común.

Artículo 5º

Al término de este procedimiento el Grupo Mercado Común formulará recomendaciones a los Estados Parte en la controversia tendientes a la solución del diferendo.

Artículo 6º

El Procedimiento descripto en el presente capítulo no podrá extenderse por un plazo mayor a treinta (30) días, a partir de la fecha en que se sometió la controversia a la consideración del Grupo Mercado Común.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO ARBITRAL

Artículo 7º

1. Cuando la controversia no hubiera podido solucionarse mediante la aplicación de los procedimientos referidos en los capítulos II y III, cualquiera de los Estados Parte en la controversia podrá comunicar a la Secretaría Administrativa su intención de recurrir al procedimiento arbitral que se establece en el presente Protocolo.

2. La Secretaría Administrativa notificará de inmediato a comunicación al otro u otros Estados involucrados en la controversia y al Grupo Mercado Común y tendrá a su cargo los trámites para el desarrollo de los procedimientos.

Artículo 8º

Los Estados Parte declaran que reconocen como obligatoria, ipso facto y sin necesidad de acuerdo especial, la jurisdicción del Tribunal Arbitral que en cada caso se constituya para conocer y resolver todas las controversias a que se refiere el presente Protocolo.

Artículo 9º

1. El procedimiento arbitral se sustanciará ante un Tribunal ad hoc compuesto de tres (3) árbitros pertenecientes a la lista a que se hace referencia en el artículo 10.

2. Los árbitros serán designados de la siguiente manera:

i) Cada Estado Parte en la controversia designará un (1) árbitro. El tercer árbitro, que no podrá ser nacional de los Estados Parte en la controversia, será designado de común acuerdo por ellos y presidirá el Tribunal Arbitral. Los árbitros deberán ser nombrados en el término de quince (15) días, a partir de la fecha en la cual la Secretaría Administrativa haya comunicado a los demás Estados Parte en la controversia la intención de uno de ellos de recurrir al arbitraje;

ii) Cada Estado Parte en la controversia nombrará además un árbitro suplente, que reúna los mismos requisitos, para reemplazar al árbitro titular en caso de incapacidad o excusa de éste para formar el Tribunal Arbitral, sea en el momento de su integración o durante el curso del procedimiento.

Artículo 10.

Cada Estado Parte designará diez (10) árbitros, los que integrarán una lista que quedará registrada en la Secretaría Administrativa. La lista, así como sus sucesivas modificaciones, será puesta en conocimiento de los Estados Parte.

Artículo 11.

Si uno de los Estados Parte en la controversia no hubiera nombrado su árbitro en el término indicado en el artículo 9º, éste será designado por la Secretaría Administrativa entre los árbitros de ese Estado, según el orden establecido en la lista respectiva.

Artículo 12.

1. Si no hubiere acuerdo entre los Estados Parte en la controversia para elegir el tercer árbitro dentro del plazo establecido en el artículo 9º, la Secretaría Administrativa, a pedido de cualquiera de ellos, procederá a su designación por sorteo de una lista de dieciséis (16) árbitros confeccionada por el Grupo Mercado Común.

2. Dicha lista, que también quedará registrada en la Secretaría Administrativa, estará integrada en partes iguales por nacionales de los Estados Parte y por nacionales de terceros países.

Artículo 13.

Los árbitros que integren las listas a que hacen referencia los artículos 10 y 12 deberán ser juristas de reconocida competencia en las materias que puedan ser objeto de controversia.

Artículo 14.

Si dos o más Estados Parte sostuvieren la misma posición en la controversia, unificarán su representación ante el Tribunal Arbitral y designarán un árbitro de común acuerdo en el plazo establecido en el artículo 9º 2.i).

Artículo 15.

El Tribunal Arbitral fijará en cada caso su sede en alguno de los Estados Parte y adoptará sus propias reglas de procedimiento. Tales reglas garantizarán que cada una de las partes en la controversia tenga plena oportunidad de ser escuchada y de presentar sus pruebas y argumentos y también asegurarán que los procesos se realicen en forma expedita.

Artículo 16.

Los Estados Parte en la controversia informarán al Tribunal Arbitral acerca de las instancias cumplidas con anterioridad al procedimiento arbitral y harán una breve exposición de los fundamentos de hecho o de derecho de sus respectivas posiciones.

Artículo 17.

Los Estados Parte en la controversia designarán sus representantes ante el Tribunal Arbitral y podrán designar asesores para la defensa de sus derechos.

Artículo 18.

1. El Tribunal Arbitral podrá, a solicitud de la parte interesada y en la medida en que existan presunciones fundadas de que el mantenimiento de la situación ocasionaría daños graves e irreparables a una de las partes, dictar las medidas provisionales que considere apropiadas, según las circunstancias y en las condiciones que el propio Tribunal establezca, para prevenir tales daños.

2. Las partes en la controversia cumplirán, inmediatamente o en el plazo que el Tribunal Arbitral determine, cualquier medida provisional hasta tanto se dicte el laudo a que se refiere el artículo 20.

Artículo 19.

1. El Tribunal Arbitral decidirá la controversia sobre la base de las disposiciones del Tratado de Asunción, de los acuerdos celebrados en el marco del mismo, de las decisiones del Consejo del Mercado Común, de las resoluciones del Grupo Mercado Común, como así también de los principios y disposiciones del derecho internacional aplicables en la materia.

2. La presente disposición no restringe la facultad del Tribunal Arbitral de decidir una controversia ex aequo et bono, si las partes así lo convinieren.

Artículo 20.

1. El Tribunal Arbitral se expedirá por escrito en un plazo de sesenta (60) días, prorrogable por un plazo máximo de treinta (30) días, a partir de la designación de su Presidente.

2. El laudo del Tribunal Arbitral se adoptará por mayoría, será fundamentado y suscrito por el Presidente y los demás árbitros. Los miembros del Tribunal Arbitral no podrán fundamentar votos en disidencia y deberán mantener la confidencialidad de la votación.

Artículo 21.

1. Los laudos del Tribunal Arbitral son inapelables, obligatorios para los Estados Parte en la controversia a partir de la recepción de la respectiva notificación y tendrán respecto de ellos fuerza de cosa juzgada.

2. Los laudos deberán ser cumplidos en un plazo de quince (15) días, a menos que el Tribunal Arbitral fije otro plazo.

Artículo 22.

1. Cualquiera de los Estados Parte en la controversia podrá, dentro de los quince (15) días de la notificación del laudo, solicitar una aclaración del mismo o una interpretación sobre la forma en que deberá cumplirse.

2. El Tribunal Arbitral se expedirá dentro de los quince (15) días subsiguientes.

3. Si el Tribunal Arbitral considerare que las circunstancias lo exigen, podrá suspender el cumplimiento del laudo hasta que decida sobre la solicitud presentada.

Artículo 23.

Si un Estado Pate no cumpliere el laudo del Tribunal Arbitral en el plazo de treinta (30) días, los otros Estados Parte en la controversia podrán adoptar medidas compensatorias temporarias, tales como la suspensión de concesiones u otras equivalentes, tendientes a obtener su cumplimiento.

Artículo 24.

1. Cada Estado Parte en la controversia sufragará los gastos ocasionados por la actuación del árbitro por él nombrado.

2. El Presidente del Tribunal Arbitral recibirá una compensación pecuniaria, la cual, juntamente con los demás gastos del Tribunal Arbitral, serán sufragados en montos iguales por los Estados Parte en la controversia, a menos que el Tribunal decidiere distribuirlos en distinta proporción.

CAPITULO V

RECLAMOS DE PARTICULARES

Artículo 25.

El procedimiento establecido en el presente capítulo se aplicará a los reclamos efectuados por particulares (personas físicas o jurídicas) con motivo de la sanción o aplicación, por cualquiera de los Estados Parte, de medidas legales o administrativas de efecto restrictivo, discriminatorias o de competencia desleal, en violación del Tratado de Asunción, de los acuerdos celebrados en el marco del mismo, de las decisiones del Consejo del Mercado Común o de las resoluciones del Grupo Mercado Común.

Artículo 26.

1. Los particulares afectados formalizarán los reclamos ante la Sección Nacional del Grupo Mercado Común del Estado Parte donde tengan su residencia habitual o la sede de sus negocios.

2. Los particulares deberán aportar elementos que permitan a la referida Sección Nacional determinar la verosimilitud de la violación y la existencia o amenaza de un perjuicio.

Artículo 27.

A menos que el reclamo se refiera a una cuestión que haya motivado la iniciación de un procedimiento de Solución de Controversias bajo los capítulos II, III o IV de este Protocolo, la Sección Nacional del Grupo Mercado Común que haya admitido el reclamo conforme al artículo 26 del presente capítulo podrá, en consulta con el particular afectado:

a) Entablar contactos directos con la Sección Nacional del Grupo Mercado Común del Estado Parte al que se atribuye la violación a fin de buscar, a través de consultas, una solución inmediata a la cuestión planteada;

b) Elevar el reclamo sin más trámite al Grupo Mercado Común.

Artículo 28.

Si la cuestión no hubiera sido resuelta en el plazo de quince (15) días a partir de la comunicación del reclamo conforme a lo previsto por el artículo 27 a), la Sección Nacional que realizó la comunicación podrá, a solicitud del particular afectado, elevarla sin más trámite al Grupo Mercado Común.

Artículo 29.

1. Recibido el reclamo, el Grupo Mercado Común, en la primera reunión siguiente a su recepción, evaluará los fundamentos sobre los que se basó su admisión por la Sección Nacional. Si concluyere que no están reunidos los requisitos necesarios para darle curso, rechazará el reclamo sin más trámite.

2. Si el Grupo Mercado Común no rechazare el reclamo, procederá de inmediato a convocar a un grupo de expertos, que deberá emitir un dictamen acerca de su procedencia en el término improrrogable de treinta (30) días a partir de su designación.

3. Dentro de ese plazo, el grupo de expertos dará oportunidad de ser escuchados y de presentar sus argumentos al particular reclamante y al Estado contra el cual se efectuó el reclamo.

Artículo 30.

1. El grupo de expertos a que se hace referencia en el artículo 29 estará compuesto por tres (3) miembros designados por el Grupo Mercado Común o, a falta de acuerdo sobre uno o más expertos, éstos serán elegidos por votación que realizarán los Estados Parte entre los integrantes de una lista de veinticuatro (24) expertos. La Secretaría Administrativa comunicará al Grupo Mercado Común el nombre del experto o de los expertos que hubieren recibido la mayor cantidad de votos. En este último caso, y salvo que el Grupo Mercado Común lo decida de otra manera, uno de los expertos designados no podrá ser nacional del Estado contra el cuál se formuló el reclamo ni del Estado en el cual el particular formalizó su reclamo, en los términos del artículo 26.

2. Con el fin de constituir la lista de expertos, cada uno de los Estados Parte designará seis (6) personas de reconocida competencia en las cuestiones que puedan ser objeto de controversia. Dicha lista quedará registrada en la Secretaría Administrativa.

Artículo 31.

Los gastos derivados de la actuación del grupo de expertos serán sufragados en la proporción que determine el Grupo Mercado Común o, a falta de acuerdo, en montos iguales por las partes directamente involucradas.

Artículo 32.

El grupo de expertos elevará su dictamen al Grupo Mercado Común. Si en ese dictamen se verificará la procedencia del reclamo formulado en contra de un Estado Parte, cualquier otro Estado Parte podrá requerirle la adopción de medidas correctivas o la anulación de las medidas cuestionadas. Si su requerimiento no prosperare dentro de un plazo de quince (15) días, el Estado Parte que lo efectuó podrá recurrir directamente al procedimiento arbitral, en las condiciones establecidas en el Capítulo IV del presente Protocolo.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 33.

El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, entrará en vigor una vez que los cuatro Estados Parte hayan depositado los respectivos instrumentos de ratificación. Tales instrumentos serán depositados ante el Gobierno de la República del Paraguay que comunicará la fecha de depósito a los Gobiernos de los demás Estados Parte.

Artículo 34.

El presente Protocolo permanecerá vigente hasta que entre en vigor el Sistema Permanente de Solución de Controversias para el Mercado Común a que se refiere el numeral 3 del anexo III del Tratado de Asunción.

Artículo 35.

La adhesión por parte de un Estado al Tratado de Asunción implicará ipso jure la adhesión al presente Protocolo.

Artículo 36.

Serán idiomas oficiales en todos los procedimientos previstos en el presente Protocolo, el español y el portugués, según resulte aplicable.

Hecho en la ciudad de Brasilia a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos. El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario del Presente protocolo y enviará copia autenticada del mismo a los Gobiernos de los demás Estados Parte.

Por el Gobierno de la República Argentina:

CARLOS SAUL MENEM. - GUIDO DI TELLA.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

FERNANDO COLLOR. - FRANCISCO REZEK.

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

ANDRES RODRIGUEZ. - ALEXIS FRUTOS VAESKEN.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

LUIS ALBERTO LACALLE HERRERA. - HECTOR GROS ESPIELL.

Es copia fiel del original que obra en el Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

HECTOR VAZQUEZ CASTRO, (Ficha S/148/92).
Montevideo, 8 de abril de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23901 Jun 01- v Jun 12

MARIA ROSA SILVA BALESTRA, (Ficha S-197/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23979 Jun 01- v Jun 12

GLADIS MARIA BALBI ARIGON DE GARAY, (Ficha S-137/92).
Montevideo, 10 de abril de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24544 Jun 02- v Jun 15

SARA de BRUN BARDESIO o SARA DE BRUN BARDESIO, (Ficha S-134/92).
Montevideo, 8 de abril de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24727 Jun 04- v Jun 17

ABRAHAM SZTERNFELD, (Ficha S 208/92).
Montevideo, 12 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24810 Jun 04- v Jun 17

MARIA ELENA SACCONE GONZALEZ de RODRIGUEZ, (Ficha S 139/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24833 Jun 04- v Jun 17

ORFILIA LUCIA FLORIO CITRARO, (Ficha S- 193/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.300,00 10/pub 25122 Jun 08- v Jun 22

JULIO MANUEL MARTON AMEAL, (Ficha S/165/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25137 Jun 08- v Jun 22

LUIS ALBERTO DELVESCOVO GRENO, (Ficha S/93/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25355 Jun 09- v Jun 23

SEGUNDO TURNO

PETRONILA ELSA BENTANCUR o BENTANCUR PEÑA de SPINELLI, (Ficha S. 103/92).
Montevideo, 10 de abril de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24452 Jun 02- v Jun 15

CECILIA PEREZ CASASOFRA, (Ficha S/199/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24908 Jun 04- v Jun 17

ROQUE JACINTO BERGERO o BERGGERO COTELO, (Ficha S/215/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24910 Jun 04- v Jun 17

CARLOS JESUS ALVAREZ RICO, (Ficha S/1..?/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25001 Jun 08- v Jun.

LUIS ALBERTO REYES DOMINGUEZ, (Ficha S/193/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25018 Jun 08- v Jun 22

JUANA TELLERIA FAGOAGA, (Ficha S/213/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25187 Jun 09- v Jun 23

TERCER TURNO

MARCOS SANTANA RODRIGUEZ, (Ficha F. 155/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24061 Jun 01- v Jun 12

JOSE RAMON PARODI ARNOULD y MARIA ESTHER CLUZET BIAÑO, (Ficha F. 158/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24196 Jun 01- v Jun 12

ROBERTO JOAQUIN INFANTE BRUCCIAMONTE, (Ficha F 210/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24236 Jun 01- v Jun 12

LIROPEYA ANA JULIA CASTILLO LUZARDO, (Ficha F 109/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24247 Jun 01- v Jun 12

CONCEPCION ANGELA GENOVEVA DAURIA VANZO, (Ficha F 215/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24547 Jun 02- v Jun 15

FELICIANO ACOSTA SILVERA, (Ficha F/897/89).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23482 Jun 03- v Jun 16

CUARTO TURNO

DELIA BOCALANDRO LARREGAIN y de CARLOS GENARO GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha A. 193/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24087 May 29- v Jun 11

HILDA GLADYS MACHIN SOTO y JULIO CESAR PERERA FERNANDEZ, (Ficha A/191/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24066 Jun 01- v Jun 12

AMELIA CANDIDA SANTERO de ALVAREZ, (Ficha A/202/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24067 Jun 01- v Jun 12

FLORINDA GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha A/87/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24091 Jun 01- v Jun 12

BEATRIZ MARIA BO de CANDAU, (Ficha A/180/92).

TARIFAS
(Res. P.E. 269/992)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 1.520

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 3.700

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 20.300

Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 2.500

Edicto de matrimonio .... N$ 10.600

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias ...... N$207.600
Con reparto a domicilio .... N$251.400
Exterior .... N$457.400

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... N$ 1.900
Atrasados .... N$ 2.570
De más de 15 días .... N$ 2.800
De más de un año .... N$ 4.400
Fotocopias la página .... N$ 1.360

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN

Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 25
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 85
Empaquetado por rollo ...... N$ 9.700

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24121 Jun 01- v Jun 12

CARMEN ELSE MARIA LARSEN BULLE, (Ficha A/72/92).
Montevideo, 18 de marzo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 60.800,00 10/pub 24229 Jun 01- v Jun 12

AIDA VILA GOMEZ, (Ficha A/213/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24550 Jun 02- v Jun 15

JOSEFA SOSA DE RIVAS, (Ficha A/1135/85).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Ma. ALicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24577 Jun 04- v Jun 17

ALEJANDRO CUCHUC CHERNETTENSCA, (Ficha A/211/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24656 Jun 04- v Jun 17

BISMARCK EIRALDI RODRIGUEZ, (Ficha A/187/92).
Montevideo, 22 de mayo de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24807 Jun 04- v Jun 17

BARBARA PINK BOLD, (Ficha A /9/92).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24814 Jun 04- v Jun 17

JUAN CARLOS ZERBONI TOBLER, (Ficha A/186/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24912 Jun 04- v Jun 17

ELOISA ESTHER BALLOCH RODRIGUEZ, (Ficha A/198/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Prez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25056 Jun 08- v Jun 22

YOLANDA WALDER CASAL DE DIAZ, (Ficha AZ/5/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25094 Jun 08- v Jun 22

ANGELA PENNA FERRARI, (Ficha A/151/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25164 Jun 09- v Jun 23

ILDA TERESA MARY MACAGNO, (Ficha A/65/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25244 Jun 09- v Jun 23

GREGORIO GUILLERMO BENAVIDEZ y EMMA CHIECCHI COZZI, (Ficha A/217/92).
Montevideo, 22 de mayo 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25267 Jun 09- v Jun 23

QUINTO TURNO

HECTOR FIORITTO VISCONTI, (Ficha Z - 95/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23915 Jun 01- v Jun 12

DOS SANTOS DA COSTA, ISOLINA, (Ficha 86/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. María Elena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24581 Jun 03- v Jun 16

JULIO CESAR CASAS ALCOBA, (Ficha 212/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. JUAN A. da MISA RIAL, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24914 Jun 04- v Jun 17

ANTONIA ZULMA MARTINEZ SIERRA, (Ficha Z/[illegible]/92).

Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24017 Jun 05- v Jun 18

BRENDA ARGELIA FERNANDEZ GASTALDI o BRENDA ARGELIA FERNANDEZ DE CARVALHO, (Ficha 185/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25318 Jun 09- v Jun 23

SEXTO TURNO

ALBERTO MANUEL OTERO SAULEDA, (Ficha 23/92).
Montevideo, 14 de febrero de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24064 Jun 01- v Jun 12

MARIA NUÑEZ DE DE LA SOTA, (Ficha 172/92).
Montevideo, 30 de abril de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24128 Jun 01- v Jun 12

JORGE JOSE TEMER NADER, (Ficha 143/92).
Montevideo, 10 de abril de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24433 Jun 02- v Jun 15

PAULA BONAUDI DELGADO, (Ficha 161/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24655 Jun 04- v Jun 17

ALBA ESTHER BERGERET, (Ficha 193/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25262 Jun 08- v Jun 22

SEPTIMO TURNO

JUAN MARIA BENTANCOURT o BENTANCOUR, BENTANCOR o BENTANCOURT, (Ficha S 19/92).
Montevideo, 6 de marzo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24302 Jun 01- v Jun 12

LUIS ALBERTO PIRIZ FONTES o PIRIZ PIRIZ, (Ficha S/127/92).
Montevideo, 31 de marzo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24542 Jun 02- v Jun 15

ANGELA BERBERIAN YEPREMIAN o ANGELA BERBERIAN BERBERIAN, (Ficha S/99/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24803 Jun 04- v Jun 17

LEONEL PUPPO AMESPIL, (Ficha S/159/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24804 Jun 04- v Jun 17

JAIME COSTA LISTE, (Ficha S/950/1987).
Montevideo, 29 de febrero de 1988.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24809 Jun 04- v Jun 17

EDUARDO ROSENTAL, (Ficha S.109/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24816 Jun 04- v Jun 17

JOSE PEDRO PERI BERRUTTI, (Ficha S/208/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25123 Jun 08- v Jun 22

ROSA RAFAELA SPARANO DANIELI, (Ficha S/132/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25166 Jun 09- v Jun 23

MILTON IGLESIAS BASTOS, (Ficha S/217/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25353 Jun 09- v Jun 23

OCTAVO TURNO

JUAN CESAR SEVERIANO RISSO CROSTA, (Ficha S/210/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23939 Jun 01- v Jun 12

ANGELICA PARDO BELLO, (Ficha S/215/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24197 Jun 01- v Jun 12

NICEFORO CARMELO SANZ HERNANDO, (Ficha S 106/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24225 Jun 01- v Jun 12

FELIPE VARELA MUNIZ y ELVIRA TIMOTEA VICENTA GONZALEZ FERNANDEZ CHAVEZ o ELVIRA TIMOTEA GONZALEZ FERNANDEZ de VARELA, (Ficha S 129/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24326 Jun 01- v Jun 12

ZULMA DOLORES GONZALEZ o GONZALEZ LECUNA, (Ficha S. 102/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24451 Jun 02- v Jun 15

ALMINDA RUCCHI o RUCCI, (Ficha S/143/92).
Montevideo, 10 de abril de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24654 Jun 04- v Jun 17

ALBINO ACUÑA, ANTONIO., (Ficha S-44/92).
Montevideo, 27 de febrero de 1992.
Sylvia Garmendía, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24823 Jun 04- v Jun 17

DORA PETRONA GONZALEZ ALVAREZ, (Ficha S/242/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25319 Jun 09- v Jun 23

REINA GONZALEZ MOUVEZIN o MAUVENZIN o MAUVENZIN, (Ficha S/98/92).
Montevideo, 18 de marzo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25365 Jun 09- v Jun 23

NOVENO TURNO

MARIA ESTHER ANTICO CANEPA, (Ficha S/138/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23909 Jun 01- v Jun 12

JOSEFA PIADELA MENDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/183/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23947 Jun 01- v Jun 12

MARIA ANGELICA MANEIRO NUñEZ, (Ficha S/155/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24069 Jun 01- v Jun 12

OSCAR AVIOTTI CARZOGLIO, (Ficha S/85/92).
Montevideo, 20 de marzo de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24200 Jun 01- v Jun 12

ESTEBAN FLORENCIO DEPAULO CAMPORA, (Ficha S/62/92).
Montevideo, 20 de marzo de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24228 Jun 01- v Jun 12

PAULA MARIA REBOYRAS BERNA, (Ficha S/[illegible]/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24600 Jun 03- v Jun 16

GLADYS FOSSATTI BRUZZONE, (Ficha S/195/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24824 Jun 04- v Jun 17

PEDRO CUADRO, (Ficha S/131/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992.
Esc Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25003 Jun 08- v Jun 22

FILOMENA GUARINO ROMANO, (Ficha S/127/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25030 Jun 08- v Jun 22

BENITO TOMAS RODRIGUEZ PEÑA, (Ficha S/180/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25155 Jun 08- v Jun 22

DECIMO TURNO

CARLOS SATTRAGNO BERTONE, (Ficha F 182/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24235 Jun 01- v Jun 12

ADELINA RODRIGUEZ ROTH DE OTONDO, (Ficha F107/92).
Montevideo, abril 29 de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24423 Jun 02- v Jun 15

ANGELA AMANDA LANZA MARIANI, (Ficha F 184/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24543 Jun 02- v Jun 15

MARIA AMELIA ARGUELLO DE MENDEZ, (Ficha F/207/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24570 Jun 04- v Jun 17

JUAN JOSE FONTANA MENDOZA, (Ficha F 113/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Niní D. Gorrreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24812 Jun 04- v Jun 17

AGUSTIN ACOSTA o AGUSTIN CLARIMUNDO ACOSTA, (Ficha F/191/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25004 Jun 08- v Jun 22

NICOLINO o NICOLAS CORTAZZO REA, (Ficha F/219/92).
Montevideo, 29 abril de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25156 Jun 08- v Jun 22

BACCINO FRANZINI, ELSA, (Ficha F 215/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25263 Jun 08- v Jun 22

BOLESLAO KLASIŃSKI, (Ficha F 231/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25321 Jun 09- v Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE MARIA BLANCO DE LEON, (Ficha A/156/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24056 Jun 01- v Jun 12

JESUSA CAMAÑO o MARIA DE JESUS CAAMAÑO DE ENRIQUEZ, (Ficha A/45/92).
Montevideo, 31 de marzo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24089 Jun 01- v Jun 12

GLORIA PEREGRINA o PELEGRINA FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha A/219/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24815 Jun 04- v Jun 17

RAFAEL VASQUEZ o VAZQUEZ PIERA (Ficha A/192/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25264 Jun 08- v Jun 22

DORA WEINSTEIN ALTMAN o ALTMANN, (Ficha A/207/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25265 Jun 08- v Jun 22

CARLOS GARBINO VALLARO, (Ficha A/227/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25186 Jun 09- v Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADALBERTO UBER RAMIREZ SIERRA, (Ficha 191/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24420 Jun 02- v Jun 15

JUAN ATILIO GIACOSA BERTOLI, (Ficha 92/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24832 Jun 04- v Jun 17

DECIMOTERCER TURNO

RUBEN DARIO FERNANDEZ BONILLA, (Ficha 164/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24119 Jun 01- v Jun 12

JOSEFA GONZALEZ de CAMEJO, (Ficha 173/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24431 Jun 02- v Jun 15

ENRIQUE MAZZONI GALARZA, (Ficha 168/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24486 Jun 02- v Jun 15

BLANCA PILAR VIDELA de MARTINEZ, (Ficha 192/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24805 Jun 04- v Jun 17

ANTNIO MARRONE SLONGO, (Ficha 202/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tarelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25120 Jun 08- v Jun 22

JULIO ARMANDO UMPIERREZ, (Ficha 196/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25287 Jun 08- v Jun 22

JUAN PEDRO FOGLINO, (Ficha 132/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25316 Jun 09- v Jun 23

GUZMAN ARNOLDO o GUZMAN A.T. o GUZMAN ARNALDO MARTIRENA CABRERA e ISABEL MANUELA GOMEZ MARTIRENE o MARTIRENA, (Ficha 66/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24086 Jun 10- v Jun 24

DECIMOCUARTO TURNO

GAMBARO BENTANCURT o BENTANCUR, ANA FELIPA, (Ficha S/181/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 24173 Jun 01- v Jun 12

MARIA JOSEFA RABUñAL MARTINEZ, (Ficha 203/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24301 Jun 01- v Jun 12

LUIS FEDERICO TUBINO DANERS, (Ficha S/212/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24432 Jun 02- v Jun 15

JOSE DOCAMPO BARROS, (Ficha S/170/92).
Montevideo, 11 de mayo.
Edc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25002 Jun 08- v Jun 22

RAUL MARIO CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRI o JAUREGUIBERRY, (Ficha S/169/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25261 Jun 08- v Jun 22

DECIMOQUINTO TURNO

AVELINO CALISTRO o CALIXTO FIORI DIAZ, (Ficha A 195/92).
Montevideo, mayo 15/92.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23916 Jun 01- v Jun 12

CAROLINA ANUNNZZIATO DE DI MATTEO Y CARMELO DI MATTEO INVERSO, (Ficha A 101/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24063 Jun 01- v Jun 12

ARTIGAS BRUCHOU ETCHEVERRIA o ETCHEVARRIA y de WASHINGTON CARLOS BRUCHOU ETCHEVERRIA o ETCHEVARRIA, en autos, (Ficha A/R.9/2/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24194 Jun 01- v Jun 12

MARIA ISABEL del CARMEN ALZUGARAY MARTINEZ, (Ficha A 180/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24240 Jun 01- v Jun 12

EUSTAQUIO COTELO SMITH o SMITT y GUSTAVO RODEN COTELO MARIñO, (Ficha A 119/92).
Montevideo, 8 de abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24300 Jun 01- v Jun 12

JOSE AÑON RODRIGUEZ, (Ficha A 226/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24806 Jun 04- v Jun 17

GRETHE KAHL o GRETE MARIA CLOTILDE KAHL IBARRA y MARTHA o MARTA ELENA IBARRA, (Ficha A/152/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25340 Jun 09- v Jun 23

GRAZIA MARIA o MARIA o GRACIA MARIA o MARIA GRACIA IAQUINTA o YACUINTA o YAQUINTA o IACUINTA o YACUINDA o SAQUINTA PANCARO, (Ficha A/147/92).
Montevideo, mayo 6/92.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23359 Jun 10- v Jun 24

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA o MARIA DEL CARMEN VALENTIN NOBA o MARIA DEL CARMEN VALENTIN de POUSE o PONCE, (Ficha A 327/91).
Montevideo, marzo 11/92.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23936 Jun 01- v Jun 12

MARCOS DRUTTER PAPO, (Ficha A 172/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23977 Jun 01- v Jun 12

PETRONA TABORDA de IBAÑEZ y JESUS MAXIMINO IBAÑEZ CASCALLARES, (Ficha A 221/91).

Montevideo, mayo 8/92.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 23981 Jun 01- v Jun 12

GLADYS ELSA CALVETE CALZAVARA de CAñO, (Ficha A 189/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24327 Jun 01- v Jun 12

MARIA CAROLINA BUSTAMANTE TEMPESTA, (Ficha A 159/92).
Montevideo, mayo 15 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24419 Jun 02- v Jun 15

ANUNCIACION MARIA ANITA o ANNUNZIATINA MARIANNINA o MARIANA PARILLO PARILLO, (Ficha A 175/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24911 Jun 04- v Jun 17

WASHIGTON BELTRAN HORNOS, (Ficha A/169/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25337 Jun 09- v Jun 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

VICTOR FELICIANO GUERINEAN BERTEAN, (Ficha A 426/91).
Montevideo, marzo 24/92.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24055 Jun 01- v Jun 12

HECTOR BALDOMERO LUNELLI, (Ficha A 184/92).
Montevideo, mayo 9/92.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24094 Jun 01- v Jun 12

FILOMENA ANTONIA FLAMMINI o FLAMINI, (Ficha A. 163/92).
Montevideo, mayo 4 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23329 Jun 04- v Jun 17

DOMINGO EMILIO TASSINO CAMPODONICO, (Ficha A 181/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24813 Jun 04- v Jun 17

MARIA JESUS POSE VILLAR de BLANCO, (Ficha A 205/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24915 Jun 04- v Jun 17

ELENA JULIA DOGLIOTTI ROLANDO, (Ficha A 340/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostgno, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25313 Jun 09- v Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA TERESA SCLAVO VALENTI, (Ficha A 132/92).
Montevideo, abril 24/92.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23900 Jun 01- v Jun 12

RINA PERRIELLO TOMEO, (Ficha A 146/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24060 Jun 01- v Jun 12

ARMANDO GERVASIO GATTO SOBRAL, (Ficha A/378/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24090 Jun 01- v Jun 12

BLANCA BENTIN MEDINA, (Ficha A 116/92).
Montevideo, mayo 4/92.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24195 Jun 01- v Jun 12

EVARISTA MARIA o EVARISTA DIAZ ALAYON, (Ficha A 169/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24227 Jun 01- v Jun 12

JUAN RODRIGUEZ ESPERON, (Ficha A 119/92).
Montevideo, abril 10/92.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22013 Jun 02- v Jun 15

ELIO RENE CORREA CORBO, (Ficha A 198/92).
Montevideo, mayo 20 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24425 Jun 02- v Jun 15

PABLO RAMON HERNANDEZ DE ARMAS, (Ficha A 171/92).
Montevideo, mayo 4 de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24548 Jun 02- v Jun 15

CEFERINO LUCIO CAMEJO LAUREIRO, (Ficha A/180/92).
Montevideo, mayo 6 de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24726 Jun 04- v Jun 17

MARIA AMALIA SOSA BESENZONI, (Ficha A/181/92).
Montevideo, mayo 8 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24728 Jun 04- v Jun 17

MIGUEL ANGEL CASELLA TERRA, (Ficha A/148/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 24906 Jun 04- v Jun 17

LUIS CARLOS BOLLO GARCIA de ZUÑIGA, (Ficha A 154/92).
Montevideo, mayo 4/92. - Esc. Graciela Fernández, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23938 Jun 05- v Jun 18

ALBERTO CESAR ARIGON BIANCO, (Ficha A/133/92).
Montevideo, abril 24 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25169 Jun 08- v Jun 22

MARCOS RAUL HOUNIE SEUANEZ, (Ficha A/209/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25165 Jun 09- v Jun 23

LUIS HÉCTOR MATTERA CATALDI, (Ficha A/187/92).
Montevideo, mayo 6 de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25168 Jun 09- v Jun 23

RUBEN ANTONIO CUCCURULLO CONTRERAS, (Ficha A/200/91).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25354 Jun 09- v Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

OLGA AIDA BARRERA LATORRE, (Ficha A 193/92).
Montevideo, mayo 15/92.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23914 Jun 01- v Jun 12

ROBERTO ALFREDO COLOMBO PARIETTI, (Ficha A 43/92).
Montevideo, 27 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24018 Jun 01- v Jun 12

MIGUEL ANGEL MAGLIO VALLARI, (Ficha A 123/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24062 Jun 01- v Jun 12

HERMINIA VALARINO PANIGHINI,
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24092 Jun 01- v Jun 12

ROQUE MASNER, (Ficha A 154/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24328 Jun 01- v Jun 12

LUCRECIO GONZALEZ, (Ficha A 122/92).
Montevideo, abril 22 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24546 Jun 02- v Jun 15

ELISA EVA GUTIERREZ ALLIDI, (Ficha A 143/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24831 Jun 04- v Jun 17

EUGENIO MADURKAY KIRIK, (Ficha A/141/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25000 Jun 08- v Jun 22

RAMON DELISSAGUE, (Ficha A 184/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández MoratoriO, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25121 Jun 08- v Jun 22

ANA MARIA GURSKI o GURKI MONDARCHUK, (Ficha A/371/91).
Montevideo, junio 3 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 52039 Jun 08- v Jun 22

VIGESIMO TURNO

AMABILIA ISIDORA ESPINOSA de GIMENEZ, (Ficha A 184/92).
Montevideo, mayo 8/92.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24093 Jun 01- v Jun 12

CESAR RODRIGUEZ VIGNONE, (Ficha A/55/91).
Montevideo, abril 23 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25154 Jun 08- v Jun 22

CORINA RODRIGUEZ DE MARICHAL y UNMBERTO o HUMBERTO JESUS MARICHAL ZAPATA, (Ficha A/151/92).
Montevideo, abril 27 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25167 Jun 09- v Jun 23

CARMEN o CARMELA ACCUOSTO o ACUOSTO D'ANDREA, (Ficha A/333/91).
Montevideo, mayo 4 de 1992.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25314 Jun 09- v Jun 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS GILBERTO PIGGIOLI y BEATRIZ PIÑEIRO PODESTA, (Ficha S. 156/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24065 May 29- v Jun 11

ANDRES ANIBAL SAYANES BALAO, (Ficha S/56/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24601 Jun 04- v Jun 17

IGNACIO CARLOS RIOS NASAZZI, (Ficha S/87/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24658 Jun 04- v Jun 17

RÚVEL SUSSMANN, LILI OLGA, (Ficha S/19/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24916 Jun 04- v Jun 17

CATALINA BLANCA MARGARITA GIL CLAPES, (Ficha S/124/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25031 Jun 08- v Jun 22

YAMANDU TOURNE DE CAMPO, (Ficha S/691/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25035 Jun 08- v Jun 22

RAUL RODRIGUEZ CAMPOS, (Ficha S/111/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25170 Jun 09- v Jun 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ROSSI STAJANO, (Ficha S/70/92).
Montevideo, 21 de abril de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24016 Jun 01- v Jun 12

ALEJANDRO ALANIS MACARI, (Ficha S/160/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24202 Jun 01- v Jun 12

HAYDEE IBAÑEZ PELAYO, (Ficha S/124/92).
Montevideo, 21 de abril de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24591 Jun 04- v Jun 17

EDUARDO GORGA BAGNASCO, (Ficha S/165/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25019 Jun 08- v Jun 22

MARIA ELIDA DELPIAGO o DELPIAGGIO o DELPIALLO de LEMA, (Ficha S/648/91).
Montevideo, 3 de febero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25138 Jun 08- v Jun 22

MARIA ESTHER BERACOCHEA TOURNE, (Ficha S/205/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25153 Jun 08- v Jun 22

VIGESIMOTERCER TURNO

OLEGARIO DEL RIO VAZQUEZ o del RIO VAZQUEZ, (Ficha S/170/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23978 Jun 01- v Jun 12

DOMINGO GOMEZ GARCIA, (Ficha S/195/92).
Montevideo, mayo 19 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24199 Jun 01- v Jun 12

ADELINA PINTOS MORENO de VALDEZ, (Ficha S/211/92).
Montevideo, mayo 19 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24201 Jun 01- v Jun 12

GLORIA NELLY MARTINEZ AUGUSTO o NELLY GLORIA MARTINEZ MARTINEZ AGUSTO o MARTINEZ AUGUSTO, (Ficha S/199/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24231 Jun 01- v Jun 12

MARIA HERMINIA SANTORO RUCILO o RUSSO de CICALESE; EMILIO SANTORO; DOMINGO SANTORO RUSSO; JUAN SANTORO RUSSO; JUANA SANTORO RUSSO, (Ficha S/221/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 91.200,00 10/pub 24255 Jun 01- v Jun 12

ANGELA MARIA LANTES GALAN, (Ficha S/137/92).
Montevideo, abril 7 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25016 Jun 08- v Jun 22

ARIEL VAZQUEZ ZITO o ARIEL VAZQUEZ LEDESMA ZITO, (Ficha S/87/92).
Montevideo, marzo 27 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25028 Jun 08- v Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

TERESA DEBORA PELUFFO DE ROBREDO ALBARRACIN, (Ficha S/116/92).
Montevideo, mayo 5 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23902 Jun 01- v Jun 12

CASIMIRO BALAKIER SIENKOW, (Ficha S/209/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24238 Jun 01- v Jun 12

CARLOS PEDRO GIACOSA CALCI, (Ficha S/208/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24248 Jun 01- v Jun 12

GUILLERMO HUMBERTO OJEDA SIMONESSA, (Ficha S/179/90).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24276 Jun 01- v Jun 12

AGUSTINA OROZ u OROS INHOLFF o IMHOFF de ALONSO, (Ficha S. 58/92).
Montevideo, mayo 5 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24450 Jun 02- v Jun 15

NIVIA ALVES CASTRO o ALVEZ CASTRO MARTINEZ, (Ficha S/104/92).
Montevideo, marzo 24 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24474 Jun 02- v Jun 15

FELISA NATIVIDAD CAJA de POLLERO, (Ficha S/218/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24909 Jun 04- v Jun 17

MARIA HELENA HUGHES FERREIRA, (Ficha S/216/92).
Montevideo, mayo 19 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25015 Jun 08- v Jun 22

LUIS AMADO DORADO, (Ficha S/246/92).
Montevideo, junio 1º de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25125 Jun 08- v Jun 22

CARLOS GUILLERMO IRAZUSTA GALVALISI, (Ficha S/728/91).
Montevideo, diciembre 19 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25182 Jun 09- v Jun 23

JULIO ALBERTO SOUTO DOMINGUEZ, (Ficha S/5/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25339 Jun 09- v Jun 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDUARDO IRINEO MACHIN ROMERO, (Ficha S/76/92).
Montevideo, 16 de marzo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23903 Jun 01- v Jun 12

ELISABETA RISULINA MICELI PONTORIERO o PONTOREIRO, MANCUSO, (Ficha S/197/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24169 Jun 01- v Jun 12

MARTINA VALDEZ de TELLAGORRY, (Ficha S 475/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24230 Jun 01- v Jun 12

JULIO ARMANDO CARRO ARQUEN, (Ficha S. 204/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24465 Jun 02- v Jun 15

IRMA GLADYS o JUANA GLADYS SUAREZ VIGNOLI DE SANTURIO, (Ficha S/531/91).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24729 Jun 04- v Jun 17

JULIAN BENITO SEGOBIA o SEGOVIA, (Ficha S/233/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24811 Jun 04- v Jun 17

OLGA PEREZ DEUS, (Ficha S/229/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25184 Jun 09- v Jun 23

GILA CARMEN IBARRA DE PELUSO, (Ficha S/200/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25315 Jun 09- v Jun 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

BEATRIZ ROSARIO INES PALMA PIEDEFERRI, (Ficha S/231/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24198 Jun 01- v Jun 12

IRMA RENEE VACCARO CACERES, (Ficha S 194/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24223 Jun 01- v Jun 12

RUFINA FELICIANA MEDERO SILVERA o RUFINA FELICIANA MEDERO de IBAÑA, (Ficha S 157/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24224 Jun 01- v Jun 12

MARCELA SILVIA ELLENA, (Ficha S/98/92).
Montevideo, 31 de marzo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24226 Jun 01- v Jun 12

ELVIRA CAETANO NUÑEZ o CAETANO NUÑEZ y de DELIA CAETANO NUÑEZ o CAETANO NUÑEZ, (Ficha S 766/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 50.000,00 10/pub 19280 Jun 02- v Jun 15

LADISLAO FEIN SPITZER, (Ficha S. 206/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24435 Jun 02- v Jun 15

JULIO MARIA TORRES SCIUTTO, (Ficha S. 648/91).
Montevideo, noviembre 26 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24446 Jun 02- v Jun 15

ELIAS PIREZ PORLEY, (Ficha S/142/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24834 Jun 04- v Jun 17

AMILCAR ELOY FREITAS TEIXEIRA o TEXEIRA, (Ficha S/230/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25017 Jun 08- v Jun 22

BERTINO ANTONIO CABEZA RAPETTI, (Ficha S/203/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25266 Jun 08- v Jun 22

ANTONIO GARCIA ABREU, (Ficha S/244/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.

Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25288 Jun 08- v Jun 22

JUAN CARLOS CAVALLO o CABALLO ANFUSI y MARIA ELBIA o ELENA o ELVIA ALBARRACIN RODRIGUEZ, (Ficha S/236/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25346 Jun 09- v Jun 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LIUBOV o LUBA BOBROWICZ, (Ficha S. 623/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 12056 Jun 02- v Jun 15

MARIA EMILIA FRACHIA GANDOLFO, (Ficha S/21/92).
Montevideo, 20 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23651 Jun 02- v Jun 15

ENRIQUE ALBERTO GOÑI GHIRINGHELLI, (Ficha S/171/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24590 Jun 04- v Jun 17

JUAN HABAN o JUAN BASRAN HABAN POSARIC o POSARICH, (Ficha S/201/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24808 Jun 04- v Jun 17

CRECENCIA SARA CASTAÑEDA ARENAS, (Ficha S/192/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24913 Jun 04- v Jun 17

MARIA BLANCA PENA RIOS, (Ficha S/200/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25032 Jun 08- v Jun 22

EMPERATRIZ MARIA SANTIN, (Ficha S/217/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25185 Jun 09- v Jun 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

GABRIEL ANDRAIS HAMPARTZUMIAN CHEMAVONIAN, (Ficha S/155/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24424 Jun 02- v Jun 15

LAMBERTO TORIVIO o TORIBIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ANRO, (Ficha S. 103/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24453 Jun 02- v Jun 15

JOSE RAMON MOSQUERA, (Ficha S/230/92).
Montevideo, veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24598 Jun 03- v Jun 16

SARAH MARICHAL LLANES, (Ficha S/202/92).
Montevideo, diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24571 Jun 04- v Jun 17

NELIDA RINALDI PASTORUTTI DE CAUNER, (Ficha S/133/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24730 Jun 04- v Jun 17

[illegible]N TEPER, (Ficha S/222/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24825 Jun 04- v Jun 17

[illegible]RISARRI GIL, (Ficha S/225/92).
[illegible]ideo, 27 de mayo de 1992.

Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24844 Jun 04- v Jun 17

DOMINGA CRISTINA PORCHETTO de ARTIA, (Ficha S/200/92).
Montevideo, diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24826 Jun 05- v Jun 18

FAJWEL FRANK PREGIER o PREGER, (Ficha S/161/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25124 Jun 08- v Jun 22

VIGESIMONOVENO

MARIA ELENA REYNOSO ESPINDOLA, (Ficha S/94/92).
Montevideo, 30 de marzo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23937 Jun 01- v Jun 12

ELBIO FIGUEREDO, (Ficha 222/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24015 Jun 01- v Jun 12

WALTER PEREIRA MIRA, (Ficha S/124/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24421 Jun 02- v Jun 15

ELIDA PALLADINO TORRES DE CELESTINO, (Ficha S-399/90).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24422 Jun 02- v Jun 15

BASILIA GAIDOPULOS SAFONS, (Ficha 1024/91).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25289 Jun 08- v Jun 22

ENRIQUE FLORENCIO BARTHABURU GIACOIA, (Ficha S/161/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25317 Jun 09- v Jun 23

FRANCISCA MORALES, (Ficha S/164/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25320 Jun 09- v Jun 23

DE TRIGESIMO TURNO

BRUNO ESACERBI TUIA o TUJA, (Ficha S/1112/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24068 Jun 01- v Jun 12

LOPEZ BARRES, OFELIA, (Ficha 18/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24531 Jun 02- v Jun 15

MARIA ELENA ETCHEVERRY CALIXTO, (Ficha S 188/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24549 Jun 02- v Jun 15

MANUEL GARCIA MARIÑO, (Ficha S-142/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24657 Jun 03- v Jun 16

WALTER PIÑEYRO CORTES, (Ficha 217/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24843 Jun 04- v Jun 17

EUGENIO DANTE DE MAIO, (Ficha 221/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24907 Jun 04- v Jun 17

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

ANSELMO LORENZO PELUFFO DAPIAGGI, (Ficha S/555/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24122 Jun 01- v Jun 12

EMILIO CRESPO o EMILIO CRESPO AGULLA, (Ficha S/177/91).
Montevideo, 8 de mayo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24569 Jun 04- v Jun 17

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALICIA YOLANDA GARCIA SILVERA, (Ficha S/726/91).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24249 Jun 01- v Jun 12

MAXIMINA QUINTAS TRONCOSO o MAXIMILA o MAXIMA QUINTAS TRONCOSO, (Ficha S/584/91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24578 Jun 03- v Jun 16

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

ISOLINA, HUMBERTO e INES GONZALEZ RIVERO o RIBERO o RIBEIRO, (Ficha B/214/91).
Artigas, 4 de febrero de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24413 Jun 02- v Jun 15

PETRONA CRUZ, (Ficha B/61/92).
Artigas, 15 de mayo de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24414 Jun 02- v Jun 15

BIENVENIDA ESCOBAR, (Ficha B/19/92).
Artigas, 15 de mayo de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24415 Jun 02- v Jun 15

CLAVELINA FAGUNDEZ de SEVERO, (Ficha B. 63/92).
Artigas, 15 de mayo de 1992.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24416 Jun 02- v Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JUAN FERNANDO SENA TRABA.
Bella Unión, mayo 6 de 1992. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24376 Jun 02- v Jun 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA NELLY PAIS TAVEIRA DE MEDINA, (Ficha B Nº 26/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 20 de mayo de 1992. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25305 Jun 08- v Jun 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CLEMENTE CHIOSSI, (Ficha "B" 25/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 30 de mayo de 1992. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25304 Jun 09- v Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIO SEFERINO, HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha V/65/1992).
- Canelones, 7 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24941 Jun 08- v Jun 22

FIDEL ALFIO o FIDEL, IMBERT CARDOZO (Ficha V/66/1992).
- Canelones, 20 de mayo de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24942 Jun 08- v Jun 22

MIGUEL BARCELO VAZQUEZ (Ficha V/52/1992).
- Canelones, 7 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24943 Jun 08- v Jun 22

FORTUNATA MARRERO CASTRO de YANIBELLI (Ficha V/64/1992).
- Canelones, 20 de mayo de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24944 Jun 08- v Jun 22

MARIA ANGELICA GALLO de SCARPA o MARIA ANGELICA GALLO GRAÑA (Ficha V/62/1992).
- Canelones, 7 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24945 Jun 08- v Jun 22

NICASIO MANUEL, REYMUNDO JUANI (Ficha V/30/1992).
- Canelones, 31 de marzo de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24950 Jun 08- v Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUANA CECILIA SUAREZ MURO, (Ficha B. 85/92).
Las Piedras, 27 de abril de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24102 Jun 01- v Jun 12

LEONOR LARRAÑAGA SANZO, (Ficha B. 159/92).
Las Piedras, 29 de abril de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24103 Jun 01- v Jun 12

TELMA BRITO o BRITOS NUÑEZ, (Ficha B. 185/92).
Las Piedras, 11 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24104 Jun 01- v Jun 12

LORENZO AGUSTIN o LORENZO AGUSTIN BERNABE FIRPO PARODI, (Ficha B. 165/92).
Las Piedras, 4 de mayo de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24105 Jun 01- v Jun 12

MARIA ESTER RODRIGUEZ de DELLA VENTURA o MARIA ESTHER RODRIGUEZ de DELLA VENTURA, (Ficha B. 209/92).
Las Piedras, 14 de mayo de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24106 Jun 01- v Jun 12

ATANASIO MAURICIO LARROQUE SANCHEZ, (Ficha B. 177/92).
Las Piedras, 11 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24109 Jun 01- v Jun 12

ANASTASIO MORALES NUÑEZ, (Ficha B. 221/92).
Las Piedras, 14 de mayo de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24110 Jun 01- v Jun 12

CARLOS ISABELLA TONELLI, (Ficha B. 231/92).
Las Piedras, 14 de mayo de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24111 Jun 01- v Jun 12

EUSEBIO RAMON MANGONI CASAS, (Ficha B 201/92).
Las Piedras, 12 de mayo de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24756 Jun 05- v Jun 18

MARIA LUISA BO CARREÑO, (Ficha B 203/92).
Las Piedras, 12 de mayo de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24757 Jun 05- v Jun 18

SANTA RUIZ DE RODRIGUEZ, (Ficha B 109/92).
Las Piedras, 1o. de abril de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24759 Jun 05- v Jun 18

GUSTAVO o GUSTAVO ADOLFO LUEDDEKE RIPKE o RIPPE, (Ficha B 235/92).
Las Piedras, 20 de mayo de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24760 Jun 05- v Jun 18

JULIO FABRA o JULIO AQUINO FABRA, (Ficha B 191/92).
Las Piedras, 11 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24761 Jun 05- v Jun 18

CUARTO TURNO

OSVALDO PINTOS, (Ficha B. 138/92).
Las Piedras, 20 de abril de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24101 Jun 01- v Jun 12

FRUCTUOSO ULDERICO HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha B. 98/92).
Las Piedras, 31 de marzo de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24107 Jun 01- v Jun 12

WALTER SOTTO, (Ficha B. 202/92).
Las Piedras, 11 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24108 Jun 01- v Jun 12

CARMEN EMETERIA o ERMINIA CAMACHO, (Ficha B 120/92).
Las Piedras, 6 de abril de 1992.
G. Conti Rafals, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24946 Jun 08- v Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ERNESTO LEOPOLDO REPETTO MALDONADO, (Ficha 411/A/1992).
Pando, 21 de mayo de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24349 Jun 02- v Jun 15

PABLA o PAULA BENTANCOR UMPIERREZ, (Ficha 463/A/1992).
Pando, abril 28 de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24351 Jun 02- v Jun 15

MARIO ADI ROBAINA, (Ficha 603/A/1992).
Pando, mayo 27 de 1992.
Dra. Ema Pazos Pereiro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24605 Jun 03- v Jun 16

MARIA ADORACION PICCARDO DE VIO o MARIA ADORACION PICARDO o PICCARDO BRUZZONE o BRUZZONI DE VIO, (Ficha B 789/91).
Pando, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24758 Jun 05- v Jun 18

JUAN ANGEL ACOSTA ALBORNOZ, (Ficha 349/A/1992).
Pando, 7 de mayo de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24788 Jun 05- v Jun 18

LUCIO FERULO o FERULLO BLANCO y JUANA BENTANCOR ALPUIN, (Ficha 77/A/1992).
Pando, 19 de febrero de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24789 Jun 05- v Jun 18

ELIVIA ROSA GARBUIO FAVARO, (Ficha 561/A/1992).
Pando, 19 de mayo de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24790 Jun 05- v Jun 18

MARIA LUISA SILVA RODRIGUEZ, (Ficha 559/A/1992).
Pando, 19 de mayo de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24791 Jun 05- v Jun 18

CUARTO TURNO

WALTER RAFAEL BADARACCO SANTOS, (Ficha 118/A/1992).
Pando, mayo 20 de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24350 Jun 02- v Jun 15

GERMAN VARELA BRAGUNDE, (Ficha 404/A/1992).
Pando, 10 de abril de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24352 Jun 02- v Jun 15

RAMONA CECILIA LARROSA ARIAS, (Ficha 298/A/1992).
Pando, 20 de abril de 1992.
Esc. Beatriz Perez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24787 Jun 05- v Jun 18

AGUSTIN CELESTINO o CELESTINO AGUSTIN TORRELLE o TORRELLE SANCHEZ, (Ficha 520/A/1992).
Pando, 19 de mayo de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24792 Jun 05- v Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AURORA SILVERA, (Ficha 59/83).
Melo, 30 de marzo de 1992.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24773 Jun 05- v Jun 18

FAGUNDEZ DE JARA, ELIDA EUDOCIA, EUDOSIA o EUDOXIA, (Ficha B Nº 37/87).
Melo, 22 de mayo de 1992.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25425 Jun 10- v Jun 24

SEGUNDO TURNO

PEDRO RIVERO o RIBERO GONZALEZ, (Ficha 94/89).
Melo, 27 de abril de 1989.
Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24768 Jun 05- v Jun 18

DE TERCER TURNO

MARTA ELENA CRISTI MENDEZ, (Ficha 109/92).
Melo, 8 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24137 Jun 01- v Jun 12

MIGUEL MARIO GASTELUMENDI MENENDEZ, (Ficha 52/92).
Melo, 19 de marzo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24138 Jun 01- v Jun 12

OMAR ACOSTA MACHADO, (Ficha 92/92).
Melo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24139 Jun 01- v Jun 12

WILLIAM WISTON MADRUGA OLIVERA, (Ficha 118/92).
Melo, 12 de mayo de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24140 Jun 01- v Jun 12

BAYRON CORREA LEBERRIE, (Ficha 77/92).
Melo, 20 de abril de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24770 Jun 05- v Jun 18

EDMUNDO ODERA VILA, (Ficha 104/92).
Melo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24774 Jun 05- v Jun 18

JUAN CARLOS PINTOS, (Ficha B-No.112/92).
Melo, 12 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24775 Jun 05- v Jun 18

RAMONA MARIA HERNANDEZ GARCIA, (Ficha B/107/92).
Melo, 4 de mayo de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25427 Jun 10- v Jun 24

DE CUARTO TURNO

ALBERTO SILVA, (Ficha 82/92).
Melo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24778 Jun 04- v Jun 17

PEDRO TECHERA DEBERIES ó LEBERRIE, (Ficha 51/92).
Melo, 20 de abril de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24769 Jun 05- v Jun 18

NICOMEDES CARBALLO PEREIRA DAS NEVES, (Ficha B/57/92).
Melo, 23 de abril de 1992.
Esc. Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24771 Jun 05- v Jun 18

IRMA PASION LOPEZ FLEITAS, (Ficha B/59/92).
Melo, 23 de abril de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24772 Jun 05- v Jun 18

HAYDEE NOBLE, (Ficha B 72/92).
Melo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24776 Jun 05- v Jun 18

ARACELIA ABREU SILVERA, (Ficha B 71/92).
Melo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24777 Jun 05- v Jun 18

EUSEBIO PILAR MEDINA FURTADO, (Ficha B Nº103/92).
Melo, 2 de junio de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25426 Jun 10- v Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA SEVERINA BONETTO PASSARINO, (Ficha 77/B/92).
Carmelo, 21 de abril de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 21503 Jun 05- v Jun 18

LUIS ALBERTO GONZALEZ, (Ficha B/101/92).
Colonia, 26 de mayo de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24740 Jun 05- v Jun 18

NAZARIO BERNARDINO VIERA ARENAS, (Ficha B/93/92).
Colonia, 21 de mayo de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24741 Jun 05- v Jun 18

SIMON JOSE RIVERO ITURRALDE, (Ficha B/59/92).
Colonia, 29 de abril de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24742 Jun 05- v Jun 18

CELINA MEDINA DE MORENO, (Ficha B/81/92).
Colonia, 6 de mayo de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24743 Jun 05- v Jun 18

ALEJANDRO CURBELO RODRIGUEZ y MARIA ANA ROBERT HARAMBURU de CURBELO, (Ficha B/67/92).
Colonia, 29 de abril de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 50.000,00 10/pub 24744 Jun 05- v Jun 18

CARLOS HUMBERTO BEIN GARDIOL, (Ficha B/99/92).
Colonia, 21 de mayo de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24745 Jun 05- v Jun 18

EDGARDO AMADO NEGRIN TOURN, (Ficha B/89/92).
Colonia, 21 de mayo de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24746 Jun 05- v Jun 18

BALBINO ANTOLIN RODAS LEGUIZAMO, (Ficha B/107/92).
Colonia, 26 de mayo de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24747 Jun 05- v Jun 18

VALENTIN BELTRAN FUENTES, (Ficha B/49/92).
Colonia, 21 de mayo de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25144 Jun 08- v Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

ISOLINA MEDERO o MEDEROS HIDALGO, (Ficha 81/89).
Carmelo, 11 de abril de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24143 Jun 01- v Jun 12

DE SEGUNDO TURNO

ARTEMIO RAUL ARBELECHE ITURBURUA, (Ficha 116/B/92).
Carmelo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23871 Jun 01- v Jun 12

ENRIQUE HORACIO RADDI TORRES, (Ficha 110/B/92).
Carmelo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24028 Jun 01- v Jun 12

EMANUELE MARIO o MARIO MANUEL BOGLIOLO CUARTARA o QUARTARA o QUANTARA, (Ficha 111/B/92).
Carmelo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24029 Jun 01- v Jun 12

ELBIO RAMON ESTEBAN MELGAZI o MELGASO VIGNOLO, (Ficha 24/B/92).
Carmelo, 20 de febrero de 1992.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24057 Jun 01- v Jun 12

JACINTO PASTOR AVILA, (Ficha 40/B/92).
Carmelo, 31 de marzo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24058 Jun 01- v Jun 12

PEDRO VICENTE ARBIZU CHANA, DOROTEA ROSAS ROSAS, (Ficha 118/B/92).
Carmelo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24142 Jun 01- v Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARIEL HUGO YARZA, (Ficha B. 65/92).
Rosario, 4 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23888 Jun 01- v Jun 12

HECTOR JAVIER MEDIZA CASTRILLO, (Ficha B. 65/92).
Rosario, 29 de abril de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23889 Jun 01- v Jun 12

MARIO AGUSTIN ODRIOZOLA BERIZO, (Ficha B. Nº 73/92).
Rosario, 12 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24799 Jun 05- v Jun 18

ALBERTO ARTURO, AURELIO LAUREANO Y CELIO ALFONSO GERMANET BEUX, (Ficha B.Nº 80/92).
Rosario, 20 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25433 Jun 10- v Jun 24

MARIA NEOLIA OLIVERA, (Ficha 58/92).
Rosario, 5 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25434 Jun 10- v Jun 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROGELIO BENTANCOR FIGUEROA o FIGUERA.
Durazno, 11 de mayo de 1992.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24467 Jun 02- v Jun 15

BERROA MARIA IDACIA, (Ficha B. 14/92).
Durazno, 10 de marzo de 1992.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24470 Jun 02- v Jun 15

DOROTEA SARA ACUÑA RAMOS de CATALDI.
Durazno, 11 de mayo de 1992.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24749 Jun 05- v Jun 18

PEDRO CASANOVA ETCHARTE o ECHARTE y JUSTA HERRERA GARIN, (Ficha B Nº 43/92).
Durazno, 11 de mayo de 1992.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25148 Jun 09- v Jun 23

ELENA RAMIREZ de CACERES, (Ficha B. 47/92).
Durazno, 11 de mayo de 1992.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25509 Jun 10- v Jun 24

OBDULIO BARRAGAN OVIEDO, (Ficha B. 3/92).
Durazno, 9 de marzo de 1992.
Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25572 Jun 10- v Jun 24

TERCER TURNO

MARIA CLAUDIA LORENZO MAISONNAVE, (Ficha B/53/92).
Durazno, 28 de abril de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22080 May 29- v Jun 11

MARIA ANTONIA LANZARO IZTUETA de MONDUVERI, (Ficha B/246/91).
Durazno, 20 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25098 Jun 08- v Jun 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ELISA ABETA PAOLINO PROVENZA, (Ficha B 38/92).
Trinidad, 21 de mayo de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25212 Jun 08- v Jun 22

FRUCTUOSA JESUS LARRAÑAGA FERNANDEZ, (Ficha B 1/92).
Trinidad, 9 de marzo de 1992.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25574 Jun 10- v Jun 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOLENTINO VIERA DURE, (Ficha B.N.40/92).
Florida, 22 de abril de 1992.

Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) (R. 20/04/55) 10/pub 51924 Jun 01- v Jun 12

MONCE PEREZ, SIXTO, (Ficha B. N. 59/92).
Florida, 23 de marzo de 1992.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 60.800,00 10/pub 25177 Jun 08- v Jun 22

ANTONIO SIERRA MARTINEZ y NATALIA TERESA PLACIDO FERRARI, (Ficha B. N. 20/92).
Florida, marzo 11 de 1992.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 60.800,00 10/pub 25368 Jun 09- v Jun 23

TERCER TURNO

ATANACIO FALERO, (Ficha B/83/92).
Florida, 8 de abril de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24333 Jun 02- v Jun 15

RUBEN SILVIO ESCARON PEREZ, (Ficha B/90/1992).
Florida, 21 de abril de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24335 Jun 02- v Jun 15

WALTER PEDRO MANGO SANGUINETTI, (Ficha B/28/92).
Florida, 11 de marzo de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24336 Jun 02- v Jun 15

ROSA SALOMONE LAITANO, (Ficha B. 56/1992).
Florida, 18 de marzo de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25175 Jun 08- v Jun 22

RUBEN ALBA SOSA, (Ficha B. 621/1991).
Florida, 16 de octubre de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25176 Jun 08- v Jun 22

ROSA JULIA RODRIGUEZ CARLO, (Ficha B.112/1992).
Florida, 22 de mayo de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25421 Jun 10- v Jun 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ADRIAN SOTELO MIRABALLES, (Ficha Fa.92/92).
Minas, 26 de mayo de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24784 Jun 04- v Jun 17

QUINTIN ANTONIO LARROSA GARCIA, (Ficha 96/92).
Minas, 26 de mayo de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24782 Jun 05- v Jun 18

FERNANDEZ FERNANDEZ CELIA y MARTINEZ DORTA RAMON, (Ficha Fa.17/92).
Minas, 16 de marzo de 1992.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24783 Jun 05- v Jun 18

DIEGO ARIEL MEDINA, (Ficha 74/92).
Minas, 4 de mayo de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24785 Jun 05- v Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISIDRA CECILIA o CESILIA CABRERA CHOCHO "Sucesión", (Ficha 185/92).
Maldonado, 8 de mayo de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24088 May 29- v Jun 11

HALINA BUTLER HRYCHOROWICZ, (Ficha 207/92).
Maldonado, 20 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23990 Jun 01- v Jun 12

DIOSMA MARIA VEGA MEDINA, (Ficha 205/92).
Maldonado, 21 de mayo de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24165 Jun 01- v Jun 12

CARMEN MARGOT NOGUEZ FERNANDEZ y JUAN ESTEBAN NOGUEZ DE LEON, (Ficha 191/92).
Maldonado, 19 de mayo de 1992.
Esc. María de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24187 Jun 01- v Jun 12

QUINTANA MENDEZ, HONORIO HELVECIO - "Sucesión", (Ficha 387/89).
Maldonado, 29 de mayo de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24585 Jun 03- v Jun 16

GILBERTO RICARDO ACOSTA ARTETA, (Ficha 143/92).
Maldonado, 28 de abril de 1992.
De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24957 Jun 08- v Jun 22

MONICA VRIGIDA AGUIAR VISENTE, (Ficha 155/92).
Maldonado, 28 de abril de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24958 Jun 08- v Jun 22

AURORA MARTINIANA APARICIO de PERLA o PERLAS, (Ficha 153/92).
Maldonado, 28 de abril de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24959 Jun 08- v Jun 22

TECHERA TECHERA IRINEO HECTOR y TECHERA DE VIROGA ENRIQUETA TERESITA, (Ficha 175/92).
Maldonado, 8 de mayo de 1992.
Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.000,00 10/pub 24963 Jun 08- v Jun 22

RODRIGUEZ GUADALUPE, (Ficha 239/92).
Maldonado, 27 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25246 Jun 09- v Jun 23

NUÑEZ MENDEZ ALEJO. "Sucesión", (Ficha 169/92).
Maldonado, 8 de mayo de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25391 Jun 09- v Jun 23

TERCER TURNO

BLANCO TORT ARTEMIA, (Ficha 174/92).
Maldonado, 8 de mayo de 1992.
Margarita Bartaburú.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23249 May 29- v Jun 11

MANUEL GERMAN GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha 182/92).
Maldonado, 14 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburú, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23687 May 29- v Jun 11

EDUVIGES FLORENTINO DE LEON CORBO, (Ficha 194/92).
Maldonado, 20 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24164 Jun 01- v Jun 12

AMILCAR MACHADO D'AVILA, (Ficha 216/92).
Maldonado, 26 de mayo de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24587 Jun 03- v Jun 16

SATURNINO SERAFIN LAZO LARROSA, (Ficha 178/92).
Maldonado, 14 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24960 Jun 08- v Jun 22

JORGE GARCIA PLADA, (Ficha 132/92).
Maldonado, 3 de abril de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24961 Jun 08- v Jun 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TULIO RAUL BARINI GOYA, (Ficha B/155/1992).
Paysandú, 19 de mayo de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24245 Jun 01- v Jun 12

MARTHA ISABEL SORONDO LOPEZ de HARO, (Ficha B/95/1992).
Paysandú, 23 de abril de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24899 Jun 05- v Jun 18

BLANC BIANCHINI, ORFILA ANSELMA, (Ficha B/361/1989).
Paysandú, 1º de agosto de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24970 Jun 08- v Jun 22

PAULINO FAGUNDEZ DOS REIS o DOS REINZ NOVIA, (Ficha B/77/1992).
Paysandú, 10 de abril de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25418 Jun 09- v Jun 23

FRANCISCO HERIBERTO PASTORINI MARTINEZ, (Ficha B/159/1992).
Paysandú, 19 de mayo de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25510 Jun 10- v Jun 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GARBARINO PRINO, ELBA, (Ficha letra B. Nº 43/1992).Fray Bentos, 8 de mayo de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23958 Jun 01- v Jun 12

DOTI, HECTOR RAUL o DOTI FRANCOLINO, HECTOR RAUL, (Ficha letra B. Nº 74/1991).
Fray Bentos, 22 de julio de 1991.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23959 Jun 01- v Jun 12

DE LEON DE CASARETTO, CLOTILDE MANUELA o DE LEON STOKES de CASARETTO, MANUELA, (Ficha letra B. Nº 37/1992).
Fray Bentos, 8 de mayo de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24341 Jun 02- v Jun 15

BAGATTINI ISAS, ALADIN ISAIAS, (Ficha B. Nº 49/1992).
Fray Bentos, 25 de mayo de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24752 Jun 05- v Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MACSINCHUK de OBRUSNIK, DARIA y OBRUSNIK MACSINCHUK, WERA, (Ficha B. Nº 73/1986).
Young, 8 de mayo de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24399 Jun 02- v Jun 15

BUÑEVAZ LUCION, RODOLFO MARIA, (Ficha B. Nº 18/1992).Young, 8 de mayo de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24400 Jun 02- v Jun 15

ORTIZ PIÑEIRO, AURORA, (Ficha B. Nº 15/1992).
Young, 30 de abril de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24401 Jun 02- v Jun 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ADAN PINTOS, (Ficha B/84/92).
Rivera, 7 de mayo de 1992.

Esc. Ana Lil Iramendi, ActuariA Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24978 Jun 08- v Jun 22

JUAN BAUTISTA SALDAÑA CORREA, (Ficha B198/1991).
Rivera, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24979 Jun 08- v Jun 22

CUARTO TURNO

EMA VIERA de VELLOZO y CARMELO VELLOZO o BELLOZO, (Ficha B. 60/92).
Rivera, 12 de mayo de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 23940 Jun 01- v Jun 12

FILETO CUADRO MACHADO, (Ficha B/46/92).
Rivera, 24 de abril de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24976 Jun 08- v Jun 22

RUFINO DO NACIMENTO o NACIMENTO, (Ficha B/54/92).
Rivera, 12 de mayo de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24977 Jun 08- v Jun 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

JUANA MARIA CORREA DE SOSA, (Ficha 35/92).
Rocha, 19 de marzo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23873 Jun 01- v Jun 12

ANGELINA PRIETO de PIRIZ, ALEJANDRO GUADALUPE PIRIZ y MARIA BALDOMERA PIRIZ PRIETO, (Ficha 31/92).
Rocha, 4 de marzo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24014 Jun 01- v Jun 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELMIRO CURBELO, (Ficha B. 105/92).
Salto, 28 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23374 Jun 02- v Jun 15

JOSEFA MARINA AUSTRIA de FINOZZI, (Ficha B. 93/92).
Salto, 21 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24373 Jun 02- v Jun 15

BLANCA ARGENTINA FORNI de BURGOS o BLANCA ARGENTINA FORNI, (Ficha B/81/92).
Salto, 6 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 60.800,00 10/pub 24984 Jun 08- v Jun 22

TERCER TURNO

MATIAS CARVALLO, (Ficha B. 118/92).
Salto, 11 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 60.800,00 10/pub 24152 Jun 01- v Jun 12

EDITH COSTA NOBRE de ROSETE, (Ficha B. 114/92).
Salto, 11 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 40.000,00 10/pub 24372 Jun 02- v Jun 15

ELADIO BELMONTE FARINHA, (Ficha B/128/92).
Salto, 11 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 40.000,00 10/pub 24375 Jun 02- v Jun 15

FULVIO OSCAR GALEANO, (Ficha B/148/92).
Salto, 25 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24980 Jun 08- v Jun 22

MARTIN IRIGARAY CUELLO, (Ficha B/80/92).
Salto, 26 de marzo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 40.000,00 10/pub 24981 Jun 08- v Jun 22

RUBEN GARI de CAMPOS CASTRO, (Ficha B/46/92).
Salto, 22 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 40.000,00 10/pub 24982 Jun 08- v Jun 22

SERGIO MAKSIMCHUK KOVALCHUK, (Ficha B/110/92).
Salto, 11 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25134 Jun 08- v Jun 22

ALEJO HERNANDEZ HERNANDEZ y URSULA ORTIZ MARTINEZ (Ficha B/90/92).
Salto, 7 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25215 Jun 08- v Jun 22

QUINTO TURNO

VIOLETA VENTURA PEREZ SUAREZ, (Ficha B. 457/91).
Salto, 6 de febrero de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 40.000,00 10/pub 24371 Jun 02- v Jun 15

SEXTO TURNO

ALFREDO ZOILO MUTTI MACCIOCCO, (Ficha B. 514/91).
Salto, 7 de noviembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 40.000,00 10/pub 23989 Jun 01- v Jun 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR UMPIERREZ PEREZ, (Ficha B. 270/92).
San José, 14 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 24385 Jun 02- v Jun 15

EMILIO SILVERIO PORLEY o PORLAY HERNANDEZ, (Ficha B. 212/92).
San José, 4 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24386 Jun 02- v Jun 15

ROSA DIAZ VIGNOLI de RODRIGUEZ, (Ficha B. 220/92).
San José, 5 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24387 Jun 02- v Jun 15

ROSA PORTILLO DE MIRASSOU, (Ficha 90/1989).
San José, abril 14 de 1989.
Esc. Ma. José Amabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24390 Jun 02- v Jun 15

NESTOHOR o NESTOOR AMILIVIA FERNANDEZ y BENITA AVILA COMBA, (Ficha B. 234/92).
San José, 11 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24393 Jun 02- v Jun 15

RAMON VAZQUEZ DIAZ o NICASIO RAMON VAZQUEZ DIAZ y de MARIA FAUSTA VAZQUEZ DIAZ de CABRERA, (Ficha B. 150/92).
San José, 23 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24395 Jun 02- v Jun 15

JUAN GUALBERTO CLARA MALLADA, (Ficha B/218/92).
San José, 28 de mayo de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25438 Jun 10- v Jun 24

LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de LUZARDO, (Ficha B/306/92).
San José, 25 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25447 Jun 10- v Jun 24

EUGENIA MEDINA ALVAREZ de DE LEON, (Ficha B/118/92).
San José, 25 de mayo de 1992.
Dra María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25448 Jun 10- v Jun 24

TERCER TURNO

SEVERIANA MARIA o SEVERINA MARIA o MARIA INES o MARIA CARABALLO LEMES DE CARABALLO, (Ficha B/177/92).
San José, 24 de abril de 1992.
la, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22719 May 29- v Jun 11

ANA MARIA GELPI POEY, (Ficha B. 195/92).
San José, 30 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24383 Jun 02- v Jun 15

JUAN CARLOS GUTIERREZ RAMOS, (Ficha B. 247/92).
San José, 13 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24384 Jun 02- v Jun 15

OSVALDO OLIVERA NUÑEZ, (Ficha B. 1865/91).
San José, 13 de mayo de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24388 Jun 02- v Jun 15

JUAN CARLOS SANTOS VERDINO o BERDINO, (Ficha B. 231/92).
San José, 11 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24389 Jun 02- v Jun 15

JUAN JOSE BURGUETE MOCORREA, (Ficha B. 229/92).
San José, 11 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24391 Jun 02- v Jun 15

ALCIDES LEOPOLDO BLANCO SILVA, (Ficha B. 225/92).
San José, 13 de mayo de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24392 Jun 02- v Jun 15

VICTOR DIONISIO o VICTOR DIONICIO VERA RODRIGUEZ, (Ficha B. 211/92).
San José, 7 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24394 Jun 02- v Jun 15

EUSEBIO LORENZO COLLAZO COLLAZO, (Ficha B/255/92).
San José, 12 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25445 Jun 10- v Jun 24

IGNACIO DELGADO PEREZ y de FRANCISCA MONTAÑO o MONTAÑA LERNER o LCHERNER o LEHERNER, (Ficha B/281/92).
San José, 26 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25446 Jun 10- v Jun 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA DELIA LISTUR CERPA, (Ficha 292/1992).
Mercedes, 12 de mayo de 1992.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24965 Jun 08- v Jun 22

JUAN MANUEL CHOPITEA ECHEVERRIA, (Ficha 289/1992).
Mercedes, 12 de mayo de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24966 Jun 08- v Jun 22

CESAR PEDRO CAVIGLIA TURIENZO, (Ficha 297/1992).
Mercedes, 6 de mayo de 1992.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25025 Jun 08- v Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ROSA CELIA SILVEIRA GRIEGO de PRESTES, (Ficha B/60/1992).
Dolores, 25 de mayo de 1992.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24991 Jun 08- v Jun 22

NELSON RAMON CARBAJAL, (Ficha B/61/1992).
Dolores, 29 de mayo de 1992.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24992 Jun 08- v Jun 22

MADORINA BASILIA EIZAGA ITHURBURU, (Ficha B/151/1991).
Dolores, 15 de noviembre de 1991.
Esc. Roberto Fenández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25192 Jun 08- v Jun 22

CARLOS SALVADOR NASTA FERRERO, (Ficha B/56/1992).
Dolores, 21 de mayo de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25300 Jun 09- v Jun 23

ALEJANDRO SILVERIO DUBROCA, (Ficha B/53/1992).
Dolores, 15 de mayo de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25301 Jun 09- v Jun 23

VICTORIO LUIS CAIRUS BARIDON, (Ficha B/50/1992).
Dolores, 6 de mayo de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25302 Jun 09- v Jun 23

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LEONCIA ROSANO de FAGUNDEZ, (Ficha 37/92).
Tacuarembó, 24 de abril de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23880 Jun 01- v Jun 12

ROSA PEREZ y ANTONIO ALVEZ, (Ficha B. 44/92).
Tacuarembó, 19 de mayo de 1992.
Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23881 Jun 01- v Jun 12

TERCER TURNO

NILO PEDRO FERREIRA ISLA, (Ficha B. 110/92).
Tacuarembó, 17 de marzo de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23984 Jun 01- v Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SIXTO ROMERO VALDEZ y JUSTO ESTEBAN ROMERO TITO, (Ficha A/260/83).
Paso de los Toros, 20 de marzo de 1992.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23962 Jun 01- v Jun 12

VICENTE SANSONE, (Ficha A/291/91).
Paso de los Toros, 17 de febrero de 1992.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23963 Jun 01- v Jun 12

CARMEN ESTRELINDA MOREIRA VALDEZ, (Ficha A. 236/91).
Paso de los Toros, 31 de octubre de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23964 Jun 01- v Jun 12

OSCAR BERNARDO CACERES SABATIN, (Ficha A. 189/91).
Paso de los Toros, 16 de setiembre de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23965 Jun 01- v Jun 12

JUAN JOSE RAMON MONTES DE OCA, (Ficha A/47/92).
Paso de los Toros, 31 de marzo de 1992.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24059 Jun 01- v Jun 12

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA ELENA ARBELO, (Ficha 218/92).
Treinta y Tres, 8 de abril de 1992.
Dra. M. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25538 Jun 10- v Jun 24

SEGUNDO TURNO

JUANITA NORMA o ZORMA FLEITAS FLEITAS, (Ficha 256/92).
Tacuarembó, 29 de abril de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22243 Jun 01- v Jun 12

BENITA ADELA EPIFANIA BARRIOS CORRALES, (Ficha 727/90).
Treinta y Tres, 1 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24189 Jun 01- v Jun 12

MEDERO GADEA, Juan Martín, (Ficha 599/91).
Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25116 Jun 08- v Jun 22

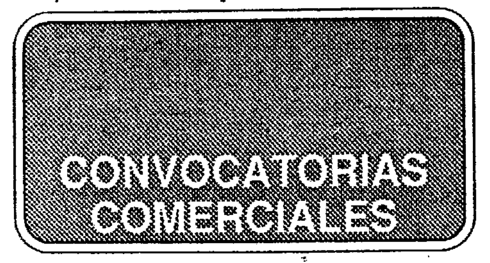
NACIREMA PIEDRA MACHADO, (Ficha 310/92).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 1992.
Ricardo Crizul Fernandez, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25117 Jun 08- v Jun 22

GERONIMO PEREIRA, (Ficha 303/92).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25248 Jun 08- v Jun 22

JUAN WALTER BARCELO CONTRERA, (Ficha 307/92).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25306 Jun 08- v Jun 22

FLORENCIO BRUN TEXEIRA, (Ficha 304/92).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 1992.
Ricardo Crizul Fernández., Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25303 Jun 09- v Jun 23

FLORO o FLORISMAN ALVAREZ, (Ficha 266/92).
Treinta y Tres, 30 de abril de 1992.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25387 Jun 09- v Jun 23



IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de junio de 1992, a las 9 horas, en nuestra sede social, calle Piedras 477, para tratar los siguientes puntos:

1) Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico al 31/12/91.

2) Elección de directores.

3) Elección de Síndico.
4) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.
NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.-
Montevideo, 1º de junio de 1991.-
03) N$ 129.500,00 5/pub 25027 Jun 05- v Jun 11

BOLSA DE COMERCIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución -calle Rincón 454, 1er, piso- el día jueves 25 de junio de 1992, a las 16 y 30 horas en 1& convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2& convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio correspondiente al ejercicio 1991, informe de la Comisión Administrativa, estado de situación al 31 de diciembre de 1991 y de resultados correspondiente al período 1/1/91 al 31/12/91.

2) Designación de cinco miembros para integrar la

Comisión Administrativa.

3) Designación de Síndico, titular y suplente.

4) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Advertencias:

1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 350 de la Ley Nº 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación, cerrándose este registro el día lunes 22 de junio de 1992, a las 17 y 30 horas.
2) De acuerdo con lo que establece el artículo 52 del Estatuto Social, la reunión en 2& convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado. -
Montevideo, junio 4 de 1992.
03) N$ 240.500,00 5/pub 25194 Jun 08- v Jun 12

ETERNIT URUGUAYA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se realizará el día viernes 26 de junio de 1992 a las 18 horas 30 minutos, en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón 454, para considerar el siguiente orden del día:
1) a) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados, correspondientes al 53º Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1991; b) Informe del Síndico.
2) Designación de tres señores asambleístas para controlar la elección de Síndicos.

3) Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1992.

4) Designación de dos señores accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: a) Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para la presentación de las listas para la elección de Síndico y Síndico suplente, vence el día 18 de junio de 1992.
b) Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en Danubio Nº 5122 casi Avda. Garzón dentro del horario de 14:30 a las 16:30, de lunes a viernes y hasta el día 22 de junio de 1992, sus acciones y certificados bancarios reepresentativos de las mismas.
Montevideo, junio de 1992. - El Directorio.

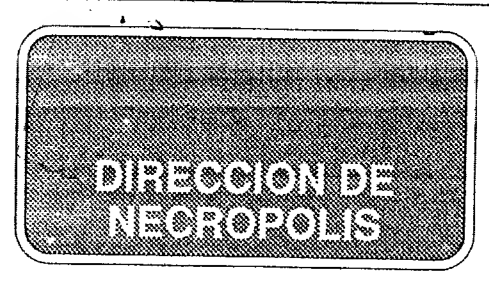
03) N$ 133.200,00 3/pub 25388 Jun 09- v Jun 11

ETERNIT URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que en primera convocatoria se realizará el día 26 de junio a las 18:00 horas, y en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón 454, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Reforma de Estatutos por Aumento de Capital en cumplimiento del Art. 285 de la Ley 16060 de Sociedades Comerciales.
2) Designación de dos Sres. Accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota:
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea, deben depositar en Danubio 5122 casi Avda. Garzn dentro del horario de 14:30 a 16:30 de lunes a viernes y hasta el día 22 de junio de 1992, sus acciones o certificados bancarios representativos de las mismas. - Montevideo, junio de 1992. - El Directorio.
03) N$ 88.800,00 3/pub 25389 Jun 09- v Jun 11

BOLSA DE COMERCIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución -calle Rincón 454, 1er. piso- el día jueves 25 de junio de 1992, a las 16 y 30 horas en 1& convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2& convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio correspondiente al ejercicio 1991, informe de la Comisión Administrativa, estado de situación al 31 de diciembre de 1991 y de resultados correspondiente al período 1/1/91 al 31/12/91.
2) Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
3) Designación de Síndico, titular y suplente.4) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 350 de la Ley Nº 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación, cerrándose este registro el día lunes 22 de junio de 1992, a las 17 y 30 horas.2) De acuerdo con lo que establece el artículo 52 del Estatuto Social, la reunión en 2& convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado. -
Montevideo, junio 4 de 1992.
03) N$ 240.500,00 5/pub 25194 Jun 08- v Jun 12



CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: RAQUEL, RICARDO Y DIEGO HERNANDEZ SANCHEZ; RENEE Y MARIA ELADIA LAZO HERNANDEZ Y SEMIRAMIS TRUJILLO TRUJILLO, solicitan título del Nicho No. 14 Sector C del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Venancio Trujillo en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. G 146678/85, Ag. G 2748/67. - Teresa R. de Cabrera.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 73.500,00 5/pub 24796 Jun 05- v Jun 11

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Filadelfio y Solana Cristina González De Armas; Julio César y Nieves Esther González González; Richard Eduardo y Alvaro Fernando González Medina; Blanca Esther, María Cándida y Rosa Martina Curbelo González, solicitan título del Nicho Nº 29, Ant. 28, Sec A. del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Suc. Patricio González en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G 159822/89.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 84.000,00 5/pub 24797 Jun 05- v Jun 11

CERRO LARGO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado la Sra. Nilza Madarro de Rodríguez, solicitando la expedición del segundo Título del Panteón No. 0852 (de sucesión Manuel Madarro), por extravío del original, ubicado en el Cementerio de la ciudad de Melo. A los efectos determinados por el Art. 20 de la Ordenanza de Necrópolis decreto No. 14/990, se emplaza a los que se consideren con derecho a la propiedad del expresado pantéon, para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos correspondientes.- Melo, 20 de mayo de 1992. Antonio Vila Viñoles, Secretario.
04) N$ 52.500,00 5/pub 24779 Jun 05- v Jun 11

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta oficina se presentó ALBERTO EDUARDO SERVETTO FODERE, solicitando Segundas Copias del Panteón Nº 5 Sección Nº 1 del Cementerio de San José, que figura a nombre de Francisco Peraza de Servetto, desde el día 21 de diciembre de 1927.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7 de la Ordenanza de Cementerios, Decreto 2621 de 19.8.1991 se publica el presente por el término de tres días. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
04) N$ 31.500,00 3/pub 25436 Jun 10- v Jun 12

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó el Sr. JULIO ALBERTO DOTTA BACCINO, solicitando segundas copias del Nicho Nº 1836 Segundo Cuerpo, Segunda Fila, del Cementerio Local y que figura a nombre de Anselmo, Clemente, María, Régulo, Amea, Julio y Margarita Dotta Baccino, desde el 12 de junio de 1948.
Atento a lo dispuesto en el Art. Nº 7 de la Ordenanza de Cementerios, Decreto Nº 2621 del 19.8.1991, se publica el presente por el término de tres días. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
04) N$ 31.500,00 3/pub 25437 Jun 10- v Jun 12

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	N$ 1.500.00
Año 1970 (2do. semestre)	" 1.500.00
Año 1971 (2do. semestre)	" 1.500.00
Año 1972 (1er. semestre)	" 1.500.00
Año 1972 (2do. semestre)	" 1.500.00
Año 1973 (2do. semestre)	" 1.500.00
Año 1975 (2do. semestre)	" 1.500.00
Año 1980 (2do. semestre)	" 2.200.00
Año 1981 (1er. semestre)	" 2.200.00
Año 1981 (2do. semestre)	" 2.200.00
Año 1982 (1er. semestre)	" 2.200.00
Año 1982 (2do. semetre)	" 2.200.00
Año 1983 (1er semestre)	" 3.000.00
Año 1983 (2do. semestre)	" 4.640.00
Año 1984 (1er. semestre)	" 6.500.00
Año 1984 (2do. semestre)	" 16.300.00
Año 1985 (1er. semestre)	" 21.000.00
Año 1985 (2do. semestre)	" 34.000.00
Año 1986 (1er. semestre)	" 26.000.00

ENCUADERNADOS

Año 1971 (1er. semestre)	N$ 2.000.00
Año 1971 (2do. semestre)	" 2.000.00
Año 1972 (1er. semestre)	" 2.000.00
Año 1972 (2do. semestre)	" 2.000.00
Año 1973 (1er. semestre)	" 2.000.00
Año 1973 (2do. semestre)	" 2.000.00
Año 1979 (2do. semestre)	" 2.000.00
Año 1980 (1er. semestre)	" 3.000.00
Año 1980 (2do. semestre)	" 3.000.00
Año 1981 (1er. semestre)	" 3.000.00
Año 1981 (2do. semestre)	" 3.000.00
Año 1982 (1er. semestre)	" 3.000.00
Año 1982 (2do. semestre)	" 3.000.00
Año 1983 (1er. semestre)	" 6.000.00
Año 1983 (2do. semestre)	" 10.320.00
Año 1984 (1er. semestre)	" 11.500.00
Año 1984 (2do. semestre)	" 21.000.00
Año 1985 (1er. semestre)	" 27.500.00
Año 1985 (2do. semestre)	" 41.000.00
Año 1986 (1er. semestre)	" 36.000.00

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

PAZOS PETROCELLI, MYRIAM c./PASTRO BONFIGLIO, DANTE EDUARDO (Ficha: D./118/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21509 May 20- v Jun 16

ACOSTA COTTO, RICHARD EDUARDO y MARIA DEL LUJAN BLANCO AMORIN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"
(Ficha: 194/92).
Montevideo, 8 de abril de 1992.
Dra. M. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23397 May 27- v Jun 24

"ROSA MARTINEZ VALTER SADI c/DEL PINO GLADYS RAQUEL"
(Ficha: D/166/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25162 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

TERCER TURNO

FERNANDEZ RUFINO y RIVERO IRENE (Ficha: E Nº 104 Año 1992).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21989 May 14- v Jun 11

FERNANDEZ CALDAS, ORESTES y VARELA RAMOS MARTHA (Ficha: E. 1015/84).
Montevideo, 1º de noviembre de 1984.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21996 May 14- v Jun 11

ESTEVEZ, FELIPE LEONARDO y BANDERA, ROSA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha ER. 1, año 1992.
Montevideo, 24 de abril de 1992. - Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20244 May 20- v Jun 16

GARCIA IGLESIAS MANUEL y RIBAO GIL, JOSEFA (Ficha: E/89/1992).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22423 May 22- v Jun 18

RAMIREZ MACCEO, WALTER y MELGAREJO, RAQUEL MARINA (Ficha: E/94/1992).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22782 May 22- v Jun 18

DEUS SCARLATTO, JULIO NICOLAS Y RUBINO RODRIGUEZ, ALICIA MARIA (Ficha: A/181/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23757 May 28- v Jun 25

GABRIEL RUBEN ZAPICO BURZIO y BLANCA CRISTINA GIL RIERA (Ficha: E/213/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24583 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CUARTO TURNO

TOPOLANSKI CASTELLS, JOSE PEDRO y KOCH REGAZZONI, MONICA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 818/87).
Montevideo, 29 de setiembre de 1987.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23745 May 28- v Jun 25

QUINTO TURNO

MUZIKANTAS ANITA y FRANCISCO AYERRA. "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: U/160/92).
Montevideo, 21 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21990 May 14- v Jun 11

VESPA SILVIA y DIEGO RODRIGUEZ. "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha: U/8/92).
Montevideo, 25 de febrero de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22112 May 14- v Jun 11

DALMAS GASCEN, OCTAVIO DANIEL y LOPEZ FARIÑA, CARMEN (Ficha: D/493/89).
Montevideo, 9 de junio de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22637 May 22- v Jun 18

MESSANO CORRADO HECTOR y TORRES ESPINOSA BRENDA NYDEA (Ficha: D/646/84).
Montevideo, 20 de agosto de 1984.
Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23490 May 27- v Jun 24

IDIARTEGARAY GRACIELA y ELBIO MARTINEZ PACHECO (Ficha: U/133/92).
Montevideo, 31 de marzo de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23318 Jun 01- v Jun 29

CHAVEZ, ALBERTO CARLOS y WILMA LEONILDA ROCCA (Ficha: U/175/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23553 Jun 01- v Jun 29

WEIHS CARLOS c/ IRMA FIRPO (Ficha: U/190/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Maria Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23920 Jun 02- v Jun 30

FRANCISCO DE ASIS LEONARDO FALCAO y BEATRIZ VEGH (Ficha: U/142/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24575 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

SEXTO TURNO

CABRERA LEITES, MARIA ELDA c./VALVERDE RIAMBAU, HUGO EDUARDO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 134/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21322 May 20- v Jun 16

CABALO RICARDO y ALVEZ JUSTINA (Ficha: 102/1992).
Montevideo, 8 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22451 May 22- v Jun 18

LUIS SAMUEL LEGUISAMO y ALFONSO, MARIA CRISTINA (Ficha: 105/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23136 May 25- v Jun 22

DELFINO, ALEJANDRO y MARIA DEL ROSARIO BARBIEL (Ficha: 107/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23138 May 25- v Jun 22

POPELKA PEREIRA, MARGARITA MARIA y EDGAR EMILIO ARANCIBIA ZIMMER - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 166/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actua... Adjunta.
<PIEC> 05) N$ 100.000,00 20/pub 23338 May 27- v Jun 24

STAWSKI KATZ, EMANUEL y CHAJA ETLA HARTMAJER (Ficha: 167/92).
Montevideo, 30 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 2 ... 23970 Jun 02- v Jun 30

GUSTAVO JORGE S... RANO GONZALEZ Y ESTHER BARGO ROO (Ficha: 174/92). "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal".
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24829 Jun 05- v Jun 30

J... 6- v Jul 20

SEPTIMO TURNO

HAEDO, MARTA EDIT... TURRI, RAUL RICARDO (Ficha: D/195/92).
Montevideo, 11 de may... 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria Titular.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23919 Jun 02- v Jun 30

BECERRA PATETTA, ALBERTO FERNANDO y ROSENDE ALONSO, A... IANA BEATRIZ. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/201/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25392 Jun 09- v Jun 30

Jul 16- v Jul 22

OCTAVO TURNO

MATILLA SATRIANO, WALTER ROLANDO y TRUJILLO MARCONI, CLINDE RITA (Ficha: D/208/92). "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal".
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24828 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

ESPINO, MARIA DEL CARMEN Y GONZALEZ SAN MARTIN, EDUARDO MANUEL (Ficha: D 239/92). "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal".
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24917 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CAMILO ALCIBIADES SARAVIA RODRIGUEZ y CAROLIN THOMSON GARIBOTTI (Ficha: D. 175/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25140 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

NOVENO TURNO

LUKIN TORTI GORKI c/RODRIGUEZ RODRIGUEZ LOURDES (Ficha: D/136/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21972 May 14- v Jun 11

BACCINO HEBERT ULISES y EGAÑA MARIA SUSANA (Ficha: D/150/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24437 Jun 02- v Jun 30

LIDEMAR AMILCAR MARTINCORENA MONTI y SUSANA GRACIELA VAZQUEZ ROSS (Ficha: D/159/92). Montevideo, 19 de mayo de 1992.

Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24599 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

MOORE PEREIRA, FEDERICO HEBERT c/ ALICIA SALDAÑA (Ficha: D/776/91).
Montevideo, 28 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23905 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

CORDANO MOREIRA MONICA MARIA y MORALES BARREIRA JUAN IGNACIO (Ficha: D/171/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25324 Jun 09- v Jun 30

Jul 16- v Jul 22

PABLO ROBERTO BRINGAS c/CRISTINA NOGUEIRA. "Medida Cautelar". (Ficha: 118/89).
Montevideo, 15 de mayo de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25349 Jun 09- v Jun 30

Jul 16- v Jul 22

DECIMO TURNO

ALFREDO VALENTIN GANDINI y ANGELITA VIVIAN LOPEZ ROQUETTA (Ficha: E/119/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23215 May 25- v Jun 22

FENOCCHI, WASHINGTON RUBEN y VERA, EGERIA ANTOLINA (Ficha: E/166/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23320 May 27- v Jun 24

GONZALEZ MENDEZ, JUAN CARLOS c/ BALCARCEL MAÑANA, MA. DEL CARMEN (Ficha: E 112/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23467 May 27- v Jun 24

SALGADO DOMINGUEZ, DANIEL y MACHADO OTORMIN, NELLY TERESA (Ficha: E/56/92).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23737 May 28- v Jun 25

BING DAVID, MONICA y TOKER, ALFREDO DANY (Ficha: E 137/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24027 Jun 02- v Jun 30

GOMEZ FERNANDEZ, NEPOMUCENO y AREZO LIMA, ALBA AMADORA (Ficha: E 926/89).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24178 Jun 02- v Jun 30

DECIMOPRIMER TURNO

CANCELLARA, JOSE y TORRENS, TERESA E. "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 134/92).
Montevideo, 8 de abril de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21991 May 14- v Jun 11

ACOSTA NELSON DANIEL y TERESINHA KERCHINER (Ficha: E/28/92).
Montevideo, 19 de marzo de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22942 May 22- v Jun 18

ARRIOLA, ELVIRA RAQUEL Y UMPIERREZ, EDUARDO ANGEL (Ficha: E/145/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc.Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22894 May 25- v Jun 22

MARIÑO FRANCO, ALFREDO y MENDOZA MAGALLANES, ZULMA (Ficha: E 190/92).
Montevideo, once de mayo de mil novecientos noventa y dos.
E Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23555 May 27- v Jun 24

ZUPPARDI JULIO CESAR y CASSERONE GALUCE ETHEL (Ficha: E 678/89).
Montevideo, 29 de agosto de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24071 Jun 02- v Jun 30

RODRIGUEZ PALERMO, ANAIR y LUCHINI RAFFO, GUSTAVO ALFREDO (Ficha: E 205/92).
Montevideo, veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24237 Jun 02- v Jun 30

CALZAVARA BARBINI, JUAN y RICCOBONI BRUGNOLI, FLAVIA (Ficha: E 164/92).
Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24428 Jun 02- v Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

DESCALZI BLANCO ALFREDO y FRESSOLA CABANAS ALICIA (Ficha: U/167/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22448 May 22- v Jun 18

GEPPERT MAURICIO C. MEDNIK FANNY (Ficha: U/164/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22552 May 22- v Jun 18

ROMERO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL y LECUNA CENTENA AURIA CENE (Ficha: U/ 123/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23216 May 27- v Jun 24

FERNANDO CESAR RAMA BARBE Y BEATRIZ MERCEDES SIENRA FONTANA (Ficha: U/212/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24819 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DECIMOTERCER TURNO

MONTIEL RAMOS LIDIA MIREYA c/WILLIAN FREDDY SATUT EISAC (Ficha: B/620/89).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21102 May 14- v Jun 11

NUÑEZ, CARLOS ALBERTO y MONICA BEATRIZ DI GIOVANNI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 54/89).
Montevideo, 3 de abril de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22329 May 15- v Jun 12

RIENTE CARUSO, ALDO y LIROPEYA JOSEFA RODRIGUEZ FERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/272/1989).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22478 May 22- v Jun 18

MARTIN GIOVINETTI, ALVARO LUIS y MONICA BEATRIZ MAS FIORENZA (Ficha: 138/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. Maria Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22170 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DECIMOCUARTO TURNO

"ARRIERA GENDE, MARIO y MANZO PEREIRA AMALIA" (Ficha: D/1374/89).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25190 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DECIMOQUINTO TURNO

SOUZA, ELENA BEATRIZ y PEREZ, NELSON ASDRUBAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 157/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25141 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DECIMOSEXTO TURNO

CUITIÑO JAVIER y GALLI CORUJO ANDREA ANASTASIA (Ficha: D/356/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1992.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22461 May 22- v Jun 18

DASET, ROBERTO c./ YEGONITZ, ANA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 252/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23767 May 28- v Jun 25

DE CESARE MENDOZA, MARGARITA y NARIO CORREA JAVIER (Ficha: D 943/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24438 Jun 02- v Jun 30

DELMONTE BOERI, MARIA DE LOS ANGELES y SOSA FERRO, NESTOR RAUL (Ficha: D/158/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23319 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CARLOS, WALTER o CARLOS PEREZ SENA y SONIA GLADYS ALPINO CARABAJAL Ficha: (D 110/92); por auto Nº 640 de 20 de Marzo de 1992.
Montevideo, 8 de abril de 1992. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23982 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

CUOZZO PRIVATO, VICENTE y MARINO GUERSI, BEATRIZ (Ficha: D/331/91).
Montevideo, 27 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22928 May 28- v Jun 25

MAGGI, GIOVANNI y FRATTINI, MARCELA (Ficha: D 96/92).
Montevideo, 1º de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23918 Jun 02- v Jun 30

"LLANEZA ALVAREZ, NICOLAS JOSE c/VIGIL AZNAREZ, JULIA SARA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha: D/389/91).
Montevideo, 6 de marzo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25172 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DE DECIMOCTAVO TURNO

ERRANDONEA FERNANDEZ, ALFREDO MARIO y BERALDO RIGAU, MARTA ELENA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./341/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21508 May 20- v Jun 16

SANGUINETTI PONCE DE LEON, GERARDO y FERRES ARROSPIDE, MARIA JOSE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 27/92).
Montevideo, 11 de marzo de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22936 May 21- v Jun 17

CASAROTTI QUINTEIROS, JUAN PABLO con GAMINARA LESTIDO MARIA LUCIA (Ficha: D/87/1992).

Montevideo, 7 de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22551 May 22- v Jun 18

PROFUMO BOURDETTE, JUAN GERARDO y FERNANDEZ DREUS, OLGA MARIA del ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 10 de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23746 May 28- v Jun 25

GATTI SCIOSCIA GERARDO y MARTINEZ BARRO, MARI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/60/92).
Montevideo, 1º de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25347 Jun 09- v Jun 30

Jul 16- v Jul 22

DECIMONOVENO TURNO

BIANCHI IROZ, LUIS ALBERTO c/ LENA BOGLIOLO, HILDA (Ficha: D/ 296/91).
Montevideo, 1ero. de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22236 May 25- v Jun 22

GIUDICE, MARIA ALICIA y MENDEZ, CARLOS RAUL (Ficha: D/53/91).
Montevideo, 1º de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23466 May 27- v Jun 24

COPES UNDERSON, ORLANDO ISIDORO c/DELGADO DELGADO, CELIA RINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 149/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25268 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VIGESIMO TURNO

BARU SENA, GUSTAVO GERMAN y DEUS DELNOTARO, DELIA JULIA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./347/91).
Montevideo, 27 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21692 May 20- v Jun 16

AMOEDO, JOSE c/ TROCCOLI, MARIA (Ficha: D Nº 23, año 1992).
Montevideo, 27 de marzo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 182.400,00 20/pub 24123 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

CAMPBELL COBHAM PHILIP LESLIE y SUPERVIELLE CASARAVILLA ELENA (Ficha: D/36/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22941 May 22- v Jun 18

NARIO CORREA, MONICA Y RUIBAL RUIBAL, RAMIRO (Ficha: D/865/91).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22341 May 25- v Jun 22

VERTIZ BASAGOITI, VERONICA ELEONORA y CANCELA DE MULA, LUIS EDUARDO (Ficha: D 10/92).
Montevideo, tres de abril de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23571 May 27- v Jun 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CHEIRASCO CAMEJO HECTOR NOEL y SARAVI SOSA NELIDA MABEL (Ficha: D/646/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22424 May 22- v Jun 18

OLIVERI COTELO DANIEL S. y LIMBERT CAMPOS LAURA L. (Ficha: D/106/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22553 May 22- v Jun 18

RODRIGUEZ, EDMUNDO y BARREGUE, MARTHA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23969 Jun 02- v Jun 30

SCALA, DANIEL ANTONIO y ACOSTA, MONICA LILIAN (Ficha: D/126/92).
Montevideo, 10 de abril de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24259 Jun 02- v Jun 30

PASADORES CHODIE, JOSE LUIS c/ TEXEIRA BALLES, LUCIA ELIZABETH (Ficha: D/193/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24551 Jun 02- v Jun 30

RODRIGUEZ, EDMUNDO y BARRAGUE, MARTHA.
Montevideo, 22 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23969 Jun 03- v Jul 01

VIGESIMOTERCER TURNO

SANCHEZ GADEA LEONARDO c/ JAVIER MIRTHA (Ficha: D 789/91).
Montevideo, 20 de abril de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24070 Jun 02- v Jun 30

MARTINEZ CELESTE EDITH y TARAMASCO LOPEZ BORIS EDGARDO (Ficha: D 366/90). - Por decreto 11459 del 26/11/91 la Sra. Celeste Martínez fue declarada auxiliada de pobreza a efectos de publicaciones de edictos. - Montevideo, 5 de febrero de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 51957 Jun 02- v Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

REY RAGGIO TERESA BEATRIZ y SCOSERIA DUQUE JOSE PEDRO (Ficha: D/182/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22784 May 22- v Jun 18

ROTUNDO LYNCH DANIEL HORACIO y PILAR VILARIÑO FERNANDEZ "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D 97/92).
Montevideo, 20 de abril de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21999 May 29- v Jun 26

DERDERIAN, ALBERTO y MINASIAN, MARIA CRISTINA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 730/91).
Monte marzo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25009 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

LEWOWICZ VOLMAN, JORGE y DOBSKY LANGER, RAQUEL ROSA "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 191/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25126 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

MASIAS MAIO TERESA c/LALIDISLAO WEISZ WILLINGER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D 57/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25342 Jun 09- v Jun 30

Jul 16- v Jul 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

PFEIFF FOLLE, GERMAN ANDRES y FISCHER REQUENA, ANA MARIA. "D.L.S.C." (Ficha: D/139/92).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21973 May 14- v Jun 11

KAPLAN KATZ, ALFREDO BENNO y GUTIERREZ CORDOBA, CLAUDIA."D.L.S.C." (Ficha: D/140/92).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21988 May 14- v Jun 11

SALA OLIVERA, JOSE CARLOS y SCANDROGLIO MACHICOTE, MARIA ANTONIA (Ficha: D/163/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22835 May 22- v Jun 18

CONIGLIO SPANO, FRANCISCO y DANGIOLILLO SCARON, GLADYS NAIR (Ficha: D/161/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22927 May 22- v Jun 18

RODRIGUEZ MONTERO GUZMAN y BRUN PEREYRA PETRONITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/108/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22639 May 25- v Jun 22

RICARDO WILSON MOZO Y CARMEN NORBERTA PEREZ, (Ficha D 579/91).
Montevideo, 24 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 40.000,00 20/pub 18968 May 26- v Jun 23

FRANCISCO ALBERTO GALISTEO BENTANCURT e INES MARIA CHAIA SARAVILLA (Ficha: D/184/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Elena Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23137 May 29- v Jun 26

ADRIANA BEATRIZ IVALDI SALVADOR Y ERNESTO ENRIQUE INVERSO FILIPINI (Ficha: D/199/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24818 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

CANDIDA IGLESIAS GONZALEZ y JESUS LORENZO RIOTORTO (Ficha: D/155/92).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23214 May 25- v Jun 22

BRIANZA GALLO, MARIO NESTOR y DE FRANCO, AMACORIA, FLAVIA (Ficha: D/174/92).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23652 May 27- v Jun 2-

FERNANDEZ ARES, JOSE LUIS y FLEITAS PERNAS, MARIA ALICIA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 18/92).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23865 May 28- v Jun [illegible]

WASERSZTEIN MOSCOVICH, DAVID y FRIEDMAN SANDOR, CAROLINA (Ficha: D/430/91).
Montevideo, 15 de agosto de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24309 Jun 02- v Jun 30

GORDILLO REY, FELIPE CONO y LOPEZ de LEON, ANA CECILIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 171/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25021 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

"ESPOSITO ROBAINA, CYRO MIGUEL y SORIA SORIA, AMANDA PLACIDA. D.L.S.C." (Ficha: D/211/92).

Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25269 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GABRIEL ERNESTO DE LEON RODRIGUEZ y ROSSANA MARIA CALABRIA HORST (Ficha: D/739/91).
Montevideo, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22895 May 22- v Jun 18

YEANNETTE TERESA CENSATO y JOSE LEONARDO RODRIGUEZ (Ficha: D/106/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23554 May 27- v Jun 24

JUAN ANTONIO MACHI y YOLANDA LOURDES FERNANDEZ BAZAN (Ficha: D/102/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24659 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

MILTON ALBERTO SOMMA ALDABALDE y DINAR AMALIA GARCIA CIANCIARULLO (Ficha: D/156/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24735 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

MARIA DEL CARMEN BERRUTI Y ALFREDO RICARDO QUINTANA (Ficha: D 787/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24840 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

FERNANDO CARLOS BESSEGA GALLETTI o GALETTI y MARIA ALEJANDRA FELCHLIN UTGE "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 76/92).
Monteeo, 27 de marzo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25022 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

FERNANDO LUIS CORRENTE FATIGA y MARIA ADELA PODESTA OHANIAN (Ficha: D/706/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22342 May 25- v Jun 22

ANA MARIA DELGADO GONZALEZ c/ OSCAR GERARDO ORECCHIA ZELIS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: D. 5/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23866 May 28- v Jun 25

ALVARO ADHEMIR SALAS GULARTE y MARGARITA HELENA FONTAN STEWART (Ficha: D/400/91).
Montevideo, 22 de agosto de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24584 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMONOVENO TURNO

NUBAR ALBERTO NAVADIAN OCAMPO y MARIA DEL CARMEN ORTIZ ZEBALLOS (Ficha: D/361/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24594 Jun 10- v Jun 30

Jul 16- v Jul 23

TRIGESIMO TURNO

GANZO SANTIÑAQUE, MARIA ALEJANDRA c/ CEA FABINI, GUSTAVO EDUARDO (Ficha: D/100/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22477 May 22- v Jun 18

FERRAZZI PAYSSE ANDREA MARIA y JOSE ANTONIO DE FREITAS URIOSTE (Ficha: D/1167/91).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22783 May 22- v Jun 18

GARCIA DORIS LILA y CESAR AUGUSTO VERA (Ficha: D/136/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22896 May 22- v Jun 18

LORES DIAZ, JAIME ORENCIO y GRACIELA MARIA PAULLIER GIL. (Ficha: D/179/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 2301 May 25- v Jun 22

LORES DIAZ, JAIME ORENCIO y GRACIELA MARIA PAULLIER GIL - "D. L. S. C." (Ficha: D/179/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23041 May 26- v Jun 23

POLNISTSKY ESTIGARRIBIA, JOSE ALEJANDRO y GRACIELA GUINEA ABALOS, (Ficha D/191/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23842 May 28- v Jun 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MACHADO TRAVERSO ELBIO CARLOS c/ ALBA LUZ DIAZ ROMAY (Ficha: D/916/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23572 May 27- v Jun 24

NEGRO ADAMI RAUL ALBERTO c/ MIRTA CURBELO MEDEROS (Ficha: D/524/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24427 Jun 02- v Jun 30

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PIREZ RUBEN ARIEL c/ PINTOS MARY ESTHER (Ficha: A/51/92).
Artigas, 27 de abril de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22136 May 25- v Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NICOLETTI NICOLETTI, HECTOR DIMAR c/ PEREZ MOREIRA, MARY MABEL "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Nº 12/92).
Canelones, 20 de febrero de 1992.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23714 May 28- v Jun 25

SEGUNDO TURNO

ALARCON, MARIELLA JUDITH c/TORRES, MIGUEL (Ficha: F Nº 83/92) (en el Art. Nº 7 de la ley 10.783).
Canelones, 30 de abril de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22029 May 14- v Jun 11

RISSO SERGIO ROBERTO y ALARCON ANA MARIA (Ficha: Civil Nº F. 28/92) (En el Art. Nº 7 de la ley 10.783).
Canelones, 13 de marzo de 1992.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22030 May 14- v Jun 11

CANTO VIGLIOLA, ALFREDO WALTER y FIGUEREDO FERNANDEZ, ZULMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 23/92).
Canelones, 13 de marzo de 1992.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24948 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

IGLESIAS, ANA MARIA c/ DAMIAN, WALTER ANTONIO (Ficha: Civil F. Nº 102/92).
Canelones, 26 de mayo de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24949 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

ROBAINA ORTEGA, MARIA del CARMEN y ROBAINA GONZALEZ, ALVARO JOSE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil F Nº 128/92).
Canelones, 26 de mayo de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24954 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VILLALBA PEÑA, OSCAR MARIO y HERNANDEZ PEZZANO, ALMA NIBIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº F. 117/92).
Canelones, 12 de mayo de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24955 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

BROSSO MARTINEZ DOMINGO LUIS ALBERTO y VOLGA LUZARDO CABRERA (Ficha: B 502/88).
Las Piedras, 10 de febrero de 1989.
Esc. Ada Nosei de Fonsalía,
05) N$ 100.000,00 20/pub 24117 Jun 02- v Jun 30

TERCER TURNO

ANDINA GASTELLÚ, ILEANA TAYSE y WALTER DIEGO RASTAPKEVIC, ZABALETA, (Ficha: B/63/92).
Las Piedras, 24 de marzo de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22386 May 22- v Jun 18

HEBER WILLIAM ESPINOSA DELGADO y MARIA CRISTINA PRETTE CABRERA, (Ficha: B. 273/90).
Las Piedras, 20 de agosto de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24766 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CUARTO TURNO

KENT BONOMI TOMAS RANDERS y LISI MATILDE SZOLLOSY PERTUSO, (Ficha: B/136/92).
Las Piedras, 6 de mayo de 1992. - Esc. Horacio H. Granero. - Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22387 May 22- v Jun 18

CISNEROS NUÑEZ FERNANDO ROMAN y ANA MARIA COT TOMASETTI, (Ficha: B 168/92).
Las Piedras, 11 de mayo de 1992. Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24118 Jun 02- v Jun 30

HUGO CESAR DURAN RAMOS y MARIA ESTELA DELGADO BARQUET, (Ficha: B.180/92).
Las Piedras, 12 de mayo de 1992. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24765 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

JULIO NEBEL MARTINEZ y MARIA OLGA IRIARTE MOREIRA (Ficha: 522/B/1987).
Pando, noviembre 3/1987.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23422 May 27- v Jun 24

TERCER TURNO

OSCAR TABARE AMARELLE SASTRE y MARIA JOSE RUFFINATTI HERNANDEZ (Ficha: 1441/A/1991).
Pando, octubre 30/1991.
Esc, Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23419 May 27- v Jun 24

JULIO RUBE CASANOVA y MARIA TERESITA FRACHIA (Ficha: 377/A/1991).
Pando, mayo 10/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23528 May 27- v Jun 24

EDUARDO EDIN VIDAL CANEPA y TERESA DOLORES MARTINEZ CHEVALIER (Ficha: 1431/A/1991).
Pando, octubre 29/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23530 May 27- v Jun 24

CUARTO TURNO

OVAR FERRARI y ELBA ELENA BORDERRE (Ficha: 1638/A/1990).
Pando, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22695 May 22- v Jun 18

BRAND, ENRIQUE y ULMA COSTA (Ficha: 1922/A/1991).
Pando, 10 de febrero de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23529 May 27- v Jun 24

MARIA ROSA OLARAN BOLOGNA y MARIO EDUARDO PEÑA MORUA (Ficha: 302/A/1992).
Pando, 1 de abril de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23531 May 27- v Jun 24

MARIA VIRGINIA ALVAREZ IMIA y ANTONIO HOMERO PIÑEIRO RISPOLI (Ficha: 12/A/1992).
Debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a efectos dispuestos en el Art. 7 de la Ley Nº 10.783.
Pando, 22 de abril de 1992.
Esc. Beatríz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22937 May 28- v Jun 25

NUVIES GONZALEZ SILVA y ALICIA MARIA ROSSI VANZULI (Ficha: 406/A/1992).
Pando, 29 de abril de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24321 Jun 02- v Jun 30

NINA ALBA VENOUSTOV y HORACIO ERNESTO ARBIZA (Ficha: 1818/A/1991).
Pando, diciembre 20 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25171 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

JOSE PEDRO ORMAZABAL TRITTEN y ELIZABETH CRISTINA RIZZO BERTALMIO (Ficha: 83/92).
Melo, 8 de mayo de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23245 May 29- v Jun 26

CUARTO TURNO

ROBERTO ANTONIO PAVESIO ESTABLE y ROSSANA FILIPPINI RIGOLI (Ficha: B/80/92).
Melo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22437 May 22- v Jun 18

SANTOS VIERA, LUIS OMAR y CASTILLO NOBLE, GRACIELA (Ficha: 43/92).
Melo, 8 de abril de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22874 May 22- v Jun 18

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: JASA VEGA, PEDRO JUSTINO c/MARIA ISABEL SILVEIRA GRAMONT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/25/91), se dispuso la expedición del presente edicto (Art. 89 C.G.P.) por el cual se notifica a la señora María Isabel Silveira Gramont que por decreto Nº 2271 de fecha 2068/91, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro Justino Jasa Vega y María Isabel Silveira Gramont. - Publíquese diez días.
Colonia, 6 de mayo de 1992. - Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23099 May 25- v Jun 22

BELTRAN HERNANDEZ CIRILO y LUCI A. VERGARA DEMEDICI (Ficha: B/3/92).
Colonia, 6 de mayo de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23101 May 25- v Jun 22

MARTINEZ MIÑON ROBERTO A. c/FRASCARELLI NUSSPAUMER, ANARILIS ESTELA (Ficha: C/227/91).
Rosario, 26 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.

05) N$ 100.000,00 20/pub 23728 May 28- v Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

ADROVER SAYAS, JUAN JOSE y ZAULDUA BOGLIACINO, ANA MARIA (Ficha: 72/B/92).
Carmelo, 23 de abril de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22216 May 25- v Jun 22

PISCIOTTANO IRAOLA, GIANNI y VIERA FERRARI, ALICIA RAQUEL (Ficha: 34/B/92).
Carmelo, 20 de marzo de 1992.
Esc. Marco Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22351 May 25- v Jun 22

PEIRANO POLETTI, OSCAR SEBASTIAN y FRANCO SCHMIT, MARIA CRISTINA (Ficha: B/85/92).
Carmelo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23100 May 25- v Jun 22

MENDEZ VENCE, AHMED SALIM y URRUTI DEBENEDETTI, MA. CRISTINA FRANCISCA (Ficha: 84/B/92).
Carmelo, 30 de abril de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23105 May 25- v Jun 22

OLIVER VIVIANO, EDUARDO ROBERTO y RIOS COLMAN NELIDA HORTENCIA (Ficha: 101/B/92).
Carmelo, 13 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23597 May 27- v Jun 24

SOSA LUGO, WILMAN y BUENO CASTRO, MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 83/B/92).
Carmelo, 30 de abril de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24939 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

RUBEN NEMESIO PEREZ RODRIGUEZ y LILIAM IVONNE GONZALEZ SAINZ (Ficha: B. 325/91).
Durazno, 6 de febrero de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25408 Jun 09- v Jun 30

Jul 16- v Jul 22

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ELBA JULIA CASTRO ETCHEBARNE y CIRIACO CHEBLE (Ficha: B 147/91).
Flores, 3 de diciembre de 1991.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24012 Jun 02- v Jun 30

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

URSE SOSA, LUIS ALCIDES c/ADRIANA INES FLEITAS (Ficha: 38/92).
Florida, 22 de abril de 1992.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 51676 May 25- v Jun 22

TERCER TURNO

PISANO PERDOMO, FERNANDO JOAQUIN - MARTA GRACIELA DOMINGUEZ MARTINEZ por auto Nº 4694 de fecha 13/11/91 (Ficha: B. 735/1991).
Florida, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 120.000,00 20/pub 17387 May 15- v Jun 12

DIAZ RANDOLFO, RAUL - GLADYS ESTHER IBARRA CHAVEZ (Ficha: B. 618/1991) (por auto Nº 4058 de fecha 2/10/91). Florida, 16 de octubre de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 120.000,00 20/pub 24340 Jun 02- v Jun 30

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LARROSA ELIDA y DELGADO JOSE ELBIO (Ficha: 60/1992).

Minas, 8 de abril de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22683 May 22- v Jun 18

CASTELLANOS ARTIGAS MARIA JOSE C/RODRIGUEZ RUBEN (Ficha: 331/1991).
Minas, 8 de abril de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22684 May 22- v Jun 18

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MIERES MADERO, ANTONIO y VALENTE MIGLIANO, MARIA INES - "Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 83/92).
Maldonado, 10 de abril de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22395 May 21- v Jun 17

ALVAREZ SANABRIA, NIVERT DANTE y BRITO NUÑEZ, LORELEY MARIA (Ficha: 193/92).
Maldonado, 29 de mayo de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24586 Jun 03- v Jul 01

"MACHIN LENZI MAGELA ANGELITA y PASCUAL PIRIZ ALEXIS MANUEL. Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: 121/92).
Maldonado, 20 de abril de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25286 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

TERCER TURNO

ARAUJO LEILA c/ MOREIRA JACINTO (Ficha: 142/92).
Maldonado, 20 de abril de 1992.
Nelson Richart, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22400 May 22- v Jun 18

ACOSTA, FERNANDO y DIAZ, GRACIELA SONIA (Ficha: 144/92).
Maldonado, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.
Nelson Richart, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23268 May 27- v Jun 24

AMORIN, MIGUEL ANGEL y ALVIRA, ROSA ISABEL (Ficha: 920/88).
Maldonado, 14 de diciembre de 1988.
Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23269 May 27- v Jun 24

PEREIRA PEREIRA ROSAURA IDELFONSA C/ PIRIZ DEMARTINI (Ficha: B/26/92).
Maldonado, 19 de febrero de mil novecientos noventa y dos.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23685 May 27- v Jun 24

TRINIDAD GONZALEZ CARMEN IRENE y LIENDO MARSICANO ATILIOFREDDY (Ficha: 44/92).
Maldonado, 28 de febrero de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23885 Jun 02- v Jun 30

SEXTO TURNO

PAGOLA ALVAREZ, PATRICIA MONICA c/MENDEZ CABRERA, WALTER (Ficha: A/238/90).
Maldonado, 3 de febrero de 1991.
Esc. Eduardo Quintana, Actuario Adjunto.

05) N$ 100.000,00 20/pub 22399 May 22- v Jun 18

MAIDANA PAULO RAUL y HERRERA EVA MARCELA.
Maldonado, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22741 May 22- v Jun 18

SEPTIMO TURNO

GONZALEZ GARCIA JUAN ALBERTO y UMPIERREZ MARGARITA LILI (Ficha: 13/91).
Maldonado, 28 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22774 May 22- v Jun 18

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

DURAN RIVERO, EMA y BLANC SANTOS, WALTER DELICIO (Ficha: B/328/1991).
Paysandú, 27 de setiembre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 10073 May 20- v Jun 16

TACHINI POSADA, JOSE CARLOS y OURIVES DO NASCIMENTO, MARIA AMALIA (Ficha: B/61/1992).
Paysandú, 2 de abril de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24244 Jun 02- v Jun 30

TERCER TURNO

GARDIOL, SONIA MABEL c/ VENETUCCI, JULIO RAMON (Ficha: B/64/1992).
Paysandú, 1º de abril de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23358 May 27- v Jun 24

SALSAMENDI ESQUIROS, DOMINGO ALBERTO y ABOAL GHIGLIONI, MA. DEL CARMEN (Ficha: B/98/1992).
Paysandú, 30 de abril de 1992.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24369 Jun 02- v Jun 30

SEXTO TRUNO

RAMIREZ, NELIDA c/MACIEL, EMILIO. "Auxiliatoria de pobreza y Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (Ficha: B/504/91).
Paysandú, 20 de abril de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 51713 May 21- v Jun 17

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

ESPINO GAMARRA, TOMAS y PINTOS LOPEZ, YOLANDA, (A/29/1992), Fray Bentos 1º de abril de 1992. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22365 May 22- v Jun 18

SILVA, TERESA SILVIA c/ OCHOVIET CORREA, FRANKLIN EDISON. (Ficha letra A. Nº 28/1992).
Fray Bentos, 14 de mayo de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24343 Jun 02- v Jun 30

RISSO, ROQUE y SILVA, BLANCA OTILIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. Nº 150/1991). - Fray Bentos, 12 de diciembre de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13267 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARTINEZ, ROCIO DE LOS ANGELES c/ DIAZ, JUAN JOSE (Ficha: A/27/1992).
Young, 19 de mayo de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24402 Jun 02- v Jun 30

LEMA CHARRUTTI, ZULMA RENEE y ORELLANO ANDERSON, CARLOS ALBERTO. Young, 28 de abril de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24403 Jun 02- v Jun 30

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARLOS IVONY CARBALLO SERPA y CARMEN LINA RODRIGUEZ (Ficha: A/151/89).
Rivera, 21 de julio de 1989.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22704 May 22- v Jun 18

DE CUARTO TURNO

ATANASIO RODRIGO MELGAR y GRAZIELLA MARIA BARBI MORONI (Ficha: B/205/91).
Rivera, 12 de mayo de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23119 May 25- v Jun 22

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PACCE MORALES MARIA FERNANDA GLORIA y JUAN JOSE BALDOVINO COSTA (Ficha: 309/91).
Rocha, 1º de febrero de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22152 May 25- v Jun 22

PIRIZ SEGOVIA CASIANO ALFREDO c/SILVERA PEREIRA CELESTE MARGARITA (Ficha: 23/92).
Rocha, 13 de marzo de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22153 May 25- v Jun 22

ORTEGA MOLINA CLAUDIA YISEL y SAN MARTIN VEIGA JULIO CESAR. "Disolución y Liq. de Soc. CONYUGAL" (Ficha: Nº 261/91).
Rocha, 23 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14122 May 27- v Jun 24

CUARTO TURNO

CABALLERO PEREIRA PEDRO MANUEL y MENDEZ HUELMO TERESA (Ficha: 72/992).
Rocha, 8 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22151 May 25- v Jun 22

PEREZ ARAUJO MARIA MIREYA c/PEREIRA RIPPA TOMAS (Ficha: 364/91).
Rocha, 17 de marzo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22154 May 25- v Jun 22

DE LEON ACEVEDO ENRIQUE DANIEL c/OLID, LIMA SILVIA ADRIANA (Ficha: 2/92).
Rocha, 12 de marzo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22155 May 25- v Jun 22

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

PIRIZ CURUCHET, FERNANDO DANIEL y DEL RIO RODRIGUEZ ROSA ELENA (Ficha: B/63/92).
Salto, 26 de marzo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22714 May 22- v Jun 18

RODRIGUEZ DE LIMA, GRACIELA c/ DANTE ISIDORO RODRIGUEZ (Ficha: A/15/92).
Salto, 7 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23287 May 27- v Jun 24

JUANENA BERAZA, MARIA CRISTINA y ROBERTO FERNANDO PIEGAS IPARRAGUIRRE (Ficha: B/71/92).
Salto, 6 de abril de 1992.
Luis lanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23288 May 27- v Jun 24

PINTOS, ZULMA BEATRIZ c/NELSON SPOSITO (Ficha: A/5/92). - Litiga con auxiliatoria de pobreza (Resolución 20/4/55. - Ley 13.209). - Salto, 14 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 51927 Jun 02- v Jun 30

TERCER TURNO

KLAPPENBACH GERARDO y ZUCCHI GASPARRI ROSA ANA (Ficha: B/88/92).

Salto, 8 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22713 May 22- v Jun 18

DELGUE FROHLICH, NELSON ERICH c./ ANTON, ANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 48/92).
Salto, 26 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24987 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

ANZUATTE, PEDRO ENRIQUE y GANCHEROV, ROSA ESTHER "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 68/92).
Salto, 8 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24988 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DE QUINTO TURNO

OBORSKI PEDRO c/HERMINDA CONCEPCION SOUTO FERNANDEZ (Ficha: B/107/92).
Salto, 28 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22712 May 22- v Jun 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE SEGUNDO TURNO

MERCEDES DAMIANA RODRIGUEZ y SERGIO ALCIDES FRAGA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 110/1992).
Mercedes, 6 de abril de 1992. - Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22246 May 25- v Jun 22

BENITO ARTIGAS CARMONA BIANCHI c/ROSA ANA SIERRA POLERO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 75/1992).
Mercedes, 19 de marzo de 1992. - Esc. Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23114 May 25- v Jun 22

MIGUEL ANDRES ROCHA INVERNIZZI y LAURA DANIELA PREMAZZI RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 132/1992).
Mercedes, 19 de mayo de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24968 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES DE PRIMER TURNO

BANCHERO AZQUETA, ENRIQUE ADALBERTO y PASSERINI GAUTHIER, NORA ISABEL (Ficha: B/23/1992).
Mercedes, 16 de marzo de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23684 May 27- v Jun 24

STIRBULOV MALEVICH, AMILCAR ANIBAL y CHACON BESSON, ESTEL A MONICA (Ficha: B/57/1992).
Mercedes, 20 de mayo de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24168 Jun 02- v Jun 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ SILVIA ELENA c/ RAMOS MANUEL FERNANDO (Ficha: A/28/92).
Tacuarembó, 10 de abril de 1992.
Dra. Daniela Luque, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22728 May 22- v Jun 18

DA COSTA MA. JOSE c/DUTILH JULIO JAVIER (Ficha:).
Tacuarembó, 23 de abril de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23091 May 25- v Jun 22

MALAQUIN SILVIA CECILIA y RODRIGUEZ JOSE ALBINO (Ficha: B 36/92).
Tacuarembó, 20 de mayo de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24410 Jun 02- v Jun 30

DE TERCER TURNO

RIVERO MEZQUITA, TOMAS y FERRAZ LACROIX, NIBIA SUSANA (Ficha: B 115/92)se hace saber que por sentencia Nº 43 de fecha 26 de marzo de 1992. - Tacuarembó, 4 de mayo de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23882 Jun 02- v Jun 30

LATORRE KIOSI, RAUL y LARRARTE SEGURA, ELDA NEY (Ficha: Nº 165/92).
Tacuarembó, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24409 Jun 02- v Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

VAZQUEZ, JUAN ANIBAL c/ ELENA SAUMELL SAULEDA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: A./278/91).
Paso de los Toros, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23166 May 27- v Jun 24



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos sobre CINEMATOGRAFICA GLUCKSMAN CINESA S. A. - "Liquidación Judicial" (Ficha 2/275/88), se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Cinematográfica Glucksman Cinesa S. A. para que los pongan a disposición del Juzgado. Asimismo, se convoca a los acreedores de la mencionada empresa para que, en un plazo de sesenta días, se presenten ante los Síndicos designados en la liquidación judicial. - Montevideo, 30 de abril de 1992. - Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
06) N$ 120.000,00 20/pub 22830 May 27- v Jun 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno (ex 32), en los autos caratulados: "Correa Correa, Julio César c/ BLANCA ROSA GARCIA - Divorcio" (Ficha D/934/91), se cita, llama y emplaza a la Sra. Blanca Rosa García a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le co ncedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 28 de mayo de 1992. - Esc. Nelly Perdomo Polcino. - Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 52058 Jun 10- v Jun 24

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

SILVA SILVIA C/ TORRES, JUAN RAMON - "Divorcio" (Ficha: D/84/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 20/pub 51763 May 22- v Jun 18

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Miriam Julia Fernández González c/ JOSE LUIS ANDRIOLI MACHADO - Divorcio" (Fa. D/65/92), se cita, llama y emplaza a: José Luis Andrioli Machado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el trmino de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en autos. - Montevideo, 27 de abril de 1992. - Esc. Rosina Montemurro. Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 52057 Jun 10- v Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno dictada en autos: "Bottasso Santos, Armando c/ VEGA, IRMA - Divorcio por Causal" (Ficha A 149/92), se cita llama y emplaza a Irma Vega para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Las Piedras, 21 de abril de mil novecientos noventa y dos. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 51464 Jun 03- v Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en autos: Manuel Andrés Reboledo Rodríguez C/GLORIA HAYDEE RODRIGUEZ MARTINEZ, "Divorcio" (Ficha 426/A/1992), se cita llama y emplaza a Gloria Haydée Rodríguez Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, abril 29/1992.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) N$ 50.000,00 10/pub 24353 Jun 02- v Jun 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: VACCARO, GABRIELA c./ VIOLA, LUIS HUGO "Divorcio P/C" (Ficha 130/B/92), se cita, llama y emplaza a Luis Hugo Viola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 26 de mayo de 1992. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) N$ 40.000,00 10/pub 24938 Jun 08- v Jun 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en los autos caratulados: "Bustamante Mary Sonia contra ESPINA ORLANDO GABRIEL"- Divorcio por Causal- (Ficha A. 162/91); se cita, llama y emplaza a estar a derecho en el presente juicio por el término de noventa días al Sr. Orlando Gabriel Espina, bajo apercimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 11 de noviembre de 1991.- Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
07) N$ 50.000,00 10/pub 24750 Jun 05- v Jun 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en autos

caratulados: Costa Gil, Ruth Noel c/ WILMAR DANIEL LIMA, "Divorcio por Causal" (Ficha A. 52/1992), dispuso citar y emplazar a Wilmar Daniel Lima Arellano para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. - Florida 14 de mayo de 1992. - Esc. Delmira Denís Nogara, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 51925 Jun 02- v Jun 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno dispuso en autos caratulados: Martínez, Rosita c/JULIO BELTRAN, "Divorcio por Causal" (Ficha A. 699/1991), citar y emplazar a Julio Luis Beltrán para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida 25 de febrero de 1992.- Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 51926 Jun 02- v Jun 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: Das Chagas Morales Pablo Tomás C/MUÑOZ CELIA, "Divorcio por Causal" (F& B/1405/91), se hace saber que ante esta Sede, se promovió acción de Divorcio por Causal contra Celia Muñoz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Celia Muñoz, Por el plazo de 120 días perentorios a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimDefensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 14 de octubre de 1991. - Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria.

07) N$ 50.000,00 10/pub 24396 Jun 02- v Jun 15

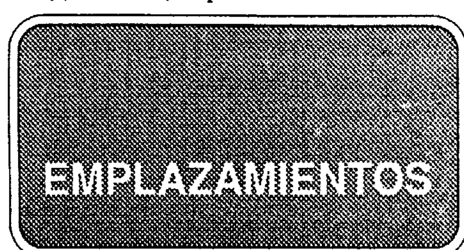
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "Arada, Nélida Renée c/ GARDEL ARAUJO - Divorcio" (Ficha 179/92), se cita, llama y emplaza a GARDEL ARAUJO, por el plazo de de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres, 29 de mayo de 1992. - Esc. Ricardo Crizul Fernández. Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 52063 Jun 10- v Jun 24



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 43 45, habilitado en Río Negro 1291. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 25311 Jun 09- v Jun 11

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos Nº 91 57 46 y 98 31 29, habilitados en Mercedes 924. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 25312 Jun 09- v Jun 11

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 01 91 sito en Ed. Coq Hardi, Ap. 305, P. del Este deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado con el plazo de treinta días.

08) N$ 22.200,00 3/pub 25366 Jun 09- v Jun 11

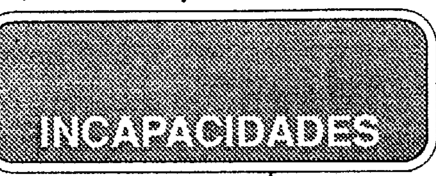
ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 10 36 habilitado en Soriano Nº 781 Apto. 301 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 25588 Jun 10- v Jun 12

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 22 83 habilitado en Arquímedes 1197 bis/203, Montevideo. Deberá presentarse en Telecentro Aguada (San Martin y Vilardebo), por trámite de trapaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 25590 Jun 10- v Jun 12



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CARABALLO, RAQUEL ANGELICA "Incapacidad" (Ficha C. 155/89), se hace saber que por decreto Nº 10542 del 21 de junio de 1984 se declaró en estado de incapacidad a Raquel Angélica Caraballo, designándose curadora definitivo a Lylian Aracelli Caraballo de Vera.- Montevideo, 18 de febrero de 1991.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) N$ 40.000,00 10/pub 23951 Jun 02- v Jun 15

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: IBAÑEZ CABRAL, FERNANDO ASDRUBAL "Incapacidad" (Ficha I. 832/86), se hace saber que por decreto Nº 4456 de fecha 9 de setiembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Fernando Asdrúbal Ibáñez Cabral, habiéndose designado curadora definitivo a Clara María Luisa Cabral.- Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 8 de abril de 1992.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51955 Jun 02- v Jun 15

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: "PATRICIA VILLAGRAN CASARIN. Incapacidad" (Ficha V/41/92), se hace saber que por auto Nº 2366 del 23 de abril de 1992 se designó curador interino de la presunta incapaz a Teresa del Carmen Casarin y se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 5 de mayo de 1992.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52042 Jun 08- v Jun 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: "TRINDADE COIMBRA WILLIAM JORGE. Incapacidad" (Ficha C-100/90), se hace saber que por auto Nº 3617 de fecha 8 de noviembre de 1991 se designó curador interino del presunto incapaz a William Jorge Trindade Coimbra al señor Ruben Villadeamigo. - Se deja constancia de que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliaoria de Pobreza. - Montevideo, junio 3 de 1992.- Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52032 Jun 08- v Jun 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CUADRADO ATILIO WALTER "Incapacidad" (Ficha C. 87/91), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 798 de fecha 1/abril/92, se declaró en estado de incapacidad a Atilio Walter Cuadrado, habiéndose designado curador propietario a Blanca Sara Cuadrado Duarte, quien aceptó el cargo el día 28/abril/92.- Montevideo, abril 29 de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 23921 Jun 02- v Jun 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MILANS IRIGOITIA FERNANDO JOSE. "Incapacidad" (Ficha C-19/92), se hace saber que por auto Nº 197 de fecha 13 de febrero de 1992 se designó curador interino del presunto incapaz Fernando José Milans Irigoitia, al Sr. José María Milans Chico quien aceptó el cargo el día 3 de junio de 1992.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, junio 3 de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52073 Jun 10- v Jun 24

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "PANDOLFO, ROBERTO EFRAIN. Incapacidad". (Ficha: V 225/90), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Roberto Efraín Pandolfo. Designándose curadora propietaria a la actual interina Sra. María Isabel Pandolfo. - Montevideo, 31 de marzo de 1992. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 60.800,00 10/pub 25272 Jun 08- v Jun 22

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos: "ARCHIPRETE CASTRO, GABRIEL ALFONSO. Incapacidad". (Ficha V. 230/90), se hace saber que se designó curadora interina del denunciado Gabriel Alfonso Archiprete Castro, a su madre legítima María del Carmen Castro. - Auxiliatoria de Pobreza, Art. 89 del C.G.P. - Montevideo, 12 de mayo de 1992. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52047 Jun 08- v Jun 22

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ COTROFE, JULIO CESAR. Incapacidad" (Ficha V/45/90), se hace saber que por auto Nº 2028 de fecha 5 de agosto de 1991 se nombró curador propietario a Julio Celmar Rodríguez Torres del incapaz Julio César Rodríguez Cotrofe. Asimismo se concedió auxiliatoria de pobreza por auto Nº 960 de fecha 20 de junio de 1990, de acuerdo al Art. 89, Inciso 2 del Código Gral. del Proceso. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 27 de abril de 1992.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52033 Jun 08- v Jun 22

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimosexto, en autos caratulados: CABRERA GONZALEZ, ELIDA "Incapacidad" (F. V. 190/91), se hace saber que se designó curadora propietaria a María Zulma González de Cabrera de la interdicta Elida Cabrera González. - A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

10) N$ 45.600,00 10/pub 24134 Jun 02- v Jun 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dictada en autos: GLADYS RENEE MARTINEZ LEMES "Incapacidad" (Ficha V. 355/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Gladys Renée Martínez Lemes, habiéndose designado curadora interina de la presunta incapaz, a su madre legítima Celia Daniela Lemes.- A los

efectos legales se hace la siguiente publicación. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 22 de abril de 1992.- Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51950 Jun 02- v Jun 15

DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos: "MARIA DEL CARMEN SCOPPE MAZZEO - Incapaz." (Fa.: V/216/91), por resolución Nº 1092 del 4 de marzo de 1992, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Scoppe Mazzeo, designándose curadora definitiva de la misma a su madre legítima María Mazzeo López. A Los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en autos. - Montevideo, 21 de abril de 1992. - Esc. Giovanna Zecchini. Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52028 Jun 09- v Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partidas: a) de matrimonio del compareciente (celebrado el 24 de julio de 1947 en la Tercera Sección de Canelones, con Elida Carmen Sanabia), se consignó error en el nombre del que suscribe como "Etelvino Carlos Sardi", debe decir: "ESTEBAN CARLOS SARDI"; b) De nacimiento de María Marta, Sibelli Gloria, Miguel Angel, Etelvino Ruben y Elida Cristina, nacidos respectivamente el 4 de octubre de 1948, el 8 de abril de 1950, el 2 de marzo de 1955, el 7 de setiembre de 1958 y el 3 de julio de 1966 todos en la Primera Sección de Canelones, donde dice hijo de Etelvino Carlos Sardi, debe decir: hijo de ESTEBAN CARLOS SARDI; c) De defunción de Esteban Carlos Sardi, donde dice hijo de Miguel Sardi, debe decir: hijo de DOMINGO SARDI. - Canelones, 25 de mayo de 1992. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52049 Jun 10- v Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: DIRON, JULIA ESTHER "Incapacidad y Aux. de Pobreza" (Ficha B. 466/88), se hace saber que por auto Nº 4848 de fecha 26 de julio de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Julia Esther Dirón, habiéndose designado curador a Luis Alberto Dirón cuya aceptación jurada del cargo se recabó con fecha 10 de agosto de 1989, habiendo sido discernido en el mismo.- Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por auto Nº 4848.- Pando, 20 de mayo de 1992.- Esc. Raúl Giménez Bernerón, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51929 Jun 02- v Jun 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIME

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: CISNERO, JUAN CARLOS "Incapaz" (Ficha B. 377/88), se hace saber al público que por auto Nº 277 de fecha 11 de marzo de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Carlos Cisnero, habiéndose designado curador/a a la Sra. Carmen Cisnero.- Durazno, 21 de abril de 1992.- Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 23953 Jun 02- v Jun 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: CISNERO JUAN CARLOS (Ficha B. 377/88), se hace saber al público que por auto Nº 277 de fecha 11 de marzo de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Cisnero, designándose curadora del mismo a la Sra. Carmen Cisnero.- Durazno, 21 de abril de 1992.- Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 23953 Jun 03- v Jun 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: PONTEPRINO, DORA BALTEA. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B/215/1991), se hace saber que por auto Nº 3103 de fecha 30 de abril de 1992, se ha decretado en estado de incapacidad a Dora Baltea Ponteprino, habiéndose designado curador a Héctor María Traverso Baglivo, quien aceptó el cargo conferido el 13 de mayo de 1992. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 27 de mayo de 1992. - Dra. Cristina Rombys Merello, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52052 Jun 10- v Jun 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Primer Turno, dictada en autos: ANA CELINA PLORUTTI VORONESKY de BERTINAT "Declaración de Incapacidad y Designación de Curador" (Ficha letra B. Nº 74/1987), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Ana Celina Plorutti Voronesky de Bertinat, designándose Curador de la misma a su esposo legítimo Néstor Ariel Bertinat. - Fray Bentos, 7 de mayo de 1992. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

10) N$ 40.000,00 10/pub 24342 Jun 02- v Jun 15

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: LOZANO GARCIA, LUIS GUSTAVO "Venia y Curatela" (Ficha Letra B. Nº 18/1992), se hace saber que en los autos tramitados ante esta Sede, Luis Gustavo Lozano García "Incapacidad" (Ficha B. 105/1987), ha sido declarado en estado de incapacidad a Luis Gustavo Lozano García, designándose Curador del mismo a su padre legítimo Wáshington Lozano. - Fray Bentos, 30 de abril de 1992. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

10) N$ 40.000,00 10/pub 22401 Jun 01- v Jun 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PRADO SUAREZ, ROBERTO SERGIO "Incapacidad" (Ficha B. 54/989), se hace saber que por Resolución Nº 3388 de fecha 23 de mayo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a don Roberto Sergio Prado Suárez, habiéndose designado curador definitivo a doña Alicia Maximiliana Suárez, quien tomó juramentada aceptación del cargo del día 29 de mayo de 1989, y a quien se exonera de prestar fianza y de realizar inventario, sirviendo esta Resolución de suficiente descernimiento. - Salto, 22 de junio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

10) N$ 50.000,00 10/pub 24377 Jun 02- v Jun 15

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BAPTISTA MORALES, CARLOS HOMERO "Incapacidad" (Ficha B. 40/989), se hace saber que por Resolución Nº 3228 de fecha 17 de mayo de 1989, se decrlaró en estado de incapacidad a don Carlos Homero Baptista Morales, habiéndose designado curador definitivoa doña Blanca Iris Morales, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 24 de mayo de 1989, y a quien se exonera de prestar fianza y de realizar inventario, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. - Salto, 2 de junio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

10) N$ 60.000,00 10/pub 24379 Jun 02- v Jun 15

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: FERREIRA PINTOS, DERLY, "Incapacidad", (Ficha B/131/985), se hace saber que por Resolución Nº 2381 de fecha 30 de diciembre de 1985, se ha decretado en estado de incapacidad a Derly Ferreira Pintos, designándose curadora interina a Arcelia Hoeninghaus Dos Santos, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 30 de diciembre de 1985. - Salto, 10 de febrero de 1992.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 40.000,00 109/pub 15176 Mar 11- v Ago 24

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ SILVA, JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha B/542/91), se hace saber que por resolución Nº 1504 de fecha 12 de mayo de 192, se declaró en estado de incapacidad a Julio Cesar Fernandez Silva, habiéndose designado curadora de bienes a Modesta Silva Panizza. - Salto, 15 de mayo de 1992. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 40.000,00 10/pub 24989 Jun 08- v Jun 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: HANNA FERNANDEZ HUGO EDUARDO, "Incapacidad" (Fie saber que por auto Nº 4422 del 15/6/1988 ha sido declarado en estado de incapacidad a Hugo Eduardo Hanna Fernández, designándose curadores a Antonios Hanna Dil y Jorge Ariel Hanna Fernández. - San José, 23 de marzo de 1992. - Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 25439 Jun 10- v Jun 24



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos OTTO F. SAUTHOFF (Ficha F. 297/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Otto F. Sauthoff, optando por el/los título/s de Procurador y Dr. en Derecho y ofreciendo las declaraciones de Ana Ruiz Díaz y Martín Real de Azua sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria.

11) N$ 60.800,00 10/pub 24662 Jun 04- v Jun 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos caratulados MARIA ISABEL DOMINGUEZ "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 320/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Isabel Domínguez, domiciliada en Yugoslavia 188, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Gustavo Vignoli González y Miguel Sima sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Esc. Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.

11) N$ 76.000,00 10/pub 25139 Jun 08- v Jun 22

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: RIOS BARRIOS, MARIA SILVANA (Ficha A 1162/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Silvana Ríos Barrios, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mariela San Martín y de Malva Santos sobre su vida y costumbres. - Montevideo, diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. - Alicia Picco-

ne, Juez y Dra. María del Carmen Cornejo Milán Actuaria.
11) N$ 30.000,00 10/pub 23908 Jun 08- v Jun 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos CASTELAR RODRIGUEZ, ALBERTO (Ficha 156/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Castelar Rodríguez, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Alvaro López Fonticiella y Alvaro Rossa Medina sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de junio de 1992. - Esc. Francisco González Arenas, Actuario.
11) N$ 60.800,00 10/pub 25181 Jun 08- v Jun 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos MARIO GUIDO BARITE ROQUETA (Ficha A. 181/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mario Guido Barite Roqueta, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Luis Perdomo Iltis y Alicia Rodríguez Cabrera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - Fco. González Arenas, Actuario.
11) N$ 60.800,00 10/pub 25274 Jun 08- v Jun 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos RAQUEL LANGONE MICELI (Ficha 506/92), domiciliada Juncal 1355 Esc. 305, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raquel Langone Miceli, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Elsa Adriana García Padula, Ana María Lapenne Clarens y Jorge Mario Tourón Santoro sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de mayo de 1992. - Fco. González Arenas, Actuario.
11) N$ 60.800,00 10/pub 24579 Jun 04- v Jun 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIELA GEMA GJORGJI ENDRASIC (Ficha V. 1763/91), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de Alicia Facchin y María Cristina Blanco de Vasko sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.
11) N$ 60.800,00 10/pub 25491 Jun 10- v Jun 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PIROTTO SALVAGNO SILVIA (Ficha V 564/92), quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofreció la declaración de Myriam Rosa fariello Schinca y Susana Alicia Heguy Charamello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 mayo de 1992. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 60.800,00 10/pub 24434 Jun 02- v Jun 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos PALACIO MIRANDA, ELENA (Ficha 541/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elena Palacio Miranda, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de María Margarita Brit y Bettina Jacobo sobre su vida y costumbres. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1 de junio de 1992. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
11) N$ 60.800,00 10/pub 25034 Jun 08- v Jun 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos ADRIANA CAROLINA FERREIRO DELGADO (Ficha C 485/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Julio César de Armas y Alejandra Costas Ros costumbres. - Montevideo, Mayo 28 de 1992. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 76.000,00 10/pub 24919 Jun 05- v Jun 18

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 435/92), se presentó MARIA CRISTINA SASCO LLANOS optando por el título de Escribana Pública, ofrece la información de Mercedes Saint Bois y Claudia Koltukian. - Montevideo, 25 de mayo de 1992. - Esc. Susana Pombo, Actuaria.
11) N$ 60.800,00 10/pub 25033 Jun 08- v Jun 22

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Daniel González Sandjian en los autos caratulados: GONZALEZ SANDJIAN, RAFAEL DANIEL, "Información de vida y costumbres" (Ficha 529/92), optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Washington Alberto Puppo Lombardo, Daniel Pereira Palavecino y Graciela Zaccagnino Vassaluchi. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Esc. Silvia Geovanesian Actuaria.
11) N$ 40.000,00 10/pub 23968 Jun 02- v Jun 15

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos MARTA ELENA SALABERRY BATTISTELLA (Ficha V. 34/317/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Elena Salaberry Battistella, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María de los Angeles Ferrioli y Roxana Vázquez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de junio de 1992. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 60.800,00 10/pub 25273 Jun 08- v Jun 22

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Sexto Turno, dictada en autos: MARIA DEL PILAR RIVAS QUINTERO (Ficha: 466/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María Inés Silva Seré y Marcela Bruno Pailós sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 8 de mayo de 1992. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 40.000,00 10/pub 22440 Jun 04- v Jun 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos CARLOS DEL CAMPO GARCIA (Ficha V/B/578/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos del Campo Garcia, optando por el/los título/s de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Alicia María Cauteruccio Revetria y Mariella Salazar Silva sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de mayo de 1992. - Esc. Sylvia Rectoran Actuaria.
11) N$ 40.000,00 10/pub 24700 Jun 04- v Jun 17

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VERONICA ELEONORA ALICIA VERTIZ BASAGOITI (Ficha 594/92), quien, optando por el título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de Estela Arab, Eliane D'Andrea y Norma Locatelli de Morato sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de mayo de 1992. - Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.
11) N$ 40.000,00 10/pub 23917 Jun 02- v Jun 15

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 150 bis) se presentó MARIA ALEJANDRA CASULLO BARTOLOTE, optando al título de Procuradora, ofreciendo la información de María Isabel Faggiani, Roberto Zunino y Livia Torterolo. - Canelones, 28 de mayo de 1992. - Dr. Esc. Ricardo Santana, Juez de Paz.
11) N$ 60.800,00 10/pub 24951 Jun 08- v Jun 22

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: BENTANCOUR NUÑEZ JACQUELINE, "Vida y Costumbres" (Ficha 264/92), se hace saber que ante esta Sede se presentó Jacqueline Elizaberh Bentancour Núñez (C. I. 4.088.507-4), optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los Testigos Malva Santos Nucciotti y Liliana González Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 6 de abril de 1992. - Dra. Tania Oliva, Juez de Paz Departamental de Maldonado.

11) N$ 70.000,00 10/pub 24346 Jun 02- v Jun 15

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: SEGUESSA BERRIEL SANDRA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 22/92), se hace saber que se presentó Sandra Karina Seguessa Berriel, optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Norma Mora Clavijo, Ariel Minoli Olivari sobre su vida y costumbres. - Rocha, abril 6 de 1992. - Dra. Martha Vendrell, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 40.000,00 10/pub 23874 Jun 02- v Jun 15



MONTEVIDEO

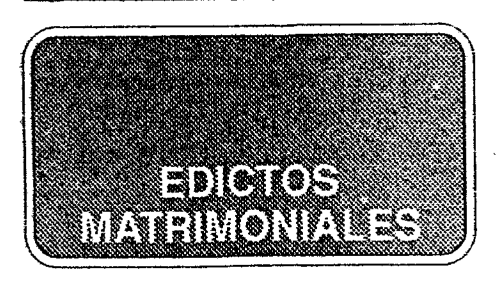
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONNTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
LicitaciónPública Nº14/992

Objeto: Adquisición de seis vehículos dotados de sistema hidroelevador con canasto.
Apertura: 7 de julio de 1992 15 hs.
Recaudos: Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y arrendemientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de julio, los días hábiles en horario de 13 y 15 a 18 y 30 hs., previo pago de la suma de N$ 462.572 (cuatrocien tos sesenta y dos mil quinientos setenta y dos nuevos pesos). La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 52031 Jun 08- v Jun 22



MONTEVIDEO

Por enajenación de cuotas sociales de "CORRALES S.R.L.", se llama a acreedores de ésta a presentar sus créditos en Gral. Flores Nº 4593.
13) N$ 84.000,00 20/pub 22215 May 19- v Jun 15



Montevideo, 10 de Junio de 1992

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDINSON ALBERTO AMILIVIA, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Vazquez y Vega 1106/3 y ROSANNA RAMOS, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en nantes 3577.

MIGUEL ANGEL DOBRININ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Holanda 194 y CLAUDIA GABRIELA ALEN, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domicilida en Holanda 194.

MARCELO FABIAN AIRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3236 y LAURA CRISTINA NUÑEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 2647.

NELSON FERNANDO DELGADO, 23 años, soltero, jonalero, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado K. 11.500 y SHIRLEY MARLENE BARRIOS, 19 años, soltera, oriental, domciiliada en kCno. Maldonado Km. 11.500.

GONZALO de CASTRO, 29 años, sotlero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Copacabana 6889 y AGUSTINA CARDOSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Harwood 6467.

WILSON GABARIEL DUTRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2072 y ANDREA ELENA COLANTONIO, 19 años, sotlera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4202.

EDUARDO ADRIAN DEROSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Ariel 4506 y JACQUELINE PATRICIA DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goethe 4562.

MANUEL LUCIANO DOTTI, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Convencion 1307/302 y VERONICA MASTROPIERRO, 18 años, sotlera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguay 1554/501.

JUAN CARLOS ARIAS, 49 años, divorciado ,empleado, oriental, domiciliado en Edison 5190 y MARIA CANDIDA IBAÑEZ, 65 años, divorciada, oriental, domiciliada en Edison 5190.

OFICINA N.o 2

GABRIEL WALTER BRIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3507 y FERNANDA DUTRA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en E. E. 71 Block J/101.

WASHINGTON BELTRAN, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Malinas 3340/2 y ALICIA AMARO, 22 años, soltera, domestica, oriental, domiciliada en Malinas 3340/2.

ALVARITO MARIA JAUREGUI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1444/303 y MARIA JESUS VIÑAS, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 1352/6.

OFICINA N.o 3

ALDO YANDO CIANELLI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Alsacia 3705 u MARIELA YANET FERNANEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2463.

GUSTAVO HUGO CARRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 3947/103 y CLAUDIA MONICA COSSATTI,, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serratosa 3947/003.

JOSE EDUARDO CRISTOFALO, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Espinillo 1464 y PATRICIA GABRIELA LIMA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3971.

PABLO CARLOS CASELLI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mercedes 1819/501 y ESTELA LILIAM OLIVERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1819/301.

PABLO WELLINGTON CANO, 21 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Pedro Trapani 1028 bis y SANDRA GISSEL SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Trapani 1028.

ALEJANDRO ELBIO CAMPOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 3954 y DANIELA NAIR CHIODI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en timoteo Aparicio 3954.

SERGIO CORREA, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Colonia 1245/301 y GRACIELA MARISA FRANCO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3754/702.

MARIO RICARDO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 3656 y SILVANA ANDREA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4725/204.

OFICINA N.o 4

ROABERT RIAN FERNANDEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiclado en Cornelio Cantera 2889 y SANDRA GABRIELA VERESQUI, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2889.

LUIS ALBERTO FRANCO, 36 años, divorciaco, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1667/4 y MERCEDES VICTORIA MEDINA, 32 años, divorciada, empleada, oreintal, domiciliada en Blandengues 1667/4.

VIACTOR MANUEL LEIVA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Máximo TYajes 7286 y SILVIA MARIANA GONZALEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1909.

DOMINGO JAVIER FLORES, 17 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado en Tadagila 3994 y MARIA LEONOR ECHEVARRIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Quirón 6872.

NESTOR HUGO LAGO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José M. Silva 4470 y MIRTHA NATIVIDAD GONZALEZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José M. Silva 4470.

GABRIEL FERNANDO LIS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haig 4071 y NADIA ZYMBAL, 26 años, soltera, profesora, brasilera, domiciliada en Haig 4071.

HECTOR LUIS LOPEZ, 31 años, soltero, obrero independiente, oriental, domiciliado en Canelones 1819 y SONIA MAIDER PEREYRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domicilaida en Canelones 1819.

OFICINA N.o 5

HECTOR ARMANDO GHISO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1367 y MARIA INES DUARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Olavarria 570.

MAURO APOLO GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Llambí 1429 y MIRIAN SOSA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3360.

MIGUEL ANGEL GUILLEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 2030 y MIRIAN MABEL FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en China 1994.

LUCIO ABELARDO GIMENES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1628/4 y CAROLINA DE LOURDES OCLES, 19 años, sotlera, estudiante, oriental, domiciliada en Azara 3698.

NELSON RAMON GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 428 y BEATRIZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venus 3648.

OFICINA N.o 6

WALTER DANIEL MERCADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barroso 3760 y ANALIA SARDINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mauá 4185 bis/3.

OFICINA N.o 7

CARLOS AURELIO PICCONE, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauza 4285 y LILIANA RAQUEL FALCON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2468/701.

JULIO CESAR QUINTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Texeira 4860 y ALBA LUZ CABRERA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Torriccelli 4721.

SERGIO ANTONI PEREYRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Londres 3472 y BLANCA NELBIS ORTIZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2310/501.

WASHINGTON HEBERT PERDOMO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Complejo Millán Calle 2 Nº 874/215 y CLAUDIA LUCIA HORNOS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Lister 6370 J Block 13.

OFICINA N.o 8

NESTOR OMAR RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3951 y MONICA MABEL OTERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1656.

ARTIGAS FABIO RODRIGUZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan José de Amezaga 1587 y CLELIA HEBE DEMATTEIS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en anzani 2124.

RAMON ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3567 y LETICIA INES RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4160.

DANIEL RAFAEL ZALES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rbla. Mahatma Gandhi 675/201 y JUDITH ELENA GINERMAN, 21 años, soltera, estúdiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2764.

ANGEL OMAR RINALDI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en cno. Colman 6509 y ALICIA NARINA CABRERA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ing. Cobarrer 4655.

GUSTAVO MARCELO RAVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría N 70 Block 30/301 y ALEJANDRA FABIANA LORENZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Argerich 4334/1.

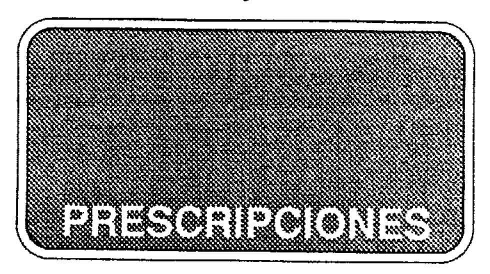
OFICINA N.o 9

JOSE LUIS SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos maría Ramirez 1280 y CLAUDIA ALICIA VERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en CArlos maría Ramirez 1280.

ELBIO MIGUEL SUAREZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 Torre P 19/402 y MARGARITA DELIA HERNANDEZ, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Eskal Erría 70 torre P 19/402.

MILTON ARIEL SELLANES, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en La Guardia y Betete Senda 5/204 y GLADYS DAYSI OLIVERA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en La Guardia y Betete Senda 5/204.

14) N $ 10.600.00 3pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "TROVO JOSE RAMON. Prescripción adquisitiva". (Ficha: 20/548/91), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a deducir sus derechos, a todos los interesados respecto del bien: inmuebles padrones Nos.: 58879 y 180573, consistentes en dos terrenos con sus edificios y mejoras ubicados en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente ambos a la calle Edison Nº 4561. Superficie: 273,05 mts. y 274,49 mts. respectivamente cada uno de ellos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de abril de 1992. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

16) N$ 70.000,00 10/pub 23904 Jun 03- v Jun 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados: RUIZ, ANTONIO MARIA, "Prescripción Treintenaria" (F& 4/40/89), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Antonio María Ruiz, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: solar con sus edificaciones sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Paraje "Paso de la Arena", padrón número 93.709, el que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de febrero de 1947, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 27 del mismo mes con el Nº 17.024, consta de una superficie de 2.340 metros, con frente al Noreste a la Avda. Luis Batlle Berres, (ex Simón Martínez) en 20 metros, limitando al Noroeste, en igual longitud, con el lote 12, al Suroeste con el padrón Nº 15.444, en 117 metros y al Sureste con el padrón Nº 43.357, en igual longitud, distando el punto de medio de su frente, que se individualiza con los Nros. 9157/61, 171 metros 53 centímetros de la esquina con el Camino Gori.
Señalándose el predio con el Nº 13 de la manzana letra E del plano supracitado.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos quienes se consideren con derec sobre el bien descripto y especialmente a Juan Skunca y a los herederos de Halia Briseida Gavagnin de Skunca, Ana Angela, Iris Lino, Coralino Céfiro y Aquiles Gavagnin Berini, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 29 de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.

16) N$ 120.000,00 10/pub 23768 Jun 09- v Jun 23

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: QUIROGA MA. HERMINDA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 9º/677/91), se hace saber que se presentó María Herminda Quiroga promoviendo prescripción adquisitiva treintenria sobre el bien inmueble Padrón Nº 176.384 (antes en mayor área con el Nº 98.674), que según plano del Agr. José Astigarraga inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 18/10/43 con el Nº 9448, se compone de una superficie de 764 m. 30 dcm. cuadrados y da frente a la calle Número Uno de 30 metros (Hoy calle Carmelo de Arzadún Nº 5855 esquina Héctor Vigil).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y, en especial, a Secundino Fernández López, Florencia Aguilar y/o sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan en autos a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 28 de abril de 1992. - María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 51715 Jun 02- v Jun 15

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: LORENZO JORGE ANDRIA CORREA, "Prescripción" (Ficha 17º/675/91) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Lorenzo Jorge Andría Correa, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria de un inmueble y sus mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo - antes Vigésima Sección, que es el solar 34 de la manzana 14 en el plano del agrimensor Bernardo N. Silva de setiembre de 1912, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de setiembre del mismo año -Carpeta Nº 18276- según el cual tiene un área de 382 mts. 50 dmts. así deslindados: -9 mts. al SE de frente a la calle Benito Riquet Nos. 218/220, entre Vicente Basagoiti y Manuel Herrera y Obes;- al SO. 42 mts. 50 cms. con solar 33, actualmente padrón 95.539; al NO. 9 mts. con solar 9, actualmente empadronado con el Nº 951.514 y 42 mts. 50 cms. al NE. con solares 9, 10, 11, 12 y 13, padrones actuales números 95.515, 95.516, 95.517, 95.518 y 118.975 respectivamente.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en forma especial a los señores Nelson Colo Facal, María Joaquina Medeiros, Hugo Salvo, Nieves Seijas, Eunimio Vaiz Grillo, Irma Díaz de González y Juan Bautista Romero, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 9 de 1992. - Esc. Andrés Paselle, Actuario.

16) N$ 140.000,00 10/pub 23360 Jun 03- v Jun 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: CARLOS RAUL OLIVERA VARELA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 18º/347/91), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Carlos Raúl Olivera Varela promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria de un terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 139.270 -antes padrón 62569 en m/á.- que es el solar 18 en el plano del agrimensor Jorge Chapuis de febrero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de marzo del mismo año y según el cual tiene un área de 618 metros 24 decímetros así deslindados: 9 metros 45 centímetros al S.O. de frente a la calle Nº 4 -hoy Estado de Israel- 24 metros 77 centímetros al N. también de frente -por ser esquina- a calle Nº 1; uniendo ambas alineaciones ochava curva de 16 metros 78 cms. de desarrollo, 16 metros 61 centímetros al E. lindando con solar 19 y 38 metros 77 centímetros al S.E. lindando con solar 18, todos del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión especialmente a los señores Delia Manuela y Nilda Vázquez Parodi y Delia Sofía Parodi o sus sucesores y a los linderos señoras Godofreda Silva y Pastora Quinteros, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 9 de 1992. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 130.000,00 10/pub 22343 Jun 10- v Jun 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos "MORTOLA BOFFA BERSAN, BLANCA SILVIA y GABRIELA. Prescripción. (Ficha Nº 366/91), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado, Blanca Silvia y Gabriela Mortola Boffa Bersan, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 71.875, solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Luis Perron Jordan del mes de abril de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 19.380 el 12 de abril de 1991, se compone de una superficie de 1199 m2 49 dm2, así deslindados: de frente al Sureste 20 mts. a la calle Calles S. Sierra e Ing. Serrato (ex Industria), distando del punto medio 90 mts. 67 cm. de la esquina y la calle Sierra, al Suroeste lindando con Padrón Nº 71.876, 60 mts. 01 cm., al Noroeste con padrón Nº 71.893 y 161.421, 19mts.90cm., al Noreste con padrón Nº 71.874, 60mts.24cm.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 30 de marzo de 1992. - Esc. Martha Fernández, Actuaria.

16) N$ 120.000,00 10/pub 23321 Jun 09- v Jun 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUALBERTO RODRIGUEZ. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha 519/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien inmueble sito en la calle Siripó s/n y Cuacziola sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 44.264, que según plano del agrimensor Leonardo González, inscripto el 18 de noviembre de 1991 en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 20.292, tiene un área de 443 m} 03 dm} que se deslinda de la siguiente manera: 42,78 m. al N de frente a la calle Cuacziola, 10,12 m. al O también de frente a la calle Siripó por ser esquina, 10,58 m. al E. limitando con el padrón Nº 44.265 y 42,85 al S limitando con el padrón Nº 44.287.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 17 de marzo de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 80.000,00 10/pub 19942 Jun 05- v Jun 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "NESTOR SEVERINO PERA CIOCCA. Prescripción treintenaria". (Ficha 17º/777/90) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Néstor Severino Pera Ciocca promoviendo juicio de prescripción treintenaria de un terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana de la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 564, el que según plano del Agr. Julio R. Blanco de noviembre de 1972, inscripto el 29 del mismo mes y año con el Nº 16232 en la Dirección General del Catastro Nacional, tiene un área de 760 mts.2150 cms. y según otro plano del Agr. Sergio Rosé de octubre de 1983, inscripto en la misma Dirección General el 11 de octubre del mismo año con el Nº 600 se compone de una superficie de 756 mts.84 dmst. así deslindados: 17 mts. 70 cms. de frente al sur a la calle Victoria; 42 mts. 77 cms. al oeste que por ser esquina son también de frente a la calle Dr. Emilio Andreon; 17 mts. 72 cms. al norte limitando con padrón 558 y 42 mts. 70

cms. al este confinando con bien padrón 1712.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en forma especial a los sucesores de Valentín Grame, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 18 de 1991. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
16) N$ 140.000,00 10/pub 23830 Jun 03- v Jun 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimoprimer Turno de la Capital, en autos: "OLGAIDES MONZON. Prescripción Adquisitiva". (Ficha 1929/91), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el automotor marca Chevrolet, modelo Power Clide, año 1951, a nafta, de 29 HP, de 4 tiempos, motor Nº 44767, chasis Nº 1106953747, Sedan 4 puertas, matrícula 121424 de Montevideo, padrón 140177, y en especial a Alfredo A. De León y a cualquier interesado para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Esc. Susana De Feo, Actuaria.
16) N$ 60.000,00 10/pub 23985 Jun 03- v Jun 16

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: "LUIS ALBERTO BRIENZA. Prescripción. (Ficha 151/92), se hace saber que se ha presentado Luis Alberto Brienza promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva del automotor marca Commer 8 CWT, tipo furgón año 1954, motor Nº D 442.129, padrón 180.757, matrícula Nº 513.322 Montevideo.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a Antonio Daniluk, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
16) N$ 91.200,00 10/pub 24660 Jun 04- v Jun 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos FRAGA, MARIA EUGENIA "Prescripción" (Ficha A. 49/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Eugenia Fraga, promoviendo acción de prescripción por el término de diez años, del siguiente bien: un inmueble ubicado en la planta suburgana de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial, padrón Nº 5601 (antes, Rural Nº 1325) manzana 540, compuesto de dos fracciones de terrenos, según plano de mensura del Agrimensor Ricardo Nario. A) La fracción Nº 1, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departas con el Nº 182, el día 17 de mayo del año 1991, consta de un área de diez hectáreas, 6.628 metros cuadrados 80, que se deslinda así: 1) Al Noroeste, cinco tramos de recta que miden: el primero, metros 171, 81, de frente a la calle ciudad de Quaraí; el segundo, tercero y cuarto tramos, metros 31; metros 65,20 y metros 31. respectivamente lindando con fracción DOS, actual Padrón 8845, propiedad de Aída Fonseca; y el quinto tramo de metros 107,40 de frente a la calle Ciudad de Quaraí.
2) Al Noreste, metros 345,69, lindando con los siguientes Padrones a) Padrón 3836 al 3819 inclusive, propiedad del Concejo Departamental de Artigas; b) Padrón 9372, propiedad de Clara Aguerre Chamorro; c) Calle Yaguarón; d) Padrones 3827 y 7536, propiedad del Concejo Departamental de Artigas; e) Padrón 3828, propiedad de Manuel da Rosa; f) Padrones 3829, 7538, 3830, 7539, 3831, 7540, 3833, 3829, 3822, 7542, 3824, 7545 y 3826, propiedad del Consejo Departamental de Artigas; g) Padrón 7537, de José María Ribeiro Arocena; h) Padrón 3832, de Maglio Estigarribia; i) Padrón 7541, de José Honorato Estigarribia; j) Padrón 3834, de Antonio Gómez Pereira; k) Calle Olimar; l) Padrón 3834 de Francisca Silva; m) Padrón 3825 de Anair Silva Alvez; y Padrón n) Nº 7546, propiedad de Ana Correa Paiva.
3) Al Sureste, un tramo de recta de metros 244,39, lindando con el Padrón 5602, propiedad de Mónica E., José M. y María de Lourdes Vianna Paiva.
4) Al Sur, dos tramos de recta que miden metros 100.69 y metros 99,99, respectivamente, lindando con el resto del Padrón 5601 (señalado con el Nº 2 en el Plano del Agrimensor Julio E. Muller, del mes de agosto del año 1989, e inscripto con el Nº 236 en la Dirección General de Catastro, Oficina Departamental de Catastro de Artigas, el día 18 de setiembre del año 1989.
B) La fracción Nº DOS, que constituye parte del Padrón 5601, consta de una hectárea, según plano del agrimensor Julio Muller anteriormente relacionado, y se deslinda así: 1) Al Suroeste, un tramo de 100 metros, frente a la calle Bella Unión. 2) Al Noroeste y Noreste, dos tramos de recta de 99,999 y metros 100,69, lindando ambos con la fracción Nº 1; y 3) Al Sureste, un tramo de metros 99,32, confinando con el Padrón Nº 5602, propiedad de Mónica E., José y María de Lourdes Vianna Paiva. - Se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Artigas, 23 de abril de 1992. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 300.000,00 10/pub 22137 Jun 02- v Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "LUQUEZ, CANDIDO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha "D" Nº 86/991), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezca a estar a derecho en ella a Gerónimo Luques, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien inmueble padrón Nº 76, fracción de terreno y demás mejoras, ubicado en la zona urbana, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, manzana Nº 17. - Con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, mayo 5 de 1992. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
16) (R. 20/04/55) 10/pub 51777 Jun 02- v Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SECCION OCTAVA

BIEN MUEBLE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos: Villagrán Martínez Juan Antonio. Prescripción de Bien Mueble. (Ficha 87/C/992), se hace saber que se presentó don Juan Antonio Villagrán Martínez, solcitando acción de prescripción, sobre el siguiente bien mueble: Un Automóvil marca "Volkswagen año 1973, modelo Sedán 1500, motor No. B.H. 556.171, chasis No. BS. 356.494. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho al vehículo de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rubén Rodríguez Estévez. Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones. Soca, mayo 26 de 1992.-
16) N$ 70.000,00 10/pub 24795 Jun 05- v Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en autos: SANTOS VELAZQUEZ, HUGO JOSE MARIA y Otra, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 179/89), se hace saber que ante esta sede se han presentado Hugo José María Santos Velazquez y María Genoveva Velázquez Boga promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano sito en la ciudad de la Paz, Quinta Sección Judicial de Canelones (Manzana y solar catastral Nos. 181 y 7 respectivamente), Padrón Nº 1064, área 600 ms., integrado por los Solares Nos. 12 y 13 de la Manzana "A" en el plano del Agr. Juan D. Bordoni de Jun./925 inscripto en la Dirección de Topografía el 4/julio/925, según el que, cada uno, tiene un superficie de 300 ms. e individualmente se deslindan así: Solar Nº 12: 10 ms. de frente al Sur a Camino Vecinal (hoy calle Tomás Aldabalde), entre Camino Gral. José G. Artigas y calle Conrado Moller, por 30 ms. de fondo lindando: al Oeste con el solar Nº 13 a deslindarse; al Norte con el solar Nº 3; y al Este con los solares Nos. 1 y 2 del mismo plano; y, Solar Nº 13: 10 ms. de frente al Sur a Camino Vecinal (hoy calle Tomás Aldabalde) entre Camino Gral. José G. Artigas y calle Conrado Moller; por 30 ms. de fondo lindando: al Oeste con el solar Nº 14; al Norte con el solar Nº 11; y al Este con el solar Nº 12 deslindado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los solares descriptos para que comparezcan a deducirlos en forma en el término legal de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, marzo 27 de 1992. - Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
16) N$ 170.000,00 10/pub 22388 Jun 02- v Jun 15

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "VIGNOLI SOTO, IRIS RUDELIS. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha A 475/91) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Iris Rudelis Vignoli Soto promoviendo la presente gestión respecto del inmueble suburbano, padrón 10.292, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, solar 8, manzana D, y que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de octubre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 7667 el 9 de abril de 1953, el bien tiene una superficie de 652,01 metros cuadrados y el siguiente deslinde: 14 metros de frente al noreste a la calle Nº 3 de 17 metros entre las calles Avda. Nº 1 de 25 metros y Nº 8 de 17 metros; al sureste 46 metros 48 centímetros lindando con solares Nº 9, 10 y 11; al suroeste 14 metros lindando con parte de solares Nº 12 y 13; al noroeste 46 metros 60 centímetros lindando con solar Nº 7.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los sucesores de María Gregoria Reinoso de Sosa, María del Carmen Sosa, César Xavier y Feliciana González para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Las Piedras, 12 de mayo de 1992. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
16) N$ 140.000,00 10/pub 23175 Jun 02- v Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en autos: "Yardino García de Scampini, Blanca Stela c/SUCESORES DE CARLOS REBUFELLO, CATALINA PENA DE REBUFELLO y CASIANO NIEVES REBUFELLO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha 531/A/1992), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Blanca Estela Yardino García de Scampini, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno padrones actuales 404 y 405 de la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones (antes solares 2 y 3 del padrón 262 en m/á: y antes solares 2 y 3 del padrón Nº 16 en m/á), con frente a la ruta 7 (antes Cno. Nacional) Km. 53,500 de la ciudad de San Jacinto, también señalado con frente a la calle Bulevar Joaquín Suárez y con una superficie de: a) Solar 2, padrón 404) 4148 mts} 75 cm}; b) solar 3, padrón 405) 5.948 mts}.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideran con derechos y especialmente a sucesores de don Carlos Rebufello y doña Catalina Pena de Rebufello, así como a Casiano Nieves Rebufello y sus sucesores, como también a los linderos sucesores de Carmelo Ciocca, a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos. - Pando, 19 de mayo de 1992. - Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 130.000,00 10/pub 24354 Jun 04- v Jun 17

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, en autos: LANZA ORESTES RAUL y MARTA VALDEZ de

LANZA. Prescripción Adquisitiva. (Ficha 212/A/1992, se hace saber que ante este Sede se ha presentado Orestes Raúl Lanza y Marta Valdez de Lanza, promoviendo acción adquisitiva del siguiente inmueble: Padrón 11.282 de la 19a. Sec. Jud. de Canelones, Brio. Solymar, solar 8, manzana 14, con una superficie de 687 m., con 16,02 ms. de frente al Noroeste sobre la calle Rocha (ex. No. 6). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente a los sucesores de María Clara García Capurro de Urioste a saber Elina, Luis Alberto, Rafael, Joaquín, Susana, María Sara y María Esther Urioste García y a los hijos legítimos Fernando y Daniel Urioste García a que los deduzcan en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Pando, 25 de Marzo de 1992.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 152.000,00 10/pub 24867 Jun 05- v Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Pando en autos: "MARTINEZ PEDRO Y OTRO. Prescripción Adquisitiva". (Ficha 555/91), se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Pedro Martínez y Victoria Brites solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble: un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Villa El Estanque, empadronado con el Nº 1950 en mayor área, actualmente con el Nº 7728 y que según plano del agrimensor Eugenio Jauri de agosto de 1953 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 7912 el 23 de setiembre de 1953 está señalado como el solar Nº 9 de la Manzana A con una superficie de 400 mts. 50 y se deslinda así: 15 mts. de frente a la calle 4, al Sur; 26.20 cms. al Oeste lindando con solar 8, 15 mts. al Norte lindando con propiedad de Francisca H. de Berruti y 26.70 mts. al E. lindando con solar 10.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando a los 12 días del mes de noviembre de 1991. - Dra. Adriana Cittadino Preti, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 120.000,00 10/pub 23421 Jun 03- v Jun 16

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Pando en autos: "SANDRO OLGA Y OTROS. Prescrip. Treintenaria". (Ficha 1010/91) tramitados ante esta Sede; se hace saber que se han presentado Olga, Isabel y Blanca Sandro promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble; que desde el causante Miguel Sandro poseyó desde 1940 la fracción de terreno y la totalidad de las mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Canelones Decimosexta Sección Judicial Paraje Joaquín Suárez, zona rural hoy suburbana empadronado hoy con el Nº 4916 antes con el Nº de padrón rural 765. El que según plano de mensura levantado por Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Avalúos y Adm. de bienes del Estado con el Nº 147 el 5/8/947 es señalado con la letra A, consta de una superficie de 1 Há 2244 mt 0764 que se deslindan de la siguiente manera: al Oeste 67mt.47 con frente sobre camino vecinal, al Norte 262mt65 con el padrón 13.109 de Francisco Bagnasco, al Este 25 mt con pad. 767 de Dionisio Bagnasco, y al Sur 273mt34 con la fracción B de dicho plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándose en especial a: Fco. Bagnasco del padrón Nº 13.109; Dionisio Bagnasco del padrón Nº 767, Miguel Sandro y a Angela M. Sandro o sus herederos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, 14 de febrero de 1992. - Dra. Marta Gómez Haedo, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 150.000,00 10/pub 22696 Jun 02- v Jun 15

DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en los autos caratulados PEREZ de FONTES, MARIA ZULMA "Prescripción Treintenal" (Ficha C. 41/91), se hace saber que se presentó ante esta sede iniciando acción de Prescripción Treintenal la señora María Zulma Pérez de Fontes, un solar de terreno ubicado en la manzana 64 de la ciudad de Tala Décima Sección Judicial de Canelones padrón Nº 34, que según plano del Agrimensor Carlos Azuaga Requena de 9/1990, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 13/9/1990 con el Nº 3250, tiene una superficie de 624 metros 33 decímetros con frente al N.E. a calle Presidente Berreta lindando al Sur con los padrones 650, 1430 y 35 propiedad de la actora al Oeste con padrón Nº 32 y al Norte con padrón Nº 33.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos Fredy Basigalupi, Juana Berriel de Robaina; Martina Camejo de Hernández, Carmela Paredes y Francisco Pérez; asimismo a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en autos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Tala, 23 de diciembre de 1991. - Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 182.400,00 10/pub 25077 Jun 08- v Jun 22

DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION JUDICIAL-LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: PEREZ PEREIRA, IRMA, "Prescripción Adquisitiva Treintenal", (Ficha C. 20/992), se hace saber que se presentó la señora Irma Pérez Pereira, promoviendo la gestión con respecto al siguiente bien: inmueble empadronado con el Nº 796 de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 4883, señalado con el Nº 21 de la manzana D, del plano del Agrimensor José S. Meier inscripto en la Dirección General de Catastro el día 27/1/953 con el Nº 7575 con una superficie de 558 mts. 60 dms. que se deslinda así: 13,30 mts. de frente al S.O. a calle 3; 42 mts. al N.O. con el solar Nº 20; 13,30 mts. al N.E. con solar 24 y 42 mts. añ S.E. con solar Nº 22; por cesión de la promesa celebrada el día 3 de setiembre de 1954 inscripta en el Registro respectivo con el Nº 2775 al Fº 1054 del Lº 58, los promitentes vendedores fueron Pedro Cohen Issaharoff y su esposa Linda Pinto.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos especialmente a los linderos propietarios de los solares 20, 22, 23, 24 y 25 de la manzana D y empadronados con mayor área con el Nº 4843 de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, a los herederos Pedro Cohen y Linda Pintos o sus herederos y a los herederos de Rosendo Pérez, Ramón Justo Pérez y María Acosta, para que opongan sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se proseguián dichos autos.
Y para ser publicados se extiende tres de un mismo tenor. En Progreso el día 16 de marzo de 1992. - Carlos Alberto Durán, Juez de Paz.

16) N$ 160.000,00 10/pub 23716 Jun 03- v Jun 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Gerardo Núñez Acosta, se hace saber que se presentó Tilma Gladys Funes en los autos caratulados: "FUNES, TILMA GLADYS". (Ficha 119/92), a iniciar Prescripción Treintañal del siguiente bien inmueble: lote Nº 223, manzana 305, pa del agrimensor Washington Torerolo Segovia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 2289 el 28 de agosto de 1959, surge que el padrón Nº 5553 sito en la planta urbana-suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, solar 223 compuesto de una superficie de 504 mts., tiene los siguientes linderos: 18 mts. al Norte con calle Nº 1; 28 mts. al Oeste con solar 224; al Sur 18 mts. con solar 232; y 28 mts. al Este con solar 222, todos del mismo plano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 2289 el 28/8/1959.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Inmobiliaria Ferrando S. A., a los linderos en particular y a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Colonia, mayo 5 de 1992. - Dr. Gerardo Núñez Acosta, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 120.000,00 10/pub 23102 Jun 02- v Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos SCHAFFNER, LUCIO GENARO "Prescripción" (F.A. Nº 199/91) 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lucio Genaro Schaffner, solicitando y promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria con relación al siguiente bien: una fracción de campo y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia - Colonia Valdense- Padrón Nº 1052, compuesto de una superficie de 7.795 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste con los hoy padrones 1053 propiedad de José A. Schaffner (antes Andrés Oronoz); 10.125 propiedad de Eriberto Gonnet (antes Raquel G. de Parise) y con la fracción 1 hoy padrón 12.521 propiedad de María Clotilde de Vargas; al Sureste: con la fracción 6 hoy Padrón 12.520 propiedad de Onésimo Bastía y con la fracción 5 hoy Padrón 12.519 propiedad de Jorge Chambón (antes Alejandrina Comba) y al Noreste: con las fracciones 2 y 3 hoy empadronadas en conjunto con el Nº 14.151 propiedad de Ernesto Peyronel.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, en especial al último titular señor Leopoldo Ghezzi y/o sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Rosario, 7 de mayo de 1992. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 130.000,00 10/pub 24800 Jun 05- v Jun 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, de Tercer Turno, en autos caratulados: FUENTES, CARLOS A. "Prescripción" (F. B. 220/1991), se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble motocicleta KAWASAKI modelo KC90, año 81, empadronado en Durazno con el Nº 513 matrícula Q 2-513, y en especial al Sr. Alexis Castro y Juan Píriz, para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de 30 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 16 de diciembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara Actuaria Adjunta.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 51674 Jun 02- v Jun 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Aren Eulacio, María Nivia. Prescripción Adquisitva Treintenaria. (Ficha B 36/1992), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el No. 384, Manzana No. 62 de la localidad de Villa 25 de Mayo, Décimosegunda Sección Judicial de Florida, con una superficie de 1.882m], para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y en especial a los linderos por el Padrón No. 383 el Sr. Cabrera, Padrón Nº 382 Sr. González, Padrón Nº 378 Raúl Cabrera, Padrón No. 385 María Aren y Padrón 804 y 972 desconocidos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 22 de mayo de 1992.- Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 100.600.00 10/pub 24847 Jun 05- v Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida, en autos caratulados: GUIANCE de PORTELA; PILAR, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F& C/102/1991), se hace saber que en este Juzgado se presentó Pilar Guiance de Portela promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: terreno empadronado con el Nº 215, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, urbano, superficie una hectárea.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente a Regina Bianchi de Cerchi y/o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Villa 25 de Mayo, febrero 12 de 1992. - Luis M. Odriozola, Juez de Paz.

16) N$ 70.000,00 10/pub 24338 Jun 03- v Jun 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Departos: PORTELA GUIANCE; PILAR MAR, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. C/101/1992), se hace saber que en este Juzgado se presentó Pilar Mar Portela Guiance, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: terreno, empadronado con el Nº 145, urbano de la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Florida, superficie una hectárea.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente a Roberto Milbeck, y/o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Villa 25 de Mayo, febrero 12 de 1992. - Luis M. Odriozola, Juez de Paz.

16) N$ 70.000,00 10/pub 24339 Jun 03- v Jun 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, en estos autos caratulados: INZAURRALDE, ALVARO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 421/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alvaro Inzaurralde Berrueta, promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano empadronado en mayor área con el N. 2504, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, Solares 5, 6 y 7 del mismo Manzana B. y Solar 8 Manzana A.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, especialmente a los Sucesores de Indalecio Perdomo, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, abril 29 de 1992. - Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

16) N$ 100.000,00 10/pub 22682 Jun 02- v Jun 15

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno, dictada en autos: BARDESIO LUCAS, ARTEMIA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 461/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Artemia Bardesio Lucas promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno, edificios y cuantas mejoras contiene el padrón Nº 975, de la ciudad de Minas, zona urbana, Primera Sección de Lavalleja, sito en la Ruta 8 y calle Francisco de los Santos, que consta de una superficie de 149 metros cuadrados y 57 decímetros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, especialmente al Sr. Victoriano Bardesio y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, abril 24 de 1992. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 100.000,00 10/pub 24786 Jun 05- v Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: "CHIAPPARA, MARIA AMELIA. Prescripción Adquisitiva". (Fa. 245/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha prsentado la Sra. María Amelia Chiappara, promoviendo prescripción adquisitiva sobre el padrón 1305, manzana 88, situado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Playa Grande, señalado con el número 7, en el plano del agrimensor Julio Cerviño, inscripto con el número 567, en la Dirección de Catastro, el 20 de diciembre de 1944, con una superficie de 360 metros cuadrados, que se deslinda: al Sureste 30 metros que lindan con el padrón 1300, propiedad de la Compañía Playa Grande; al Noroeste 30 metros que lindan con el padrón 1306, propiedad de Catalina Marabotto Calcagno; al Noreste, 12 metros con padrón 1308, propiedad de María Amelia Michelena Gastaldi y al Suroeste 12 metros sobre calle 17 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Compañía Playa Grande, Catalina Marabotto Calcagno, a María Amelia Michelena Gastaldi y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien denunciado, para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apeecibimiento de designáreles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 9 de marzo de 1992. - Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

16) N$ 170.000,00 10/pub 24348 Jun 04- v Jun 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos: ARIAS, HERMES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 143/1992), se hace saber que se presentó Hermes Arias, a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble urbano, padrón Nº 3846, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, manzana Nº 242. Posee un área de 363 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados, ubicado sobre calle Montevideo entre las calles Bolívar y Ayacucho. El bien tiene de frente por calle Montevideo 10 metros 68 centímetros por 35 metros 40 centímetros de fondo donde alcanza un ancho de 9 metros 90 centímetros y linda por el Sur con los siguientes padrones: Padrón Nº 14.401 propiedad del Sr. Omar Flores, Padrón Nº 2.798 propiedad del Sr. Sergio Andrés Gregorio Ghibaudi, padrón Nº 14.400, propiedad del Sr. Luis Alberto Dolz Reynoso. Por el Oeste padrón Nº 3.329 propiedad del Sr. Nery C. Sequeira. Por el Norte padrón Nº 2.797, propiedad del Sr. Mario Michelena Irisarri y por el Este calle Montevideo, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernanda o Fernanda Margarita Rius o sus sucesores y a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 20 de mayo de 1992. - Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) N$ 120.000,00 10/pub 24973 Jun 08- v Jun 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Fray Bentos, dictada en autos: "ALBORNOZ CABRAL, GUALBERTO CARMELO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Padrón Nº 2057 Primera Sección Judicial de Río Negro), (Ficha letra A. Nº 131/1990) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gualberto Carmelo Albornoz Cabral, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho y especialmente a: Elida, Elsa, Enriqueta y Elso Giro Lacayat; Elson Edgardo Giro, Edison Leonel, Mario Roberto, Richard Paul, Betty Cristina y Mirsa Susana Giro López; Inés Giro; y Rosa López de Giro; para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Fray Bentos, 23 de julio de 1991. - Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) N$ 90.000,00 10/pub 23960 Jun 03- v Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MACARIO GONZALEZ, (Ficha A/312/1991) iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Dos fracciones de terreno con sus construcciones y mejoras, Padrón Nº 1882. ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte del Solar 8 de la manzana 215, que según plano del Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Dellepiane, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, oficina Rivera con el número 6208 el 9 de octubre de 1989, consta de un área de 623 m2 21 dm. compuestos: Fracción "A" con 347 m2 71 dm. que se deslinda así: al ESTE con calle Ansina, al OESTE con Padrón 5678, al SUR con calle José Enrique Rodó, y al NORTE con fracción "B" del mismo plano; Fracción "B" con 275 m2 50 dm que se deslinda así: al ESTE con calle Ansina, al OESTE con Padrón 5678, al SUR con fracción "A" del mismo plano, al NORTE con Padrón 1881.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el padrón de autos a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Rivera, 28 de abril de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 120.000,00 10/pub 23732 Jun 03- v Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "GARCIA SOSA ALEM Y NAZIM. Prescripción Adquisitiva". (Fa. Nº 458/91); se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia: fracción de campo y sus mejoras ubicada en Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha empadronada con el número cinco mil trescientos nueve, compuesto según plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número doscientos cuarenta y uno, el cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, de una superficie de: siete hectáreas seis mil seiscientos noventa y tres metros y linda: al Oeste, ciento sesenta y cinco metros noventa centímetros de frente a camino de la Higuera al Sur, ciento setenta y cinco metros cincuenta centímetros y otra vez al Oeste, diez y siete metros, también de frente a Camino de la Higuera; al Sur, doscientos ochenta y nueve metros ochenta centímetros con Angel María Méndez y Robustiano Abreo; al Este ciento sesenta y dos metros con Pedro Techera, y al Norte, cuatrocientos sesenta metros veinte centímetros con Eusebio Lasso, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. - Rocha, 19 de febrero de 1992. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

16) N$ 130.000,00 10/pub 23153 Jun 02- v Jun 15

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: LOPEZ QUINTANA WILSON RAUL y BARRERA ESPINOSA MARIA CECILIA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F: 126/92), se hace saber que ante esta Sede se presentó Wilson Raúl López Quintana y María Cecilia Barrera Espinosa promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto de una fracción de terreno baldío y mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, balneario La Paloma, zona urbana, empadronado con el número mil doscientos diez, antes número trescientos cuatro en mayor área, e identificado como solar noventa y nueve de la manzana "R", el que según

plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de fecha abril de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 114 el día 15 de julio de 1942 se compone de una superficie de setecientos cuarenta (740) metros cuadrados que se deslinda así: al suroeste, veinte metros de frente a calle Acceso cuarenta y tres; al Noroeste, treinta y siete metros; también de frente por ser esquina, a calle de distribución treinta y nueve; al Noreste, veinte metros de frente a senda de peatones, por medio de la cual linda con solar noventa y ocho y al Sureste. treinta y siete metros lindando con solar cien.
En consecuencia se cita, llama y emplaza dentro del plaz los anteriores propietarios al anterior poseedor Jorge Carlos Oribe Pradere y linderos del padrón Nº 1210, antes Nº 340 m/a y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el mismo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Rocha, 6 de abril de 1992. - Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
16) N$ 150.000,00 10/pub 23877 Jun 03- v Jun 16

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno, en autos, "CISA RODRIGUEZ AGUSTIN", "Prescripción adqusitiva treintenaria", (Fa. B/70/92), se hace saber que el Sr. Agustín Cisa Rodriguez promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la mitad indivisa de los inmuebles padrones 8746, 8747 y 8748 sitos en la Primera Sección Judicial de Salto con las mejoras que contengan y que se describen así: 1) Padrón 8746 el que según plano de mensura y división del Agr. Juan Pedro Jaureche del 18 de diciembre de 1982, inscripto con el Nº 1675 el 30 de diciembre de 1982 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, Montevideo, está comuesto por los solares A,B,C,D,E,F Y G, con una superficie en conjunto de 2.300 mts. cuadrados con 80 dcms. incluídas las ochavas de 6 mts. 26 dcms. cada una y por los solares 1,2,3,4,5,6, y 8 con una superficie en conjunto de 3473 mts. 287 dcms., teniendo una superficie en conjunto de 3473 mts. 2. 87 dcms. teniendo una superficie total de 5774 mts.2. 67 dcms. que se deslindan en conjunto de la siguiente forma: al Norte 86 mts. 68 cents. de frente a la calle Itapebí de 17 mts.; al Este 66 mts. 52 cms. de frente a la calle Laureles de 17 mts., existiendo una ochava recta de 5 mts. al sur 86 mts. con 80 cents. lindando con el padrón 8745 y al Oeste 66 mts. 60 cents. de frente a la calle Industria de 17 mts. existiendo una ochava recta de 5 mts. 2) Padrones 8747 y 8748 con las mejoras que contienen que según el plano del Agr. Sisto del 20 de diciembre de 1957, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Salto el 13 de enero de 1958, en expediente Nº 3275 y registrado en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 974 en la misma fecha, que está compuesto por los solares, 1,2,3,4,5,6 y 7 con una superficie en conjunto de 1797 mts. 2,40 dcms. incluídas las ochavas que se deslindan así: al Sur 86 mts. frente a la calle Boicua de 17 mts. al Oeste 20 mts. 90 cents. de frente a la calle Laureles, existiendo una ochava recta de 5 mts.; al Norte 86 mts. lindando con el padrón 8759, al Este 20 mts. con 90 cents. de frente a la calle Ramirez de 17 mts. existiendo también una ochava recta de 5 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de Agustín Gerardo Cisa Proserpio; y a todos los sucesores o causahabientes a título universal o singular y cualquier interesado que se considere con derechos sobre los referidos padrones para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 4 de mayo de 1992. - Beatriz Larriou, Juez de Paz Departamental.
16) N$ 250.000,00 10/pub 24990 Jun 08- v Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto, en autos: PIMIENTA AIDA CEFERINA, "Prescripción Treintenal" (Ficha B/93/91) se hace saber que se presentó doña Aída Ceferina Pimienta solicitando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno empadonado actualmente con el Nº 21412 antes mayor área con el Nº 1988 lote Nº 23 ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, zona rural, paraje Hipódromo con una superficie de 2.506 mts. con 65 dmts. cuadrados, que linda al Norte de frente a calle Maroñas en 22,50 mts.; al Sur igual extensión con Padrón actual Nº 21421; al Este 111,60 mts. con lote Nº 24, Padrón actual Nº 21415 y al Oeste igual extensión con lote Nº 22 Padrón Actual Nº 17713; todos del plano del agrimensor Atilio Estévez dos Santos de julio de 1913 cuya copia fiel del agrimensor Ramón Estévez del 2 de setiembre de 1958 se inscribió en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1089 del 17 de setiembre de 1958.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble especialmente a sucesores de Prudencio Pimienta, Harold Otto Víctor Dora Gertrudittmer Scchuch y a los linderos y propietarios de los padrones antes mencionados para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, febrero 17 de 1992. - Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz, Tercera Sección.
16) N$ 140.000,00 10/pub 24380 Jun 04- v Jun 17

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: ORIHUELA GORDIENKO, ELBIO WASHINGTON "Prescripción de Camión", (Ficha A/53/1992), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio Washington Orihuela Gordienko, promoviendo juicio de prescripción respecto del camión marca Dodge modelo F400 del año 1980, con motor diesel Nº LD85098052594F de 76 H.P. con 2 ejes, capacidad de carga para 4.000 kilos, empadronado y matriculado actualmente en la Junta Local de Dolores, Dpto. de Soriano con el Nº 230.426. - En Consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Lantyl S.A. y a los posibles interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor decon quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 26 de mayo de 1992. - Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
16) N$ 121.600,00 10/pub 24993 Jun 08- v Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDO TURNO- MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: CUESTAS, RUDY "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 238/91), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien mueble motocicleta marca Yamaha RD 125B, año 1976, motor 466-10631K, padrón 836.246, matrícula Nº 55.306 de Montevideo, en especial a Arno Limitada, Rùben Carvallo, Eduardo Daniel Blesiak Bogaz y Eduardo Ignacio Durajec Peznik, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 26 de febrero de 1992. - Dra. Silvana Gianero, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.
16) N$ 70.000,00 10/pub 23113 Jun 02- v Jun 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "COLMAN PEREIRA HOMERO. Prescripción Adquisitiva". (Ficha A 174/92), se hace saber que se ha presentado el Sr. Homero Colman Pereira, iniciando la acción de referencia sobre el vehículo automotor marca Willys, modelo Overland, Padrón Nº 04798, de la Intendencia Municipal de Rivera, matrícula Nº 17207, motor NºB 046034. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo y en especial al Sr. Alejandro Suárez García, a cualquier título a que comparezca ante esta Sede a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos. - Tacuarembó, 5 de mayo de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
16) N$ 80.000,00 10/pub 23089 Jun 02- v Jun 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "TEIXEIRA DE CAMAÑO, BLANCA MARTHA. Prescripción Treintañal". (Ficha A 95/92), se hace saber que se ha presentado la señora Blanca Martha Teixeira de Camaño, iniciando la acción de referencia sobre un bien inmueble urbano Padrón Nº 4543, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó; compuesto de una superficie de 1.000 m.c.; según plano del ingeniero agrónomo Daniel Gravina, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 4190, el 16 de junio de 1989, con el siguiente deslinde: al Norte con Padrón Nº 4296 propiedad de Ulises Duarte al Nor-Oeste con Padrón Nº 2862 propiedad de Olga Reyles, al Oeste con Padrón Nº 2861 propiedad de Belarmino Bandera y al Sur con calle Santiago Gadea.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por el término legal a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble y en especial a los sucesores de Amara Felipa Carabelli de Camaño, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 3 de abril de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
16) N$ 100.000,00 10/pub 23090 Jun 02- v Jun 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: CABRAL MEDEROS, ORIBES; GERVASIO ARTIGAS y JUAN LAVALLEJA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A 176/92), se hace saber que se han presentado las personas nombradas en autos, iniciando la acción de referencia, sobre un bien inmueble Padrón Nº 870, manzana Nº 77, sito en Avda. María Esther Castrillón Nº 59, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, según plano de mensura y fraccionamiento realizado por el Ingeniero Agrimensor Marcos E. Alonso el día 12 de setiembre de 1991, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7146 el día 27 de setiembre de 1991, de una superficie de 583 m 99 dm. y que linda al N.E. con padrón 868 propiedad de Orfilia Maneiro, al S.E. con avenida María Esther Castrillón Nº 59 (antes Independencia); y al S.O. con Padrón Nº 871 y al Oeste con Padrón Nº 867.
En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, a que comparezcan ante esta Sede a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 7 de mayo de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
16) N$ 120.000,00 10/pub 23883 Jun 03- v Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ROMANO, ROCELEUR, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A/244/91), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el compareciente de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva de prescripción adquisitiva treintenaria, de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 245 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, (antes Huerto Nº 31) empadronado con el Nº 3.292 (antes padrón 2744 en mayor área), señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó, el 5 de noviembre de 1959, con el Nº 1791, con una superficie de 750 m, lindando: Norte, 15 mts. con frente a la calle 18 de Julio; Este, 50 mts. con el solar Nº 2; Sur 15 mts. con padrón Nº 2744; y al Oeste, 50 mts. con el solar Nº 4 del plano, todos propiedad de la Sra. María del Carmen Aristimuño.
En consecuencia: Se notifica a los linderos: María del Carmen Aristimuño Clouzet (hoy sus sucesores), y a todos los que se consideren con derechos en el bien de

referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Paso de los Toros, 10 de marzo de 1992. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
16) N$ 130.000,00 10/pub 23966 Jun 03- v Jun 16



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AIDA GELBTRUNK solicita la inscripción de la obra titulada "Clave de Oficio" de la cual se declara autora.- Montevideo, 25 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 24580 Jun 04- v Jun 17

BENJAMIN JULIO PAULOS DE OLIVEIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Medianoche" de la cual se declara autor.- Montevideo, 28 de mayo de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riveró. Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 24588 Jun 04- v Jun 17

BRENDA RITA ACOSTA BERON solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Mujer/ ...Poesía/." del cual se declara autora. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 24151 Jun 02- v Jun 15

EDUARDO FERNAN GUEVARA ARECO solicita la inscripción del videograma denominado "Del Suave Sol de Otoño" del cual se declara autor.- Montevideo, 1º de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomesoro Rivers.- Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 24901 Jun 05- v Jun 18

ELENA ROMITI solicita la inscripción de la novela titulada "El abanico"; de la cual se declara autora. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 24279 Jun 02- v Jun 15

FERNANDO ERRANDONEA DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada "Culturas juveniles en la Universidad" de la cual se declara autor. - Montevideo, 8 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 24476 Jun 02- v Jun 15

JORGE WASHINGTON ACOSTA BENTACUR solicita la inscripción de la letra para canción denominada "Fidelidad" de la cual se declara autor.- Montevideo, 26 de mayo de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 24653 Jun 04- v Jun 17

MARCOS JUAN DAMIANI ARIAS solicita la inscripción de la obra titulada: "Algunas muertes de algunas vidas", de la cual se declara autor. - Montevideo, 14 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 31.500,00 10/pub 23020 Jun 08- v Jun 22

MERCEDES MARIA ABDALA SOSA solicita la inscripción del Album de canciones titulado "Poemas para una voz" vol. IV letra y música del cual se declara autora. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 24126 Jun 02- v Jun 15

MONICA PLENC GAUTHIER solicita la inscripción de la obra titulada "Carpen Dien - Aprovecha el día Presente" de la cual se declara autor.- Montevideo, 5 de junio de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 25385 Jun 09- v Jun 23

NICOLAS CARLOS PLATUKIS IMBERT solicita la inscripción de la obra titulada "Dos Coleras" de la cual se declara autor. - Montevideo, 4 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 25195 Jun 08- v Jun 22

RAMON VIURRA solicita la inscripción de las letras para canciones tituladas "BLANCA PRIMAVERA" Y "HOMBRES EN LAS MONTAÑAS" de las cuales se declara autor.- Montevideo, 2 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós.- Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 24929 Jun 05- v Jun 18

RICHARD DANIEL RIPOLL ECHENIQUE solicita la inscripción del Album de letras titulado "VIVE" del cual se declara autor.- Montevideo, 2 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós.- Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 24883 Jun 05- v Jun 18

ROSA AURORA PICCINI DIAZ de BERTOLA y MIRTA NELLY de SOUZA de TOMAS solicitan la inscripción de las obras tituladas "Lenguaje-Selección de Actividades-5to año-1er trimestre" y "Lenguaje-Selección de Actividades-4to año-1er trimestre" de las cuales se declaran autoras.- Montevideo, 3 de junio de 1992.-Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 74.000,00 10/pub 25055 Jun 08- v Jun 22

VIVIANNE MARIA PEYROU SOROJOVICH solicita la inscripción del modelo artesanal denominado "Arbol ecológico", del cual se declara autora.- Montevideo, 1 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 24736 Jun 04- v Jun 17

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Luis Viña y Hugo Juncal: "Señor Cartero" Canción.
Silvia Palladino Rostán: "No Esperaré" Canción.
Gonzalo Durán: "Parece Cuento" Partitura Musical.
Nini Esperón (2307/14): "El Sueño de mi Corazón" Canción.
Ciriaco Camejo Semperena: "Ensalada de Amor" Canción.
Eduardo Fagian Alonso: "Cerrense" Album de Cuentos.
Marcos Cavaliere: "Las Voces de Mi II" Album de Poemas.
Leo Masliah: "Eleuteria" Album de textos.
Ciriaco Camejo Semperena: "Palmeras de San Ramón y Río Santa Lucía" Poema.
Germán Tecka (1927/19): "Todo por Amor" Libretos para carnaval 1992.
Luis Villasante: "Los Dundees" 1992 Libretos para carnaval 1992.
Radko Balcar: "Y Otros Inventos" Armado y canciones para obra de teatro.
Gustavo Goldman: "La Empresa Perdona un Momento de Locura" Música Original teatro.
Fernando Ulivi: "Entre Bambalinas" Música para la obra de teatro de Fontanarrosa.
Estela Mieres: "Miren Quienes Hablan ¿También?" Texto para obra de teatro.
Alberto Restuccia: "Locus Solus" Texto para obra de teatro.
Omar Varela, Pepe Vázquez (1856. 69/21), Imilce Viñas y Andrés Tulipano: "Nosotros que nos queremos Tanto" Texto, letras de canciones y coreografía para teatro.
Carlos Maggi: "Tabaré" Versión para la obra de teatro de J. Z. de San Martín.
Ausonia Conde: "Cuatro Obras para Títeres" Album de obras de títeres para teatro.
Jorge Sansone y Mario Maldonado: "Sapo Sapito" Album Musical.
Pedro Antón y Mariana Mariño: "Diez Años Después" Album Musical.
Maximiliano Angelieri: "Exilio Psíquico" Album Musical.
Gabriel Tocchetto: "Más que Tú" Album Musical.
Jorge Schellemberg: "Bailando la Rambla" Album Musical.
Martha Harte: "Canciones de la Casa de la Vida" Album Musical.
Roberto Varsi: "Crecer" Album Musical.
Roberto Carbajal: "El Grano de Trigo" Album Musical.
Silvia Teresita Mederos: "La Espumita" Album Musical.
- Montevideo, 26 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 277.500,00 10/pub 24477 Jun 02- v Jun 15

QUIEBRAS

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: POLLERO CABRERA, ALCIDES "Quiebra" (Ficha A. 329/1980), convócase a Junta de Acreedores para el 25 de junio de 1992, a las 14 horas a fin de considerar liquidación e informes del Síndico y destino del dinero sobrante. - Paysandú, mayo 27 de 1992. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
18) N$ 13.680,00 3/pub 25432 Jun 10- v Jun 12



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: TELLO MONARDO, LORENA BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha S. 993/85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor, en cuanto al nombre del padre de la misma, pues donde dice: "Javier Federico"; debe decir: FEDERICO JAVIER, por ser lo correcto. - Montevideo, 28 de abril de 1988. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 51954 Jun 03- v Jun 16

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CORNEY MARESCA, GERMINAL. "Rectificación de partida". (Ficha E/136/92), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que con relación a los padres de Germinal Corney, donde dice "orientales", debe decir que el padre Andrés Corney es de nacionalidad ESPAÑOLA y la madre Aída Maresca es ORIENTAL, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de mayo de 1992. - Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 52074 Jun 10- v Jun 24

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: BADARACCO, MARIA LILY, en representación de Dopico Badaracco, Laura "Rectificación de Partida" (Ficha 95/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Dopico Badaracco, en el sentido que donde dice: "Badaraco"; debe decir: BADARACCO, por así corresponder (Acta Nº 1486, inscripta el 12 de noviembre de 1974 ante el Oficial de Estado Civil de la Sexta Sección Judicial). - Montevideo, 21 de abril de 1992. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 52030 Jun 09- v Jun 23

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CERVIERI RE, NORA - Rectificación de Partida" (Ficha: A 136/92), se ha solicitado la

rectificación de la partida de nacimiento de Nora Cervieri Ré, extendida el día 17 de junio de 1939, Acta Nº 80 de la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Rey", debe decir: RE, por así corresponder. - Montevideo, 27 de abril de 1992. - Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52117 Jun 10- v Jun 24

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Sexto Turno, se hace saber que en los autos cartualdos: Adrian Zak Davidowicz. Rec. de Partida. (Ficha A 23/89), se ha iniciado la rec. de la partida: de nacimiento de Adrián Zak Davidowicz, extendida el día 20 de julio de 1972, Acta No. 552, en la 24a. Secc. del Departamnto de Montevideo, en el sentido de establecer en la nota marginal donde dice: Davidowicz Elberg, debe decir "ZAK DAVIDOWICZ" por así corresponder. Montevideo, 16 de marzo de 1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51785 Jun 03- v Jun 16

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GRECA PIÑA, LUIS ALBERTO "Rectificación de Partida" (Ficha A. 396/91, se ha solicitado la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Luis Alberto Greca Piña, extendida el 27 de enero de 1961, Acta Nº 296, de la Primera Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura al margen y en el texto como apellido materno "Peña"; debe decir: PIÑA, por así corresponder. - Montevideo, 13 de diciembre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51738 Jun 03- v Jun 16

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia deaber que en autos caratulados: RUGGIERO, GRACIELA y GONZALEZ, MARTINA. "Rectificación de partidas". (Fic A. 127/92), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de defunción de Pantaleón Ruggiero del once de octubre de 1933, Segunda Sección Judicial de Montevideo, acta 699; B) de nacimiento de Graciela Renée Ruggiero del treinta de noviembre de 1946, Decimoctava Sección Judicial, acta 4585; C) de matrimonio de Pascual Ruggiero con Martina González, del 19 de marzo de 1953, Decimonovena Sección Judicial, acta 129; D) de defunción de Pascual Ruggiero del 19 de mayo de 1959, Decimonovena Sección Judicial, acta 104; en el sentido de que en todas ellas donde el apellido figura como "Ruggero", debe decir: RUGGIERO por así corresponder. - Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52061 Jun 10- v Jun 24

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: KOZADJIAN KECHECHIAN, BOGHOS y SUSANA BEATRIZ "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 437/91), se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: 1) Boghos Kozadjian Kechichian, inscripto con fecha 27 de setiembre de 1972, ante el Oficial del Estado Civil de la Decimonovena Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 3922 y de 2º Susana Beatriz Kozadjian Kechichian, inscripta el 15/12/81, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2116, en el sentido que en donde en ambas partidas dice: "Kechichian", debe decir: KECHECHIAN, por así corresponder. - Montevideo, diciembre 4 de 1991. - Ivonne Baldonir, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51956 Jun 09- v Jun 23

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno, en autos caratulados: PAZ GONZALEZ, DIEGO CESAR "Rectificación de Partida" (Ficha V. 479/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del señor Diego César Paz González, inscripto el 29/09/33, ante el Oficial del Estado Civil de la Vigésima Sección del departamento de la Capital, Acta Nº 640, en el sentido que donde se anota como fecha de nacimiento el 9/9/33, debe decir: 29/12/29, por así corresponder. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52029 Jun 09- v Jun 23

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: LIESINSKAS MOREIRA, PERLA RENEE en representación RIVEROL LIESINSKAS, MONICA PERLA NOELIA. "Rectificac. de Partidas". (Ficha V/154/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio, del Sr. José Lesinskas y la Sra. Sofía Moreira, inscriptos en Caraguatá (Tacuarembó), con fecha 31/3/34, ante el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección, Acta Nº 10, en el sentido que donde dice: Lesinkas, debe decir: LIESINSKAS; y de la Sra. Perla Renee Lescinkas Moreira con el Sr. Raúl Francisco Riverol, inscriptos con fecha 28/8/79 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, Acta Nº 678, en el sentido que donde dice: Lescinkas, debe decir: LIESINSKAS, por así corresponder. 2) De nacimiento, de Perla Renée Lescinka, nacida con fecha 20/2/38, e inscripta con fecha 1º/3/38 ante el Oficial del Estado Civil de la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido que donde dice: Lescinka, debe decir: LIESINSKAS; y de Mónica Perla Noelia Riverol Lescinkas, nacida con fecha 28/8/77 e inscripta con fecha 28/8/79 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1623, en el sentido que donde dice: Lescinkas, debe decir: LIESINSKAS, por así corresponder. - Montevideo, junio 1º de 1992. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52048 Jun 10- v Jun 24

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, en autos caratulados: ZANOTTA BASTOS, GLORIA RAQUEL por NIEVAS ZANOTTA, ESTELLA RAQUEL - "Rectificación de Partida", (Ficha: V/163/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Estella Raquel Nievas Zanotta, nacida con fecha 7 de febrero de 1986, e inscripta con fecha 25 de febrero de 1986, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 260, en el sentido que donde dice: "Estella Raquel Nievas Zanotta", debe decir: ESTELLA RAQUEL ZANOTTA BASTOS, por así corresponder. - Montevideo, abril 23 de 1992. - Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51717 Jun 03- v Jun 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "LEDESMA TRINDADE, LUIS A. y FERNANDEZ FIGUEROA, RUTH - Rectificación de Partidas y Auxiliatoria" (Ficha: V/128/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento: 1) De Carolina Elizabeth Trindade Fernández, nacida con fecha 13/10/80 e inscripta con fecha 23/10/80 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 2102, en el sentido que donde dice: "Trindade", debe decir: LEDESMA TRINDADE, por así corresponder; 2) De Daniel Alejandro Trindade Fernández, nacido con fecha 21 de abril de 1985 e inscripto con fecha 12/12/86 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 2075, en el sentido que donde dice: "Trindade", debe decir: LEDESMA TRINDADE, por así corresponder; y de 3) Luis Angel Trindade Fernández, nacido con fecha 31 de marzo de 1984 e inscripto con fecha 13 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 609, en el sentido que donde dice: "Trindade", debe decir: LEDESMA TRINDADE, y que donde dice la nacionalidad de la madre: "Oriental", debe decir: CHILENA, por así corresponder. - Con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52080 Jun 10- v Jun 24

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoquinto Turno en autos caratulados: FACAL, MARIA CARMEN "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 141/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Pedro Rua y María del Carmen Facal, celebrado el día 4 de julio de 1942 en la Decimonovena Sección del departamento de Montevideo, acta Nº 193, en el sentido que donde dice: "María Del Carmen"; debe decir: MARIA CARMEN. - A los efectos legales se hace las siguientes publicaciones. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52046 Jun 09- v Jun 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, en autos caratulados: CABRERA ACOSTA ZENONA VITA "Rectificación de Partida" (Ficha V. 362/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

- De matrimonio de Nicolás Reyes y Juana Cabrera, celebrado el 21 de octubre de 1916 en la Octava Sección de Soriano, Acta Nº 6, en el sentido que donde dice: "Juana Cabrera"; debe decir: ZENONA VITA CABRERA.
- De nacimiento de Teodora Gertrudis Reyes Cabrera, nacida el 17 de marzo de 1930 e inscripta el 20 de marzo de 1930 en la Decimocuarta Sección de Soriano, Acta Nº 4, en el sentido que donde dice: "hija de Juana Cabrera"; debe decir: ZENONA VITA CABRERA.
- De nacimiento de Ramona Reyes Cabrera, nacida el 24 de noviembre de 1926 en la Decimocuarta Sección de Soriano, Acta Nº 15, en el sentido que donde dice: "Hija de Juana Cabrera"; debe decir: ZENONA VITA CABRERA.
- De matrimonio de Ramón Rodríguez y Ramona Reyes, celebrado el 5 de octubre de 1961 en la Decimosegunda Sección de Montevideo, Acta Nº 527, en el sentido que donde dice: "hija de Juana Cabrera"; debe decir: ZENONA VITA CABRERA.
- De matrimonio de Francisco Saúl Rigby y Teodora Gertrudis Reyes celebrado el 16 de setiembre de 1957 en la Décima Sección de Montevideo, Acta Nº 674, en el sentido que donde dice: "hija de Juana Cabrera"; debe decir: ZENONA VITA CABRERA.
- De nacimiento de Raúl Nicolás Rodríguez Reyes, nacido el 8 de febrero de 1973 e inscripto el 14 de febrero de 1973 en la Decimonovena Sección de Montevideo, Acta Nº 667, en el sentido que donde dice: "nieto por línea materna de Juana Cabrera"; debe decir: ZENONA VITA CABRERA.
- De nacimiento de Alice Verónica Rigby Reyes, nacida el 13 de abril de 1967 e inscripta el 21 de abril de 1967 en la Decimocuarta Sección de Montevideo, Acta Nº 1284, en el sentido que donde dice: "nieta por vía materna de Juana Cabrera"; debe decir: ZENONA VITA CABRERA.
- De nacimiento de Alan Mitchel Rigby Reyes, nacido el 25 de marzo de 1964 e inscripto el 27 de marzo de 1964 en la Decimoctava Sección de Montevideo, Acta Nº 681, en el sentido que donde dice: "nieto por línea materna de Juana Cabrera"; debe decir: ZENONA VITA CABRERA. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Asimismo, por auto Nº 744 de fecha 3 de abril de 1992 se concedió auxiliatoria de pobreza en cumplimiento del Art. 89, inciso 2 del Código General del Proceso. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51719 Jun 03- v Jun 16

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno dictada en autos: VITO SCAVETTA MARCHISELLA "Rectificación de Partida" (Ficha V. 15/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Vito Scavetta Marchisella, inscripta el 2 de mayo de 1966, en la Decimoprimera Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 96, en el sentido que donde dice: "Víctor hijo de Vito Scavetta"; debe decir: VITO hijo de LEONARDO ANTONIO SCAVETTA, respectivamente, por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 7 de mayo de 1992. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51770 Jun 03- v Jun 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: DENIS, JOSE ARTIGAS "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. Nº 4/992), se

hace saber que ante esta Sede se presentó José Artigas Denis, solicitando la rectificación de su partida de naimiento (acaecido el día 12 de setiembre de 1957 en Rivera e inscripto en el Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rivera Acta Nº 773 el día 13 de setiembre de 1957), en el sentido que donde dice: "Deniz"; debe decir: DENIS por así corresponder. - Teniendo los mismos auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, abril 28 de 1992. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51776 Jun 03- v Jun 16

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA de los ANGELES LEGUIZAMO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo César Alfredo, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre materno, pues donde dice: "María de los Leguízamos"; debe deci- LEGUIZAMO, que es lo que corresponde. - Rosario, 6 de mayo de 1992. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51739 Jun 03- v Jun 16

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: RAMOS, MANUEL DANILO y LOURDES LILIANA TOMEY "Rectificación de Partidas" (F. B. 691/1991), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Manuel Danilo Ramos y Lourdes Liliana Tomey, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Manuel y Diego Ramos Tomey, en la que en todo donde figura "Lourdes Liliana Machado Da Cunha"; debe decir: LOURDES LILIANA TOMEY MACHADO que es el verdadero. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 12 de diciembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51675 Jun 02- v Jun 15

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: PEREIRA SILVERA, ANGEL ISMAEL, "Rectificación de partida" (Ficha 181/92), se hace saber que se ha decretado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Ismael Pereira Silvera, Acta Nº 837 de fecha 11/12/78 de la Primera Sección de Maldonado, en el sentido que donde dice: "Silveira"; debe decir: SILVERA como es lo correcto. - Maldonado, 11 de mayo de 1992. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51949 Jun 03- v Jun 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno, en autos caratulados: MONTAÑES de PEREZ, SUSANA NAHIR "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 247/91), se hace saber que se ha presentado a esta Sede Susana Nahir Montañes Pérez, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio entre Jorge Montañes y Petrona Ferreyra, la que deberá decir: en lugar de "Montañes" MONTAÑEZ, y en lugar de "Ferreyra" deberá decir: FERREIRA, y en la partida de nacimiento de Susana Nahir Montañes Ferreyra, deberá decir: MONTAÑEZ y FERREIRA; de nacimiento de Frances Jorge Ricardo Montañez Ferreyra, la que deberá decir: MONTAÑEZ y FERREIRA. - Aux. de Pobreza. - Maldonado, 24 de marzo de 1992. - Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51673 Jun 02- v Jun 15

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: GIOSSA GAY BALMAZ, JORGE JUAN, "Rectificación de partida" (Ficha B/216/1991), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del señor Jorge Juan Giossa Gay Balmaz, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta, comparece Jacinto Domingo Giossa, debió decir Comparece "JUAN DOMINGO GIOSSA" por ser lo correcto. - Paysandú, 12 de setiembre de 1991. - Carolina Vercellino, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45327 Jun 04- v Jun 17

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos DIEZ CARABALLO, BRUNO ANDRES "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B. Nº 41/1992), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Bruno Andrés Díaz Caraballo de la siguiente manera: en donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Adriana Caraballo"; debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA ADRIANA CARABALLO, pues éste último es el correcto y verdadero. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Fray Bentos, 8 de mayo de 1992. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51769 Jun 03- v Jun 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos LARNAUDIE, GERARD "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B. Nº 38/1992) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerard Larnaudie de la siguiente manera: en donde dice: "Launardie"; debe decir LARNAUDIE por ser lo correcto y lo que corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - La presente publicación deberá ser gratuita, Art. 340, de la Ley 16.170. - Fray Bentos, 7 de mayo de 1992. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51928 Jun 03- v Jun 16

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MIGUEL EDUARDO BERNARDI ALONSO (B. 17/92) en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del Acta " el día quince de marzo actual" debe decir: EL DIA DOCE DE MARZO ACTUAL; y donde dice: "nació una criatura del sexo femenino"; debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO. Rivera, 26 de marzo de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51679 Jun 04- v Jun 17

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: TELLECHEA, ALFREDO ALEJANDRO y GISTAVO ALFREDO - "Rectificación de Partida" (Fa.: B/291/86), se hace saber que se presentó Mariela Tellechea Ramos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos Alfredo Alejandro Y Gustavo AlfNº 835 de fecha 24 de octubre de 1979, respectivamente, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Telechea", debe decir: TELLECHEA. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. (resolución 20/4/55, Ley 13.209). - Salto, treinta de abril de mil novecientos noventa y dos. - Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51712 Jun 03- v Jun 16

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: MARIA ROSA SERRATO RAMIREZ. - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza, (Fa. 175/1992), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosa Serrato Ramírez, Acta Nº 17 de fecha 8 de enero de 1992, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la S. J. de Soriano, en el sentido que donde dice María Rosa, debe decir BETTIANA ISABEL, por así corresponder dejando constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 22 de abril de 1992.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.170,00 10/pub 51681 Jun 04- v Jun 17

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en los autos caratulados: SACIA LOPEZ, MARIO RENE por su menor hija: Viviana Vanessa Sacía "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B/150/92), se hace saber que por Sentencia Nº 66 de fecha 23 de abril de 1992, se rectificó la siguiente Partida de Nacimiento de la menor Viviana Vanessa Sacía, en donde dice: "hija de Sonia Esther Piliati"; debe decir: HIJA DE SONIA ESTHER GOMEZ PILLATTI, inscripta en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, el día 28 de febrero de 1990, Acta Nº 233. - Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Tacuarembó,28 de abril de 1992.

Esc. Ana Laura Raveglia Melli, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51678 Jun 02- v Jun 15

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: PIÑERO, HECTOR EDUARDO Y OTRA. "Rectificación de partida". (Ficha 756/91) se hace saber que se presentaron los señores Héctor Eduardo Piñero y Nora Sotelo Tabeira solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo menor Carlos Eduardo Piñero Sotelo, en el sentido de que donde dice: "el día 27, y a la hora 18 y 35", debió decir: EL DIA 29 Y A LA HORA 23.07; y al margen donde dice: "Piñero Tabeira Carlos Eduardo", debió decir: PIÑERO SOTELO CARLOS EDUARDO, por ser lo verdadero. - Treinta y Tres, 19 de mayo de 1992. - Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52062 Jun 10- v Jun 24

REMATES

MONTEVIDEO
ENTES
DE PRIMER TURNO
WILLMAR PEREZ LARREA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Acogedora S.A. c/GOSTA S.A., Eduardo Mauris y María Montaldo" - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 102/81), se comunica que el próximo 30 de junio de 1992, desde las 16 horas, en Zabala 1328, el martillero Willmar Pérez Larrea, matrícula 1912, asistido de la señora Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de N$ 2:228.334 (2/3 del 25% de tasación) del veinticinco por ciento indiviso del siguiente inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón 177.686, Décima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Juan Solari de marzo de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, número 9282, el catorce de setiembre de 1943, tiene una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados noventa y nueve decímetros, con un frente al Sur a calle Verdi de nueve metros. Puerta de entrada 4769.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar por seña el 20% de su oferta en el acto, efectivo, moneda nacional; 2) Serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios de escrituración, certificados y los que la ley pone de su cargo así como la comisión de compra del rematador e impuestos (3,84) sobre lo total ofertado; 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos (1,29%) sobre el precio total obtenido; 4) Los antecedentes y título de propiedad podrán consultarse en Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de mayo de 1992. - Esc. Íride Cayelli Bordoni. Actuaria.

20) N$ 114.000,00 5/pub 24921 Jun 05- v Jun 11

DE DECIMOSEXTO TURNO
HORACIO MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos caratulados: "Maiza S.A. c/ DIFUSORAS DEL URUGUAY S.A. y Otro" - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 429/85, se hace saber que el próximo 15 de junio del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, RUC 211283440013, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Base N$ 10:829.756, en un solo lote, 2 solares de terrenos sitos en el Balneario "El Palenque", Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 4365, los que según plano de los Agr. Ho mero Cardozo y Alberto Darné, inscripto en la Oficina Departamental de Rocha con el Nº 228 el 3 de noviembre de 1949, están señalados con los Nos. 1 y 4 de la manzana 8 y tienen: a) Solar 1, una superficie de 505 mts. 63 dms., con 23 mts. 89 cms., al S.O. de frente a calle Nº 13, línea curva de 8 mts. 82 cms. al O. de frente a la esquina formada por calles Nos. 3 y 4 y 15 mts. 5 cms. al N.O. de frente a calle Nº 4, y b) Solar 4, una superficie de 512 mts. con 16 mts. al S. O. de frente a la calle Nº 13. - b) En diferentes lotes, los derechos de promitente comprador de los siguientes bienes: 1) Base N$ 2:858.925. Solar de terreno sito en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 2248, señalado con el Nº 4 de la manzana 755 en el plano del Ing. Agr. Juan Alberto Nicola de enero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2298 el 24 de enero de 1957, según el cual tiene un área de 425 mts. 92 dcms., con 15 mts. al S.O. de frente a la Rambla de los Argentinos, entre las calles Gabriel Pereira y Silvestre Blanco. - 2) Base N$ 2:434.117, solar de terreno sito en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 2628, señalado con el Nº 6 de la manzana Nº 767 en el plano del Ing. Agr. Juan Alberto Nicola, de setiembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1874 el 15 de noviembre de 1952, según el cual tiene una superficie de 924 mts. 83 dcms., con 15 mts. al O. de frente a Avda. Niza. - 3) Base N$ 1:579.287, Solar de terreno sito en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 2690, señalado con el Nº 14 de la manzana 785 en el plano del Ing. Agr. Juan Alberto Nicola de enero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de enero de 1951 con el Nº 1635, según el cual tiene una superficie de 621 mts. 19 dcms., con 15 mts. al S.O. de frente a la calle Buenos Aires. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma.

- 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto municipal 3% y la comisión e IVA del rematador o sea el 3,91%.

3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1,22%.

- 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Esc. Eduardo Lay Alves. Actuario.

20) N$ 235.600,00 5/pub 24124 Jun 05- v Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO
PABLO JORGE ORIBE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: Menéndez, Fernando c./ GARABED o GARADEO DERMOUSSESSIAN BAGDASARIAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 174/88), se hace saber que el día 25 de junio del corriente a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo Barrio La Teja, empadronada con el número 37.540, que según el plano del Agrimensor Vicente Ponce de León, de 1919, inscripto el 3/9/19 en la Dirección General de Topografía, se compone de los solares 4 y 5, los cuales tienen una superficie conjunta de 295 metros 1524 centímetros que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros por su frente al S.O. y N.O. a calles Camambú y Baltasar Montero Vidaurreta por ser esquina, al N.E. con Solar 6 y al S.E. con Antonio Balca (Base N$ 2:261.333).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión e IVA del Rematador o sea el 3.91%. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador o sea el 1.22%. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de junio de 1992. - Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 76.000,00 5/pub 25356 Jun 09- v Jun 15

DE SEPTIMO TURNO
CARLOS MARIA GIOVANNINI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Delfante, Enrique José c/PAGLIA, LIA DORA. Ejecución de Hipoteca". (Ficha 11/92), se hace saber que el próximo 24 de junio a las 13.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, de la calle Zabala Nº 1328, asistido por la señora Alguacil de la Sede, el martillero Carlos María Giovannini, Matrícula 4444, R.U.C. 212099460013, sacará a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad número 207 Padrón 32.782/207, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, el que según Plano de Mensura del agrimensor Julio C. Coschi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2/7/56, cuenta con una superficie de 74 metros cuadrados con 87 decímetros, de frente sobre la calle 26 de Marzo 3273 (Propiedad Horizontal, Unidad 207, apartamento 23, segundo piso, con uso exclusivo de la terraza P2) entre las calles José Luis Osorio y Buxareo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo y en moneda nacional; 2) Que serán de los gastos y honorarios de la escritura, la comisión del rematador más I.V.A. e Impuestos 3.81% y demás Impuestos que la Ley pone de su cargo; 3) Que serán de cargo del Expediente, la comisión de venta del rematador, I.V.A., e Impuestos o sea el 1.27% y demás Impuestos que la ley pone de su cargo; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523 piso 7º; 5) No obran agregados a la Titulación, los planos del inmueble citado.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día 8 de junio de 1992. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 136.800,00 5/pub 25592 Jun 10- v Jun 16

DE OCTAVO TURNO
ALBERTO BRUN

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Banco de Montevideo c/PALBER S. A. y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 8/91), el próximo 18 de junio de 1992, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Semirremolque chata, padrón 248.712, matrícula Z-90.789, año 1977 y camión Mercedes Benz, padrón 360.846, matrícula 536.950, año 1988, embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,15 %. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 2 % más impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

20) N$ 31.920,00 3/pub 25482 Jun 10- v Jun 12

DE DECIMO TURNO
ALBERTO BRUN - JORGE VANOLI - HAROLDO GOMENSORO - HORACIO CASTELLS - DANTE IOCCO y GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: "Banco Central y otros c/O.N.D.A. S. A. Juicio Ejecutivo". (Ficha c/61/85), se hace saber que el próximo 22 de junio desde las 14 horas, en el local de la calle Sarandí Nº 518/20 por intermedio de los martilleros Alberto Brun, Jorge Vanoli, Haroldo Gomensoro, Horacio Castells, Dante Iocco y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 2547, 2090, 249, 223, 362 y 1716, RUC. 211479780011, 212511550010, 212502750010 y 211808550010, respectivamente se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Con la base de U$S 266.667,00, dos solares situados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo a saber: a) Padrón Nº 2427 que según plano del agrimensor Aladino J. Amaro del 18/9/41, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25/9/41 con el Nº 6357, tiene una superficie de 87 m} 46 dm., con 7 mts. 74 cm. de frente al oeste a la calle Médanos hoy Javier Barrios Amorín Nº de puerta 1186, entre las de Canelones y Maldonado, distando su punto medio 27 mts. 1 cm de la esquina con la calle Canelones. b) Padrón Nº 1502 (antes 1502, 1503 y 1504), que según plano del agrimensor Héctor Comesaña de diciembre de 1982 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2084 el 23/12/82, tiene una superficie según título de 1934 m} 32 dm. y según plano de 1946 m} 95 dm. con 48 m 98 cm. de frente al Norte a la calle Canelones Nº 1468 entre las de Javier Barrios Amorín y Andrés Martínez Trueba, distando 11 mts. 31 cm. de la esquina con la primera. II) Con la base de U$S 373.334,00, dos fracciones de terreno con edificios y mejoras, sitos hoy en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas en conjunto con el Nº 75250 e integraban la fracción "A" del plano del ingeniero agrimensor Juan Aníbal Gardone, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19849 el 11/9/48; según otro plano del ingeniero agrimensor Arnaldo Meneghetti de mayo de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 38288 el 31/7/59, se divide en fracciones que son: A) Fracción letra "A" padrón 75250, superficie de 2 hectá-

reas, 3914 mt. 75 dm. deslindados así: 51 mts. 34 cm. de frente al noroeste a la Avenida General Flores, 188 mts. 21 cm. de fente al Noreste a la calle Iberia, 166 mts. 28 cm. al sureste de frente a la calle Saint Boix y al suroeste quebrada de 5 rectas, que partiendo del límite anterior miden: 42 mts. 39 cm. de frente a la calle Gronardo, 43 mt. 29 cm., 85 mts., 72 mts. 78 cm. y 46 mts. que limitan con la fracción "C" y termina la última en la Avenida General Flores; B) Fracción letra "C", Padrón N°77688, superficie 8671 mts. 40 dm., con 105 mts. 45 cm. de frente al Noroeste a la Avenida General Flores, 125 mts. 55 cm. al Suroeste de frente a la calle Gronardo, 43 mts. 29 cm., al Sureste con la fracción anterior y al Suroeste, quebrada formada por tres rectas de 85 mts., 72 mts. 78 cm. y 46 mts. que desembocan en la Avenida General Flores y separan también de la fracción anterior. Las ochavas existentes en las cuatro esquinas son rectas de 8 mts. de longitud. III) Cuatro solares ubicados en la ciudad de Salto, Primera Sección Judicial del departamento de Salto, a saber: a) Con la base de U$S 80.000,00 Padrón 5659, señalado con la letra "B" en el plano de mensura y división del agrimensor Lauro Ruétalo de abril de 1962, registrado con el Nº 1721, el 13/4/62 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, según el cual tiene una superficie de 151 m}, 1670 cms. con 12 mts. 18 cms. al este de frente a la calle 25 de Agosto, entre las de Artigas y Rivera; y padrón Nº 5660 integrado por 2 fracciones: la 1ra. antes padrón 14926 y antes parte del 5659 solar "A" plano de Lauro Ruétalo referido anteriormente, de una superficie de 370 m}, 4202 cms. con 8 mts. 66 cms. al norte de frente a la calle Artigas que por formar esquina da frente al este a la calle 25 de Agosto en 27 m ts. 38 cms. formando la intersección de ambas calles una ochava de 5 mts.; la 2da. tenía antes el mismo padrón 5660 y antes el 1436, se señala con el Nº 1 en el plano del agrimensor M. Devicenzi Amaro de mayo de 1948 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 26/5/48 con el Nº 62, compuesto de una superficie de 488 m}, 9352 cms. con 11 mts. 49 cms. de frente al norte a la calle General Artigas. b) Con la base de U$S 40.000.00 Padrón Nº 15378 señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Walter Margall del 29/11/63 inscripto con el Nº 2011 el 5/12/63 en la Oficina Departamental de Catastro local, compuesto de una superficie de 1194 m}, 5 dms. con 10 mts. 37 cms. de frente al oeste sobre la calle Washington Beltrán entre las de Rivera y José Pedro Varela. Este lote Nº 1 está a su vez, formado por el lote Nº 1A con área titulada de 1166 m}, 36 dms. y por el lote 1B con un área fuera de límites del título de 27 m}, 69 dms.

Se previene: 1) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses (U.S.A.). 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses (U.S.A.) el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, la comisión de compra de los rematadores e I.V.A. más el impuesto municipal para el caso de los bienes ubicados en Salto -o sea- el 3.66% y el 3% respectivamente del precio del remate. 4) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta de los rematadores e I.V.A. -o sea- el 1.22% del precio del remate. 5) Con respecto a los padrones 1502 y 2427 detallados en los incisos a y b del numeral I) se advierte la falta de carta de pago de un saldo de precio para ONDA S. A. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 20 de 1992. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) N$ 524.400,00 5/pub 24132 Jun 05- v Jun 11

ALBERTO BRUN, JORGE VANOLI, HAROLDO GOMENSORO, HORACIO CASTELLS, DANTE IOCCO y GUSTAVO IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Central y otros c/O.N.D.A. S.A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C/61/85), se hace saber que el próximo 23 de junio desde las 14 horas, en el local de la calle Sarandí Nº 518/20 por intermedio de los martilleros Alberto Brun, Jorge Vanoli, Haroldo Gomensoro, Horacio Castells, Dante Iocco y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 2547, 2090, 249, 223, 362 y 1716, RUC 211479780011, 212511550010, 212502750010 y 211808550010, respectivamente se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Con la base de U$S 600.000,00, los ubicados: I) a) tres solares empadronados actualmente con el Nº 55950, ubicados todos en la 14& sección judicial de Montevideo a saber: Alfa) Padrón anterior 55950 y antes el mismo 55951 y 55955 que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de agosto de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 564, el 21 del mismo mes y año, tiene una superficie de 4244 mts. 145 cm., que se deslindan así: 42 mts. 95 cm. de frente al Sur a la calle Fernando Otorgués, distante 66 mts. 40 cm. de la esquina formada por esta calle con la Avenida Joaquín Suárez. Beta) Padrón Nº 55952, señalado con el Nº 14 en el plano del Agrimensor Augusto Hareau de setiembre de 1941, inscripto con el Nº 6550 en la Dirección de Avalúos el 31 de octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 229 mts. 25 dm. que se deslindan así: 10 mts. de frente a la calle Fernando Otorgués distando su punto medio 32 mts. 8 cm. del nacimiento de la ochava formada por la esquina de las calles Fernando Otorgués y Machado, 30 mts. al Este lindando con el Padrón 55950. Gama) Padrón anterior 172992, antes en mayor área Nº 55952, compuesto según plano del Agrimensor Augusto Hareau de setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 6405 el 7 de octubre del mismo año, de una superficie de 769 mts. 20 dm. que se deslinda: 9 mts. 95 cm. al Sur lindando con el padrón Nº 45950, 10 mts. 15 cm. al norte lindando con el padrón Nº 110976 y 79 mts. 50 cm. al Oeste y H) Padrón Nº 168345, integrado por dos fracciones la primera padrón anterior el mismo y antes parte del 55946, que según títulos y plano de Héctor Carlomagno del 24/11/38, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 1575 el 30 de noviembre del mismo año, tiene una superficie de 800 mts. 70 dm., deslindados así: 2 mts. 50 cm. de frente al Norte a la calle Adolfo Berro 1232 entre las Avenidas Joaquín Suárez y la calle Machado distando 74 mts. 77 cm. de la iniciación de la línea de ensanche de la Avenida Joaquín Suárez, 64 mts. 60 cm. al Este, lindando con Juan B. Carlevaro, por el Sur, tres rectas que forman ángulo y que partiendo del límite anterior miden 10 mts. 40 cms., 2 mts. y 5 mts. 98 cms., confinando las dos primeras con el padrón 55.947 y la última con el padrón 55.950 y por el Oeste, tres rectas quebradas, que partiendo del límite anterior miden 44 mts. 75 cms., 13 mts. 37 cms. y 19 mts. 63 cms. confinando todas con Juan B. Carlevaro y terminando la última en la calle Adolfo Berro, la segunda padrón anterior Nº 168.346, procedente del 12.284 y antes 55.946, señalado con el Nº 6, en plano del Agr. Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos, el 21/12/43, con el Nº 9692, según el cual tiene una superficie de 1207 mts. 8479 dms. que se deslindan así: 25 mts. 11 cms. de frente al Norte a la calle Adolfo Berro Nº 1230 entre la calle Machado y la Avda. Joaquín Suárez . II) a) Padrón 55955, sito en la 14& Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Roberto Schinca de agosto de 1946, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y administración de inmuebles nacionales con el Nº 16347 el 9 de noviembre del mismo año, según plano se compone de una superficie de 423 mts. 26 dms. deslindados así: 10 mts. 58 cms. de frente al Norte a la calle Fernando Otorgués Nº 1208, entre la de Cuaró y Avda. Joaquín Suárez, distando el punto medio 121 mts. 73 cms. de la esquina con la calle Cuaró. b) Padrón 55956, sito en la misma Sección Judicial, el cual según plano del Ing. Agr. Jorge Rabín, de junio del año 1983, inscripto con el Nº 2980, el 24 del mismo mes, se compone de una superficie de 1476 mts. 6426 cms. que según dicho plano se deslindan así: 21 mts. 48 cms. de frente al Norte a la calle Fernando Otorgués Nº 1216 distando 96 mts.26 cms. de la esquina con la Avda. Joaquín Suárez según títulos tiene una superficie de 1474 mts. 9460 cms. c) Padrones linderos Nos. 55968 y 55969 sitos en la 14& Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Jorge Rabín de junio de 1983, inscripto el 24 del mismo mes y año con el Nº 2983, el primero tiene una superficie de 280 mts. 35 dms. con 9 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nº 1167 entre Joaquín Suárez y Cuaró distando 90 mts. 82 cms. de la esquina con la primera, y según títulos tiene una superficie de 280 mts. 37 dms. deslindada así: 9 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes entre las calles Joaquín Suárez y Cuaró, distando el punto medio 95 mts. 35 cms. de la esquina que forma con la calle primeramente nombrada. El segundo tiene una superficie, según el referido plano, de 278 mts. 24 cms. con 9 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nº 1163, distando 99 mts. 82 cms. de la esquina con Joaquín Suárez y según títulos tiene una superficie de 278 mts. 26 dms. con 9 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes entre las de Cuaró y Joaquín Suárez, distando su punto medio del frente a la esquina de esta última. d) Padrones linderos Nos. 55972 y 55978 que según plano de Jorge Rabín de junio de 1983, inscripto con el Nº 2982 el 24 del mismo mes y año se describen: el primero tiene una superficie de 296 mts. 70 dms. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nº 1147 entre las calles Cuaró y Avda. Joaquín Suárez, el segundo tiene una superficie de 299 mts. 70 dms. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nº 1149, e) Padrón 55974, compuesto según títulos de una superficie de 291 mts. 90 dms. y según plano del Agr. Lorenzo Mallo Román de noviembre de 1996 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 55860, el 13 de diciembre de ese año, tiene una superficie de 291 mts. 21 dms. con 9 mts. 90 cms. de frente al Sur a la calle Arquímedes entre Joaquín Suárez y Cuaró, f) Padrón Nº 55975 que según plano del Ing. Agr. Jorge Rabín de junio de 1983 inscripto con el Nº 2981 el 24 del mismo mes y año tiene una superficie de 289 mts. 50 dms. con 10 mts. de frente a la calle Arquímedes Nos. 1133 y 1135 entre Cuaró y Avda. Joaquín Suárez, y según título tiene una superficie de 288 mts. 30 dms. con 10 mts. de frente al Sur3 a la calle Arquímedes Nos. 113 y 1135 entre Cuaró y Avda. Joaquín Suárez distando su punto medio 80 mts. 85 cms. de la esquina con la calle última citada.

Se previene: 1) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses (U.S.A.); 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses (U.S.A.) el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, la comisión de compra de los rematadores e I.V.A. el 3.66 % del precio del remate; 4) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta de los rematadores e I.V.A. -ó sea- el 1.22 % del precio del remate; 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los Interesados, en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 20 de 1992. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) N$ 676.400,00 5/pub 24133 Jun 05- v Jun 11

MARIO BARCA TAMBORINI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Knaeber Cabrera, Yamil y otro c/ TROPIANO BORGES, PEDRO. Ejecución hipotecaria". (Ficha 173/89), se hace saber que el próximo 26 de junio, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Mario Barca Tamborini, matrícula 2968, RUC. 210942090012, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 906.000 del siguiente bien inmueble: Unidad 002 del edificio ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, construido en un terreno empadronado con el Nº 128.135 el que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue de diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.954, el 5/3/81, tiene una superficie de 318 mts. 26 dmts. y 15 mts. 16 cmts.; de frente al sur-oeste a la calle Ascasubi, puerta de calle Nº 4584 Bis, entre las calle Gregorio Camino y Antonio Zubillaga, distando su punto medio 36 mts. 35 cmts. de la esquina con la última de las citadas, la referida Unidad 002, Padrón 128.135/002, según el plano citado, que se encuentra cotejado por la misma Dirección General de Catastro el 23/2/81, se ubica en la planta baja, a cota más cero metros 46 cmts., tiene una superficie de 63 mts. 61 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del bien común: Jardín "B".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, y la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,90% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,30% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) N$ 152.000,00 5/pub 25127 Jun 05- v Jun 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 24/6/92 - HORA 15:30

BASE: 5.188,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 139:290.100

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro PALLA (MAT. 4934 - R.U.C. 212290460014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 111 del Block "D" del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", empadronado con el Nº 61.477/D/111, área 49 mts. 82 dms., sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29.004 a nombre de Edilberto PEREZ PINARES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/5/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1992 es de N$ 26.843,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.012,64.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.029,96 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 29 de mayo de 1992.- LA GERENCIA.-

20) c. c. 52034 5 pub. Jun. 8-v. Jun.12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 24/6/92 - HORA 15:00

BASE: 5.393,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 144:787.800

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel ORIBE BARRAN (MAT. 4296 - R.U.C. 211995010011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 26.392/301, área 60 mts. 18 dms., inmueble sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a Av. Italia Nº 3190 y también de frente a la calle Cairoli.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25.833 a nombre de Graciela Susana BELLO VARELA y Daniel MARQUEZ LISBOA ESCURRO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/5/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1992 es de N$ 26.843,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.155,27.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.081,11 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 29 de mayo de 1992.- LA GERENCIA.-

20) c. c. 52035 5 pub. Jun. 8-v. Jun.12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25/6/92 - HORA 13:30

BASE: 6.418,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 184:682.000

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Alberto TOLVE (MAT. 4226 - R.U.C. 211748590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, padrón individual 26.389/403, con una superficie de 74 mts. 50 dms., que forma parte del edificio sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a Av. Italia Nº 3148 entre las calles Cairoli y D'Azeglio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.217 a nombre de Miguel Angel CARUSSO CARDOZO y Rita Dina TIRABASSI BRUNO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/5/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1992 es de N$ 28.772,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.176,38.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.144,07 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de junio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) c. c. 52036 5 pub. Jun. 8-v. Jun.12

ALBERTO BRUN - JORGE VANOLI - HAROLDO GOMENSORO HORACIO CASTELLS - DANTE IOCCO y GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Central y otros c./ O.N.D.A.S.A - "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C./61/85), se hace saber que el próximo 23 de junio desde las 14:00 horas, en el local de la calle Sarandí Nº 518/20, por intermedio de los martilleros Alberto Brun, Jorge Vanoli, Haroldo Gomensoro, Horacio Castells, Dante Iocco y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 2547, 2090, 249, 223, 362 y 1716, R.U.C. 211479780011, 212511550010, 212502750010 y 211808550010, respectivamente se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Con la base de U$S 600.000,00, tres solares empadronados actualmente con el Nº 55950, ubicados todos en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo a saber: Alfa) Padrón anterior 55950 y antes el mismo 55951 y 55955 que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de agosto de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 564, el 21 del mismo mes y año, tiene una superficie de 4244 mts., 145 cms., que se deslindan así: 42 mts. 95 cms. de frente al Sur a la calle Fernando Otorgués, distante 66 mts. 40 cms. de la esquina formada por esta calle con la Avenida Joaquín Suárez;

Beta) Padrón Nº 55952, señalado con el Nº 14 en el plano del agrimesor Augusto Hareau de setiembre de 1941, inscripto con el Nº 6550 en la Dirección General de Avalúos el 31 de octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 229 mts. 25 dms., que se deslindan así: 10 mts. de frente a la calle Fernando Otorgués, distando su punto medio 32 mts. 8 cms. del nacimiento de la ochava formada por la esquina de las calles Fernando Otorgués y Machado, 30 mts. al Este lindando con el Padrón 55950;

Gama) Padrón anterior 172992, antes en mayor área Nº 55952, compuesto según plano del agrimensor Augusto Hareau de setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 6405 el 7 de octubre del mismo año, de una superficie de 769 mts. 20 dms., que se deslinda: 9 mts. 95 cms. al Sur lindando con el padrón Nº 45950, 10 mts., 15 cms. al Norte lindando con el Padrón 110976 y 79 mts. 50 cms. al Oeste; y

Delta) Padrón Nº 168345, integrado por dos fracciones la primera padrón anterior el mismo y antes parte del 55946, que según títulos y plano de Héctor Carlomagno del 24/11/38, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 1575 el 30 de noviembre del mismo año, tiene una superficie de 800 mts. 70 dms., deslindados así: 2 mts. 50 cms. de frente al Norte a la calle Adolfo Berro 1232 entre las Avenidas Joaquín Suárez y la calle Machado, distando 74 mts. 77 cms. de la iniciación de la línea de ensanche de la Avenida Joaquín Suárez, 64 mts. 60 cms. al Este, lindando con Juan B. Carlevaro, por el Sur, tres rectas que forman ángulo y que partiendo del límite anterior miden 10 mts. 40 cms., 2 mts. y 5 mts. 98 cms., confinando las dos primeras con el padrón 55.947 y la última con el padrón 55.950 y por el Oeste, tres rectas quebradas, que partiendo del límite anterior 44 mts. 75 cms., 13 mts. 37 cms. y 19 mts. 63 cms. confinando todas con Juan B. Carlevaro y terminando la última en la calle Adolfo Berro, la segunda padrón anterior Nº 168.346, procedente de 112.284 y antes 55.946, señalado con el Nº 6, en plano del Agr. Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 21/12/43, con el Nº 9692, según el cual tiene una superficie de 1207 mts. 8479 dms. que se deslindan así: 25 mts. 11 cms. de frente al Norte a la calle Adolfo Berro Nro. 1230 entre la calle Machado y la Avda. Joaquín Suárez.

II) Con la base de U$S 146.667,00: a) Padrón 55955, sito en la Decimocuarta Secciópn Judicial de Montevideo, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Roberto Schinca de agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 16347 el 9 de noviembre del mismo año, según plano se compone de una superficie de 423 mts. 26 dms. deslindados así: 10 mts. 58 cms. de frente al Norte a la calle Fernando Otorgués Nº 1208, entre la de Cuaró y Avda. Joaquín Suárez, distando el punto medio 121 mts. 73 cms. de la esquina con la calle Cuaró;

b) Padrón 55956, sito en la misma Sección Judicial, el cual según plano del Ing. Agr. Jorge Rabín, de junio del año 1983, inscripto con el Nº 2980, el 24 del mismo mes, se compone de una superficie de 1476 mts. 6426 cms. que según dicho plano se deslindan así: 21 mts. 48 cms. de frente al Norte a la calle Fernando Otorgués Nº 1216, distando 96 mts. 26 cms. de la esquina con la Avda. Joaquín Suárez, según títulos tiene una superficie de 1474 mts. 9460 cms. c) Padrones linderos Nros. 55968 y 55969, sitos en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Jorge Rabín de junio de 1983, inscripto el 24 del mismo mes y año con el Nº 2983, el primero tiene una superficie de 280 mts. 35 dms. con 9 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nº 1167 entre Joaquín Suárez y Cuaró distando 90 mts. 82 cms. de la esquina con la primera, y según títulos tiene una superficie de 280 mts. 37 dms. deslindada así: 9 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes entre las calles Joaquín Suárez y Cuaró, distando el punto medio 95 mts. 35 cms. de la esquina que forma con la calle primeramente nombrada. El segundo tiene una superficie, según el referido plano, de 278 mts. 24 dms. con 9 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nº 1163, distando 99 mts. 82 cms. de la esquina con Joaquín Suárez y según títulos tiene una superficie de 278 mts. 26 dms. con 9 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes entre las de Cuaró y Joaquín Suárez, distando su punto medio del frente a la esquina de esta última.

III) Con la base de U$S 80.000,00, los padrones linderos Nros. 55972 y 55978, que según plano de Jorge Rabín de junio de 1983, inscripto con el Nº 2982 el 24 del mismo mes y año se describen: El primero tiene una superficie de 296 mts. 70 dms. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nº 1147 entre las calles Cuaró y Avda. Joaquín Suárez, el segundo tiene una superficie de 299 mts. 70 dms. con 10 mts. de frente a la calle Arquímedes Nº 1149.

IV) Con la base de U$S 40.000,00: a) Padrón 55974, compuesto según títulos de una superficie de 291 mts. 90 dms. y según plano del Agr. Lorenzo Mallo Román de noviembre de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 55860, el 13 de diciembre de ese año, tiene una superficie de 291 mts. 21 dms., con 9 mts. 90 cms. de frente al Sur a la calle Arquímedes entre Joaquín Suárez y Cuaró; y b) Padrón Nº 55975 que según plano del Ing. Agr. Jorge Rabín de junio de 1983, inscripto con el Nº 2981, el 24 del mismo mes y año, tiene una superficie de 289 mts. 50 dms. con 10 mts. de frente a la calle Arquímedes Nros. 1133 y 1135 entre Cuaró y Avda. Joaquín Suárez, y según título tiene una superficie de 288 mts. 30 dms. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nros. 1133 y 1135 entre Cuaró y Avda. Joaquín Suárez, y según título tiene una superficie de 288 mts. 30 dms., con 10 mts. de frente al Sur a la calle Arquímides Nros. 1133 y 1135 entre Cuaró y Avda. Joaquín Suárez, distando su punto medio 80 mts. 85 cms. de la esquina con la calle última citada.

Se previene: 1) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses (U.S.A.).

2) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses (U.S.A.) el 20% de su oferta al bajarse el martillo.

3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, la comisión de compra de los rematadores e I.V.A. el 3,66% del precio del remate.

4) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta de los rematadores é I.V.A. - o sea - el 1.22% del precio del remate.

5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Psio 1º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Dra. Ma. del Rosario Real, Actuaria Adjunta.

20) N$ 676.400,00 5/pub 25498 Jun 10- v Jun 16

DE DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Comarca Inc. c/ CANESSA BELLO, ALVARO - "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 35/85) el próximo 24 de junio de 1992 a las 15:00 horas, el martillero Miguel H. Wolf - Mat. 1454 - en su local de la calle Solís Nº 1463 procederá a la venta en pública subasta con la base de las 2/3as. partes de su tasación de los bienes embargados y secuestrados que lucen a fs. 32 del presente expediente.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá depositar al contado el precio de su oferta; c) Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador que asciende al 10 % del precio ofertado é impuestos Ley Nº 16.134 y 13.640., e IVA; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 2 % e impuestos en concepto de comisión vendedora.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por 3 días. - Montevideo, 4 de junio 1992. - Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 54.720,00 3/pub 25336 Jun 09- v Jun 11

DE DECIMOTERCER TURNO

JOSE PEDRO ACHARD NAVARRO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: "Giampietro José Enrique y otro contra CARLOS MARIA GIAMPIETRO Y JUANA VITALE. Cese de condominio". (Ficha m3 941/85) se hace saber que el próximo 23 de junio a las 14 hs., en la A.N.C.R., Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Pedro Achard Navarro, Matrícula 3935, RUC. 212102850018, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 10:467.000, del siguiente bien: Inmueble y demás mejoras existentes, padrón matriz 173.419 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Lucas Píriz 2567/69 entre Monte Caseros y Carlos Anaya. Con una superficie de 340 metros cuadrados, con frente de 10 mts. a la calle Lucas Píriz y siendo linderos al S.O. con solar 23, N.E. con solar 29 y N.O. con solares 25 y 28.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y en moneda nacional, y el saldo al escriturarse.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea 3.66% del precio del remate.

3º) Que el bien objeto de remate es propiedad común y que no está comprendido en el régimen de propiedad horizontal al no haberse otorgado el reglamento de copropiedad, y que no se posee planos de las edificaciones existentes.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, 4º, para estudio de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de junio de 1992. - Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.

20) N$ 142.000,00 5/pub 24920 Jun 05- v Jun 11

DE DECIMOSEXTO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del uruguay c./ PATRON BENTANCOR, DULIS - "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C./973/82), se hace saber que el próximo 18 de junio a las 16:00 horas en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, Mat. 287, R.U.C. 210354390015, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Padrón Nº 15.201/303, Unidad 303, según plano horizontal del Agr. Ever Irisity de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de junio de 1959, con el Nº 37.998, se ubica en el 3er. piso, a cota vertical más 10 mts. 77 cms. y tiene una superficie de 60 mts. 70 cms. y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "N3" bien común. Dicha Unidad forma parte del edificio empadronado con el Nº 15.201, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y según plano del Agr. Félix Logaldo de octubre de 1956, con el Nº 32951, el terreno tiene una superficie de 264 mts. 54 cms. con un frente de 11 mts. 48 cms. al Sur a la calle Chaná y 23 mts. 34 cms. al Este a la calle Arenal Grande, por ser esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo.

III) Que serán de cargo del comprador la comisión 3% más impuestos y de cargo de los vendedores el 1% más impuestos.

IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de mayo 523, piso 7º. - Montevideo, 26 de mayo de 1992. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 136.800,00 5/pub 24129 Jun 05- v Jun 11

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c/ INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA S. A. - "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/811/84), se hace saber que se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Matr. 1543), en el local de Juan Carlos Gómez Nº 1282 al remate público, sin base y al mejor postor el día 29 de junio de 1992 a partir de las 14 y 30 horas de los siguientes bienes: 1) Permiso de pesca hasta el 9/4/94 (vigente) un buque pesquero y sus anexos: La embarcación denominada "La Paloma I", pesquero P-22-B, matrícula de cabotaje Nº 6093, construida de acero naval en los astilleros "Corena Metalurgia e Construcoes Navais S. A." en Itajaí - Estado de Santa Catalina - Brasil en el año 1977, con una eslora de 22 mts. 85 cms., una manga de 6 mts. 10 cms., puntal de 3 mts. 13 cms., tonelaje total de 90 toneladas 667 milésimas y neto de 62 toneladas 274 milésimas, con motor marca Motorea Turbinen Unión (M.T.U.) DE 380 H. P., modelo MB6R493TZ, Nº 836.1314; se subasta conjuntamente con el contigente de captura de la empresa demandada; 2) Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicada en zona urbana de la Décima Sección Judicial de Rocha, paraje Costa Azul, padrón Nº 413, la que consta de una superficie de 5 hás. con 163 mts. 80 cms. de frente al SE la calle que la separa del Balneario Costa Azul; 3) Un solar y edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, padrón Nº 772, con una superficie de 675 mts. y 15 mts. de frente al SE a la calle Nº 24 entre Avda. Central y calle Nº 3; 4) Un solar y edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, padrón Nº 156, con una superficie de 417 mts. y 15 mts. de frente al SO a la calle Nº 11; 5) Los bienes muebles prendados cuyo detalle resulta de fs. 170 y vto.; y el día 30 de junio de 1992, también a partir de las 14 y 30 horas, de los bienes muebles descriptos a fs. 170 vto., 171 y 198.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado; 2) Las posturas relativas a los bienes enunciados en los numerales 1 a 4 inclusive deberán realizarse en dólares de los EE.UU. y las de los restantes, en moneda nacional; 3) Respecto del buque y los inmuebles será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, en lo pertinente, así como la comisión de compra del Rematador, IVA e impuestos o sea el 3,88 % del precio de remate con más el Impuesto Municipal del 3 % en el caso de los inmuebles; 4) Para los bienes muebles, la comisión de compra, IVA e impuestos equivaldrá el 14 % del precio de remate con más el 3 % de Impuesto Municipal; 5) La comisión de venta, IVA e impuestos del martillero será de cargo de la demandada y será: a) Del 2,68 % para el buque; b) Del 1,39 % para los inmuebles y c) Del 1,68 % pa muebles, todo sobre el total martillado; 6) Existe arrendamiento inscripto con plazo vencido respecto del inmueble padrón Nº 156; 7) Los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 - Piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 235.000,00 5/pub 24830 Jun 05- v Jun 11

VIGESIMO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Ejecución Hipotecaria

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "Centrobanco c/ GARLIN S.A. - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 20/660/1991), se hace saber que el próximo 26 de junio, a las 14 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, matrículas números 362 y 1716 respectivamnte, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje denominado "Paso Carrasco", empadronado con el Nº 39.569 (antes padrón 2.325 en mayor área), señalado con el Nº 6 en el plano del Ingeniero Guillermo H. Mateos de enero de 1977 e inscripto en la Direccion General de Catastro con el Nº 17.679, el 1º de setiembre de 1977, según el cual tiene una superficie de 1 Há. 5.180 m}. 44 dmts., que se deslinda: 111 mts. 3 cms. al N.O. de frente a Ruta 106; 115 mts. 46 cms. al N.E., lindando con fracción 1; 120 mts. 85 cms. al S.E., con fracción 1; 108 mts. 34 cms. al S., con fracciones 2 y 3; y al O., rectas de 15 mts. y 28 mts. 40 cms., lindando ambas con fracción 5, toda del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. - 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y departamentales, así como los que pudiera adeudarse por cordón, medianería, saneamiento, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes al Banco de Previsión Social y cualquier otro tipo de gravámenes que pudieran afectar los inmuebles hipotecados, el Impuesto Municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3,66% respectivamente del precio de remate, etc. - 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. - 4º) El bien soporta una expropiación con motivo de la instalación de una Subestación de UTE cuyos elementos individualizantes surgen del certificado notarial adjuntado en autos a fs. 66. - 5º) No se ha presentado certificado de OSE. - 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de mayo de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.

20) N$ 182.400,00 5/pub 24439 Jun 08- v Jun 12

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: Línea "A" c/DE LA CRUZ WASHINGTON y otra "Ej. Prendaria" (Ficha 468/91), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 17 horas en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, Matr. 1351, RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: Omnibus de turismo Magirus Deutz, año 1973 padrón G.2011, Matr. G-6 2011 ambos de la Junta local de Bella Unión departamento de Artigas para 40 pasajeros, motor Diesel 6 cilindros OM 345 Nº 932-10-035171.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencias, impuestos, patentes y/o multas y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del rematador o sea el 13.52 % del precio resultante. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA del rematador o sea el 2,44 % del precio resultante.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de junio de 1992. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) N$ 54.720,00 3/pub 25488 Jun 10- v Jun 12

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos: Apelbaum Isaac c/DIAZ ROMERO, MILTON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 474/90), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 17 horas en el local de Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga, Matr. 1351, RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 3:333.333. el siguiente bien: Automóvil marca Opel Record 2.0 año 1979 padrón de Paysandú 106850, matrícula de Paysandú 106.850 con motor marca Mercedes Benz 220, Nº 615912-10-133346.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, impuestos, patentes y/o multas y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e IVA del rematador o sea 13.52 % del precio resultante. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA del rematador o sea el 2.44 % del precio resultante.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de junio de 1992. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) N$ 54.720,00 3/pub 25489 Jun 10- v Jun 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO BRUN y JORGE VANOLI

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, en autos Banco Do Brasil S. A. c/J y MG S.R.L. y JERUSALMI BIDEGAIN CLAUDIO M. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 420/91), se hace saber que el próximo 26 de junio de 1992 a las 15 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por los martilleros Alberto Brun y Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 005, padrón Nº 21.290/005. Se desarrolla en 2 plantas: a) en planta baja a cota vertical más 77 cms. con una superficie de 22 m}; y b) en primer piso a cota vertical más 5 mts. 70 cms. con un área de 16 m}, 22 dm}; superficie total 38 m}, 22 dm}. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 6& Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 21.290 con una superficie de 994 m} 50 dm} con 35 mts. 27 cms. de frente al Noreste a la calle M. C. Martínez entre Colonia y Av. 18 de Julio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3,92 % más impuestos. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1,31 % más impuestos. 4) Que los planos de mensura y de fraccionamiento horizontal no se encuentran agregados al expediente. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de junio de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 114.000,00 5/pub 25402 Jun 09- v Jun 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos: Caeiro Jaime c/JUAN VINOLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha 101/91), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 17 horas en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, Mat. 1351, RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automóvil marca BMW Matr. 200.472, padrón 283.140 ambos de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 27.360,00 3/pub 25486 Jun 10- v Jun 12

MARIO ARIAS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimosegundo Turno, en autos caratulados: "Guerra Pérez, Walter c/ PEREIRA DE LEON, MARCELO FERNANDO y Otros - Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha: 769/90), se ha dispuesto para el próximo 25 de junio a las 15 horas en el local de Maldonado 1328, la subasta sin base y al mejor postor, a cargo del rematador MARIO ARIAS, matrícula 512, del automóvil marca "Opel" modelo Rekord 2000, año 1978, motor Nº 200016627, matrícula Nº 1:100.394, padrón Nº 122.207 de San Ramón, departamento de Canelones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en moneda nacional el 30% de su oferta. - 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios para la registración y titulación del bien a su nombre. - 3) Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador que asciende al 10% de la oferta más IVA e Impuestos. - 4) Que serán de cargo del expediente la comisión del 2% más IVA e impuestos. - 5) Que los títulos del automóvil están depositados en la sede del Juzgado. - Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

20) N$ 50.160,00 3/pub 25505 Jun 10- v Jun 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

LUIS EDUARDO PEREZ

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictado en autos: Picaroni Reyes, María Cristina c/PICARONI WALTER H. y otras "Partición" (Ficha F/72/90), se hace saber que el próximo 18 de junio a las 14.30 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de su valor de tasación, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número 85.940, sito en la 19& Sección Judicial de Montevideo, paraje "La Blanqueada", señalado con la letra C en el plano del Ing. Luis Caselli del 12 de junio de 1920, inscripto el 15 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 147 mts, 41 dms, 85 cms. que deslinda en 6 mts. 90 cms. al Este de frente a la calle Walcalde con números de puerta de entrada 2653 y 2653 bis. Base: N$ 24:000.000.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión e impuestos del rematador (3.87%) a pagar en el momento. 3) El vendedor deberá abonar la comisión de venta e impuestos (1.29 %). 4) Los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Paysandú 935, planta baja.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 20 de 1992. - Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

20) N$ 80.000,00 5/pub 24074 Jun 08- v Jun 12

EDUARDO I. OLMEDO ALVARIZA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "SCARABINO GIMENEZ BLANCA ROSARIO. Herencia Yacente". (Ficha 1080/87); se hace saber que el próximo 24 de junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Zabala Nº 1328 y por el martillero Eduardo Olmedo Alvariza, Mat. 616 RUC. 210340140011, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado y sobre la Base de N$ 4:978.667; 2/3 de su tasación Catastral el siguiente inmueble con las mejoras que contiene: Padrón Nº 149.379 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del Agrimensor José S. Meier inscripto en Catastro con el Nº 13.382 el 22/10/45, posee un área de 119 mtrs.c. 62 dmtrs., con frente a la calle Gobernador Vigodet señalado con el Nº 2790.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña; así como la comisión de compra del martillero el 3,66% incluido el impuesto IVA, en el acto y en efectivo. 2º) Serán de cargo del expediente la comisión vendedora el 1,22% incluido impuesto IVA. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado a disposición calle Paysandú Nº 935. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En Montevideo a los 31 días de mayo de 1992. - Niní D. Gorreta Silveria, Actuaria Adjunta.

20) N$ 98.800,00 5/pub 25277 Jun 08- v Jun 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

CESAR POMIES
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: Domínguez de Torinotti, Gladys c./ RAMON UBAL DOS SANTOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 610/89), se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15 y 30 horas en el local de Zabala 1328 (ANRC), se procederá por el Martillero César Pomiés, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, N$ 2:163.333, del siguiente bien inmueble: un apartamento en propiedad horizontal, sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón individual Nº 21.441/203, que según plano del Agrimensor Ismael Foladori inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 76.741, en marzo de 1971, se ubica en el 2º piso a cota vertical más 7 metros 10 centímetros y se compone de un área de 42 metros 1674 centímetros con frente a la Av. 18 de Julio Nº 2343, Unidad 203.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, comisión de remate (3,92% incluido impuestos) y de cargo del expediente (1.22% incluido impuesto). 3) Que la titulación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, 3er. piso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Francisco González Arenas, Actuario.

20) N$ 98.800,00 5/pub 25357 Jun 09- v Jun 15

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos caratulados; José Troncoso Oubiña c/ALBA MOLINA "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/421/87), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 horas en la A.N.R.C., Zabala 1328, el rematador Rafael L. Ladaga, Matr. 1351, RUC 210354410016, asistido de la señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 33:322.000,00 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio sito en la 10& Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 195.032 (antes en mayor área Nº 63.356) zona urbana, que según plano del Agr. Joaquín Spinak de enero de 1958 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 38.080 el 22/6/59 se señala como solar 17 de manzana "A": consta de una superficie de 514 ms. 50 dms. con 15 ms. de frente al N.E. a calle Nº 2 (puerta Nº 2285), hoy Dr. Celedonio Nin y Silva entre Máximo Tajes y Fedra (hoy Ingeniero Victo Sudriers), 34 ms. 30 cms. al S.E. linda con solar 18; 15 ms. al S.O. confina con solar Nº 16.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e IVA del rematador o sea el 3,66 %. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA del rematador o sea el 1,22 % del precio resultante. 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Zabala Nº 1367.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de junio de 1992. - Fco. González Arenas, Actuario.

20) N$ 136.800,00 5/pub 25496 Jun 10- v Jun 16

DE DECIMONOVENO TURNO

ELBIO ARAUJO PIRRO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno en autos: Vasilu Menyou, José c/RICARDO ALFREDO BUGLIARI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 142/91), se hace saber que el próximo 25 de junio a las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero Elbio Araújo Pirro y con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones, de un televisor Sony de 36 pulgadas videoscope Multi Channel y un video grabador JVC modelo HR D 441.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

20) N$ 27.360,00 3/pub 25333 Jun 09- v Jun 11

DE TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

CESAR POMIES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, dictada en autos: Bertocchi Silvana c/DANIEL DOS SANTOS y JULIA PAREJA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C/ 1714/90), se hace saber que el día 24 de junio de 1992, a las 16 horas, en el local de Piedras 274, de esta Ciudad, el martillero César Pomies, matrícula 2116, rematará sobre las 2/3 partes de la tasación; Un centro musical Philips, doble casetero, pasadisco, radio con 2 parlantes N$ 400.000 y un video casetero Panasonic con control remoto N$ 333.320.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

20) N$ 27.360,00 3/pub 25352 Jun 09- v Jun 11

DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO.- Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, en autos: B.R.O.U. c/RAMALLO WALTER "Ejecución prendaria" (Ficha B/1931/90), el próximo 18 de junio de 1992, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor el siguiente bien: una impresora tipográfica EMIL-KAHLE, formato 37 x 26, tipo minerva, semiautomática, sin motor, embargada en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,15 %. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 2 % más impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de junio de 1992. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 31.920,00 3/pub 25350 Jun 09- v Jun 11

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Pos disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno, dictada en los autos: Mirbe T. V. C/ ALVAREZ DE LUCA ELSIA, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 240/90), se hace saber que el próximo 10 de junio a las 16 hrs., en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, Matr. 1351 RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes embargados en autos: Un televisor Philips color Trendset 054101 N$ 200.000,00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 27.360,00 3/pub 25334 Jun 09- v Jun 11

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados Mirbe T. V. c/SALINAS JOSE, "Juicio Ejecutivo" (F& C/2025/90), se hace saber que el próximo 10 de junio a las 16 hrs. en el local de Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga, Matr. 1351 RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados en autos:, 1 radio grabador N$ 100.000,00; 1 televisor Philips 12" b y n N$ 80.000,00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 27.360,00 3/pub 25335 Jun 09- v Jun 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE CUARTO TURNO

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos, "Dieste, Juan Francisco c/MOLINOS INTERDERPARTAMENTALES S.A. (MISA)" - Ficha B/Nº 488/91, se hace saber al público que, los días 25 y 26 de junio próximo a partir de las 15 horas y en Tomas Berreta y Brasil y Vivián Trías Nº en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573 - R.U.C. 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes, escritorios de madera y carmica, mesita, sillas, máquinas de escribir, calculadoras electrónicas, bibliotecas, estanterías, botiquín, rollos de maroma, tejido, carrito, escalera, máquinas de pegar bolsas, básculas, calefón, embolsadoras, tornillos transportadores de granos, máquina moledora de forraje, extinguidores, calador, palas usadas, destocher, motores eléctricos, elevadores sencillos y dobles con cinta, llaves, limas, disco de sierras, remoledor con motor, caños de chapa distintos tipos, silos de chapa instalados, destocher dobles, taladro

para banco, centrifugos - despuntadoras, filtros para harina con aspirador y motor, trasmisiones distintos tipos, cepilladoras, plances centrifugos, fardos de bolsas de arpillera y plastillera, camión Morris, frontal matrícula de las Piedras A-423354, Padrón 81667, año 1972, para 14.500 k., tablones de pino, bobinas de naylon estampadas, silos portátiles para 40.000 y 60.000 k., y demás bienes embargados en autos.
Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en efectivo, al serle aceptada la misma y el saldo a las 48 horas contra entrega de los bienes.
II) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador 15.4% con impuestos incluidos al comprador.
III) Que la parte demandada abonará una comisión del 2% más IVA sobre la venta.
A los efectos legales se hacen publicaciones.
Las Piedras, 2 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols. Actuaria Adjunta.
20) N$ 72.960,00 3/pub 25504 Jun 10- v Jun 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge c/DANTE CONTI. Juicio Ejecutivo por Cobro de Arrendamientos. Pieza Separada de autos". (F. Nº 47/91), se ha ce saber al público que, el día 25 de junio próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, RUC. 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base o sea N$.6:666.666.00, del siguiente bien, inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial de Colonia, (Nueva Palmira), padrón Nº 1140, compuesta de una superficie de 814 m} 2.460 cmts., con frente a la carretera nacional de Nueva Palmira.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador 6.66% con impuestos incluidos, sobre la venta, como asimismo los gastos y honorarios para la escrituración y titulación del bien. III) Que la parte demandada abonará una comisión del 1% más IVA sobre el precio martillado. IV) Que la documentación, referida al inmueble, se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, mayo 20 de 1992. - Dra. Estela Ortiz Piñaz, Juez Subrogante.
20) N$ 106.400,00 5/pub 25251 Jun 08- v Jun 12

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c/ANTONIO PETRILLO SEMENTA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 447/91), se hace saber al público que, el día 25 de junio de 1992 a partir de las 15 y 45, y en el local de Tomás Berreta y Brasil en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573 RUC 080000270014, asistido de la señora Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 704.300,00 del siguiente bien, inmueble ubicado en la 4& Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), empadronado con el Nº 8808, siendo el solar 5 de la manzana 747 y que consta de una superficie de 420 mts. teniendo edificado 9 m}.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador, 3 % más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, en total 6.66 % sobre la venta. III) Que la parte demandada abonará una comisión de 1 % más IVA sobre el precio martillado. IV) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, mayo 20 de 1992. - Dra. Estela Ortiz Pinaz, Juez Subrogante.

20) N$ 98.800,00 5/pub 25249 Jun 08- v Jun 12

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Departamental de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Baz Pérez, Evaristo Nelyo c/GELPES LOTITO, ROSA WILMA. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 164/90) se hace saber al público que, el día 25 de junio de 1992 a partir de las 15 y 30 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, RUC. 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base o sea N$ 477.296.00, del siguiente bien, inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, (Santa Lucía), solar 6 de la manzana 295, empadronado con el Nº 3717 y que consta de una superficie de 408 m}, teniendo edificado un área de 85 m}.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador o sea N$ 6.66% sobre la venta, con impuestos incluidos, al igual que los gastos de certificados, honorarios de escribano, para la escrituración y titulación del bien. III) Que la parte demandada abonará una comisión del 1% más IVA sobre el precio martillado. IV) Que los antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, mayo 20 de 1992. - Dra. Estela Ortiz Pinar, Juez Subrogante.
20) N$ 106.400,00 5/pub 25250 Jun 08- v Jun 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

MILTON D. SOSA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "Martínez Díez, Hugo c/a MITKA S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 154/91), se hace saber que el día 26 de junio de 1992, a las 15 horas, en el local del rematador, La Rosa 617, se rematará a cargo del martillero Milton D. Sosa, RUC 030035870811, un camión marca "Scania", año 1977, matriculado con la letra "A" Nº 821184 de Canelones, motor Nº 32000190, chasis Nº 320190, sin base y al mejor postor, debiendo el mejor postor consignar el 25% al ser aceptada la misma, más comisión del rematador e IVA. - Melo, 28 de mayo de 1992. - Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
20) N$ 31.920,00 3/pub 25424 Jun 10- v Jun 12

DE CUARTO TURNO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Díaz Pacheco, Efiro c/a. MIGUEL, WALTER JORGE y Otra, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 243/91), se hace saber que el día 29 de junio de 1992 a las 14 horas en el local del rematador sito en calle Navarrete 506 de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del martillero Adán Fernández Caltieri, Matrícula 996, RUC 030011180015, por la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 televisor color marca "Telefunken" 20 pulgad as; 1 tres en uno marca Philips con dos parlantes; 1 climatizador marca "Martau"; 1 heladera marca Cónsul 340 S. L.; 1 juego comedor compuesto de 1 mesa con vidrio totalmente revestida de espejos y 8 sillas madera laqueada y tapizada y 1 juego living con 5 módulos y 1 mesa.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador. - Melo, junio 2 de 1992. - Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
20) N$ 45.600,00 3/pub 25329 Jun 09- v Jun 11

MILTON D. SOSA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos Barneche Carmen c/SILVA CRUZ JULIAN "Incumplimiento contractual y Medida Cautelar y Juicio Ejecutivo" (Ficha 186/91), se hace saber que el día 25 de junio del corriente a las 14 horas en las puertas del Juzgado Muniz 632, se rematará por parte del martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, el inmueble padrón 4874, manzana 7, fracción C, de la Tercera Sección Judicial, Balneario Lago Merín, del Departamento de Cerro Largo, por las 2/3 partes de su tasación.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e IVA, del rematador; B) Que los títulos se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado; C) Que se deberá estar a lo que surge del expediente, Certificados de los Registros Públicos e Informes de la Oficina Actuaria. - Melo, 28 de mayo de 1992. - Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
20) N$ 68.400,00 5/pub 25429 Jun 10- v Jun 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ADAN FERNANDEZ CALTIERI

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Sosa, Luis Omar c/a. DEL PINO AMABILIO, "Juicio Ejecutivo" (Fa. S Nº 97/91), se hace saber que el día 29 de junio de 1992 a las 15 horas, en el local del rematador sito en calle Navarrete 506 de la ciudad de Melo, se rematará por parte del martillero Adán Fernández Caltieri, Matrícula 996, RUC. 030011180015, por la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 registradora electrónica marca Berkel, modelo CR 13, Nº 80-2674 de 220 volts; 2 estanterías de 3 cuerpos cada una; 6 estanterías de un cuerpo cada una con 6 estantes cada una; 1 mesa mostrador con vidrio y perchas para pantalones, material de hierro y acero inoxidable y 1 mesa mostrador con vidrio, percheras y rejas.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más comisión e IVA del Rematador. - Melo, Mayo 25 de 1992. - Dra. Graciela Eustachio Colombo, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 41.040,00 3/pub 25328 Jun 09- v Jun 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

SERVANDO RAMON ECHEVERRIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: Martínez Arrillaga, Justo María c/MARIA SANDRA PASTORINI LORIER "Ejecución de Prenda" (Ficha A: 7/992), se hace saber que el día 24 de junio a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Independencia Nº 800 el martillero Servando Ramón Echeverría, RUC 070019240016, Matrícula 1062, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente vehículo: Camión marca: Thames Trader, año 1965, Matrícula Nº 400.990 de Florida, Padrón Nº013346, Motor Nº 624ED15937, a gas-oil, 4 cilindros y de 34 HP.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración y comisión del señor rematador e IVA sobre la misma, o sea el 16.25 % del precio del remate. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,31 % del precio del remate. IV) Que los títulos de propiedad del vehículo se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. V) Que las deudas que pudiere tener el vehículo con la Dirección Nacional de Transporte y Obras Públicas, serán de cargo del comprador. Circular Nº 7, Año 1986 de la Suprema Corte de Justicia. - Florida, mayo 22 de 1992. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 42.000,00 3/pub 25422 Jun 10- v Jun 12

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL - YOUNG

VALENTIN BEREZAN

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, en autos: Siri, Rolando c/BERNARDO RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/36/91), se hace saber que el día 24 de julio de 1992, y a las 15 horas, en 18 de Julio y José P. Varela el martillero Valentín Berezán (Matr. 153, RUC 130019390015), rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 500.000,00) un

refrigerador familiar de 9 pies, color blanco, marca Wayne, en perfecto estado.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Young, 28 de mayo de 1992. - Jorge Fascioli, Juez de Paz 12& Sección Río Negro.

20) N$ 31.920,00 3/pub 25466 Jun 10- v Jun 12

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
RICARDO URROZ MENDIZABAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mueblería "La Moderna S. A.", Constitución en parte civil en los autos: ERBURO G ONZALEZ, HECTOR ENRIQUE "Estafa" (Ficha B/36/79), "Ejecución de Sentencia" (Ficha A/139/79), se hace saber que el día 17 de junio de 1992 a las 14 horas 30', en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres Orientales esquina Artigas), el martillero señor Ricardo Urroz Mendizábal, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 30.129, antes en mayor área Nº 17.195, manzana catastral Nº 1128, zona suburbana, solar Nº 9 en el plano de mensura del Agrimensor Walter Margall, de marzo de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 3593 el 13 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 2000 mts. 80 dms., con 39 mts. 32 cms. de frente a la Ruta Nº 3, General Artigas. Base N$ 3:225.000,00.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán afrontados por el adquirente. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinadospor los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 25 de mayo de 1992. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 80.000,00 5/pub 24986 Jun 05- v Jun 11



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de Tercer Turno, en autos GONZALEZ, ROBERTO JUSTINIANO "Sucesión" (Ficha F. 99/91), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia del Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de Roberto Justiniano González.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

21) N$ 76.000,00 10/pub 25118 Jun 08- v Jun 22

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de Décimo Turno, en autos: "MARQUES FERRANDO, JAIME LORENZO - Sucesión" (Ficha: 860/84), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia del Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de Jaime Lorenzo Márques Ferrando.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Montevideo, 7 de mayo de 1992. - Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

21) N$ 76.000,00 10/pub 25159 Jun 09- v Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados: FACCHIN PIREZ, HUMBERTO EDUARDO y Otra "Expedición de Segunda Copia" (Ficha A.51/92), se hace saber que Humberto Eduardo Facchin Pírez y Lilian Muñoz Vercesi solicitaron la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Antonio Bidart el día 4 de julio de 1980, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1844 al folio 2095 del Libro 759, por la cual Humberto Eduardo Facchin Pírez y Lilian Muñoz Vercesi adquirieron de los cónyuges en primeras nupcias Heber Patrón Vila y Leonor Rivero Alvarez, por título compraventa y modo tradición los siguientes bienes inmuebles: tres fracciones de terrenos, construcciones y mejoras que le acceden ubicadas en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje "Rincón del Cerro", a inmediaciones de Pajas Blancas, que se describen así: a) La fracción empadronada con el número ciento ciencuenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho se señala con el número uno en el plano del Agrimensor Juan C. Barruti de mayo de mil novecientos treinta y cinco, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número trescientos quince el día dieciséis del mismo mes y año, se compone de una superficie de una hectárea cuatrocientos sesenta metros nueve decímetros y se deslinda así: cuarenta y nueve metros sesenta centímetros al Noroeste lindando con sucesión de Pedro Etchegaray; cuarenta y nueve metros ochenta centímetros al Sureste frente a Camino Vecinal; doscientos nueve metros sesenta y un centímetros al Noreste lindando con la fracción dos; y doscientos nueve metros cincuenta centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón cuarenta y dos mil trescientos sesenta y uno; b) La fracción empadronada con el número ciento cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y siete se señala con el número dos en el plano antes citado del Agrimensor Barruti, se compone de una superficie de una hectárea tres mil quinientos cuarenta y cinco metros treinta y tres decímetros y se deslinda así: sesenta y cuatro metros sesenta centímetros al Sureste de frente a Camino Vecinal; sesenta y cuatro metros sesenta centímetros al Noroeste lindando con sucesión de Pedro Etchegaray; doscientos nueve metros setenta y siete centímetros al Noreste lindando con la fracción tres y doscientos nueve metros sesenta y un centímetros al Suroeste lindando con la fracción uno; y c) La fracción empadronada con el número cuarenta y dos mil trescientos sesenta y uno según el plano del Agrimensor Sergio Rosé de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número treinta y nueve mil quinientos cincuenta y siete el día dos de mayo del mismo año, se compone de una superficie de siete hectáeas cuatro mil ciento tres met"ros y se deslinda as í: ciento setenta y dos metros al Noroeste de frente a Camino Vecinal; ciento setenta y dos metros al Sureste lindando con parte de los padrones cuarenta y dos mil trescientos sesenta y cuarenta y dos mil trescientos sesenta y ocho; cuatrocientos treinta metros setenta y nueve centímetros al Noreste lindando con el padrón ciento cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho, con Camino Vecinal, con padrones ciento setenta y cinco mil seiscientos treinta y siete, con Camino Elhordoy y con padrón ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco; y cuatrocientos treinta metros noventa centímetros al Suroeste lindando con los padrones ciento cuarenta y tres mil cincuenta y dos y ciento cuarenta y tres mil cincuenta y tres. Esta fracción soporta una servidumbre de paso en utilidad de los padrones ciento cuarenta y tres mil cincuenta y dos y ciento cuarenta y tres mil cincuenta y tres, en senda de seis metros de ancho determinada en el plano del agrimensor Rosé. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días. - Montevideo, 28 de abril de 1992. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria.

21) N$ 350.000,00 10/pub 23322 Jun 04- v Jun 17

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "SAVIO CAMINO, HAYDEE MARTA - Expedición de Segundas Copias", Ficha v/11/91, se hace saber, que se solicitó la expedición de segundas copias de escrituras: a) De compraventa del 3 de marzo de 1881, adquiriéndolo Nicolás Savio, casado con Paula Dodera, autorizada por el escribano Juan Francisco Moratorio; b) De Partición del 29 de enero de 1929 en que se adjudicó a Claudio Marcelo Savio, autorizada por el escribano Abel Domínguez; c) Y de Partición del 23 de marzo de 1955 adjudicándose a Marta Camino. Bien inmueble: solar de terreno con edificios y mejoras, sito en la Decimo Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 131.409 (antes en m/á 27.284) solar 20 del plano del agrimensor Félix Logaldo archivado en Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1928, superficie 303 m. 65 dm. con frente al Oeste a calle Rafael Pastoriza 1526 entre Capitán Vidiella y Feliciano Rodríguez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el término de 30 días. - Montevideo, catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno. - Sylvia Rectorán. Actuaria.

21) N$ 167.200,00 10/pub 25278 Jun 09- v Jun 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados "Gómez Alaniz" Expedición de Segunda Copia, Ficha 1830/91, se solicitó la expedición de segunda copia del ceritificado de Resultancias de Autos de la Sucesión de Juan Pirone, tramitada ante el Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno. (Ficha S 648/85). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento y a efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 21 de mayo de 1992.- Esc. Nora A. Anunnziatto, Actuaria.

21) N$ 91.200,00 10/pub 24241 Jun 03- v Jun 16

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ HERMO o HERBO, JOSE RAMON "Segundas Copias" (Ficha V. 247/92), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 17 de junio de 1970 por el Esc. Nelson César Baldassari inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 613 al folio 242 vto. del Libro del año 70 por las que los cónyuges en únicas nupcias Edison Angel Viglione Rodríguez y Ana Ma. Laporte, vendieron a José Ramón Rodríguez Herbo dos fracciones de campo, con sus edificios y demás mejoras ubicadas en la Decimoséptima (antes Cuarta) Sección Judicial de Canelones (Progreso): a) Padrón Nº 4891, zona suburbana, anteriormente empadronado con el nº 4779 en m/á., señalado con el Nº 11 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripta en la Dirección General de Catastro en junio de 1955 con el Nº 8881, según el cual tiene una superficie de 2 hectáreas 6475 m. 5 dm.; b) Padrón Nº 26.740, zona rural, señalado con la letra A en el plano ya señalado, según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas con 138 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 5 de mayo de 1992. - Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

21) N$ 140.000,00 10/pub 23140 Jun 04- v Jun 17

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Sexto Turno, en autos caratulados: PAN CESILIO AURORA "Segundas Copias", (Ficha 355/92), se hace saber que se solicitó segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el Escribano Rodolfo Capano, el día 25 de Enero de 1989, inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio, el día 22 de febrero de 1989, con el Nº 216, Fo. 254, del Lo. 905, por la cual Wilmer José Guecaimburu y Dina Elsa Ehuletche vendieron a Aurora Pan Cesilio casada en 1eras nupcias con Luis Alberto García el siguiente inmueble: Unidad 203, sita en un

edificio construído en terreno ubicado en la 15ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 30.094/203, se ubica en el 2do. piso a cota más 6 mts. 43 centímetros, con un metros ochenta decímetros, según plano del Agrimensor Herbert Oddone de diciembre de 1980, cotejado por la Sección de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 14/09/81 e inscripto en la citada Dirección el 15 de los mismos con el Nº 1155, teniendo 12 mts. 16 cms. de frente al Noreste a Bulevar España y 17 mts. 2 cms. también de frente al Sur a la calle Dr. Juan Carlos Dighiero. - En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 130.000,00 10/pub 23139 Jun 04- v Jun 17

SEGUNDA COPIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "YERLAS SILVA, GUIDO M. - Segunda Copia" (Ficha: V 611/92), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Enrique Crispino Nicolini el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta ciudad, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2872 al Fo. 3336 del Lo. 815, por la que María Angélica, Efraín Ernesto y Liliana María González Artecona vendieron a Dorys Ethell Vázquez Imbert de Yerlas, que compró la propiedad y posesión del inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.611, que según plano del agrimensor Donato Gaminara de noviembre de 1927, inscripto en Topografía el 17 de diciembre de 1927, se compone de una superficie de 330 mts. 50 dms., con 10 mts. de frente al Este a calle Número Uno (hoy Pablo Podestá), puerta señalada con el Nº 1361.
En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir adelante estos trámites sin su intervención. - Montevideo, 28 de mayo de 1992. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 167.200,00 10/pub 25295 Jun 10- v Jun 24

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capita de Décimo Séptimo, dictada en autos: Freire Rodríguez Elsa. Segundas Copias. (Ficha V 23/91), se hace saber que ante esta sede se presentó Elsa Freire Rodríguez, por si y por poder de Gustavo Freire Rodríguez, solicitando la expedición de la segunda copia del certificado de Resultancias de Autos que fuera expedido el día 26 de abril de 1973 por el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Freire Manuel Sucesión". (Ficha A 432/71). En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención.- Montevideo, 22 de mayo de 1991.- Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 70.000,00 10/pub 24097 Jun 03- v Jun 16

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: TOMAS de la MERCED LEIRA "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 380/92, se hace saber que se solicitó segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Isaac Oks el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del Departamento de Montevideo con el Nº 3297 al folio 3696 del libro 73, por la cual Tomás de la Merced Leira adquirió de Martha Amaro Pepe en representación legal de su hijo legítimo Federico Mercé Amaro la tercera parte del Solar de terreno empadronado con el número sesenta y siete mil veintisiete ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo. Según plano del agrimensor Sarandí Azuaga inscripto con el número 43.865 en la Dirección General de Catastro, con fecha 26/7/62, de superficie 466 metros 80 centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 20 de mayo de 1992. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

21) N$ 167.200,00 10/pub 24820 Jun 05- v Jun 18

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Departamental de Vigesimoprimer Turno, en autos "Pomar Arrón, Guillermina, Da Rosa Hernández Martha y Fontán Pomar, Manuel y otros, Expedición de Segunda Copia, (Ficha B/23/91), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Compraventa autorizada en Montevideo, el 24 de mayo de 1979 por la escribana Dorinda Pérez Rodríguez, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1454 Fo. 1588 Lo. 742 por la que Abel Anselmo y Elbio Milton Díaz Rama, vendieron a Manuel Fontán Cambra, Guillermina Pomar Arrón, Gerardo Fontán Pomar y Martha da Rosa Hernández, la propiedad y posesión de la unidad 001, Padrón Individual Nº 179.168/001, con una superficie de 85 mts. 94 dms. que forma parte del edificio sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 179.168, superficie 370 mts. 40 dms. con frente al Suroeste a la calle José Irureta Goyena, entre las calles 20 de Febrero y Agaces, de acuerdo al plano del agrimensor Herbert Oddone de marzo de 1979. - En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - En Montevideo, el cuatro de mayo de 1992. - Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.

21) N$ 120.000,00 10/pub 22534 Jun 04- v Jun 17

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimosegundo Turno, en autos: RUIZ, JUAN CASIMINO "Segunda Copia" (Ficha 217/92), se ha se solicitó la expedición de la segunda copia de la compraventa expedida para ELTONOR S.A., de la escritura otorgada por Salvador García Couceiro y Otros, con ELTONOR S.A., y autorizada en Montevideo el nueve de junio de 1980 por el escribano Luis Alberto Lasserre, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 1593, folio 1848, Libro 759, según la cual se vendió a ELTONOR S.A. el siguiente bien: local 1818/001, padrón Nº 24870/001, con una superficie de 95,84 metros en planta Baja a nivel cero y en primer piso a nivel único más 3,11 metros con una superficie de 93,50 metros, construido en el terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo zona urbana, con frente a la calle Paraguay entre General Aguilar y Gral. Caraballo, distando el punto medio 37,265 metros de la esquina con Gral. Aguilar.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 10 de abril de 1992. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 100.000,00 10/pub 21490 May 29- v Jun 11

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Vigésimotercer Turno, en autos: MERLINSKI, RICARDO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: VD 483/92), se hace saber que se solicitó por el actor la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 21 de marzo de 1966 ante la Esc. María Rosa Parada de Santos por la cual la Sra. María Elena Varela Dufau vendió al Sr. Carlos Horacio González Domínguez, estando casado con Sara Mabel Hernández, los Bienes inmuebles empadronados con los números 39.749/102 y 39.749/003 sitos en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, que según el plano del Agrimensor Mario A. Bula Arabeity de Diciembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de abril de 1957 con el Nº 33.751, tienen una superficie de 66 y 46 metros cuadrados respectivamente, con frente a la calle José Llupes 4805/07. Esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con fecha 15/3/66 con el Nº 314 al folio 59 del Libro 607.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirle en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir con el trámite. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 182.400,00 10/pub 25393 Jun 09- v Jun 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Vigésimotercer Turno, en autos: MERLINSKI, RICARDO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: VD 183/92), se hace saber que se solicitó por el actor la expedición de segunda copia de la escritura de partición otorgada el 22 de mayo de 1981 ante la Esc. Nelly Sala de Formento de Rocha por la cual se adjudica en la disolución de la Sociedad Conyugal: González - Hernández a el Sr. Carlos Horacio González Domínguez los Bienes inmuebles empadronados con los números 39.749/102 y 39.749/003 sitos en la Vigésima Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según el plano del agrimensor Mario A. Bula Arabeity de diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.751 el 6 de abril de 1957, tienen una superficie de 66 metros cuadrados y 46 metros cuadrados, ambos con frente a la calle José Llupes 4805/07. Esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 13 de julio de 1981 con el Nº 1647 al folio 1975 del Libro 765.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 197.600,00 10/pub 25394 Jun 09- v Jun 23

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Cuarto Turno, en los autos caratulados: "JUAN MIGUEL y ANA MATILDE SOTO MASSELI. Expedición de Segundas Copias". (Ficha Nº V-A-7/91, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Juan Miguel y Ana Matilde Soto Masseli solicitando la expedición de segunda copia del Certificado de Resultancias de Autos, de la sucesión de Soto Larrauri, Juan Miguel, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha Nº S-216/63) referente al inmueble padrón individual Nº 212.580 padrón matriz Nº 32.501 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención.
En fe de ello, y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de febrero de 1992. - Dra. Mónica Pettis, Actuaria.

21) N$ 90.000,00 10/pub 22169 May 29- v Jun 11

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimoquinto Turno, se hace saber que en autos: DEL VALLE FONTANA, MARIA HIGINIA y Otro "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 370/92), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Jorge José Lanza Baldovino el 4 de junio de 1981 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 3080 del libro 12 del 13 de julio de 1981 por la cual la Morada S.A. enajenó eñana casado con María Higinia Del Valle Fontana el bien padrón números 8155 y 8156 sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Paso de la Cadena, que linda al Sur con Av. 30 Metros, al Oeste sobre calle 17 Metros; al Norte con padrón 8157 y al Este con padrón 9755. Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho. - Montevideo, 8 de mayo de 1992. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 136.800,00 10/pub 24661 Jun 04- v Jun 17

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, en autos: GUELFI, JOSE "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 30/384/92), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la Escritura de Capitulaciones Matrimoniales que el día 2 de abril de 1982 autorizó el escribano Juan Pedro Fernández Andrés, la que fue debidamente inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Derechos Civiles de la Mujer. En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante ese Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 19 de mayo de 1992. - Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

21) N$ 60.000,00 10/pub 23840 Jun 04- v Jun 17

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, en autos: BARDALLO, NELDA "Exp. Segundas Copias" (Ficha CV 2734/90), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de las escrituras autorizadas por el escribano Mario Durán Rubio que se dirán, cuyas primeras copias fueron debidamente inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio y por las cuales: a) El 13 de agosto de 1941, el señor Oreste Zin, casado con Romilda Luzzi adquirió por compraventa-tradición un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, empadronado en mayor área con el Nº 347, señalado como solar 4 de la manzana 8 en el plano del Ing. Agr. Juan P. Fabini de diciembre de 1935, inscripto con el Nº 109 en la Dirección General de Avalúos el 25/6/35, con una superficie de 599 metros 37 decímetros y frente al Norte a Diagonal Este entre calles 7 y 5; b) El 12 de julio de 1939, el señor Oreste Zin, casado con Romilda Luzzi, adquirió por Compraventa-tradición un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, empadronado en mayor área con el Nº 6.810 y que según el plano citado anteriormente, se señala como solar 5 de la manzana 8, con un área de 510 metros 37 decímetros y frente al Norte a Diagonal Este entre las calles 5 y 7.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza en pieza separada (Ficha CV 912/91).- Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) (R. 20/04/55) 10/pub 51705 Jun 03- v Jun 16

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamntal de Pando Primer Turno en autos: Rabelin Fregossi, Miguel Oscar Exp. de Segundas Copias. (Ficha 221/92), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Miguel Oscar Rabelin Fregossi solicitando expedición de segundasd copias sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en el existente, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Pando, 7a. sección judicial de departamento de Canelones, empadronado con el No. 1037 en mayor área, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Alcides Aldama inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 763 el 31/5/1984, según el cual tiene una superficie de 461 mts. 18 dms., que se deslinda así: 21 ms. 47 cms. al Norte de frente a la calle Alejandro Zorrilla de San Martín (antes del Sauce) 21 ms. 47 cms. al Este con padrón 1017 y con padrón 1018, al Sur dos líneas rectas que miden 2 ms. 33 cms. con padrón 1020 y 19 ms. 15 cms. con fracción B del mismo plano. Dicho bien lo adquirí por escritura que autorizó el escribano Servando Lacruz Scanarotti el 3 de junio de 1991 cuya copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el No. 2432 al folio 3053 del Libro 110 el 17/6/1991. El mismo tiene la siguiente procedencia: lo hubo Graciano Beyhault, soltero, por compraventa y tradición de Mariano de Saldamando, casado con Teresa Gallo, según escritura que autorizó en Pando el 12 de mayo de 1912 el escribano Isidoro A. Furriol. El presente antecedente corresponde a la expedición de segundas copias que por este trámite se solicita. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados el presentarse en el término de 30 días a estar a derecho. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Pando a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos. Dra. Ma. Cristina Zás de Macedo, Juez de Paz.

21) N$ 180.000,00 10/pub 24356 Jun 03- v Jun 16

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que ante esta Sede se han presentado JULIO CESAR MOSEGUI AMONDARAY (Ficha V. Nº 2/92), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 4915 de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, Progreso; autorizada por el Esc. Wilfredo Ellis del Castillo, el Sr. Julio César Mosegui, casado con Blanca Nelly Aristeguis hubo por compraventa tradición de los esposos Apolinario Lorenzo Lugano Carpani y Lorenza Carolina Fourment Reggio, una fracción de terreno y mejoras sita en zona rural de Progreso, Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (antes Cuartadrón Nº 4915 (antes el mismo en m/á.), señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Leonel Lema, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el Nº 147, el 26 de julio de 1948, compuesta de una superficie de 3 hectáreas 8239 metros 50 decímetros que se deslinda así: 152,15 metros frente al Noreste a Camino Nacional; al Noreste 271 metros linda con Enrique Lolo; 132,99 metros al Sureste con Sucesión Manuel Placeres y 277,91 metros al Suroeste con la fracción 2.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites. - Las Piedras, 17 de marzo de 1992. - Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 130.000,00 10/pub 23715 Jun 04- v Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando de Segundo Turno, en autos: ALVARADO BARABINO, WALTER Exp. Segundas Copias" (Ficha 240/92) se hace saber que se ha presentado ante esta sede Walter Alvarado Barabino solicitando Expedición de Segundas Copias de la escritura pública autorizada en la ciudad de Montevideo por el Esc. Enrique Silverstein, el día 2 de setiembre de 1964 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1315 al folio 501, del libro 40, los señores Saúl Renée Garín e Ilda Rubí de León, enajenaron por título compraventa y modo de tradición a Walter Alvarado Barabino, soltero el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sito en Balneario Parque del Plata, Decimoctava Sección Judicial de Canelones (antes Séptima Sección Judicial) señalado con el Nº 13 de la manzana 254, de la fracción A Dos, en plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Canelones, el 14 de agosto de 1943 y según el cual se compone de una superficie de 420 metros y tiene el siguiente deslinde: 14 metros de frente al Noreste a calle Nº 10; al Noroeste solar 12; al Suroeste solar 6 y al Sureste solar 1. El bien referido se empadrona con el nº 1313.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, 15 de mayo de 1992. - Dra. Nelly Rodríguez Banfi, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 140.000,00 10/pub 24355 Jun 03- v Jun 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando de Segundo Turno Dra. Nelly Rodríguez Banfi en autos caratulados: SANTA LIDIA SOCIEDAD ANONIMA "Exp. de Segundas Copias" (Ficha 762/91), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Octubre Piquet en su calidad de Presidente y en nombre y representación de "Santa Lidia Sociedad Anónima", solicitando expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:
I) Por escritura que en Montevideo el 26/6/78 autorizó la Esc. Marta Maresca, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 2378 al folio 2806 del Libro 81 "Santa Lidia S.A." adquirió por compraventa y tradición de Margarita Sofía Luisa Blanco Idiarte Borda y Otros, dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la Octava Sección Judicial de Canelones, zona rural, las que según el plano del Agrimensor Joaquín Pisón de 7/72 inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el Nº 16.171 el 27/10/72 se describen: Padrón Nº 14.228 con una Sup. de 79 Hás. 8739 metros cuadrados y se deslinda: al SO línea quebrada de 3 tramos de 91,55 metros, 606,15 metros y 60,35 metros de frente a Ruta Nº 35; al O-NO rectas de 604,06 metros, 35,95 metros, 20,80 metros, 4 metros y 651,55 metros dando por frente las 4 primeras a la citada Ruta y la restante lindando con los padrones 15.992 y 13.692; al N 505,05 metros lindando con Bulevar que limita con Soca; al E 1959,95 metros lindando con el padrón 6152 y parte del padrón 6153. Padrón Nº 52.117, antes 14.228 m/á., compuesto de una Sup. de 35 hectáreas 5041 metros cuadrados y se deslinda; al NE 3 rectas de 36,60 metros, 619,30 metros y 114,25 metros de frene a Ruta Nº 35; al O 1024,70 metros lindando con parte del padrón 6150; al S 487,70 metros lindando con el padrón 6161 y al E 418, 80 metros lindando con parte del padrón 6153.
II) Por escritura que en Montevideo el 11/61 1/78 autorizó la Esc. Marta Maresca cuya Primera Copia fue inscripta en el Registro con el Nº 4246 al folio 4997 del Libro 81 "Santa Lidia S.A." adquirió por compraventa y tradición a Ana y Juana Díaz Fenochi tres fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la misma Sección Judicial y Departamento que las anteriores, Padrón Nº 19.088 m/á., que según el plano del Agrim. Alcides Aldama (h) de 4/72 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15919 el 7/6/72, se señalan con los números 2, 3 y 4 y tienen en conjunto una superficie de 9 hectáreas 302 metros cuadrados y se deslinda: al S. 407,80 metros de frente a Cno. Nacional; al SO 108,20 metros frente a calle de 17 metros; al N 355,75 metros lindando con la fracción 1; y al NE 157,20 metros lindando con el Padrón 19086 y al SE 199,91 metros lindando con calle de 17 Metros.
III) Por otra escritura que en Montevideo el 24/1/78 autorizó el Esc. Gerardo Rocca cuya primera copia fue inscripta en el Registro con el nº 514 al folio 615 del Libro 81, Teresa Rodríguez Rodríguez enajenó por compraventa y tradición a "Santa Lidia S.A." una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la misma Sección Judicial y Departamento que las anteriores, zona rural. Padrón Nº 17.444, la que según el plano del Agrim Juan C. Peluffo de 11/67 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24/11/67 está señalada con el Nº 1, tiene una Sup. de 28 hectáreas 7118 metros 7 decímetros cuadrados y se deslinda; al E 328,24 de frente a Camino Vecinal; al S 882,05 lindando con el Padrón 17445; al O 334,50 metros lindando con el Padrón 6152 y al N 834,65 metros lindando con el Padrón 17443.
IV) Por escritura en Montevideo el 9/10/78 autorizó la Esc. Marta Maresca cuya primera copia fue inscripta en el citado Registro con el Nº 3730 al folio 4374 del Libro 81 "Santa Lidia S.A." adquirió por compraventa y tradición a Sarah Luisa María Agustina de Urtabey Blanco y otros, dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la Octava Sección Judicial de Canelones, zona rural, la que según el plano del Agrim. Juan López Fernández de 3/54 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8453 el 23/9/54 se describen: Padrón Nº 28402, Manzana Nº 69 con una Sup. de 1 hectárea y se deslinda: al N 100 metros de frente a la calle 7: al O 100 metros a la calle 5; al S 100 metros con Bulevar que limita con Soca; al E 100 metros con la calle 8. Padrón Nº 28403, Manzana II, con una Sup. de 1 hectárea 432 metros cuadrados 26 decímetros y se deslinda: al N 3 rectas de 33,50 metros 15 metros y 20 metros de frente a Av. Z. Burgueño; al O 330 metros lindando con la calle 8, al S 9,25 metros lindando con Bulevar que limita con el Pueblo Soca; y al E 319,09 metros lindando con el padrón 6152.
V) Por otra escritura otorgada en Montevideo el 23/10/79 ante la Esc. Marta Maresca cuya primera copia fue inscripta en el Nº 4989 al folio 5827 del Libro 83 "Santa Lidia S.A." adquirió por compraventa y tradición de María Longhi de Longhi y otros una fracción de campo y sus mejoras ubiada en la Octava Sección Judicial de Canelones, zona rural, Paraje Caracoles. Padrón nº 17126 la que está señalada con el nº 11 en el plano del Agrim. Carlos Furriol de 5/26 inscripto en la Dirección de Topogragía el 30/7/26 según el cual tiene una superficie de 9 hectáreas 786 metros cuadrados 9936 centímetros cuadrados y linda: al N 29,70 metros con la fracción 2; 77,20 metros con la fracción 6 y 207,50 metros con la fracción 7; al S. 173 metros con la fracción 10 y 150,70 metros con frente a la Carretera Nacional a Maldonado; al E. 125,50 metros con la fracción 9 y 348,80 metros con la fracción 10 y al O 475 metros con las fracciones 3, 4 y 5.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, 22 de mayo de 1992. - Dra. Nelly Rodríguez Banfi, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 590.000,00 10/pub 24798 Jun 05- v Jun 18

CERRO LARGO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PBO

LOTITO MANUEL IGNACIO "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha 249/91), se hace saber que se presentaron ante esta Sede, los señores Manuel Ignacio Feo Lotito, Francisco Galo Feo Lotito, Teresita y Lira Feo Lotito y la estirpe del fallecido hermano Saúl Feo Lotito integrada por sus hijos legítimos Ana Graciela, Luis Alberto y Gustavo Felipe Feo Rocha, solicitando la expedición de segunda copia del título de propiedad heredero de sus padres señores Francisco Feo y Carmen Lotito de Feo los cuales lo hubieron de Jaime Marcos Nacson y Perla Nacson ante el Escribano Jaime Rocca Esteves el 16 de febrero de 1959 y cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 108 al Fº 46 el 19 de febrero de 1959. Dicho bien inmueble es: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1& sección judicial de Cerro Largo, planta urbana de la ciudad de Melo, manzana catastral 144, empadronado desde hace más de 30 años con el Nº 5385 que según el plano del Agrimensor Jaime Costa, inscripto con el Nº 1154 en el año 1957 se compone de una superficie de 201 m. 58 dm. que se deslindan así: Norte; Eduardo Lemos; Sur: calle Gral. Artigas; Este: Juan Pedro Rodríguez y Sucesión Pascual Leyes y Oeste: Josefa Homos de Vinagui.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlo en el plazo de treinta días bajo apercibimiento. - Melo, catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos. - Dra. Susana Cardozo de Nicola, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 150.000,00 10/pub 17025 May 29- v Jun 11

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos: MENDEZ PEREZ, ARTEMIA "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha Nº 34/92), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Modesto Iturralde Arón, el 25 de mayo de 1973, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 322, folio 148 vto., Libro 1, año 1973, respecto del padrón Nº 75 ubicado en manzana Nº 6 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, con un área de 640 metros, 11 decímetros, con frente a calle Gral. Artigas. Se cita y emplaza a los interesados por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Melo, 31 de marzo de 1992. - Dra. Susana Cardozo de Nicola, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 80.000,00 10/pub 24781 Jun 05- v Jun 18

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA - CARMELO

EDICTO. - Por disoposición del Señor Juez de Paz Interino del Juzgado de Paz Departamental de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: ALFONSO MARIA BATELLI PAZ e IRMA CELESTINA MACHUCATANA, solicitando Expedición de Segunda Copia (Fa 3/92), de la escritura pública otorgada en fecha 10 de octubre de 1960 ante el escribano Benjamín C. Sarachu en Conchillas, por la cual el compareciente adquirió por Título Compraventa modo Tradición, de Héctor Capandeguy y otros, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Dos Solares de terreno baldíos y sin mejoras ubicados en la 7& Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana de Conchillas, empadronado en ese entonces de Mayor Area con el Nº 10.977, actualmente empadronados también en mayor área con el Nº 141, los que según plano de los Agrimensores Washington y Feliciano Alvariza de diciembre de 1953, inscripto el 27 de febrero de 1954 con el Nº 660 en la Oficina de Catastro de Colonia, se señalan como los solares Nos. 7 y 8 de la manzana Nº 12, constan de una superficie de 630 metros y 847 metros respectivamente y las que por estar contiguas integran un solo lote con una superficie tolal de 1477 metros. De dicha escritura matriz le fue expedida primera copia, en función de título por el Escribano autorizante, la que fue inscripta con el Nº 1793, al folio 1159 del Libro 27 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 11 de mayo de 1992. - Julio María Sosa Olid, Juez de Paz.

21) N$ 243.200,00 10/pub 24141 Jun 03- v Jun 16

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Julia E. Domínguez, en autos caratulados PATIÑO CELESTINO TORIBIO, "Solicitud de Expedición de Segundas Copias de Escrituras", (Ficha B/85/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó Celestino Toribio Patiño, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el día 11 de noviembre de 1965, autorizó en esta ciudad el escribano Homero Pereira, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores, con el Nº 491, al folio 272 vto. del Libro I del año 1965, por la cual Domingo Verdier Fernández y Nemesia María Elena Ramos enajenaron por compraventa-tradición a Celestino Toribio Patiño Vera casado con Alba Raquel Chaves, una fracción de terreno baldío, padrón Nº 501, en mayor área (actualmente 4770), parte del solar 2, Manzana 75 del plano de esta ciudad, según plano del agrimensor José A. Ibiñete, inscripta en la Oficina de Catastro de Flores con el Nº 1042, el 23 de marzo de 1962, se señala con el Nº 2 con una superficie de 260 metros, 8.463 centímetros cuadrados y linda al Norte y Sur, fracción uno y calle 18 de Julio, al Este con fracción tres y al Oeste calle Sarandí. - En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Dra. Julia E. Domínguez, Juez. - Trinidad, 7 de octubre de 1991.

21) N$ 273.000,00 10/pub 23010 Jun 04- v Jun 17

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JOSE VENUR o BEN-HUR REYES MIGLIANI (Ficha 169/91) solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura Pública, del inmueble: Terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección del departamento de Lavalleja, zona urbana de la ciudad de Minas; empadronado actualmente con el Nº 7.552 (antes en mayor área con los números 1126 y 1127) señalado con el Nº 11 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Julian A. Mazzoni de setiembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja; según el cual se compone de una superficie de 459 metros 6.949 centímetros, lindando: al Noreste 22 metros 17 centímetros, de frente a la calle de 17 Metros; al Noreste 25 metros 6 centímetros lindando con solar Nº 10; al Sureste, 23 metros 80 centímetros, con solares Nos. 14 y 15; y al Suroeste 16 metros 41 centímetros con solar Nº 12 todos en el mismo plano. Dicho bien fue adquirido por título compraventa y modo de tradición, siendo de estado civil soltero, de los esposos en únicas nupcias Rufino Anastacio Hernández y Rufina Rosa Martínez Melogno de Hernández, según escritura que en esta ciudad el 22 de marzo de 1958 autorizó el escribano Dugald Bonelli; cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones y Dominio de Lavalleja, con el Nº 153, folio 99, Libro 20 del año 1958. En consecuencia, se cita, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Minas, mayo de 1991. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

21) N$ 200.000,00 10/pub 17428 Jun 04- v Jun 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CALERA CARAPE S.A. (Ficha 3/92) solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura Pública, que se realizó el 6 de noviembre de 1985, ante el escribano Severio M. Carreras, Calera Carapé S.A. hubo por compra judicial a Nelly Teresa Palermo Sabatini, dos terceras partes indivisas de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la manzana Nº 19 de la ciudad de Minas, empadronada con el Nº 4.700, la que según título consta de 507 metros y según plano del agrimensor Miguel A. Graña del 16 de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de setiembre de 1978, con m. 20 decímetros, lindando: al S.O. en 14 m. 85 cm. de frente a la calle Treinta y Tres, al N.O. línea quebrada compuesta de siete tramos de 18 m. 76 cm., 3 m. 18 cm., 7 m. 59 cm., 1 m. 14 cm., 1 m. 26 cm., 7 m. 61 cm. y 17 metros lindando los dos primeros con el padrón 4701, los tres siguientes tramos con el padrón 4702 y los dos restantes con los padrones 4704 y 4703; al N.E. en 8 m. 65 cm. con el padrón 1687 y al S.E. en 44 metros 50 centímetros con el padrón 4699.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 1320 al folio 1728 del Libro 81.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Minas, abril 10 de 1987. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

21) N$ 210.000,00 10/pub 22685 Jun 04- v Jun 17

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo turno, en autos caratulados: TEJEDA, ADA LETICIA "Segunda Copia" (Ficha 298/92), se presentó Ada Leticia Tejeda a solicitar la expedición de Segunda Copia de la escritura que el día 29 de octubre de 1989 autorizó la Esc. Teresa Doméstico, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado, según certificado expedido por dicho Registro que se adjunta, la señara María Celia Minelli Nicoletti enajenó por compraventa tradición a favor de la compareciente Ada Leticia Tejeda, el siguiente bien inmueble: Uniidad de Propiedad Horizontal empadronada individualmente con el Nº 87/B/001 que forma parte del edificio denominado "El Emir", sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. E. Spinak de octubre de 1983, inscripto en la D. Gral. de Catastro Nacional con el Nº 5100 el día 18/10/1983, se compone de una superficie de 1643 metros 24 decímetros con 16,50 metros de frente al N.O. a la calle Nº 24 (El Mesana). La citada unidad conforme al plano citado tiene una superficie de 86 metros 6 decímetros, se ubica en Planta Baja, del edificio, con frente a calle "El Resalsero" a nivel más 2 metros 20 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del Balcón BV, y asimismo, el uso del

patio BOs uno, en forma compartida con las unidades B102, B101, B201, B202 y B301. Asimismo le corresponde a dicha unidad el bien común, Garage, CD uno, ubicado en nivel subsuelo, a cota menos 75 centímetros a más 10 decímetros. - Maldonado, 6 de abril de 1992. - Dra. Tania Oliva, Juez.

21) N$ 160.000,00 10/pub 22742 Jun 04- v Jun 17

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno Subrogante, Dra. Alicia Moré, dictada en autos: BAKST IGLESIAS, JUANA "Segundas Copias", (Ficha 190/92), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta, otorgada por el escribano Jorge Píriz, el 7/11/1952, sobre la mitad indivisa de un terreno y sus mejoras padrón 4937, de la Primera Sección Judicial de Paysandú, señalada con el Nº 14 en el plano del agrimensor Héctor Laborde, inscripto en la Inspección Técnica de este departamento con el Nº 110, que consta de una superficie de 392 metros 38 decímetros con frente a calle Gran Bretaña. Dicha compraventa fue celebrada entre José Bakst y Clara María Iglesias como compradora, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el Nº 976 folio 508 Libro VI/ 52 el 22/11/52.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. - A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. - Paysandú, 6 de mayo de 1992. - Dra. Alicia Moré, Juez de Paz Departamental, Segundo Turno Subrogante.

21) N$ 110.000,00 10/pub 24370 Jun 04- v Jun 17

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera (encargada) en autos SILVA DUTRA, ANA MARIA y ROGELIO (Ficha S. Nº 2/92), se hace saber que se presentaron Silva Dutra, Ana María y Rogelio, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública de Partición autorizada por el escribano Alvaro Fernández el 7 de enero de 1977, de los bienes quedados al fallecimiento de María Dutra da Silva, cuya primera copia expedida en función de hijuela a favor de Ana María Dutra y Rogelio Silva Dutra fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio de Rivera el día 3 de marzo de 1977 con el Nº 81, folio 131-2, Libro 20, fue adjudicado a las referidas personas el bien: ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, parte de la manzana 958 de la planta urbana, padrón en mayor área 12.947, actual padrón 13.328 que es la fracción B en el plano del Agrimensor Tito Roland, inscripto en la Dirección de Catastro el 26/11/76, y según el cual tiene área de 884 metros 39 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en todos los interesados en la presente gestión a estar a derecho en estos autos. - Rivera, 30 de marzo de 1992. - Dra. Graciela I. Pereyra Sander, Juez de Paz Departamental Segundo Turno.

21) N$ 130.000,00 10/pub 22705 Jun 04- v Jun 17

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaESTARAN y MARIA NATALIA TECHERA SALINES (Ficha B. 10/91), solicitando la expedición de segundas copias de escritura pública del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera empadronado en mayor área con el Nº 1.533, el que según plano del agrimensor Tito V. Roland de julio de 1967, inscripto con el Nº 3.686 en catastro de Rivera el 21 de julio de 1967, es parte del solar 1 de la manzana 169 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, tiene un área de 249 metros 1.100 cm., es de forma rectangular y se deslinda así: 11 metros 60 centímetros de frente al Norte de calle Faustino Carámbula por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Este con el padrón 1.534, al Sur con padrón 1551 y al Oeste con padrón 1533. Dicha escritura fue autorizada en la ciudad de Rivera el 24/7/1967 por el Escribano Juan Lenin Da Costa. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a todos los interesados especialmente a Jesús García Ayestarán en la presente gestión a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 24 de diciembre de 1991. - Dra. Graciela I. Pereyra Sander, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

21) N$ 390.000,00 30/pub 23733 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 31

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: Funez Pla Juan Angel. Segundas Copias de Escritura. (Ficha 49/ 92), se hace saber que se solicitó la expedición, de segunda copia del título de propiedad, de los solares de terreno Nos. 11 y 12, de la manzana No. 1 en el Plano del Agrim. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Rocha con el No. 3547 el 29/4/65 de la ciudad de Chuy 5ta. Secc. Jud. del Dpto. de Rocha, padrón en mayor área con el No. 1.444, actualmente Padrón 2086, que el día 31/7/73 autorizó el Esc. Justo Pla Viera, adquiriéndolo el compareciente, los referidos terrenos a los esposos Germán Reixach e Irma Piraine de Reixach. En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su participación. De mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Gloria Seguessa, Juez de Paz.

21) N$ 100.000,00 10/pub 23876 Jun 03- v Jun 16

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 2do. Turno recaída en autos "Feris Montero Anibal", "Segundas Copias", (Ficha B/ 334/91), se presentó el Señor Anibal Feris Montero solicitando expedición de Segunda Copia de escritura que fue otorgada ante el Escribano Juan Carlos Noboa Mattos, el día 14 de diciembre de 1962, cuya primera copia fuera inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el 21 de diciembre de 1962 del siguiente inmueble; sito en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, Pueblo Baltasar Brum, empadronado con el No. 205, antes en mayor área con el Nº 30 solar Nº 9 de la manzana 124, que según plano del Agr. Héctor Herrán de noviembre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 16 de julio de 1952 con el Nº 333, según el cual consta de una superficie de 750 mts.. y da de frente al Noroeste a la calle Nº 8. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho, bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto 13 de febrero de 1992. - Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz.

21) N$ 110.000,00 10/pub 23289 Jun 04- v Jun 17

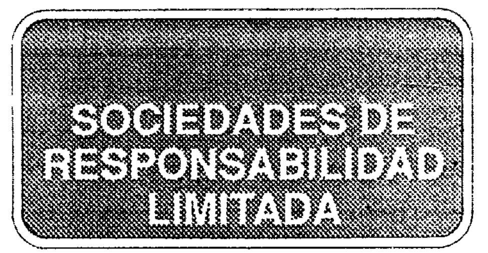
SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de San José, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos: GONZALEZ LARGUERO ROLANDO GERONIMO, "Segunda Copia" (Ficha V/8/92), se presentó el antes mencionado solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Renée Barnech de Iglesias, el 24 de mayo de 1954 en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, en la cual: Rolando Gerónimo González Larguero, casado en únicas nupcias con Obdulia Margarita Castillo Menéndez, adquirió de Cristina Vicens Thievent, viuda de Vicente Salvador Chocho, Magdalena Vicens Thievent, Isaac Vicens Thievent, viudo de María Inés Casares, Gaspar Vicens Thievent, los esposos Augusto Vicens Thievent y Alejandrina Crespo Arrabaldeguy, Lorenzo Vicens Thievent y Rosa Braulia Prosper Menéndez, por compraventa y tradición el inmueble Padrón Nº 463 (antes m/á con el Nº 43) está señalado con el Nº 5, ubicado en la Quinta Sección Judicial de San José, Ecilda Paullier inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 241 el 17 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 452 mts. 25 dms.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San José de Mayo a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos. - Dra. Olga M. Guarino, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 130.000,00 10/pub 24398 Jun 04- v Jun 17

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos: ZARAGOZA RAMOS AGUEDA y Otros "Segunda Copia" (Ficha V. 6/92), se presentaron Agueda Zaragoza Ramos, Ramón Juan Fernando Berna Zaragoza, José Vicente Berna Zaragoza y Manuel Berna Zaragoza, solicitnado la expedición de segundas copias de la escritura pública de compraventa de fecha 19 de noviembre de 1978, autorizada por el Esc. Ruben B. Santos Belandro en la ciudad de Montevideo en la cual Ramón Berna Gómez y Agueda Zaragoza Ramos, adquirieron por título compraventa y modo tradición de Reina Sergia Naya Ferreyra tres solares de terrenos baldíos, ubicados en la Sexta Sección Judicial de San José, Playa Pascual, empadronados con los números 835.2440 y 2441, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 213 el 21 de agosto de 1946, constando de una superficie de 655,34 memtros 528,75 metros y 528,75 metros respectivamente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. - En fe de ello, expido el presente que sello y firmo. - En la ciudad de San José de Mayo, 22 de abril de 1992. - Dra. Olga M. Guarino, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 120.000,00 10/pub 25451 Jun 10- v Jun 24



ZAGREB LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 320 Fº 1259 Lº 3 de Contratos.
Cedentes: CARLOS BARBEROUSSE, MARIA CARRARA, ANTONIO SERE.
Cesionarios: Ma. del Rosario Rubio de Bartesaghi, Rafael Bartesaghi, Annie Hareau.
50 % Capital Social.
22) N$ 341.000,00 10/pub 23983 Jun 02- v Jun 15

TAWAL S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 6/4/92.
Inscripción: Nº 636, Fo. 2402, Lo. 1 Contratos. Legajo: 2978/91.
Cedente/s: ADRIANA LISET y SANDRA GABRIELA TABAREZ PEREZ.
Cesionario/s: Walter Tabares Magariños.
Cuotas cedidas: 5% capital.
22) N$ 34.200,00 10/pub 23986 Jun 02- v Jun 15

ARGOZ INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: 15 mayo 1992.
Socios: MARIA DE LOS ANGELES MEDEROS SILVEIRA y ELSA SUSANA RECTO CARRIO.
Capital: N$ 1:700.000, integrado en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, Exportación, distribución, transporte e industrialización de todo tipo de mercaderías y servicios.
Plazo: Cinco años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 635, Fo. 2315 al 2319, Lo. 2.
22) N$ 60.900,00 10/pub 24251 Jun 02- v Jun 15

RADIO TAXI LA ESPAÑOLA LTDA.
Modificación

Contrato: 20 junio 1989.
Inscripción: Nº 370, Fo. 1356 v., Libro 2.
Administración: José Negreira Barrán y Nelson Emilio Prevosti Messa conjuntamente, exceptuando enajenación de inmuebles y derechos reales sobre los mismos.
22) N$ 406.000,00 10/pub 24330 Jun 10- v Jun 24

11 DE MAYO LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 29/3/85.
Inscripción: Nº 937, Fo. 3563, Lo. 2.
Cedente/s: EVARISTO TORRADO y GLADYS SUAREZ.
Cesionario/s: Néstor Leiva y Luis Patitucci.
22) N$ 406.000,00 10/pub 24554 Jun 03- v Jun 16

INDEPENDIENTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 24 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 222 Fº 837/840 Lº Contratos el 15/09/1989, Comercio Canelones.
Cesión: ROOSEVELT LEMOS NOBLE y SHIRLEY LILIAN TISCORNIA GONZALEZ ceden a EXILDA LUJAN ACOSTA PIREZ, 125 cuotas.
22) N$ 342.000,00 10/pub 24767 Jun 05- v Jun 18

TAURO S.R.L.

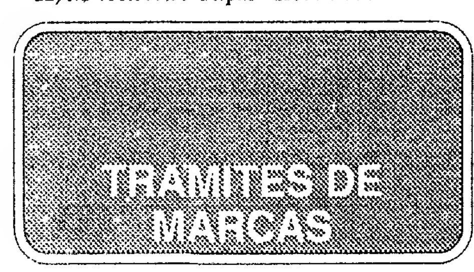
Contrato: 6/4/92.
Inscripción: Nº 475 Fo. 1796/97v. L. 1 Legajo 2861/92.
Socios: MARIO ALBERTO ESQUIBEL GUIRLEO Y GABRIELA RIVERO CASCO.
Capital: N$ 2.400.000 en 120 cuotas.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra-venta de artículos de tienda, mercería, juguetería, bazar, papelería, cotillón, ferretería, quiosco y bienes en general.
Importación y Exportación.
Con Domicilio en Montevideo y plazo de 30 años.
22) N$ 81.600,00 10/pub 24869 Jun 05- v Jun 18

NOVO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 11, 12, 1987.
Registro Público y General de Comercio el 22/3/1988, Nº 269, Fº 973 vto., Lº 2 de Contratos.
RUTH ALTMINC GODOY cedió a Abraham Altminc Wisznia el 90 % de las cuotas que le corresponden, quedando Ruth Altminc con el 5 % sobre el total de las cuotas sociales.
22) N$ 609.000,00 10/pub 25191 Jun 09- v Jun 23

FUBRAL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 8/8/1987.
Registro: Nº 1606 Folio 5836 Libro 2.
Cedente: MARIA RITA CARPELLINI MALANDRINO.
Cesionaria: Mónika Folleger Cappellini.
22) N$ 406.000,00 10/pub 25395 Jun 09- v Jun 23



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 253.501. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Nissho Corporation (Japón), solicita marca:

SURELYZER

SURELYZER Clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22799 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.711. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Jorge Otero Menéndez (Uruguay), solicita marca: BUENOS DIAS CARRASCO, clase/s Int. 16, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23992 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.712. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Jorge Otero Menéndez (Uruguay), solicita marca: BUENOS DIAS POCITOS, clase/s Int. 16, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23993 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.726. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Costing S.A. (Uruguay), solicita marca: PILOMAX, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23994 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.727. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Novita S.R.L., (Uruguay), solicita marca: PAGLIERI, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23995 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.730. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Score Group, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: PINNACLE, clase/s Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23998 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.731. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Score Group, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: TEAM PINNACLE, clase/s Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23999 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.679. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Priscilla Batlle Santayana (Uruguay), solicita marca: ABS TRAX, clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24006 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.680. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Elf Sanofi Societé Anonyme (France), solicit a marca: CELNIUM, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24007 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.708. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Esaf Ltda. Esquadrias de Aluminio Fornasa (BR), solicita marca: KITBOX, clase/s Int. 6. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24030 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.709. - Montevideo. - Manfredo A. Cikato, por Dynatron/Bondo (US), solicita marca: DYNATRON/BONDO, clase/s Int. 1, 2. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24031 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.718. - Montevideo, 25 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Omel Bombas e Compressores Ltda. (BR), solicita marca: OMEL, clase/s Int. 7. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24032 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.668. - Montevideo, 22 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Nolisur S.R.L. (UY), solicita marca: BALMEX, clase/s Int. 3, 16. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24033 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.632. - Montevideo, 21 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sanmarco, María Celeste (UY), solicita marca: MAGGIORDOMO - SIMO - PLASTMECCANICA, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24034 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.633. - Montevideo, 21 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sanmarco, María Celeste (UY), solicita marca: GIERRE, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24035 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.634. - Montevideo, 21 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S.A. (UY), solicita marca: ZOPLIDORM, clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24036 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.587. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Urunor S.A. (UY), solicita marca: METALNOR, clase/s Int. 6. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24037 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.586. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Intermark Ltda. (UY), solicita marca: VIVARINA, clase/s Int. 25. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24038 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.786. - Montevideo, mayo 26, 1992. - Numerosky, por Gustavo Arocena, solicita marca: DAZEY, clase/s Int. 7.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24047 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.787. - Montevideo, mayo 26, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: MULATINHO, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24048 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.788. - Montevideo, mayo 26, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: XINDOLELE, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24049 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.789. - Montevideo, mayo 26, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: MORANGUETE, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24050 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.790. - Montevideo, mayo 26, 1992. - Numerosky, por Omar Fernández, solicita marca: SOLYMAR, clase/s Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24051 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.791. - Montevideo, mayo 26, 1992. - Numerosky, por Galago S.A., solicita marca: NONY, clase/s Int. 14.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24052 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.792. - Montevideo, mayo 26, 1992. - Numerosky, por Dirlen S.A., solicita marca: VENTILUX, clase/s Int. 11 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 24053 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.628. - Mayo 21, 1992. - Guichón, por Lillian Rolfo (de Uruguay) solicitó marca: ROLIMEX INTERNATIONAL clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23928 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.629. - Mayo 21, 1992. - Guichón, por Tecnomadera Ltda. (UY) solicitó marca: PLANIVER, clase Int. 20 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23929 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.670. - Mayo 22, 1992. - Guichón, por Shiseido Company Limited (JP), solicitó marca: FEMINITE DU BOIS, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23931 Jun 01- v Jun 12

ACTA 253.300. - Mayo 7, 1992. - Montbras S.A. (Uruguay) solicita: ALCACETIL Int. 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23954 Jun 01- v Jun 12

ACTA 253.673. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicitó marca: GEMAS. Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24000 Jun 01- v Jun 12

ACTA 253.674. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicitó marca: MERCOCAR clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24001 Jun 01- v Jun 12

ACTA 253.675. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: URUCAR clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24002 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.677. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Gradín S.A. (Uruguay), solicita marca: SUNLIGHT, clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24004 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.678. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Gradín S.A. (Uruguay), solicita marca: EVIDENCE, clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
1
23) N$ 42.000,00 10/pub 24005 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.775. - Montevideo, 26 mayo 1992. - Con esta fecha Susana Lilián Del Giorgio Souza solicitó registrar la marca GIORGIO'S COIFFEUURS de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24011 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.634. - Montevideo, 21 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, paco S. A. (UY) solicita marca ZOPLIDORM clase 5. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24036 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.660. - Montevideo, mayo 21, 1992. - Montbras S.A. (Uruguay), solicita marca: REDIGEL, Int. 3 y 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24145 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.659. - Montevideo, mayo 21, 1992. - Montbras S. A. (Uruguay), solicita marca: KANDY, clase/s Int. 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24146 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.658. - Montevideo, mayo 21, 1992. - Krone Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase/s Int. 9 s/d.
23) N$ 111.000,00 10/pub 24147 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.569. - Mayo 19, 1992. - J.& P. Coats, Limited (GB), solicita:



Int: 8, 16, 23, 24 y 26.
23) N$ 185.000,00 10/pub 24148 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.765. - Montevideo, mayo 26 de 1992. - Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: HAVOC, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24153 Jun 01- v Jun 12

ACTA 253.719. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Diego Terra Carve por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: CIDEZYME clases Int. 3 - 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24157 Jun 01- v Jun 12

Acta 253.722. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Diego Terra Carve, por Galderma S.A. (Suiza) solicita marca: GALDERMA clase Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24158 Jun 01- v Jun 12

Acta 253.723. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Diego Terra Carve por Johnson & Johnson (Suiza) solicita marca: PROLIPASE clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24159 Jun 01- v Jun 12

Acta 253.764. - Montevideo, mayo 26 de 1992. - Diego Terra Carve por Sandoz S.A. (también comerciando como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza) solicita marca: ALTOSID clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24160 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 251.311. - Montevideo, 10 de febrero de 1992. - Diego Terra Carve por Internationale Nederlanden Bank N.V. (Holanda) solicita marca ING reivindicando prioridad solicitud de Benelux Nº 770050 de fecha 3/10/91 clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24161 Jun 01- v Jun 12

Acta 253.564. - Montevideo, mayo 19, 1992. - Dirplain S.A. (Uruguay) solicitó FLORENCIA clase Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24191 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.750. - Montevideo, 25 de mayo de 1992. - Con esta fecha, Mario San Martín, solicita el registro de la marca: CITRUCIDAL, clase/s Int. 1, 5, 29, 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24192 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.749. - Montevideo, 25 de mayo de 1992. - Con esta fecha, Mario San Martín solicitó el registro de la marca: NUTRIBIOTIC, clase/s Int. 5, 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24193 Jun 01- v Jun 12

Acta 253.760. - 25 mayo 1992. - Pilas - Mepro Epilady Limited (Israel) solicita marca ROBI COMBI clase Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24213 Jun 01- v Jun 12

Acta 253.759. - 25 mayo 1992. - Rodolfo Pilas por Sussa Calçados Limitada (Brasil) solicita marca: SKIEN clase 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24214 Jun 01- v Jun 12

Acta 253.755. - 25 mayo 1992. - Pilas por Gabriel Brunello Breccia (Uruguay) solicita marca SANDY BEACH clase 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24215 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.756. - 25 de mayo 1992. - Rodolfo Pilas por Carlos de León (Uruguay), solicita marca:

KAMIKAZE

clases: 3, 4, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 32, 34.
23) N$ 148.000,00 10/pub 24216 Jun 01- v Jun 12

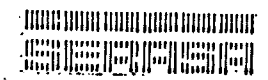
ACTA Nº 253.685. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Claudio Morgade, por Bome S.A. (Uruguay), solicita marca: ALGI FLEX, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24264 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.561. - Montevideo, 15 de mayo 1992. - Con esta fecha Walter Raúl Rabiru, solicitó la marca: MOSKITOL, de la clase 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24275 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.635. - Montevideo, 21 mayo 1992. - Con esta fecha Miguel Angel Rodríguez Lago, solicitó la marca: ROSARIO, de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24277 Jun 01- v Jun 12

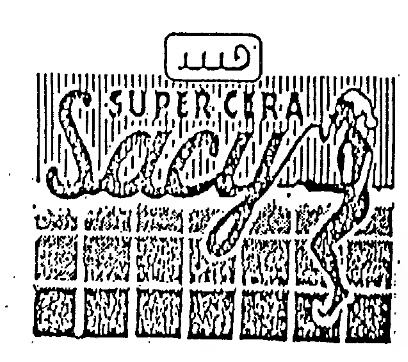
ACTA Nº 253.714. - Montevideo, mayo 22, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Laboratorios Gautier J.J.C.S.A. (Uruguay). - solicita marca: LAVANDE ROYALE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24281 Jun 01- v Jun 12

ACTA Nº 253.276. - 6 mayo 1992. - Rodolfo Pilas por Serasa Centralizcao de Servicios Dos Bancos Sociedad Anónima, solicita marca:



clase: 36.
23) N$ 84.000,00 10/pub 21946 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.275. - 6 Mayo 1992. - Rodolfo Pilas por M. A. Fermino & Cía. Limitada (Brasil), solicita marca:



clase: 3.
23) N$ 105.000,00 10/pub 21953 Jun 02- v Jun 15

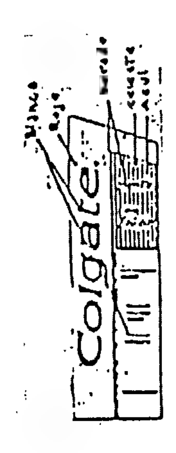
ACTA Nº 253514.- Montevideo, mayo 15 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Mauricio Cukier Solnica. (Uruguay) solicita marca: TECFIL clase/s Int. 7 Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23184 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.553. - Montevideo, mayo 19 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Vicry S.A. (Uruguay), solicita marca: VIPROFORM, clase/s Int. 12 Y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23600 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.558. - Montevideo, mayo 19 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Fábrica de Tecidos Tatuapé

S.A. (Brasil), solicita marca: ALLEGRO, clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23605 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.411. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca:



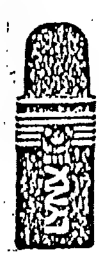
clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 22612 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.385. - Montevideo, mayo 11, 1992. - Lusich, por Grupo Synkro, S.A. de C.V. (MX), solicita marca: CARLA CONTI, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22950 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.611. - Montevideo, mayo 20 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Agrícola Viña Los Vascos Limitada (Chile), solicita marca: LOS VASCOS, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23609 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.613. - Montevideo, mayo 20 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Fábricas Nacionales de Cerveza S.A. (Uruguay), solicita marca: BEMBERG, clase/s Int. 16 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23611 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.661. - Mayo 21, 1992. - Unilever Plc (GB), solicita:



Int. 3 s/d.
23) N$ 185.000,00 10/pub 24149 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.662. - Mayo 21, 1992. - Unilever Plc (GB), solicita:



t. 3. s/d.
$ 185.000,00 10/pub 24150 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.720. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Teodoro Poradosu por Echosphere Corporation (USA), solicita marca:



clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 24154 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.721. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Teodoro Poradosu por Echosphere Corporation (USA), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 24155 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.785. - Montevideo, 26 mayo 1992. - Con esta fecha Bernardo Faincaig y Alvaro Shaffer, solicito Registro de marca:



de la clase 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 185.000,00 10/pub 24218 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.739. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Claudio Morgade, por Florisol S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 33 (S/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 24263 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.715. - Gonzalo Fernández Secco por Ada Burwood (Uruguay), solicita marca:



Clase Int.: 25. - Publíquese 10 días.
23) N$ 185.000,00 10/pub 24282 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.716. - Montevideo, mayo 22, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Cey Ltda. (Uruguay), solicita marca:



Clases Ints.: 16, 25. - Publíquese 10 días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 24283 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.576. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Medina - Suvial S.A. (Montevideo), solicito marca:



clases 9, 11.
23) N$ 111.000,00 10/pub 24297 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.766. - Mayo 26, 1992. - Guichón, por L'Oreal (FR), solicitó marca: HYDRA-PARFAIT, clase: Int. 3 s/d. Reivindica Prioridad Acta Nº 327.608 en Francia el 24/12/91. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24440 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.793. - Mayo 27, 1992. - Guichón, por Wella Akt, de Alemania, solicitó marca: WELLA, clase: Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24441 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.794. - Mayo 27, 1992. - Guichón, por Masliah Hnos. S.A. (UY), solicitó marca: BLANCO Y NEGRO, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24442 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.869. - Montevideo, 28 mayo de 1992. - Guzmán González Ruiz por Araja Hnos. (Uruguay), solicita marca: BAZOOKA, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24458 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.769. - Montevideo, 26 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz por Brilodor S. A. (Uruguay), solicita marca: CECI, clase: Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24459 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.738. - Montevideo, 25 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz por Martínez Hnos. S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - Larección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 24460 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.737. - Montevideo, 25 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz por Martínez Hnos. S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 185.000,00 10/pub 24464 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 249.746. - Noviembre 28, 1991. - Mazda Motor Corporation (Japón), solicita marca:

clases: Int. 12, 37. - Reivindicando prioridad japonesa Nº 3.69249 y Nº 3-68909.
23) N$ 148.000,00 10/pub 24478 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.589. - Mayo 20, 1992. - Italsur Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 24479 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.590. - Mayo 20, 1992. - Italsur Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 24480 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.591. - Mayo 20, 1992. - Italsur Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 24481 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.816. - Montevideo, mayo 27 de 1992. - Teodoro Poradosu por Circuit Breaker Industries Limited (Sud Africa), solicita marca: HY-MAG, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24487 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.817. - Montevideo, 27 de 1992. - Teodoro Poradosu por Sintéticos del Plata S. A. (Montevideo), solicita marca: PVA PROFESIONAL, clase: Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24488 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.818. - Montevideo, mayo 27 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Bruce Foods Corporation (USA), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 24489 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.819. - Montevideo, mayo 27 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Bruce Foods Corporation (USA), solicita marca:



clase/s Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 24490 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.820. - Montevideo, mayo 27 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Bruce Foods Corporation (USA), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 24491 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.821. - Montevideo, mayo 27 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Bruce Foods Corporation (USA), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 24492 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.815. - Montevideo, mayo 27 de 1992. - Diego Terra Carve por Unisys Corporation (USA), solicita marca: UNISYS FSA NAVIGATOR, clases: Int. 9, 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24493 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.848. - Montevideo, mayo 28 de 1992. - Diego Terra Carve, por Richardson-Vicks Inc. (USA), solicita marca: PANTENE, clase/s Int. 3, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24494 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.849. - Montevideo, mayo 28 de 1992. - Diego Terra Carve, por Boehringer Mannheim Italia S.p.A. (Italia), solicita marca: EVA PLAN, clase/s Int. 1, 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24495 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.850. - Montevideo, mayo 28 de 1992. - Diego Terra Carve, por Silvio Packer (Montevideo), solicita marca: KALABAZA, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección. solicita marca:
23) N$ 74.000,00 10/pub 24496 Jun 02- v Jun 15

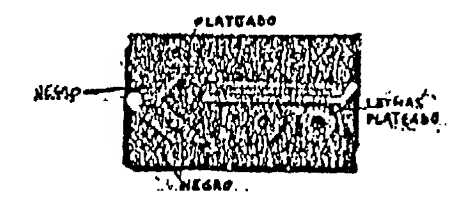
ACTA Nº 253.566. - Montevideo, 19 mayo 1992. - Eduardo Fernández, por Sarco S.A. (Uruguay), solicita: HYDECLUB, clase/s 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24497 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.567. - Montevideo, 19 mayo 1992. - Eduardo Fernández, por Sarco S.A. (Uruguay), Solicita: ASHWELL & CO., clase/s 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24498 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.568. - Montevideo, 19 mayo 1992. - Eduardo Fernández, por Sarco S.A., solicita: ARCHI DUCALLI, clase/s Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24499 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.882. - Montevideo, 28 de mayo de 1992. Con esta fecha, Argento SRL, solicitó la inscripción de la marca: KIPS BAY, de la clase Int. 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24504 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.881. - Montevideo, 26 mayo 1992. - Con esta fecha, Argento SRL (Uruguay), solicitó la inscripción de laa:



de la clase: Int. 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 24505 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.829. - Montevideo, 27 mayo 1992. - Rodolfo Pilas, por Compañía Editorial Electrónica (Colombia), solicita marca: CEKIT, clase/s 9.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24518 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.828. - Montevideo, 27 mayo 1992. - Rodolfo Pilas, por Bodega Luigi Bosca e Hijos Limitada (Argentina), solicita marca: LUIGI BOSCA, clase/s 33.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24519 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.827. - 27 mayo 1992. - Rodolfo Pilas por Nowel Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase: 36.
23) N$ 148.000,00 10/pub 24520 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.761. - Montevideo, 25 mayo 1992. - Pilas, Daniel Gard (Uruguay), solicita marca: GPS-GLOBAL POSITIONING SYSTEM, clase/s 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24521 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.758. - Rodolfo Pilas, por Carlos De León (Uruguay), solicita marca: DATASOUND, clase/s 9, 10, 12, 13, 28, 35, 36, 38, 41, 42.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24522 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.757. - 25 mayo 1992. - Rodolfo Pilas por Carlos De León (Uruguay), solicita marca:



clase: 9.
23) N$ 148.000,00 10/pub 24523 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 253.880. - Montevideo, 28 mayo de 1992. - Con esta fecha, Enrique Aguerrebere S.A. solicitó la marca:



de la clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 24545 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 252.937. - Montevideo, abril 24 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Allflex New Zealand Limited (New Zealand), solicita marca:



clase: Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 21346 Jun 03- v Jun 16

ACTA Nº 253.477. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Pilas Jean Fabian Creaçoes Limitada (Brasil), solicita marca: JEAN FABIAN, clase/s Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23050 Jun 03- v Jun 16

ACTA Nº 253.476. - 14 de mayo de 1992. - Rodolfo Pilz, por Gomería Badaró Limitada (Uruguay), solicita marca: HERCULES, clase/s Int. 12.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23054 Jun 03- v Jun 16

ACTA Nº 253.524. - Montevideo, 15 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Isaac Dodel e Hijo (UY), solicita marca:

HI-CLASS

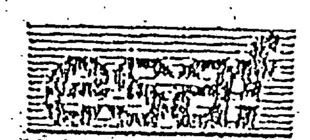
clase/s Int. 25. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23304 Jun 03- v Jun 16

ACTA Nº 253.710. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por ESAF Esquadrias de Aluminio Fornasa Ltda. (BR), solicita marca:



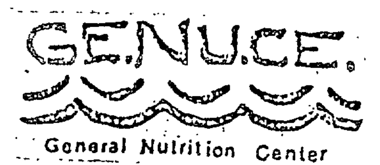
clase/s Int. 6. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 24040 Jun 03- v Jun 16

ACTA Nº 253.707. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por ESAF Esquadrias de Aluminio Fornasa Ltda. (BR), solicita marca:



clase/s Int. 6. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 24041 Jun 03- v Jun 16

ACTA Nº 253.700. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Juan Miguel Freira por Dosinda Pereira (Montevideo), solicita marca:



clases; Int. 5, 29 y 42 - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 24610 Jun 03- v Jun 16

ACTA Nº 253.702. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Juan Miguel Freira por Dosinda Pereira (Montevideo), solicita marca:



Health Nutrition Center

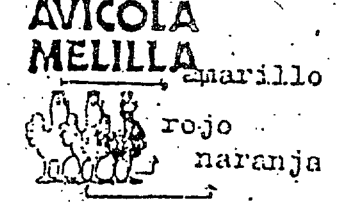
clases; 5, 29 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 24611 Jun 03- v Jun 16

ACTA Nº 253.701. - Montevideo, mayo 22 1992. - Juan Miguel Freira por Dosinda Pereira (Montevideo), solicita marca:



clases; 5, 29 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 24612 Jun 03- v Jun 16

ACTA Nº 253.703. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Juan Miguel Freira, por Avícola Melilla S. A. (UY), solicita marca:



clases; 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 24613 Jun 03- v Jun 16

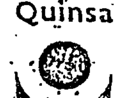
ACTA Nº 253.782. - Montevideo, mayo 26 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Duscom S. A. (Uruguay), solicita marca:

VERDE
BANERJ—NEGRO
VERDE

clases: Int. 1 a 42, s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 24619 Jun 03- v Jun 16

ACTA Nº 253.783. - Montevideo, mayo 26 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:

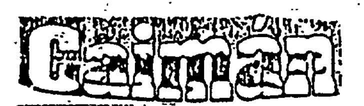
Quinsa



clases; Int. 16 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 24620 Jun 03- v Jun 16

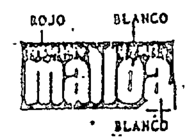
ACTA Nº 253.897. - Montevideo, mayo 29 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S. A. (Uruguay), solicita marca: MIXING, clase: Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24625 Jun 03- v Jun 16

ACTA Nº 253.854. - Montevideo, mayo 28 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por S.E.E.F. S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 24632 Jun 03- v Jun 16

ACTA Nº 253.956. - Montevideo, mayo 29 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Consorcio Agro-Industrial de Malloa S. A. (Chile), solicita marca:



clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 296.000,00 10/pub 24633 Jun 03- v Jun 16

ACTA Nº 253.830. - Montevideo, 27 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Jinchuk, Enrique (UY), solicita marca:



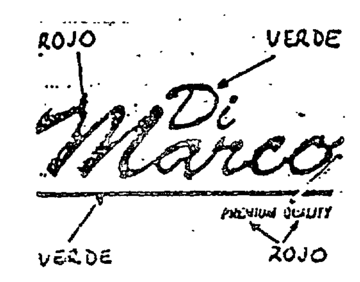
clase: 9. - La Dirección.
23) N$ 296.000,00 10/pub 24692 Jun 03- v Jun 16

ACTA Nº 253.832. - Montevideo, 27 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Jinchuk, Enrique (UY), solicita marca:



clase: 9. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 24693 Jun 03- v Jun 16

ACTA Nº 253.895. - Montevideo, 28 de mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Di Marco Industria e Comercio de Alimentos Ltda. (BR), solicita marca:



clases: Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 24696 Jun 03- v Jun 16

ACTA Nº 253.249. - Montevideo, mayo 5, 1992. - Pierre Maille (Montevideo), solicita marca: GREEN PARK, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 22859 Jun 04- v Jun 17

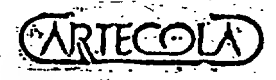
ACTA Nº 253.250. - Mayo 5, 1992. - The Blue Star S. R. L. (Argentina), solicita marca:



clase: Int. 10.
23) N$ 63.000,00 10/pub 22860 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 245.906. - Montevideo, julio 24/1992. -Itapema S.A. (Montevideo), solicita marca: BOSSINI clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23401 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.397. - Montevideo, mayo 11, 1992. - F. Xavier Kunst Componentes para Calçados Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 25.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23402 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.795. - Montevideo, 14 de mayo de 1992. - Con esta fecha, Berta Piwen, solicitó el registro de la marca: ENTRE LAGOS para MAZAPAN, de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24602 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.804. - Montevideo, mayo 27 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alejandra Gabriela Baltar (Uruguay), solicita marca: DURA-SOFT, clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24614 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.805. - Montevideo, mayo 27 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alejandra Gabriela Baltar (Uruguay), solicita marca: PERCALE, clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24615 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.806. - Montevideo, mayo 27 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Industria de Alimentos Dos en Uno Ltda. (Chile), solicita marca: BICHITOS, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24616 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.781. - Montevideo, mayo 26 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Last Fashion S.A. (Uruguay), solicita marca: JOHNNY LAMB, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24618 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.853. - Montevideo, mayo 28 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Coopar S.A. (Uruguay), solicita marca: BLUE PATNA EL ARROZ DE COCINERITO - VARIETAL BLUE BELLE, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24621 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.855. - Montevideo, mayo 28 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Viacom International Inc. (Estados Unidos), solicita marca: VIACOM, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24622 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.856. - Montevideo, mayo 28 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: AQUAFRESH, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24623 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.857. - Montevideo, mayo 28 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: SUCRETS, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24624 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.898. - Montevideo, mayo 29 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: GERITOL, clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24626 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.899. - Montevideo, mayo 29 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: MACLEANS, clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24627 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.900. - Montevideo, mayo 29 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: BEECHAM'S POWDERS, clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24628 Jun 04- v Jun 17

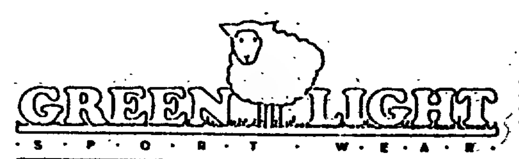
ACTA Nº 253.901. - Montevideo, mayo 29 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: AQUA VELVA, clase; Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24629 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 25.902. - Montevideo, mayo 29 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unido s), solicita marca: RESOLVE, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24630 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.903. - Montevideo, mayo 29 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: SECOND DEBUT, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24631 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.964. - Montevideo, mayo 27 de 1992. - Miriam Perl, solicita marca: YOUNGLINE, clase/s Int. 14.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24650 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.962. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Con esta fecha Daniel Benenstein por Hightex Ltda. de Uruguay solicitó registro la marca: GREEN LIGHT SPORT WEAR



de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 24667 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.833. - Montevideo, 27 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Fernández Giacusa, Bernardo Manuel (UY), PeÑa Martínez, Carlos Sergio (UY), solicita marca: STA. CLAUS Clase 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24668 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.926. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Givaudan - Roure (International) S. A. (CH.), solicita marca: GIVAUDAN - ROURE Clases 1, 2, 3, 5, 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24669 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.924. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açucar e Alcool Do Est. de Sp Ltda. (Br.), solicita marca: UNIALCOOL Clase 1. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24670 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.921. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açucar e Alcool Do Est. de Sp Ltda. (Br.), solicita marca: CRISTALVO Clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24671 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.919. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açucar e Alcool Do Est. de SP Ltda. (Br.), solicita marca: COPERALCOOL Clase 1. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24672 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.916. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açucar e Alcool Do Est. de Sp Ltda. (Br.), solicita marca: DOCUCAR Clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24673 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.915. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Dinel S. A. (UY), solicita marca: SUITOTAL Clases 1, 5, 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24674 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.914. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açucar e Alcool Do Est. de Sp Ltda. (Br.), solicita marca: COPERSUCAR Clase 1. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24675 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.911. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açucar e Alcool Do Est. de Sp Ltda. (Br.), solicita marca: COPERSUCAR Clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24676 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.909. - Montevideo, 29 mayo 1992. Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açúcar e Alcool Do Est. de Sp Ltda. (Br.), solicita marca: CRISTALCUCAR Clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24677 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.908. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo Cikato, por Dinel S. A. (UY), solicita marca: DULNATUR Clases 1, 5, 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24678 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.907. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo Cikato, por Dinel S. A. (UY), solicita marca: VAGISAN Clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24679 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.906. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Dinel S.A. (UY), solicita marca: HORMIFIN, clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24680 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.905. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Dinel S.A. (UY), solicita marca: MAGNOBE - 6, clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24681 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.904. - Montevideo, 29 mayo 1992. Manfredo A. Cikato, por Dinel S.A. (UY), solicita marca: FITOFARMA, clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24682 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.892. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Cía. União Dos Refinadores Açúcar e Café S. A. (Br.), solicita marca: UNICAFE Clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24683 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.891. - Montevideo. - Manfredo A. Cikato, por Cía. União Dos Refinadores Acuçar e Cafe S. A. (Br.), solicita marca: PILÃO Clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24684 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.890. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Cía. União Dos Refinadores Açúcar e Café S. A. (Br.) solicita marca: GRANCUCAR Clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24685 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.889. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Cía. Uniáo Dos Refinadores Açúcar e Café S. A. (Br.), solicita marca: GLACUCAR Clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24686 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.888. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Cía. Uniáo Dos Refinadores Açúcar e Café S. A. (Br.) solicita marca: DOURADINHO Clase 30. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 24687 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.887. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Cía. Uniáo Dos Refinadores Açúcar e Café S. A. (Br.), solicita marca: CABOCLO Clase 30. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 24688 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.883. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Cía. Uniáo Dos Definadores Açcúcar e Café S. A. (Br.), solicita marca: UNIÃO Clase 30. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 24689 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.871. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Abarly S. A. (UY), solicita marca: ESQUIRE Clases 3, 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24690 Jun 04- v Jun 17

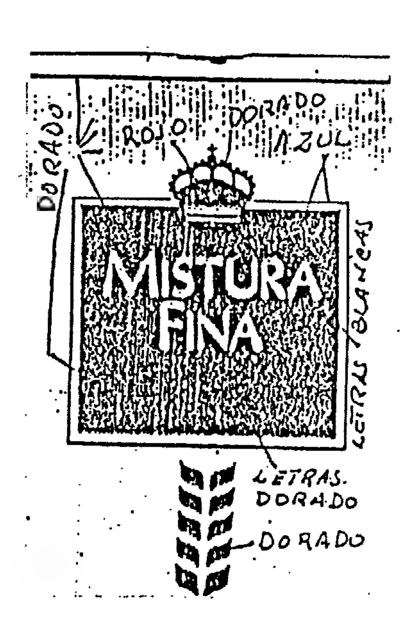
ACTA Nº 253.870. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Lazoski, Fabián (UY), solicita marca: KEF, clase/s 16, 41, 42. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24691 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.776. - Montevideo, 26 mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Summa S. A. (UY), solicita marca:

FILE BANK

clase: 35. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 24694 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.831. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (CH), solicita marca:



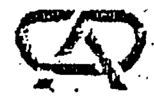
clase: 34. - La Dirección.
23) N$ 370.000,00 10/pub 24695 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.918. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açúcar e Alcool Do Est. de Sp Ltda. (Br.), solicita marca:



clase 30. - La Dirección.
23) N$ 101.500,00 10/pub 24697 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.913. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açúcar e Alcool Do Est. de SP Ltda. (Br.), solicita marca:



Clase 1. - La Dirección.
23) N$ 101.500,00 10/pub 24698 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.717. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Gustavo Martinoni, por Durulte S. A. solicita marca: SOLANAS clases Int. 01 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24701 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.699. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Gustavo Martinoni, por Delvi S. R. L. solicita marca: DELVI clase int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24702 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.644. - Montevideo, 21 de mayo de 1992. - Gustavo Martinoni, por Sociedad Inversiones Santa Marta Ltda. (Chile), solicita marca: SAXOLINE clase int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24703 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.615. - Montevideo, 20 de mayo de 1992. - Gustavo Martinoni, por Matilde Arminda Reyes Mesa solicita marca: BELGRANO clase int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24704 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.610. - Montevideo, mayo 20, 1992. - Nidera Uruguaya S.A. (Uruguay), solicitó: PERLA DEL PACIFICO, clase/s Int. 29.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24706 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.705. - Montevideo, mayo 22, 1992. - Lolita S.A. (Uruguay), renueva: LOLITA, clase/s Int. 1, 2, 3, 6 a 9, 16, 17, 18, 20 a 26.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24707 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.706. - Montevideo, mayo 22, 1992. - Wolman Ltda. (Uruguay), solicitó renovar: P.K.MIN, clase/s Int. 1, 5, 7, 18, 20, 21, 22, 29, 30, 31 s/d.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24708 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.609. - Montevideo, mayo 20, 1992. - Belsor Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó: DYC, clase/s Int. 5
23) N$ 37.000,00 10/pub 24709 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.838. - Montevideo, mayo 27, 1992. - Numerosky, por Castro Taibo S.A., solicita: TAMARA, clase/s Int. 25 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 24711 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.839. - Montevideo, mayo 27, 1992. - Numerosky por Tippy Limitada solicita marca: SMASH clase Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24712 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.840. - Montevideo, mayo 27, 1992. - Luis Passeggi y María Colombo solicita marca: LUZDERRIO clase Int.: 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24713 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.841. - Montevideo, mayo 27, 1992. - Rosmare S. A. solicita marca: AUTHENTIC MODELS clase Int.: 9, 20.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24714 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.842. - Montevideo, mayo 27, 1992. - Rosmare S. A. solicita: COMPASS ROSE COLLECTION clases Int.: 6, 20, 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24715 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.843. - Montevideo, mayo 27, 1992. - Numerosky por Enrique Moulia solicita: ADS ADVERTISING STUDIO clase Int.: 35.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24716 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.844. - Montevideo, mayo 27, 1992. - Numerosky por Gustavo Acerenza solicita marca: JARU clase Int. 28.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24717 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.845. - Montevideo, mayo 27, 1992. - Numerosky por Rafael Bertani y Rafael Pérez, solicita marca: LA VIA clase Int. 41.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24718 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.846. - Montevideo, mayo 27, 1992. - Mopimex S. R. L. solicita marca: WEI YANG clase Int. 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24719 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.877. - Montevideo, mayo 28, 1992. - Numerosky por Marcelo Alamo solicita: LA CITY PADEL clase Int.: 41 (d).
23) N$ 37.000,00 10/pub 24720 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.957. - Montevideo, mayo 29, 1992. - Numerosky por Marcela Farber solicita marca: MISTER WADY clase Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24721 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.991. - Montevideo, junio 1, 1992. - Numerosky por Carlos Ibáñez solicita marca: CUMULUS clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24722 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.847. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Con esta fecha solicitó la marca: EDITORIAL FIN DE SIGLO de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24723 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.992. - Montevideo, junio 1, 1992. - Numerosky por Industria e Comercio Oderich Ltda. solicita: ODIM clase Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24737 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº 253.047. - Montevideo, 29 abril de 1992. - Guichón, por L'Oreal (FR), solicitó marca:

INTER
PHASE

clase Int. 3 s/d. Reivindica prioridad en Francia el 18/12/91. - Acta Nº 325.958. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 21299 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.228. - Montevideo, mayo 5 de 1992. - Gonzálo Fernandez Secco por Asimp S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

CELIO

clase Int. 25. - Publiquese 10 días.
23) N$ 84.000,00 10/pub 22326 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.495. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Banco de A. Edwards (Chile), solicita marca: BANCO BANEDWARDS Cla-

ses Ints.: 36. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23380 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.608. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Rodolfo Pilas, por Miguel Rubino, Raúl Porta, Félix Geille (Uruguay), solicita marca: FERMENTA ANIMAL HEALT clase/s 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23690 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.740. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Claudio Morgade, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: KOLYNOS STAR GEL, clase: Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24262 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.630. - Montevideo, 21 mayo 1992. - Con esta fecha José Luis Cravea Tenreiro solicitó la marca: CLUB VIA AEREA TURISMO de la clase 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24851 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.696. - Montevideo, 22 mayo 1992. - Con esta fecha solicitó la marca: MOTOPLAN de las clases 12, 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24854 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.697. - Montevideo, 22 mayo 1992. - Con esta fecha solicitó la marca: CONIMPORT S. A. de las clases 12, 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24855 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.695. - Montevideo, 22 mayo 1992. - Con esta fecha solicitó la marca:



de las clases 7 y 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 24856 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.948. - Montevideo, mayo 29 de 1992. - Norman Fox por Milagro S. A. (Montevideo), solicita marca: MILAGRO clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24866 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.994. - Montevideo, junio 1, 1992. - Montbras S. A. (Uruguay), solicita: TAN SCAN. - Int.: 3.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24880 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.993. - Montevideo, junio 1, 1992. - Montbras S. A. (Uruguay), solicita: CELL POINT Int.: 3.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24881 Jun 05- v Jun 18

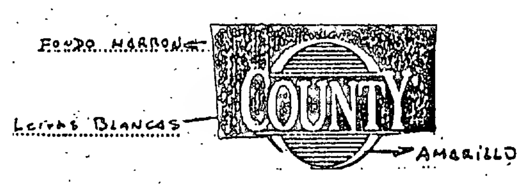
ACTA Nº 253.949. - Montevideo, mayo 29 1992. - Boehringer ingelheim Kg (Alemania), solicita: LACORA Int.: 5 S/D.
23) N$ 37.000,00 10/pub 24882 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.744. - Montevideo, 25 de mayo de 1992. - Con esta fecha Miguel Sofía Abeleira, Washington Perdomo Díaz, Gloria Mabel Pacheco, solicitaron Registro la marca:



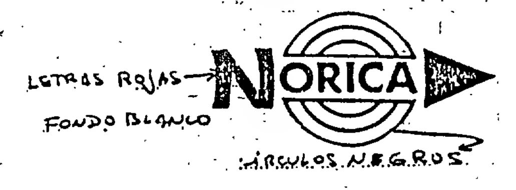
de la clase 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 121.800,00 10/pub 24900 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 254.020. - Montevideo, 2 junio 1992. - Con esta fecha Drilling S. R. L. solicitó la marca:



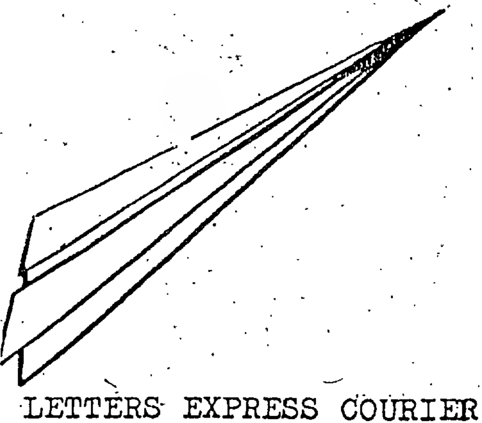
de la clase 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 24926 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 254.019. - Montevideo, 2 junio 1992. - Con esta fecha Drilling S. R. L. solicitó la marca



de la clase 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 24927 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.552. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Con esta fecha Adregos S. A., de Montevideo, solicitó:



de la clase Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 187.700,00 10/pub 24932 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 254.030. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Durulte S. A. solicita marca:



clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 24934 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.980. - Montevideo, junio 1º de 1992. - Claudio Morgade, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca: COOKOIL, clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25052 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.917. - Montevideo, 29 mayo de 1992. - Manfredo Cikato por Coop. de Produtores de Cana, Açucar e Alcool Do Est. de Sp Ltda. (BR), solicita marca:

UNIALCOOL

clase: 1. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 25104 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.990. - Montevideo, 1º de junio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay Ltda. (UY), solicita marca: VITALIA, clase/s Int. 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25114 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.978. - 1º de junio 1992. - Rodolfo Pilas por Francisco Rodríguez Icart (Uruguay), solicita marca: ESTERLINA, clase: 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25146 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.976. - 1º junio de 1992. - Pilas, Agrafojo e Hijos (Uruguay), solicita renovación marca: TURBO, clases: 16, 28.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25147 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 253.728. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Uruguay), solicita marca: SEVEN CLUB, clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23996 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.729. - Montevideo, 25 de mayo de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Score Group, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: SCORE, clase/s Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23997 Jun 08- v Jun 22

ACTA 253.676. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Lubricantes (CIDEL) S. A. (Uruguay), solicita marca: DC 200 clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24003 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.724. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Sony Music Entertainment Inc. (USA), solicita marca: ODYSSEY, de la clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24156 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.771. - Montevideo, mayo 26 de 1992. - Claudio Morgade, por Ambico Inc. (EUA), solicita marca: AMBICO, clase/s Int. 9, 11 y 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25045 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.837. - Montevideo, mayo 27 de 1992. Claudio Morgade, por Syntex (U.S.A.), Inc. (EUA), solicita marca: CATTLYST, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25047 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.959. - Montevideo, mayo 29 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Miguel Caubarrere Pérez (Uruguay), solicita marca: MARIA JOANNA, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25049 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.960. - Montevideo, mayo 29 de 1992. - Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (E.U.A.), solicita marca: COMPLETE, clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25050 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.036. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Noritsu Koki Co. Ltd. (Japón), solicita marca: QSS - MICRO, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25057 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.035. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz por Marina Inés Jaques Maio de De Benedetti (Uruguay), solicita marca: AMERICA

INDIGENA, clase: Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25058 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.034. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz por T.V. Globo Limitada (Brasil), solicita marca: PLIM PLIM, clase: Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25059 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.037. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Noritsu Koki Co. Ltd. (Japón), solicita marca: NOUS, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25060 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.038. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Exemer S.A. (Uruguay), solicita marca: EXPRESO RIOPLATENSE, clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25061 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.039. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Medex-Omicron S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: PROVIGOR DE MEDEX, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25062 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.040. - Montevideo, 2 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Medex - Omicron S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: MEDEX Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25063 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.041. - Montevideo, 2 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Fabrizzio Aguilar Latorraca (Uruguay), solicita marca: CARROUSEL Clase Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25064 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.996. - Montevideo, junio 1º, 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Marcafarm S.R.L., solicita marca: SANIDOR LINEAL, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25068 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.997. - Montevideo, junio 1º, 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita marca: ECCO, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25069 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.878. - Montevideo, mayo 28, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita marca: GOSH DE NUVO, clase: Int. 3. - Publíquese 10 días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25070 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.028. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita marca: TASH DE NUVO, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25071 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.013. - Montevideo, junio 2, 1992. - Guichón, por Café Pacheco S.A. Indústria e Comércio - Cafépasa, de Brasil, solicitó marca: BERGMANN, clase/s Int. 16 Y 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25073 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.946. - Montevideo, mayo 29, 1992. - Guichón, por Urumar S.A. Industrias Pesqueras, solicitó marca: URUMAR, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25074 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.989. - Montevideo, 1º junio de 1992. - Manfredo Cikato por Espinar S. A. (AR), solicita marca: CHEROCA, clase: 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25113 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.990. - Montevideo, 1º junio, 1992. - Manfredo Cikato, por Folyvinil del Uruguay Ltda. (UY), solicita marca: VITALA, clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25114 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.704. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Icotrón S.R.L. (Montevideo), solicitó BUSCAPERSONAS, clase: Int. 38.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25136 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.995. - Montevideo, 1º junio de 1992. - Con esta fecha Walter Raúl Rabirú, solicitó publicar la marca: LIBERTAD, de la clase: 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25179 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.068. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Norman Fox por Urugol S. A. (Montevideo), solicita marca: CHEF EXPRESS, clase: Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25200 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.069. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Norman Fox por Urugol S. A. (Montevideo), solicita marca: LA CARRETA, clase; Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25201 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.017. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Diego Terra Carve por Tintas Renner S. A. (Brasil), solicita marca: REKO, clase: Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25202 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.044. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Teodoro Poradosu por Silicón Graphics Inc. (USA), solicita marca: IRIS, clases: Int. 9 y 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25204 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.045. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Teodoro Poradosu por Silicón Graphics Inc. (USA), solicita marca: INDIGO, clase: Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25205 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.046. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Teodoro Poradosu por Silicón Graphics Inc. (USA), solicita marca: CRIMSON, clase; Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25206 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.048. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Teodoro Poradosu por Silicón Graphics Inc. (USA), solicita marca: SILICON GRAPHICS, clases: Int. 9, 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25208 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.050. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Teodoro Poradosu por Visa International Service Association (USA), solicita marca: ELECTRON, clase: Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25210 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.086. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Teodoro Poradosu por Marbert GMBH (Alemania), solicita marca: BIO-HYARON, clase: Int. 1 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25211 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.868. - Montevideo, 26 de mayo de 1992. - Con esta fecha, Gerardo Dix, solicitó la marca: LAVASEC, de la clase: 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25213 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.745. - Montevideo, 25 mayo 1992. - Novex Ltda. (Brasil), solicita marca: NOVEX, clase/s Int. 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25218 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.746. - Montevideo, 25 mayo 1992. - Metalúrgica Carlos Barbosa Ltda. (Brasil), solicita marca: IRWIN, clase/s Int. 8.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25219 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.748. - Montevideo, 25 mayo 1992. - Diversity S.A. (Montevideo), solicita marca: PIBITOS, clase/s Int. 41.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25221 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.773. - Montevideo, mayo 26/1992. - G.B. SRL (Montevideo), solicita marca: MULTIPROPOSITO, clase/s Int. 29, 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25222 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.851. - Montevideo, mayo 28/1992. - Industrias de Mercadeo S.A. (Montevideo), solicita marca: PARATROOPERS, clase/s Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25225 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.852. - Mayo 28, 1992. - Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca: SAMARA, clase: Int. 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25226 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.087. - Montevideo, mayo 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: EXPERT, clase: Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25227 Jun 08- v Jun 22

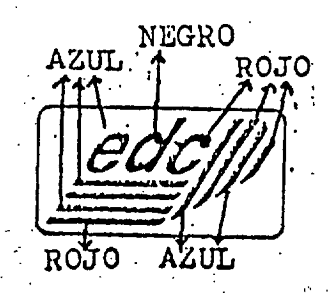
ACTA Nº 254.088. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: MARKIES, clase; Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25228 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.089. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: SCHMAKO, clase: Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25229 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.090. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: BISCROK, clase: Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25230 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.056. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Permacel (Estados Unidos), solicita marca: PERMACEL, clases: Int. 5, 9 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25231 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.770. - Montevideo, mayo 26 de 1992. - Claudio Morgade, por Eurocheque International S.C. (Bélgica), solicita marca, denunciando prioridad solicitud de Benelux Nº 772.222 de fecha 20/11/91:



Clase Int. 9 y 36 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 122.000,00 10/pub 24261 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 253.947. - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - Con esta fecha, solicitó registrar la marca: TROUVILLE, de la clase: 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25327 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 254.105. - Julio 4, 1992. - Guichón, por Honda Giken Kogyo K. K. (JP), solicitó marca: V T E C, clase: Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25330 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 254.106. - Junio 4, 1992. - Guichón, por Honda Giken Kogyo K. K. (JP), solicita marca: INTEGRA, clase: Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25331 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 253.808. - Montevideo, 27 mayo 1992. - Con esta fecha Jamal Taleb Ahmad Mustafa, solicitó registrar

la marca: LUCKY WEAR SYSTEM, de la clase: 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25362 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 254.043. - Junio 2, 1992. - Primo Zuccotti Hijos S. A., solicita marca: MTB, clase: Int. 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25411 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 254.098. - Junio 3, 1992. - Numerosky por Alfredo Idiart, solicita marca: CLIMBER, clase: Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25412 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 254.099. - Junio 3, 1992. - Numerosky por Alfredo Idiart, solicita marca: CABIN, clase: Int. 25.

23) N$ 37.000,00 10/pub 25413 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 254.100. - Junio 3, 1992. - Numerosky por Alfredo Idiart, solicita marca: CRAZY HORSE, clase: Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25414 Jun 09- v Jun 23

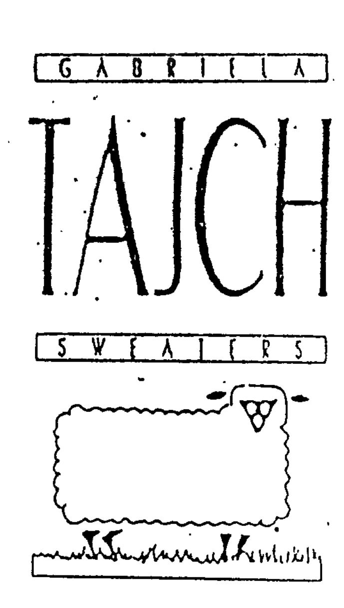
ACTA Nº 254.125. - Junio 4, 1992. - Numerosky por Cambuci S. A. Industrias Texteis, solicita marca: SOK, clase: Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25415 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 253.015. - Montevideo, abril 28 de 1992. - Teodoro Poradosu, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca:



clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 21163 Jun 10- v Jun 24

ACTA Nº 253.963. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Con esta fecha Daniel Benenstein por Hightex Ltda. de Uruguay solicitó registro la marca: GABRIELA TAJCH SWEATERS



de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 333.000,00 10/pub 24666 Jun 10- v Jun 24

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2646. - Montevideo, 29 noviembre 1991. - Eduardo Fernández, por Gasala S.A. (Uruguay), solicita Diseño Industrial: "Botella".
24) N$ 55.500,00 10/pub 24500 Jun 02- v Jun 15

ACTA Nº 23.423
.- Montevideo, 28 de mayo de 1992 con esta fecha, Luis Robert Perdomo Iltis (Uruguay) solicita patente de invención para Aliviador de calado de Navegación y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación.
24) N$ 83.250,00 10/pub 24924 Jun 04- v Jun 17

ACTA Nº U-3022. - Montevideo, abril 1º, 1992. - José Enrique Casal Godoni (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Abrazadera de tubos". - Publíquese.
24) N$ 31.500,00 10/pub 22099 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 23.418. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Claudio Morgade por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de sales por adición de ácidos cristalinas de Esteres 1-(2,2-dimetilpropioniloxi)-etílicos de ácidos 3-cefem-4-carboxílicos diastereoisomericamente puros" denunciando prioridad solicitud Alemania Nº P 41 16 937.9 de fecha 24 de mayo de 1991. - Publíquese conforme Ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 84.000,00 10/pub 23621 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 23.401. - Montevideo, abril 10 de 1992. - Guichón, por IBF Integrated Business & Finance S.A., de Suiza, solicita patente de invención, para :" Procedimiento y dispositivo para transformar una materia prima que contiene por lo menos dos materias primas termoplásticas diferentes, en una nueva materia termoplástica homogénea. Reivindica prioridad en Italia el 16/4/91 Nº TO 91A000288. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 111.000,00 10/pub 25072 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 23.340. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann -La Roche AG (Suiza), solicita Patente Invención: "Procedimiento para la preparación de benzodiazepinonas. (Prioridad de EE.UU. del 17/12/1990 bajo Nº 628.551). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 25112 Jun 05- v Jun 18

ACTA Nº 23.421. - Montevideo, 22 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz por Brian John Hardinge y Laurence Sidney Payne (Inglaterra), solicita patente de invención: "Purificación de Alcohol Fenil Etílico" Ley 10.089. - Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 25065 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 2.660. - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Thermic SRL (Argentina),solicita Modelo Industrial: "Envase Térmico para Pizza". (Prioridad Argentina Nº 58.451 presentada el 4/12/1991). - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 83.750,00 10/pub 25115 Jun 08- v Jun 22

ACTA U-3039. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Bimsa Ltda. (Uruguay) solicita patente de modelo de Utilidad, sobre : "MEDIDOR DE NIVEL DE LIQUIDOS" (POZOS IMPERMEABLES, TANQUES QUIMICOS, ETC.) de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 83.250,00 10/pub 25234 Jun 08- v Jun 22



Ley 26 de setiembre de 1904.- JEANNE FANNY FRANCO VIÑOLI prometió vender a Roma Perdigón y Martha Esther Godiño el negocio de salón sito en Arq. Alfredo Baldomir 2372.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 21987 May 14- v Jun 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Enajené Mercadito de Br. Artigas Nº 3498 a Trelew S.R.L.
Acreedores al mismo. Sarón S.R.L.
25) N$ 84.000,00 20/pub 22084 May 14- v Jun 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA ROSA BRESCIANO prometió vender salón sito Capitán Videla 2756. Sergio Silva. Acreedores allí.
25) N$ 42.000,00 20/pub 22336 May 19- v Jun 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- PASQUALINA FRESCA GRASSO, cedió compromiso de compraventa de Establecimiento Comercial a LASS SRL., rotisería, elaboración y venta de minutas. Cafetería. Sita en 18 de Julio 1530. Galería Costa (Locales 11 y 12). Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 22339 May 19- v Jun 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Flor Violeta Vázquez almacén de comestibles, frutas y verduras sito en Burgues Nº 2944. Acreedores al mismo. - JOAQUIN PLERIGO RODRIGUEZ. - ROSA DOMINGUEZ SANCHEZ.
25) N$ 84.000,00 20/pub 22340 May 19- v Jun 15

Ley 26 de setiembre de 1904.-
Promitente vendedor: JEANNE FANNY FRANCO.
Promitente comprador: Roma Perdigón y Martha Esther Godiño.
Bien: Quiosco Alfredo Baldomir 2372.
Acreedores al mismo.

25) N$ 84.000,00 20/pub 21893 May 21- v Jun 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- YOLANDA DORYS CASTRO, vende comercio de carnicería sito en José Llupes 4558: "Mercadito de los Pobres". Acreedores presentarse en: 18 de Julio 878, Oficina 106. Entrepiso.
25) N$ 84.000,00 20/pub 22905 May 21- v Jun 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA LUISA REGUEIRA y PLACIDO AÑON, prometimos vender a Raúl Rodríguez, café y bar, Av. Artigas 572, Las Piedras. - Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 22380 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL ANTELO MANCEBO y ELDA OLGA ANTELO PENSADO prometen vender a Miguel Chiesa Richero y Daniel Chiesa Velázquez en "Bar Plaza" sito en la ciudad de La Paz, calle José Batlle y Ordóñez Nº 102. - Acreedores: Roosevelt Nº 611, Las Piedras.
25) N$ 126.000,00 20/pub 22381 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- CLARITAS S.R.L. prometió vender farmacia Fagundes 2a. de Ocho de Octubre 2943. - Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 22559 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- Almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Brito del Pino 1333. - Cambio de firma. - Acreedores al mismo. - MARIA CRISTINA GONZALEZ CARDONA.
25) N$ 84.000,00 20/pub 22560 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- CESAR HUGO CASTELLI BARRA y ROSA NISTAL MARTINEZ prometieron vender a Juan Pedro Rodríguez y Rosa Nahir Cicimbra el quiosco sito en Melitón González Nº 1345. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 22959 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- KEVORK SHAROIAN BEDROSIAN, LEONOR SEÑORINI y MAGALI SEÑORINI, prometimos vender a Víctor Hugo Méndez y Rodolfo Zaragoza Rossi la sucursal de panadería sita en Hipólito Mordeille Nº 4195. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 23046 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- "CLARITAS LIMITADA" prometió vender a "Crisana Limitada" la farmacia 2a. Fagundez, sita en 8 de octubre 2943. - Acreedores allí.
25) N$ 84.400,00 20/pub 23047 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender comercio Canelones 1599 a Stones Ltda. - Acreedores allí. - LUCHANA TABASSO.
25) N$ 42.000,00 20/pub 23048 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- ARTURO RODRIGUEZ SOSA prometió vender a Juan José González Quintero, salón venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares; Subagencia quiniela sito en Piedras de Afilar 4795. - Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 23220 May 26- v Jun 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOMINGO ARQUETA MARRONE y MARTA VASSALLO cedieron los derechos de promitente comprador a "D & J S.R.L." (sociedad en formación), sita en Avda. Carcagno casi Avda. Uruguay, Shangrilá Canelones. - Acreedores en la misma.
25) N$ 126.000,00 20/pub 23558 May 27- v Jun 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender lavadero familiar ubicado en Gonzalo Ramírez 1803. - Acreedores al mismo. - DORA BENTOS CABALLERO.
25) N$ 84.000,00 20/pub 23570 May 27- v Jun 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Toronto's S.R.L." comercio Rivera 2621. - Acreedores allí. - Francisco Nieto Trías.
25) N$ 84.000,00 20/pub 23817 May 28- v Jun 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- IORIO LTDA., enajenó a Graciela Silvana Giglio el comercio "Salón Mickey", de Av. Agraciada 2705. Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 24013 May 28- v Jun 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- CRIMASAN LTDA., prometió vender a "Mi Tío S.R.L.", comercio sito en Rivera 3161. Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 24098 May 28- v Jun 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Sharoián, Señorini Señorini, Soc. de hecho el comercio sito en Hipólito Mordeilles 4195, giro: venta de pan. - AL BUEN PAN S.R.L. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 20562 Jun 01- v Jun 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender el almacén sito en la Avda. Rivera 2641. - Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24167 Jun 02- v Jun 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- ANDRES DE MATTOS CASTELLANOS prometió vender CARNICERIA DEL PARQUE Lavalleja Esquina Gral. Flores a Pablo Idiarte Silveira. Acreedores a Gral. Flores 311 ciudad de Tacuarembó.
25) N$ 84.000,00 20/pub 24408 Jun 02- v Jun 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- HAROUTIUN YACHUGIAN KALALLIAN y OYENI YISDONIAN SHIRINIAN prometieron vender a TIA REBECA S. R. L., establecimiento comercial, que gira en Montevideo,Jaime Cibils Nº 2877, Panadería Dámaso. - Acreedores al mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24557 Jun 02- v Jun 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- WALTER ELISENDO RODRIGUEZ prometió vender a Leoncio José Abate Kiosco sito en la Avda. 18 de Julio y Brandzen.- Interesados en el mismo.-
25) N$ 148.000,00 20/pub 25076 Jun 05- v Jul 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARCELO CALIGARI prometí vender a Eva López, Lavadero Automático Carry de Bulevar Artigas Nº 2498 local 006.- Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1329 Piso 3.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25160 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- DELMA FERNANDEZ de GRIEN prometí vender a "Tienda de los Milagros" el comercio sito en Ramón Anador 3801, acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1070/105 de 16 a 19 hs.
25) N$ 14.800,00 20/pub 25161 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Pometí vender a Eliberto Aguiar salón, Jackson 1403. Acreedores allí. GRISELDA GUTIERREZ.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25283 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOMINGO WALTER RUDELI NAVARRO y SANDRA ADRIANA AMETRANO ALMADA prometieron vender a "Jimm Ltda." la ferretería Domingo Rudeli de Comercio Nº 2323. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25284 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- AURORA HUERCIO prometió vender Salón y Subagencia Treinta . Benito Blanco 3354 Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25323 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- PUNTA CARRETAS LIMITADA prometió vender a Patria S.R.L. comercio de Patria 553. Acreedores, Miguel del Corro 1414 Esc. Aída Olivet.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25341 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Eliberto Aguiar salón Jackson 1403. Acreedores allí. GRISELDA GUTIERREZ.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25383 Jun 09- v Jun 30

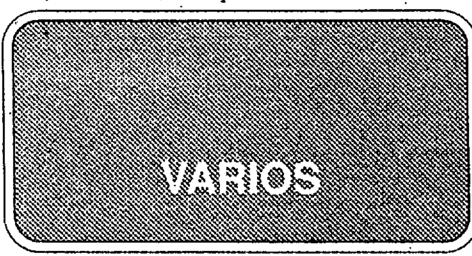
Jul 16- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- DALLAS S.R.L. prometió vender a Severino Eugenio Freiria y María Teresa Perez Nandin comercio de Paraguay 1410. Acreedores Miguel del Corro 1414 Esc. Aída Olivet.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24839 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Diego Luis Viñas Pacheco, video club MELO IMAGEN CLUB, ubicado en Melo, La Rosa 725. - Acreedores Wilson Ferreira 571, Melo. - IBELISE CAVADA, HUGO TORRES, LAURA TORRES y LUIS SANTA CRUZ.
25) N$ 84.000,00 20/pub 25430 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL FERNANDEZ TORRES, MAURO ALVARO FERNANDEZ VELAZQUEZ y GRACIELA JACQUELINE PAIVA MARTINEZ, cedieron cuotas a Jorge Bustamante y Ana Lydia Rizzo Rivas, en LA MILAGROSA S. R. L. - Acreedores: Ejido 1415 esc. 205.
25) N$ 148.000,00 2/pub 25479 Jun 10- v Jun 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- INGENIOSA S. A. enajenó a "La Milagrosa S. R. L. panadería en Coronel Raíz 1746 con sucursal en Hamburgo 1607. - Acreedores: Ejido 1415/205.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25480 Jun 10- v Jul 08



MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al Agte. de 2da. (VC) MARIO ENRIQUE ABERASTEQUI MACHIN, que según resulta del expediente Nº 604/92, se le concede la baja con fecha 29/02/92, a su solicitud.- Departamento de Personal, D.N.C.P.C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51245 Jun 10- v Jun 12

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al Agte. de 2da.(VC) EDUARDO RAFAEL COSTA MEDINA, que según resulta del Expediente Nº 667/92 se le concede la baja con fecha 31/1/92, a su solicitud.- Departamento de Personal D.N.C.P.C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51246 Jun 10- v Jun 12

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al Agte. de 1ra. (VC) MARIO ENRIQUE MONZON SATTLER, que segúnb resulta del expediente Nº 32, de fecha 3/1/92, se le concede la baja, a su solicitud con fecha 29/2/92.- Departamento de Personal. D.N.C.P.C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51247 Jun 10- v Jun 12

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al Agte. de 2da. (VC) JORGE ANIBAL SIVO GALIARDI, que según resulta del Expediente Nº 104/92, de fecha 8/1/92, se le concede la baja con fecha 31/1/92, a su solicitud.- Departamento de Personal. D.N.C.P.C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51248 Jun 10- v Jun 12

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al Agte. de 2da. (VC) FERNANDO DE AVILA ALVAREZ, que según resulta del Expediente Nº 8651 de fecha 13/12/92, se le concede la baja a su solicitud con fecha 31/1/92.- departamento de Personal. D.N.C.P.C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51249 Jun 10- v Jun 12

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS y CENTROS DE RECUPERACION

Se cita y emplaza al Agte. de 2da. HERIBERTO MANCILIA, para que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Cerro Largo 823), a efectos de deducir sus derechos en Exp. 427/92 (Resolución 5076), por faltas al servicio (Directiva 022 del Ministerio del Interior y Decreto 8/2/56), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo que ostenta.- Oficina de Sumarios de la D.N.C.P.y C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51250 Jun 10- v Jun 12

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al Agente de 2da. (VC) LUIS GERARDO BARRETO BUSTOS, que según resulta del Expte. Nº 7063/91 - 7176/91, de fecha 23 de octubre de 1991 es dado de baja con fecha 29 de febrero de 1992 por la causal de abandono del cargo.- Departamento de Personal. D.N.C.P.C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51251 Jun 10- v Jun 12

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES
Llamado Público a Interesados

Se llama a interesados en explotar la frecuencia de 105.3 MHz. (Canal 287) del Servicio de Radiodifusión en Punta del Este (Maldonado), con una potencia radiada efectiva de 50 kw y 100 mts. de altura media de antena. Los requisitos necesarios para la debida presentación de las solicitudes deberán ser retirados de la Sede de la Dirección Nacional de Comunicaciones, Sarandí 472, Piso 1º, otorgándose un plazo de 60 días hábiles a partir de la última publicación de este comunicado en el "Dia-

rio Oficial", para la presentación de las mismas en la sede de la referida Dirección Nacional. - Montevideo, abril de 1992.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51145 Jun 10- v Jun 12

DIRECCION NACINAL DE COMUNICACINES
Llamado público a interesados

Se llama a interesados en explotar las frecuencias de 9.650 KHz y 15.230 KHz del Servicio de Radiodifusión de Ondas Cortas, desde la ciudad de Montevideo.

Los requisitos necesarios para la debida presentación de las solicitudes deberá n ser retirados de la Sede de la Dirección Nacional de Comunicaciones Sarandí 472, Piso 1º, otorgándose un plazo de 60 días hábiles a partir de la última publicación de este comunicado en el "Diario Oficial", para la presentación de las mismas en la sede de la referida Dirección Nacional. - Montevideo, abril de 1992.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51231 Jun 10- v Jun 12

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Emplázase al funcionario señor HECTOR GABRIEL REY TORRES C.I. 1.199.768-2 a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aducir motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. - La Dirección.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51978 Jun 10- v Jun 12

S. O. D. R. E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS

"Intímase al Sr. GERARDO SOTELO a reintegrarse al desempeño de sus funciones en el plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52059 Jun 10- v Jun 12

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Agropecuaria del Este Sociedad Colectiva, para regularizar una represa que embalsa las aguas de una Cañada afluente de la Cañada de Achiras, que aporta aguas del Arroyo de los Arrayanes, tributario del Río Cebollatí, en la cuenca de la Lagna Merín, con destino al riego de cultivo de arroz. El dique se ubica sobre los padrones 1662 y 13216 y el embalse inundará parte de los padrones 1662, 1649, 13216 y 13912 todos de la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 6 de julio de 1992, a las 15.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Treinta y Tres, cita en la calle Juan Antonio Lavalleja 1040 de dicha ciudad. - C/N (R) Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.

27) N$ 111.000,00 3/pub 25465 Jun 10- v Jun 12

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Montevideo 1º de abril de 1992.

Se comunica que han sido desafectadas las siguientes áreas mineras, las cuales generan zonas libres de interferencias:

-As 405/91 - C.4031 Minerales Metálicos, Padrón 1223 4a. Sec. Jud. de Treinta y Tres.
-As. 1294/90 - C.3876 Minerales Metalicos. Padrones 9409(p), 11039(p), 6a. Sec. Jud. de Lavalleja.
-As 947/87 - C3065 Minerales Metálicos y no Metálicos. Padrones 4954, 4911, 4912, 12947, 5118, 4940, 12333, 12334, 5049, 1a. Sec. Jud. Lavalleja.
- As 10/91- C. 3935 Granito. Padrón 3109, 13a. Sec. Jud. de Colonia.
- As. 1455/90- C. 3923 Roca Ornamentales, Minerales no metálicos. Padrones 4415, 4454, 4455, 7907, 8807, 8832, 8852, 8962, 13462, 13683, 5a. y 6a. Sec. Jud. de Lavalleja.
- As. 1456/90- C. 3924 Rocas ornamentales, minerales no metálicos. Padrones 3157, 3174, 5263, 12307, 5a. y 6a. Sec. Jud. de Lavalleja.
-As. 160/91.C. 3982 Arena. Padrón 113, 1a. Sec. Jud. de Paysandú.
-As. 550/91- C4077 Granito Negro Padrones 2804, 2801, 2810, 2844, 12074, 12075, 3a. Sec. Jud. de Lavalleja.
-As 1186/90 - C 3859 Minerales Metalicos, Padrones 1238, 1239, 1240, 1243, 1257, 1259, 1286, 1287, 2454, 2455, 2456, 2465, 2467, 2800, 3014, 3015, 3531, 4676, 5241, 5664, 6533, 6838, 6839, 7296, 7297, 7298, 7310, 7873, 8031, 8032, 8369, 8370, 8723, 8736, 8738, 6a. Sec. Jud. de Rivera.
-As 967/90- C 3584, Granitos. Padrón 1208, 3a. Secc. Jud. de Maldonado.
-As 114/90 - C 3584 Granitos. Padrones 318, 9886, 8153, 9930, 9931, 16693, 288 (p), 289 (p), 13a. Sec. Jud. de Colonia.
-As 438/90 - C 3633 Agatas, Amatistas, Opalos, Calcedonias y Cuarzos.
Padrón 2317, 3a. Sec. Jud. Artigas.
-As 443/91 -C. 4045 Minerales Metalicos y no Metalicos. Padrones 3428, 3429, 6000, 6838, 8a. Sec. Jud. de Maldonado.
-As 77/88- C 3131 Minerales Metalicos 358 Padrones que se encuentran publicados en Cartelera de la DI.NA.MI.GE. correspondientes a la 5a. y 7a. Sec. Jud. de San José, y la 10a. Sec. Jud. de Colonia.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51159 Jun 10- v Jun 12

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EMPLAZAMIENTO

Montevideo, 31 de marzo de 1992.

Se emplaza a la Sra. MARIA ASUNCION DE LOS SANTOS, Especialista II Servicios Asistenciales, dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto 14.416 de 20 de agosto de 1975 y Decreto Ley 241/69. - Dr. Humberto Altier, Director del Hospital Pasteur. - Ministerio Salud Pública.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51384 Jun 10- v Jun 12

EMPLAZAMIENTO

Montevideo, 31 de marzo de 1992.

Se emplaza a la Sra. GRACIELA MABEL GONZALEZ BETANCOR, Técnico II Enfermera Universitaria, Escalafón B, Grado 09, dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por Abandono de Cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto 14.416 de fecha 20 de agosto de 1975 y Decreto Ley 241/69. - Dr. Humberto Altier, Director del Hospital Pasteur. - Ministerio de Salud Pública.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51385 Jun 10- v Jun 12

HOSPITAL VILARDEBO

Se emplaza a la señorita ISABEL MARGARITA RODRIGUEZ a comparecer en el Hospital Vilardebó en el término de tres días hábiles a partir de la última publicación, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercimiento en caso de su no comparecencia de tenérsele por renunciante a su cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. - Montevideo, mayo de 1992. - Firmado: Dr. Carlos María Strozzi, Director.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51808 Jun 10- v Jun 12

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: PABLO JUAN DE PAOLIS (Incautación de Leña - Jef. Pol. Colonia), para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 107-1378/7518/1991, en el cual funcionarios policiales procedieron a la detención de un camión transportando leña de monte indígena, 5.900 Kgrs. sin la correspondiente Guía de Tránsito en violación a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Nº 23/999.

Los funcionarios de la Dirección de Recursos Renovables comprobaron corta de varios ejemplares de "Espina de Cristo" y "Paraíso" en el establecimiento rural ubicado en el paraje Paso de la Horqueta (Dpto. de Colonia), bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 de Decreto 500/91 de 27 de setiembre de 1991. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - El Jefe del Depto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52069 Jun 10- v Jun 12

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: JOSE MARIA GARCIA TEJAS (Jef. Pol. de Rocha caza Furtiva), para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 010-677/1465/91, en el cual funcionarios de la Comisaría de Lazcano procedieron a la detención del señor Tejas, constatando que portaba tres cueros de nutria y un pato salvaje, violando lo dispuesto en el Art. 1º del decreto 261/978, el cual prohíbe la caza, tenencia transporte, comer e industrialización de todas las especies zoológicas-silvestres y/o sus productos. Corresponde sancionar con multa la que se graduará de acuerdo al decreto de 23 de abril de 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - El Jefe del Depto. Administrativo, Oscar Rodríguez Ceroni.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52070 Jun 10- v Jun 12

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: CRISTAL CUEROS S.R.L., para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 22.079, de esta Dirección de fecha 20/5/92 dictada a fs. 5 de As. 107-1976/10721/92 caratulado: Declaración Jurada Fuera de Plazo.

Resuelve: Aplicar a la firma una multa de N$ 80.000 por infracción al Art. 6º literal b) del decreto 254/985, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/91 de 27 de setiembre de 1992. Montevideo, 27 de mayo de 1992. - El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez Ceroni.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52071 Jun 10- v Jun 12

INTENDENCIA

SERVICIO DE INSPECCION GENERAL
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a la Sra. TERESITA HAYDEE GUTIERREZ propietaria del inmueble sito en la calle Pedro Vidal Nº 2089/004 a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 9.746 (Unidades Reajustables nueve con 746/1.000) por carecer dicha finca de la respectiva habilitación municipal de arrendamiento.

Se le fija un plazo de 30 días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 351/91 del 21/2/92 transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, junio de 1992.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52050 Jun 10- v Jun 12

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Sr. JORGE LIVIO padrón Nº 37.040 a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérseleo por renunciante, conforme a lo establecido en el Art. D. 58 del Volumen III del Digesto Municipal. - Montevideo, junio de 1992.

27) (Cta. Cte.) 5/pub 52051 Jun 10- v Jun 16

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de

hoy, se autorizó a doña ANA INES BURGUEÑO NUÑEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 11 de mayo de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia. Secretario Letrado.

27) N$ 8.400,00 27/pub 22425 May 19- v Jun 25

COMUNICADO
LAFSA S.A.

Por Resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 22.05.92 se decidió reducir el Capital Integrado de la Sociedad a U$S 25.000.-
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 294 de la ley 16.060, se previene a los acreedores que la documentación del caso estará a su disposición en la sede social de plaza Cagancha 1335 Of. 606 y se les convoca para que deduzcan sus oposiciones en el plazo legal.

27) N$ 84.000,00 10/pub 23819 Jun 09- v Jun 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Expediente Nº 913.500. - Se notifica al Dr. Luis Monti Bloch de la resolución Nº 46 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 2 de enero de 1992:
1º) Atento a los motivos invocados por el Dr. Luis Monti Bloch, aceptarle la renuncia presentada al cargo de Prof. Agregado del Departamento de Fisiología (Nº 351, esc. G, gdo. 4, 20 horas, rubros Facultad de Medicina) a partir del 7/3/92.

Expediente Nº 912.599. - Se notifica a la Nut. Florencia Cerruti de la resolución Nº 16 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de noviembre de 1991:
Aprobar lo actuado por el Sr. Decano que, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del Art. 42 de la Ley Orgánica de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, se resolvió aceptar la renunbcia presentada por la Nut. Florencia Cerruti al cargo de Ayudante del Curso de Nutrición y Alimentación II y III de la Escuela de Nutrición y Dietética (Nº 2.295, Esc. G., Gdo. 1, 10 horas) a partir del 20/9/91.

Expediente Nº 912.589. - Se notifica a la Téc. María del Rosario Sosa Macedo de la resolución Nº 20 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de noviembre de 1991:
Aprobar lo actuado por el Sr. Decano que, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del art. 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia presentada por la Tec. María del Rosario Sosa Macedo al cargo de Ayudante del curso de Fisioterapia de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 1808, esc. G., Gdo. 1, 12 horas), a partir del 19/9/91.

Expediente Nº 912.407. - Se notifica a la E. U. Graciela Prieto Rocha de la resolución Nº 11 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 2 de octubre de 1991:
Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del art. 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la E. U. Graciela Prieto Rocha en el cargo de Ayudante de enfermera para el Departamento de Administración de los Servicios de Enfermería (Nº 774, esc. G., Gdo. 1, rubros Facultad de Medicina) de la Escuela Universitaria de Enfermería, a partir del 3/9/91.

Expediente Nº 903.236. - Se notifica a la funcionaria Ana María Varela Rodríguez de la resolución del Rector de la Universidad de la República de fecha 30 de octubre de 1991:
Téngase por configurada la renuncia tácita de la funcionaria de la Facultad de Medicina (Escuela Universitaria de Enfermería), Sra. Ana María Varela Rodríguez, al cargo de licenciada en enfermería (Esc. A. 2, Gdo. 13. 40 horas, PN. 461) por abandono que hiciera de su cargo desde el día 1 de diciembre de 1990.

Expediente Nº 911.655. - Se notifica al Br. Julio Cabrera de la resolución Nº 15 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de octubre de 1991:
Visto: La nota elevada por la Dirección del Dpto. de Biofísica comunicando que el Br. Julio Cabrera no concurre al Departamento desde abril de 1989, el Consejo resuelve:
1) Considerar como renuncia tácita el abandono del cargo de Ayudante del Dpto. de Biofísica (Nº 1984, esc. G., Gdo. 1, 10 horas, ext. a 20, rubro Facultad de Medicina, interino) realizado por el Br. Julio Roberto Cabrera.
2) Anótese como demérito en su legajo Personal.

Expediente Nº 911.591. - Se notifica a la funcionaria Marusia Lorenzo de la resolución Nº 40 adoptada por el Consejo Directivo Central de fecha 5 de noviembre de 1991:
Rectificar la resolución Nº 38 adopotada por este Consejo Directivo Central en sesión de fecha 1º/10/91, acerca de otros casos especiales no incluidos en la aplicación automática del Capítulo 9 "Implementación de la Reestructura" cuyo detalle lucía en el distribuido Nº 730/91 en el sentido que a la funcionaria de la Facultad de Medicina, Sra. Marusia Lorenzo corresponde reestructurarla en un cargo de Preparador Area Tecnológica (genérico) Esc. D subescalafon D3, Gº 10 nivel de carrera III.

Expediente Nº 910.402. - Se notifica al Dr. Walter Olivera García de la resolución Nº 45 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 17 de abril de 1991:
1º) Conceder al Dr. Walter Olivera García una licencia extraordinaria de 360 días sin goce de sueldo en el cargo de Asistente de Tratamiento Intensivo (Nº 2.194, esc. G., gdo. 2, 36 horas, titular) a partir del 24/2/91 y hasta el 18/2/92 con motivo de la continuación de su trabajo como Fellow en el Departamento del Dr. Iasha Sznajder del Michel Reese Hospital and Medical Center, Chicago, Illinois, Estados Unidos.
2º) Condicionar la licencia de referencia en acuerdo con la opinión del Jefe del Servicio a la contratación de un médico que lo sustituya.

Expediente Nº 910.080. - 2º) Se notifica a la Dra. María Cristina Santos Solari de la resolución Nº 17 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24/7/91:
Visto la solicitud de licencia con goce de sueldo solicitada por la Dra. María Cristina Santos Solari en el cargo de Asistente del CTI;
Atento a que la contratación de un suplente implica una nueva erogación y no existe disponibilidad de rubros;
El Consejo resuelve:
Conceder a la Dra. María Cristina Santos Solari 365 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del 1/1/91 en el cargo de Asistente del CTI (Nº 2206, esc. G, gdo. 2, 36 horas, titular).

Expediente Nº 882.947. - Se notifica a la Sra. Margarita Marino del informe de la Comisión del Orden del Día de fecha 29 de octubre de 1991:
Visto: La solicitud cursada y el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, la Comisión de Orden del Día, cumple en informar:
1) Que se han abierto los llamados para concursos de ascenso en toda la Universidad;
2) Que el régimen de dedicación Exclusiva para no docentes se otorgue en circunstancias excepcionales para aquellos funcionarios viunculados específicamente a un Proyecto de Investigación, o en cargos de Dirección de División (Secretarios de Facultades).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51153 Jun 10- v Jun 12

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Emplazamiento

Se emplaza a los funcionarios del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Sra. GLADYS SOSA Nº cargo 9899 y Sr. LUIS BILELA Nº cargo 9454 para que dentro del tercer día manifiesten su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y los decretos del 15.10.28 y del 20.4.69 así como el artículo 24 de la Ley 14.416. - Dpto. Secretaría General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51286 Jun 10- v Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: ZVANUT FREIRE JUAN OTTO, "Escrituración Judicial", (Ficha 20/522/91), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Rosalia Pirotto de Montautti, Emma Julia Montautti Pirotto de Bottini, Elda Lia Montautti Pirotto de Molins y Eduardo Montautti Pirotto, a sus respectivos herederos, a los efectos de darles conocimiento de que los citados autos se promueve la escrituración judicial del bien inmueble padrón 143.730, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al camino Maldonado, para la deducción de los derechos que pudieren corresponderles y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de febrero de 1992. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) N$ 80.000,00 10/pub 22422 Jun 08- v Jun 22

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOMINGO RIGAU BORRELL (F. B. 143/1992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 7 de mayo de 1992. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 22536 Jun 08- v Jun 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE BONIFACIO o BONIFACIO ROQUE MAZARINO SCHIAPPAPIETRA (Ficha B/165/1992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos - Paysandú, 25 de mayo de 1992. - Esc. Azurena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 20/pub 24972 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIRAM AREL FIRPO de AGOSTINI (Fa. B./112/1992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 22 de mayo de 1992. - Esc. Alicia Damini, Actuaria.

27) N$ 40.000,00 20/pub 24971 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: Boullosa, Ana c/ORTIZ ORTEGA, ZAIDA MARGARITA "Escrituración Judicial" (Ficha C/500/88), se emplaza por el término de noventa días (90) al señor Querandí Cabrera, a estar a derecho de estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 de mayo de 1992. - Esc. Maria Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 23331 Jun 09- v Jun 23

QUIEBRA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: POCITOS S. R. L. "Quiebra" (Ficha V/14/88), según decreto Nº 1420 del 23/3/90 se declaró en estado de quiebra a la empresa Pocitos S. R. L. y por decreto Nº 98 del 4/2/91 se designó como Síndico al Dr.

Julio César De Gregorio, ante quienes los acreedores, salvo los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de 60 días. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, sopena de no quedar, quienes lo hicieran, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de febrero de 1992. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 136.000,00 10/pub 25400 Jun 09- v Jun 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: POCITOS S./R./L. "Cesación de Pagos" (Ficha 162/91), según decreto Nº 5934 del 25 de noviembre de 1991, se resolvió fijar la fecha de efectiva cesación de pago de Pocitos S. R. L., el 13 de marzo de 1989.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo; 26 de febrero de 1992. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 76.000,00 10/pub 25401 Jun 09- v Jun 23

DE QUINTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados JORGE BRESCIANO c/ HAYDEE VIOLETA CORREA de FERREIRA y sucesores de RITA A. SILVA de CORREA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 30/91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, a los causahabientes de Rita A. Silva de Correa, Haydée Violeta, Andrés Alberto, Miguel Angel, Juan Ramón, Julio César, Gladys Mirtha y Eduardo Mario Correa Silva, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 70.000,00 10/pub 21699 Jun 08- v Jun 22

DE OCTAVO TURNO
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: DAYANA S.A. "Moratoria Provisional" (Ficha: 8º/51/92), se hace saber que se convoca a los acreedores de Dayana S. A. a la Junta de Acreedores que se realizará a los efectos dispuestos por el Art. 1767 del C. de Comercio, en esta sede, sita en San José 1132, piso 4º el día 5 de junio de 1992 a las 14:00 hs. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de abril de 1992. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) N$ 60.000,00 10/pub 23653 Jun 08- v Jun 22

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: BRANDA VAZQUEZ, ALBERTO "Concurso Voluntario", (Ficha 8/108/92), se convoca a los acreedores por el término de 30 días para la junta de acreedores a celebrarse el día 31 de julio de 1992 a la hora 14.

Se previene a los acreedores que, los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el primer tercio.- Montevideo, 26 de mayo de 1992. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) N$ 91.200,00 10/pub 24837 Jun 09- v Jun 23

DE NOVENO TURNO

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: Pelayo Bozzano de Cabrera, Celia Eulalia. Herencia Yacente. (Ficha S 544/91), se hace saber la apertura de la sucesión de Celia Eulalia Pelayo Bozzano de Cabrera, haciéndolo saber a los interesados para que concurran en el plazo de noventa días a deducir sus derechos. Montevideo, 5 de mayo de 1992.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
27) N$ 120.000,00 30/pub 22562 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

CONCURSO VOLUNTARIO
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: ROBAINA, MARIA VIVIANA "Concurso Voluntario" (Ficha 9º/669/91), se hace saber que por providencia Nº 320 de fecha 13/3/92 se declaró el concurso voluntario de María Viviana Robaina y se convoca a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 27 de julio del corriente año, a la hora 14:00 en la sede de este Juzgado sito en San José 1132 Piso 4º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de mayo de 1992. - Esc. Ma. Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 50.000,00 10/pub 23775 Jun 09- v Jun 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BAEZ GODOY, HEBER y Otra c/ LUIS LIPATIN y Otros "Daños y Perjuicios" (Ficha C. 535/87), por auto 1459 del 24 de abril de 1992, se cita, llama y emplaza a Eliser Ltda. a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Esc. María Amalia Berthouet, Actuaria.
27) N$ 228.000,00 30/pub 25132 Jun 09- v Jul 21

DE DECIMOCUARTO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos SEROUSSI HNOS. S.A. "Solicitud de Concordato Preventivo Extrajudicial Homologado" (Ficha 385/88), se hace saber que por Providencia Nº 5.787 de 18 de diciembre de 1991, se dispuso: "Vistos: homologáse el presente concordato". - A los efectos legales se hace saber lo que antecede, y se hace esta publicación. - Montevideo, 5 de mayo de 1992. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 25.000,00 5/pub 21980 Jun 09- v Jun 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, "Ministerio de Agricultura y Pesca c/COOPERATIVA DE APICULTORES DEL URUGUAY. CADU. Liquidación Judicial de Cooperativa". (Ficha d/129/85), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la Cooperativa de Apicultores del Uruguay (CADU) por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52068 Jun 10- v Jun 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, "Ministerio de Agricultura y Pesca c/ AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LTDA. DE CASUPA (CALCASU) - Liquidación de Sociedad Cooperativa" (Ficha: D. 65/88), se cita, llama y emplaza a los integrantes de Cooperativa Agraria de Responsabilidad Ltda. de Casupá (CALCASU) por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52072 Jun 10- v Jun 24

DECIMOCTAVO TURNO
NULIDAD DE ASAMBLEA
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Mernes Elizalde, Eduardo y otro c/ SANATORIO AMERICANO S. A. "Nulidad de Asamblea" (Ficha 18/763/90), se hace saber que se emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con los impugnantes o con la [illegible], para que comparezcan en autos dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación. - Montevideo, febrero 19 de 1991. - Rodolfo González Bacigalupi. Actuario Adjunto.
27) N$ 50.000,00 10/pub 23784 Jun 09- v Jun 23

DECIMONOVENO TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en autos: ELGA S.A.
Homologación de concordato preventivo.- Ficha 19o.21/91 se hace saber que por auto Nº 559 de 27 de marzo de 1992, se dispuso la publicación del concordato preventivo extrajudicial que dicha empresa pusiera a consideración de sus acreedores, obteniendo las mayorías legales previstas en el art. 29 de la ley Nº 2230.-
Se previene que tendrán un plazo máximo de treinta días a contar desde la primera publicación para deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión.- Concordato Preventivo Extrajudicial.- En Montevideo, el 10 de octubre de 1991, entre por una parte:- ELGA S.A. representada en este acto por ISAAC GREGORIO GLASS y SERGIO CARLOS GLASS, en calidad de presidente y vicepresidente respectivamente, constituyendo domicilio en Blandengue 1761 y por otra parte:- los acreedores que suscriben quienes constituyen domicilio en cada una de las direcciones endicadas debajo de las firmas respectivas.- Convienen la celebración de un concordato preventivo extrajudicial que se regirá por las cláusulas que a continuación se establecen y por las normas legales vigentes (Ley Nº 2230).- Primero:- la deudora pagará el 100% (cien por ciento) del importe de su pasivo, sin intereses ni reajustes de especie alguna, en dólares estadounidense.- A tales efectos, las deudas originariamente contraídas en moneda nacional y vencidas con anterioridad al 20 de febrero de 1991 se convertirán a dólares estadounidenses al tipo de cambio vendedor del mercado intercambiario del día 20 de febrero de 1991.- Las deudas vencidas con posterioridad a dicha fecha se convertirán a dólares estadounidenses al tipo de cambio vendedor del mercado intercambiario del día de la fecha del respectivo vencimiento.- Segundo:- El pasivo concordatario es el quirografario existente al 19 de febrero de 1991, declarado por la deudora ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno (autos caratulados ELGA S.A.- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 21/91).- Tercero:- El pasivo se cancelará destinando a su pago el 15% (quince por ciento) del importe total de las ventas netas (sin I.V.A.) de ELGA S.A. el que se distribuirá entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos.- Los pagos se efectuarán mensualmente el día 15 de cada mes en la sede de la sociedad, teniendo lugar el primero en el mes siguiente a aquel en que se homologue judicialmente el presente concordato.- Cuarto:- El día de pago de cada una de las cuotas ELGA S.A. exhibirá a los acreedores una declaración certificada por Contador Público sobre los importes vencidos en el período correspondiente, junto a una liquidación de la que resulta la suma que se abone a cada acreedor.- Quinto:- La deudora se obliga a no enajenar ni gravar con derechos reales los bienes de su activo fijo declarados en el inventario estimativo presentado en los autos referidos en la cláusula segunda sin previa autorización expresa y por escrito de acreedores que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del pasivo total.- Dicha autorización no será necesaria en caso de que los bienes a enajenar sean sustituídos por otros de igual o superior valor.- El valor de los bienes a enajenar se determinará mediante tasación efectuada por rematador público previamente a la enajenación, debiendo dejarse constancia por escrito de la misma.- Sexto.- Los acreedores se obligan a no iniciar trámites judiciales conducentes al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario y a desistir de ellos en caso de haberlos iniciados.- Septimo:- Los acreedores que hayan recibido documentos negociables, ya sean a la orden o al portador deberán exhibirlos en ocasión de los pagos previstos, anotándose estos al dorso de aquellos.- Octavo: El deudor caerá en mora por el no pago de tres cuotas mensuales sucesivas de las previstas en la cláusula tercera de esta concordato.- Por ELGA S.A.- Hay dos firmas ilegibles.- Montevideo, 10 de octubre de 1991.- Banco de Montevideo suscribe el concordato que antecede (y que se rubrica al margen de su texto) por el monto de sus créditos quirografarios, que asciende a U$S 2:022.[illegible]2.12 haciendo expresa reserva de sus créditos prendarios e hipotecarios, que ascienden a la suma de U$S 2:595.050.- p. Banco de Montevideo.- Hay dos

firmas ilegibles.- Montevideo, 14 de octubre de 1991.- Suscribo el presente concordato por la suma de dólares 20.262.47.- Firma Rubin - Guayaquí 3378/101.- Montevideo, 15 de octubre de 1991.- Suscribo el presente concordato por la suma de U$S 22.454.81.- Helmut Strauss.- Vazquez Ledesma 2881/602.- Montevideo, 17 de octubre de 1991.- Acepto el presente concordato por la suma de U$S 47.163.49 (Dólares).- Bernardo Lofler.- Manuel Haedo 3109.- Montevideo, 18 de octubre de 1991.- Suscribo el presente concordato por la suma de U$S 22.204.56. Por Imprimex S.A. Alberto Rey C.I. 933.900-0. Montevideo, 18 de octubre de 1991.- Se deja constancia que la empresa Supervent S.A. se adhiere al presente concordato por la suma de U$S 18.ent S.A. digo Ipler S.A. - M. Calien, Cambay 2816. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Se suscribe el presente concordato por la suma de U$S 226.636 (Dólares americanos doscientos veintiséis mil seiscientos treinta y seis). - P. Banco del Plata (en liquidación) Juan José Muñiz, Liquidador Delegado Alterno. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideio, abril 22 de 1992. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

27) N$ 510.000,00 10/pub 21838 Jun 09- v Jun 23

MORATORIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada en lo Civil de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: AGUERRE HNOS. S.A - "Moratoria" (Ficha: 19/742/91), se hace saber que por auto Nº 252 de fecha 18 de febrero de 1992, se concedió moratoria provisional a "Aguerre Hnos. S.A." y se convoca a Junta de Acreedores a fin de nombrar a los informantes; la misma tendrá lugar en esta Sede (San José 1132, 5º Piso), el día 30 de junio del corriente año a las 14 hs. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, a 26 días del mes de marzo de 1992. - Esc. Andrés Paselle. Actuario.

27) N$ 91.200,00 10/pub 24456 Jun 09- v Jun 23

VIGESIMO TURNO

NULIDAD DE ASAMBLEAS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en autos caratulados: Mernies, Eduardo y Otro c/ SANATORIO AMERICANO S. A. "Proceso Extraordinario - Nulidad de Asambleas" (Ficha: 20/635/91), se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con los impugnantes o con la sociedad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de quince días, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 369 Inc. 4 de la Ley Nº 16.060.

En fe de ello, expido el presente el que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) N$ 50.000,00 10/pub 23783 Jun 09- v Jun 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ANTEL c/ESCOBAR, AMADO H.". (Ficha 45/92) se hace saber que por auto Nº 536 de fecha 16/3/92, cita y emplaza a la empresa Amado H. Escobar para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los presentes procedimientos. - Montevideo, 2 de abril de 1992. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51756 Jun 03- v Jun 16

CANCELACION DE LETRAS Y BONOS DEL TESORO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, en los autos caratulados: ALEJANDRO BOSCH "Cancelación de Letras y Bonos del Tesoro" (Ficha: 855/91), se procede a transcribir la Resolución N. 783, dictada en Montevideo el 8 de abril de 1992:

Vistos y Considerando: I) Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el Art. 109 del D. Ley 14.701 y para la cancelación impetrada se hará lugar a la misma. En efecto se ha acreditado el ofrecimiento de la fianza que ha resultado debidamente calificada y extendida, habiéndose individualizado asimismo los elementos asenciales del documento vencido procede autorizar su cancelación para después de sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del presente decreto. Por lo expuesto y en mérito a lo dispuesto por el Art. 109 del D. Ley 14.701.

Se resuelve: Cancélense las letras de Tesorería del N: 1387.123 al 1387.129 de U$S 1.000 cada una con vencimiento al 5/9/90 y U$S 6.000,00 en Bonos del Tesoro Serie 13 de interés variable, después de transcurridos 60 días desde la última publicación del presente decreto. Expídanse los edictos correspondientes y efectúense las publicaciones de ley Dr. John Pérez, Juez, Esc. Marta Fernández Moledo Actuaria.

Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. - Montevideo, 5 de mayo de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 45.600,00 3/pub 25163 Jun 09- v Jun 11

MORATORIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno en autos caratulados: Productora Uruguaya de Medias S.A. Moratoria. (Ficha 799/91), se hace saber que por resolución del día 27 de febrero de 1992 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1992 a las 14 hs., haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la gestionante, así como el Informe de los Acreedores Informantes, se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la Ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 1992.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 70.000,00 10/pub 21550 Jun 10- v Jun 24

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "Edificio de Copropiedad Tristán Narvaja 878-880 c= Nudelman Honigman, Carlos o Kiva y Lew Atymoni, Ana-"Ejecución de hipoteca " Ficha: 90/22/381 se cita llama y emplaza a CARLOS o KIVA NUDELMAN O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.- Montevideo, 23 de marzo de 1992. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 21869 Jun 09- v Jun 23

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimosegundo Turno y en los autos caratulados Edificio Rambla c./ ORFILIA PIEGAS PIEGAS y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 312/91), se cita, llama y empla za a la señora Orfilia Piegas Piegas o sus sucesores, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, y se les intime el pago de N$ 5:430.383 e ilíquidos por gastos comunes. - Montevideo, 7 de abril de 1992. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.000,00 30/pub 21938 Jun 09- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos: CABRERA, DANIEL WASHINGTON y OVIEDO, TELMA TERESA - "Concurso Voluntario" (Ficha: 43/92), se hace saber que por auto 695 del 13/3/92 se decretó el concurso de Daniel Washington Cabrera y Telma Teresa Oviedo, y por auto 1554 del 22/5/92 se dispuso la convocatoria de los señores acreedores a la Junta que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1992 a la hora 15 y 30, en esa Sede (San José 1132, 7º piso). Se previene a todos aquellos acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico el Cr. Gabriel Platzman. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones conforme a lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 136.800,00 10/pub 25285 Jun 08- v Jun 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Muniz, Enrique O. y González, Virginia N. c./URRUTIA, ROSARIO LILIAN - "Perdida de Patria Potestad" (Ficha B. 4/92), se cita, llama y emplaza a Rosario Lilián Urrutia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento legal. - Montevideo, 14 de febrero de 1992. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 51301 May 29- v Jun 11

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Silveira Mautone, Nelly Raquel c/JUAN PEDRO SEMPERENA. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B 102/92), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Semperena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). - Montevideo, 6 de abril de 1992. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 51421 Jun 03- v Jun 16

DE CUARTO TURNO

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ANGELA JUANA MORIXE (Ficha A. 137/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de abril de 1992. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez.

27) N$ 40.000,00 10/pub 24078 May 29- v Jun 11

DIVORCIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora YENI KARAKEOSIAN para que comparezca a estar a derecho en los autos BAKKALIAN, NICHAN c./ KARAKEOSIAN, YENI "Divorcio" (Ficha E. 111/92), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de abril de 1992. - Dra. Lola Gómez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 21305 Jun 04- v Jun 17

DE DECIMO TURNO

SUCESION

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ZUROMSKI o ZUROMSKA o SZUAMSKI RUEDIGER o RIEDIPER BARBARA CRISTINA "Sucesión" (Ficha F/70/87), se intima a los descendientes con derecho a representación de los repudiantes señores María Ana Teresa Tarnowsa Zuromska, Pedro Tarnowski Zuromski y Andrés Tarnowski Zuromski, para que declaren dentro del término de cuarenta días. si aceptan o repudian la herencia de la señora Bárbara Cristina Zuromski Ruediger. - Montevideo, 20 de mayo de 1992. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 76.000,00 10/pub 24817 Jun 09- v Jun 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se ha dispuesto en los autos MEDICI FLEITAS, HIPOLITO "Sucesión" (Ficha 960/84), emplazar por el término de noventa días, a las siguientes personas: Rafael Medici, Vicenta Medici, Antonia Medici, Damiana Medici, Toribia Medici, o a sus sucesores, a que en el plazo de cuarenta días, manifiesten si aceptan o rechazan la herencia del señor Hipólito Medici Fleitas, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes en caso de no comparecer. - Montevideo, 23 de abril de 1992. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) N$ 150.000,00 30/pub 21213 Jun 09- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a Walter Acuña Luciano, Nancy Susana y María Cristina Acuña González, por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos caratulados: Acuña González, Julio c/ ACUÑA LUCIANO, WALTER y ACUÑA GONZALEZ, NANCY SUSANA y MARIA CRISTINA, "Partición" (Ficha Z/83/92), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 60.000,00 10/pub 24080 Jun 09- v Jun 23

DE DECIMOTERCER TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: MARIA DIOSMA LARROSA de GALIA "Sucesión" (Ficha R.D. 27/92), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos sucesorios al señor Arq. José María Galia, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de mayo de 1992. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 25477 Jun 10- v Jun 24

DE DECIMOQUINTO TURNO

HERENCIA YACENTE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZIOTTO ROCCA y de ELVIRA MARTINIANA BERRIEL VANNI (Ficha A. 293/91), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

27) N$ 150.000,00 30/pub 19781 May 08- v Jun 24

ALIMENTOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Castaldi, Hilda Gladys c/ SUAREZ, RUBEN ANTONIO - Alimentos" (Ficha: B-181/91), se notifica y emplaza al Sr. Ruben Antonio Suárez, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. - Esc. María Noel Pinasco. Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 24576 Jun 09- v Jun 23

DE DECIMOSEXTO TURNO

HERENCIA YACENTE

Apertura de Sucesión

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARQUEZ (Ficha: A 300/91), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. -

Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.

27) N$ 120.000,00 30/pub 14763 Jun 10- v Jun 30

Jul 16- v Ago 06

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

GUARDA DE MENORES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: CANTON CANDIOTA, ELIDA - "Guarda de Menores" (Ficha: B 144/91), se notifica y emplaza a la Sra. Angela Márquez Andrade a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. María Noel Pinasco. Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 23974 Jun 09- v Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

PENSION ALIMENTICIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: Centurión Gualberto Marcelino C/GARDIOL ISABEL. Pensión Alimenticia. (Ficha B 26/91), se notifica y emplaza a la Sra. Isabel Gardiol, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Montevideo, 27 de marzo de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 21586 Jun 05- v Jun 18

VIGESIMO TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno en autos caratulados PIRIZ, EUGENIA ISIDRA, RUFINO y FLORENTINA ANTONIA "Posesión Notoria" (Ficha A/R25/653/92), se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 26 de marzo de 1992. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) N$ 120.000,00 30/pub 23150 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Ago 04

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

DIVORCIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoprimer Turno, en los autos caratulados: Rodríguez Soria, María Soledad c/ ROSA, JORGE ANTONIO "Divorcio" (Ficha D/409/91) se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Antonio Rosa por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de Pobreza.- Montevideo, 10 de febrero de 1992.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 51116 Jun 09- v Jun 23

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

CONSTITUCION EN BIEN DE FAMILIA y AUXILIATORIA DE POBREZA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: LAVAGNA FABRA, STELLA MARIA "Constitución en bien de familia y Auxiliatoria de Pobreza" (C. 458/91), se cita, llama y emplaza a Roberto Guillermo Font Bacot para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Constitución bien de familia, ley 15.597). - Montevideo, nueve de marzo de 1992. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 51460 Jun 03- v Jun 16

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, en autos caratulados: MARIA DORILA PUCHET FERIA "Sucesión" (Ficha S. 350/90), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. Julio Alfredo Catalá Puchet y al Sr. Pedro López Cuchet, por el término de noventa días, instándoles a aceptar o repudiar la herencia de autos, bajo apercibimi ento de que si no comparecen en el término de cuarenta das se entenderá que repudian. - Montevideo, mayo 5 de 1992. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 22460 Jun 08- v Jun 22

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimosexto Turno, dispuso en los autos caratulados: FRANCO, JUAN RAUL, PABLO AURELIO, ALCIDES RUBEN, CARLOS ALBERTO y HECTOR ADEMAR "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha S. 472/1/92), se emplace a todos los interesados a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, abril 1º de 1992. - Esc. Sara Garrone, Actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 22452 Jun 08- v Jun 22

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SUCESION

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALFONSO BAYALA (Ficha: S/174/), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de mayo de 1992. - Esc. Giovanna Zechini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 25011 Jun 08- v Jun 22

DIVORCIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Donaldo Osbel Oliva Ferreira c/ RAQUEL NILDA CURBELO, "Divorcio" (F& D/643/91), se cita, llama y emplaza a: Raquel Nilda Curbelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa), días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1992. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 25409 Jun 09- v Jun 23

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - En los autos: Ma. ELENA DARRE de NAVARRO, "Herencia Yacente", tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, la señora Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días, llamando a los interesados en la sucesión: Ma. Elena Darre de Navarro (Ficha S/298/91), Art. 429.2 del CGP. - Montevideo, doce de febrero de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 120.000,00 30/pub 22929 Jun 03- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

DE TRIGESIMO TURNO

EMANCIPACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: BENEDICTA BARROS JORGE "Emancipación" (Ficha v/708/91), se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Roque Molla el día 26 de diciembre de 1991 se emancipó y autorizó para ejercer el comercio a Benedicta Barros Jorge.- Montevideo, 21 de mayo de 1992.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 25623 Jun 10- v Jun 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

INTIMACION DE PAGO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: Pedocchi Percivale, Olga Adela y otra c/ JULIO CESAR REGO GUERRERO - "Intimación de pago" - (Ficha 322/92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio César Rego Guerrero o sus sucesores, intimándole/s el pago de N$ 4.500,00 actualización intereses y costos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 76.000,00 10/pub 25348 Jun 09- v Jun 23

DE DECIMOTERCER TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: Guerrero González, Elías C/CASTAGNA, ANGEL, BOSCA, FELISA, BOSSOLASCO, ISMAEL y ROIG, ESTHER, "Escrituración Judicial" (F& 1319/91), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial de la promesa de compraventa otorgada el 20/12/57 e inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas con el Nº 3029 al Fº 6481 del Lº 108 por la que Angel Castagna, Felisa Rosa Bosca, Ismael Bossolasco y Esther Josefa Roig prometieron vender a Elías Guerrero González el solar de terreno sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 3.358 (antes en M/á 24313-24317) el cual se individua-

liza con el Nº 7 (correspondiente a solares 16 y 17 del plano del Agr. Pío H. Braem) fracción A en el plano del Agr. Luzbel Gallo inscripto en Catastro con el Nº 1027 el 23/10/58 el que consta de un área de 828 m 45 dm. y da frente al NE a calle de 17 m. Por auto Nº 85 del 10/2/92 se dispuso citar de excepciones.
En consecuencia se cita y emplaza a los promitentes vendedores y/o sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura en cumplimiento de la promesa de referencia. - Montevideo, 13 de marzo de 1992. - Esc. C. Oronoz, Actuaria.
27) N$ 130.000,00 10/pub 19517 Jun 04- v Jun 17

TRIGESIMO CUARTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno y en los autos caratulados ANTEL c/MARIA JULIA ROCHA - "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 129/91), se cita, llama y emplaza a María Julia Rocha por el termino de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de desingnársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimiento. Montevideo, 28 de febrero de 1992. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50981 Jun 05- v Jun 18

TRIGESIMOCTAVO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Derpartamental de la Capital de 38º Turno en autos: ANTEL c/IRAZOQUIR UZZO, ALVARO "Juicio Ejecutivo" Ficha D 2170/90 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Alvaro Daniel Irazoquí Ruzzo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de abril de 1991. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50980 Jun 05- v Jun 18

CONVOCATORIAS
COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA
Del 1º al 25 de junio de 1992

El Consejo Directivo de la Cooperativa de la Previsión Social, ha resuelto convocar a sus asociados para Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 11 de junio de 1992, a las 20 horas, en 1a. Convocatoria, el 22 de junio de 1992, a las 20 horas, en 2a. Convocatoria y el 1º de julio de 1992, a las 20 horas, en 3a. Convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 20 y 47 del Estatuto Social, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º Reforma del Estatuto Social.
2º Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta.
La Asamblea se realizará en nuestro local social de la Avda. Gral. Rondeau 1421 (anexo). - Consejo Directivo.
Nota: Se hace constar que de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, Art. 47, la asamblea sesionará con un quórum del 20 por ciento como mínimo de asociados a la Primera Convocatoria, del diez por ciento a la segunda y con el número de asociados que concurra a la Tercera Convocatoria.
27) N$ 599.400,00 18/pub 24267 Jun 01- v Jun 25

C.A.Y.C.U.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS

El Consejo Directivo de CAYCU (Cooperativa de Ahorro y Crédito de UCOT y trabajadores del transporte) de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales (Art. 25), cita a Asamblea Gral. Ordinaria de Delegados Asambleístas a realizarse el día 15 de junio de 1992, en el local de Casa Central en la Av. 8 de Octubre 3436, en primer llamado a la hora 19 y en caso de no haber quórum, en régimen de segundo llamado a la hora 20 (Art. 30 de los Estatutos Sociales) para tratar el siguiente:<CENT>Orden del Día
1) Designación de dos Delegados Asambleístas para integrar la Mesa.
2) Fijación de lugares, fecha y hora de celebración del Acto para: a) Elección de Delegados Asambleístas y b) Elección de miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal que renuevan parcialmente.
3) Designación de los integrantes de la Comisión Electoral.
4) Informe del Balance General de resultados correspondientes al período 1/1/91 al 31/12/91.
5) Informe de la Comisión Fiscal sobre dicho ejercicio.
6) Designación de dos Delegados Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 185.000,00 5/pub 24850 Jun 05- v Jun 11

C.A.C.C.S.O.E.

El Consejo Directivo de C.A.C.C.S.O.E. Convoca a los Delegados Asambleístas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de junio de 1992 a la hora 10 y 30 en el local del Centro de Suboficiales del Ejército, sito en Camino Castro Nº 104.
Orden del Día
1) Lectura del Acta anterior.
2) Presentar Balance 31/3/92, y estados de resultados.
3) Aprobar Reglamento de Elecciones.
4) Nombrar la Comisión Electoral.
5) Fijar la fecha de Elecciones.
6) Nombrar tres socios para firmar el Acta.
7) Fijar o regular cuota social. - El Consejo Directivo.
27) N$ 63.000,00 5/pub 23826 Jun 10- v Jun 16

COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO (CO.M.TA.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el jueves 18 de junio de 1992 a la hora 20, en el local de 18 de Julio Nº 309 a fin de considerar el siguiente:
Orden del Día
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Propuesta de compra del bien inmueble con una superficie de 300 m) ubicado en la manzana Nº 30, padrón Nº 613, calle Gral. Artigas, de la Villa San Gregorio de Polanco.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo y sesionará con el número de socios presentes. (Art. 24 del Estatuto). - Por Comisión Directiva de CO.M.TA.: Dr. Nelson Ivo Ferreira, Presidente. - Dra. Cora Chiesa de Ruiz Díaz, Secretaria.
27) N$ 166.500,00 5/pub 25461 Jun 10- v Jun 16

VARIOS

EDUARDO ANTONIO CROCANO AMADO y MARIA CRISTINA PONZO MARTINEZ, otorgaron partición extrajudicial de bienes el 7/4/1992, adjudicándose a la cónyuge el 50 % del Capital Social y su partición en la Sociedad "Vero S.R.L.".
Inscripción: Reg. Púb. Gral. de Comercio Nº 483, Fº 1732 - 1736v. Lº 2 27/4/1992.
27) N$ 60.900,00 10/pub 24211 May 29- v Jun 11

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: cónyuges ISIDRO MARTIN YUSEF CABALLERO y NILDA NICANORA MENDEZ CORREA.
Beneficiarios: ambos cónyuges.
Inmueble: Padrón 188968 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a calle Carlos de la Vega 5804.
Escritura: Montevideo, 11 febrero 1992 ante Esc. Miguel Ramírez.
Registro: Traslaciones de Dominio, Nº 4, Fº 4, Lº 972.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 51598 Jun 03- v Jun 16

TALERA S. A.
Ar - Voaledenn II

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación Ar-Voaledenn II matrícula provisoria del Registro de Cabotaje actividad pesca del Puerto de Piriápolis por el de Divina Providencia. - Montevideo, 2/6/92. - Capitán de Navío (CG) Ruben González, Director Registral y de Marina Mercante.

27) N$ 148.000,00 10/pub 24853 Jun 09- v Jun 23

NOTIFICACION

Se notifica por este medio a UBEDA S. A., la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, aprobada con fecha 27/5/92 en el expediente Nº 251501/92, que se transcribe en lo pertinente. "2) Disponer que la Oficina Jurídica inicie los trámites de juicio ejecutivo contra UBEDA S. A. para el cobro de la deuda de N$ 9:808.513 (nuevos pesos nueve millones ochocientos ocho mil quinientos trece) generada por la prestación del servicio de agua potable, debiendo el importe preestablecido acrecerse con las multas y recargos fijados por el Decreto-Ley Nº 14.950, así como con los gastos judiciales que correspondan a la fecha de cancelación de la deuda".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52060 Jun 10- v Jun 12

CORTE ELECTORAL
EMPLAZAMIENTO

La Corte Electoral emplaza a la Sra. CRISTINA PALAVES a efectos de que comparezca dentro del tercer día a partir del siguiente a esta publicación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante, en razón de configurarse la situación prevista en el artículo 24 de la Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975. - Montevideo, 21 de mayo de 1992. - Juan Carlos Furest, Presidente. - Margarita Reyes Galván, Secretaria Letrada.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52067 Jun 10- v Jun 12

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno, dictada en autos caratulados VALLEJO JESUS "Ratificación de Tenencia" (Ficha 1395/A/1991. Se cita, llama y emplaza a Juana Gladys Acevedo, para que comparezca a estar a derecho en dicho judicio por el término de 90 días, bajo apercibiminto de nombrársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 7 de abril de 1992.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 51548 Jun 01- v Jun 12

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno de Pando, dictada en autos caratulados "Verlotta, González Rosa Delfina. Ratificación de Tenencia. (Ficha 1673/A/1991), se cita, llama y emplaza a Alberto Ríos, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 22 de Abril de 1992.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51432 Jun 03- v Jun 16

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: FALERO MOSQUEIRA, JUAN CARLOS "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 181/92), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bernardina Mosqueira, Angel Pedro Mosqueira, Petrona Filomena Mosqueira, Evaristo Mosqueira y a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días Art. 127.2 C.G.P. bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Las Piedras, 28 de abril de 1992. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
27) N$ 60.000,00 10/pub 22383 Jun 08- v Jun 22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: Morales Linar Rosa y Daniel Fernández Martinez c/ YOLANDA CASTRO y JOSE GONZALEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C 19/91), se cita, llama y emplaza a Yolanda Castro y José Gervasio Gonzalez por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Las Piedras,

doce de marzo de mil novecientos noventa y dos.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 51327 Jun 10- v Jun 24

CUARTO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia Cuarto Turno de Pando, dictada en autos caratulados "García Silvera, Francisco c/ NAIR EDITH RODRIGUEZ. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha 184/A/1992), se cita, llama y emplaza a Nair Edith Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el términ de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Pando, 11 de marzo de 1992.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51394 Jun 03- v Jun 16

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: SALA ARANCEGUI, PABLO ENRIQUE c./ CARLOS MERLO MOLINELLI "Cesación de Condominio" (Ficha A. 288/1992), se cita, llama y emplaza a Carlos Merlo Molinelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Pando, 30 de marzo de 1992. - Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 150.000,00 30/pub 20341 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "LUGANO BALDONI, MARIA LUISA. Concurso Civil". (Ficha A 495/91) se convoca a los interesados a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 12 de agosto de 1992 a las 14 horas en la sede de este Juzgado, Garibaldi 580 (Las Piedras), Dpto. de Canelones.
Se previene que: los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado que se halle y que la Junta resolverá con los acreedores que concurra.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de diez días. - Las Piedras, 8 de mayo de 1992. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
27) N$ 70.000,00 10/pub 24115 May 29- v Jun 11

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictadas en autos: "Morales Linares Rosa y Daniel Fernández Martínez c/YOLANDA CASTRO y JOSE MARTINEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (FA.: C 19/91), se cita, llama y emplaza a Yolanda Castro y José Gervasio González por el término de noventa días para que comparezcann a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Las Piedras, doce de marzo de mil novecientos noventa y dos. - Blanca Casanova Loreto. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 51327 Jun 03- v Jun 16

DE CUARTO TURNO
SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ ACOSTA HILARIO NICOLAS, "Sucesión" (F& B 160/92), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el presente trámite y en especial a Isidora, Angela, María Florinda, Zenona Francisca, Carmen Braulia, Felipa Benita y Juan Rodríguez Acosta y/o sucesores, para que comparezcan ante esta Sede a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los mismos con el Defensor de Oficio que se designará.

a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Las Piedras, 20 de mayo de 1992. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 106.400,00 10/pub 25325 Jun 09- v Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO
TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno, dictada en autos: "González, Gloria c/ OSVALDO MOREIRA "Tenencia", (Ficha A/535/1992), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Pando, 15 de mayo de 1992.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 50.000,00 10/pub 24794 Jun 09- v Jun 23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Se emplaza al Sr. ALVARO RODRIGUEZ a presentarse en su lugar de trabajo, en la Intendencia Municipal de Canelones (Dirección Gral. de Administración), en el plazo de 3 (tres) días hábiles bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (Art. 48 Est. del Funcionario).- Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51191 Jun 09- v Jun 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
SUCESION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: "Hernández Ravelo, Miguel Angel. 2º Certificado de Resultancias Autos, Ficha número 58 Año 1992" se hace saber que se solicitó expedición de segundo certificado de resultancias de autos, referente al expediente caratulado: SALUSTIANA RAVELO de HERNANDEZ, "Sucesión" - Libro 34, Folio 140, Número 196. Canelones, Abril de 1942, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, Archivado con el Nº 179 del año 1943, en virtud de haberse extraviado el primer certificado expedido el día 23/III/1943; ofreciéndose la declaración de los testigos Waldemar Pregliasco y Juan Bonilla.
En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Canelones, 24 de abril de 1992. - Dr. Esc. Ricardo Santana, Juez de Paz.
27) N$ 80.000,00 10/pub 23712 Jun 09- v Jun 23

DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL - PANDO
ESCRITURACION FORZADA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones, dictada en autos: Hernández Maquioli Rubens Nelson con CAJA POPULAR DE SAN JACINTO, e HIPOLITO, ATANACIO, DIONISIO y MARTIN CONSTANCIO PEREYRA BENTANCOR, FABIANA PEREYRA DE ALEMAN, SOFIA PEREYRA DE YARDINO y PETRONA PEREYRA DE FIOLIS "Escrituración Forzada" (Ficha C/ 29/91), se emplaza a; Caja Popular de San Jacinto, Hipólito, Atanacio, Dionisio y Martín Constancio Pereyra Bentancor, Fabiana Pereyra de Alemán, Sofía Pereyra de Yardino y Petrona Pereyra de Fiolis, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - San Jacinto, 4 de noviembre de 1991. - Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.
27) N$ 70.000,00 10/pub 23521 Jun 09- v Jun 23

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
ACCIONES SIMULATORIA Y PAULIANA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Ollaveira, Lilián C/A. ODRIOZOLA BIZERA, MANUEL y Otros, "Acciones Simulatoria y Pauliana", (F& 212/91 Bis), se cita llama y emplaza en autos a Manuel Odriozola Bizera; Mercedes Sitya Matte de Odriozola; Iris Rosas Piñeyro o Piñeiro; María E. Corralez Vaz y Oscar A. García de Suárez o García Suárez, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Melo, 27 de marzo de 1992. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 50.000,00 10/pub 19571 Jun 04- v Jun 17

CUARTO TURNO
INTIMACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos: La Rosa Rodríguez, Vilso C/ FERNANDEZ, DERVAIR y Otros, "Intimación" (Fa. 15/92), se cita, llama y emplaza en autos a Dervair Fernández y a cualquier heredero de Ana Luisa Fernández, por el término de diez días hábiles y continuos a que paguen la suma de U$S 20.000,00 (dólares americanos veinte mil) bajo apercibimiento. - Melo, 17 de marzo de 1992. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) N$ 40.000,00 10/pub 20737 Jun 04- v Jun 17

CESE DE PENSION ALIMENTICIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Núñez, José Ramón c/ GOMEZ DE CORREA, ALEGRIA, "Cese de Pensión Alimenticia" (Fa. 33/92), se cita, llama y emplaza en autos a Alegría Gómez de Correa, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. - Melo, 20 de abril de 1992. - Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) N$ 40.000,00 10/pub 20738 Jun 04- v Jun 17

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "BELTRAN FUENTES, VALENTIN - "Sucesión" (Ficha: B/49/92), se hace saber a los interesados que se señaló Audiencia para la diligencia de apertura de dos testamentos cerrados, el día 30 de junio de 1992 a las 15 y 30 horas en la Sede del Juzgado. Según lo dispuesto por el Art. 426 del Código Gral. del Proceso. - Colonia, 21 de mayo de 1992. - Esc. José Roselló.
27) N$ 76.000,00 10/pub 25145 Jun 05- v Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO
SOLICITUD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: CARRO DE PESCE, RENEE MARGARITA "Solicitud" (Fa. 131/A/91), se cita, llama y emplaza a la señora Ema Carro Chinatti para que comparezca en autos en un término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 21 de abril de 1992. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) N$ 50.000,00 10/pub 22217 Jun 09- v Jun 23

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos caratulados: POLVORA, BALDOMERO - "Sucesión" (Ficha: 132/B/91), se cita, llama y emplaza Hugo Humberto Badell Pólvora por el término de 90 días (Art. 127.3 C.G.P.) a los efectos de que comparezca en estos autos. - Carmelo, 7 de mayo de 1992. - Esc. Marcos Keuylian. Actuario Adjunto.
27) N$ 40.000,00 10/pub 23872 Jun 09- v Jun 23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado subrogante del Segundo Turno del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictada en autos caratulados: Arias Raggio, Patricia c./ SANTOS DA SILVA, RUBEN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 177/B/91) se cita, llama y emplaza a Ruben Fernando Santos Da Silva por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se

tramitan por auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 12 de marzo de 1992.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10/pub 51226 Jun 10- v Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: COLMAN, DORA DELIA "Posesión Notoria de Estado Civil" (F.B. Nº 344/91) 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dora Delia Colmán solicitando la Posesión Notoria de Estado Civil, como hija natural de doña Gregoria o Amelia Colmán Moreira. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Gregoria o Amelia Colmán Moreira, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - Rosario, 4 de diciembre de 1991. - Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
27) N$ 75.000,00 10/pub 21255 Jun 04- v Jun 17

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "BRAZZUNA o BRASUNA o BRAZUNA, FERMIN C. y otros - Posesión Notoria de Estado Civil" (F.A. Nº 36/92) 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fermín Constantino, Blanca Aurora y Celesto Aída Brasuna o Brazzuna, solicitando la Posesión Notoria de Estado Civil como hijos naturales de doña Basilia Brasuna o Brazzuna. En consecuencia, se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Basilia Brasuna de Bejar, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Rosario, 2 de abril de 1992. Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.000,00 10/pub 23085 Jun 09- v Jun 23

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Pintos María Nury por sus hijos menores Armando Florentino Pedro y Juan Manuel contra PEDRO HENRY, ELIZABETH y JACQUELINE BARRAGAN "Investigación de paternidad" (Ficha C/ 79/988), se cita, llama y emplaza a Pedro Henry, Elizabeth y Jacqueline Barragán González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Duranzo, 16 de agosto de 1988. - Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
27) N$ 50.000,00 10/pub 24751 Jun 09- v Jun 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
APERTURA DE SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Florida de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ECHEVARREN GOYECHE, JUAN MANUEL; ALCIRA; CELESTINA; JUANA MARIA, MARIA DOLORES; SALVADOR TIMOTEO y ECHEVARREN SOUZA, JUAN FRANCISCO y ALVAREZ LANZ, GREGORIO ISMAEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, abril 24 de 1992. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 50.000,00 10/pub 22360 Jun 08- v Jun 22

SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Florida de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AURELIO QUESADA DEL CASTILLO (Ficha 149/ 92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, mayo 25 de 1992. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 40.000,00 10/pub 25420 Jun 10- v Jun 24

DE TERCER TURNO
DIVORCIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dispuso en autos caratulados: RISOTTO, NORMA IRIS c/ MARIO JOSE FIERRO. "Divorcio". F. A.747/1991, citar y emplazar a Mario José Fierro Falero para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la compareciente de encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 25 de febrero de 1992.- Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 50996 Jun 05- v Jun 18

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal de Maldonado C/ PADRON No. 2703 1era. Sección. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1349/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 2703 de la 1era. Sección Judicial de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legals se hacen estas publicaciones. Maldonado, abril 27 de 1992.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 51670 Jun 01- v Jun 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos, " Intendencia Municipal de Maldonado C/ Padrón No. 7944 1a. Sección Juicio Ejecutivo. (Ficha 1347/88), se cita, llama y emplaza para que comaprezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 7944 de la 1era. Sección Judicial de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Maldonado, abril 27 de 1992.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 51671 Jun 01- v Jun 12

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesion de ALAIDES ABUERO o AGÜERO (Fa. B/ 41/1992) citándose a heredos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días. a deducir en forma sus derechos. - Paysandú,23 de marzo de 1992.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 40.000,00 10/pub 24361 Jun 02- v Jun 15

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO c./ PADRON 4912 (Primera Sección de Maldonado) "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1389/88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones, a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesa de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón Nº 4912; Manzana 675 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, por cualquier título y modo. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, junio 4 de 1991. - Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. - Esc. Nelson Richart, Actuario.
27) N$ 70.000,00 10/pub 17671 Jun 03- v Jun 16

SUCESION

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE JESUS LUIS MOREL FERNANDEZ (Ficha 63/92) por 90 días haciéndose saber a todos los que tengan interés a sus efectos. - Maldonado, 8 de abril de 1992.- Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

27) N$ 120.000,00 30/pub 21633 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 31

DE TERCER TURNO
PERDIDA DE PARTIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BISTIANCIC, LUIS Y HERNANDEZ. OLGA C/ SOSA NOGUEZ, MIGUEL Y TORRES, GATTI Ma. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 106/92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Sosa Noguez y María Torres Gatti, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, marzo 10 de 1992. Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 51271 Jun 01- v Jun 12

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: Pagola Rodríguez, Marilin Beatriz c/ PEREDNIK VEIGA, DANIEL. Divorcio. Se cita, llama y emplaza a Daniel Perednik Veiga, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones, se deja constancia que por auto No. 467 del 17/3/ 92 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de abril de 1992.- Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 51672 Jun 01- v Jun 12

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO JORGE PARODI TESORI o TESORE y CAROLINA CHURRUCA MASSAROLI. (Ficha B 97/ 1992) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 7 de mayo de 1992. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 40.000,00 10/pub 24362 Jun 02- v Jun 15

SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARGARITA RONCA ODELLA de EGUILUZ. (Ficha B Nº 131/1992) citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 7 de mayo de 1992. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 40.000,00 10/pub 24363 Jun 02- v Jun 15

SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARCHI NOBILE (Fa. B/107/1992) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma

sus derechos. - Paysandú, 7 de mayo de 1992. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 24365 Jun 02- v Jun 15

SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRLA ELSA MORGANTI BARRIOS. (Fa. B/1/1992) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 25 de febrero de 1992. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 24366 Jun 02- v Jun 15

SUCESION

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LOLA ALFARO DE GUELBENZU (Fa. B/71/1992) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 23 de abril de 1992. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 24367 Jun 02- v Jun 15

JUICIO DE GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: Murieda de Bernardez, Nelida Yolanda c/ RODRIGUEZ, ERLIS WALTER y BERNARDEZ, BLANCA VICTORIA "Juicio de Guarda" (Fa. C/3/ 1992), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Erlis Walter Rodríguez y Blanca Victoria Bernardez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ofocio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 26 de marzo de 1992. Esta Auxiliado de Pobreza.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 51320 Jun 10- v Jun 24

DE SEGUNDO TURNO

SUCESION

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RAMONA DIAZ MARCONI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 21 de mayo de 1992. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 24334 Jun 02- v Jun 15

DE TERCER TURNO

SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BELBEDER o BELVEDER, ESTEBAN MARIA. (Fa. B/84/1992) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 23 de abril de 1992. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 24368 Jun 02- v Jun 15

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MEGGET, JUAN JOSE "Sucesión" (Fa. B./ 704/1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elvira, Ema, Rosa y Américo Megget Morales y/o sus sucesores a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia del Sr. Juan José Megget, en término de cuarenta días (Arts. 1.070 y 1.071 del Código Civil). - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 24738 Jun 04- v Jun 17

QUINTO TURNO

SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NILSON MENDIBURU ABREU (Fa. B/449/1991) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 28 de abril de 1992. - Dra. Cristina Rombis Merello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 24364 Jun 02- v Jun 15

CESASION DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Quinto Turno, dictada en autos: ROSSI PANISSA, WILSON HEBER y PINTO DE ROSSI, NELIDA ANGELICA "Cesación de Condominio" (Ficha A. 87/1992), se hace saber que se presentaron ante esta Sede a iniciar acción de cesación de condominio, Wilson Heber Rossi Panissa y Nélida Angélica Pinto de Rossi, quienes adquirieron las 45/48 avas partes del siguiente bien inmueble Unidad de propiedad horizontal 001, padrón individual nº 11.479/001, que según plano de mensura e incorporación al régimen de propiedad horizontal levantado en marzo de 1982 por el Agr. David Doti, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el Nº 6294 el 12 de abril de 1982, está individualizada como local comercial 001, se ubica en planta baja a cota vertical más cero metro quince centímetros y tiene una superficie de 414 metros 44 decímetros.

Dicha unidad está constituida sobre un terreno situado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana Nº 14 dela zona urbana de esta ciudad, padrón matriz Nº 11.479, con 12 metros al Sur de frente a calle 25 de Mayo entre calles Dr. Verocay y Bulevar Artigas, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Sara Gordienko Svedov, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 19 de marzo de 1992. - Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) N$ 130.000,00 10/pub 18340 Jun 03- v Jun 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DIVORCIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados MARTIN RODRIGUEZ c./ ANTONIA CURBELO de RODRIGUEZ "Divorcio" (Ficha letra A. Nº 124/1989), se cita, llama y emplaza a Antonia Curbelo de Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Fray Bentos, 12 de setiembre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 40.000,00 10/pub 19463 Jun 04- v Jun 17

DE SEGUNGO TURNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de Segundo Turno, dictada en autos caratulados Reyes Sonia c/ FRIDMAN REZAK SALOMON PABLO. "Investigación de Paternidad" (Ficha F/7/991), se cita, llama y mplaza al Sr. Salomón Pablo Fridman Rezak, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Fray Bentos, 7 de octubre de 1991.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 50.000,00 10/pub 19078 Jun 03- v Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos caratulados Intendencia Municipal de Rivera c./ ELENA TABAREZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 114/ 89), se cita, llama y emplaza a Elena Tabarez y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Rivera, abril 1º de 1992. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 21251 Jun 04- v Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION FORZOSA

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, dictada en autos: LIMA CLAVIJO, OLMAR u OLIMAR c./ JUAN URBANO, MARIA NELIDA y MARIA ESTER ORCASBERRO "Escrituración forzoza" (Ficha 155/89), se emplaza e intima a los promitentes vendedores señores Juan Urbano, María Nélida y María Ester Orcasberro a que comparezcan a otorgar la escritura definitiva de compraventa dentro del plazo de treinta días y bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio del bien ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el número 1.601, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 28 de noviembre de 1948, inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 12 el 20 de enero de 1949, se señala con el Nº 1 de la manzana 205, con superficie de 322 metros 1.250 centímetros, lindando 30 metros de frente al Noroeste a la calle Miguel Aguerre Aristegui. El referido bien fue prometido en venta a don Olimar Lima Clavijo en compromiso de compraventa de fecha 27 de junio de 1977, inscripto en el Registro respectivo con el nº 7105 al folio 24972 del libro 154, el 13 de julio de 1977. - Rivera, 7 de junio de 1989. - Alvaro Madruga, Juez de Paz.

27) N$ 110.000,00 10/pub 18009 Jun 03- v Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos: DE LEON ESTEVEZ, RODRIGO ISABELINO - "Emancipación" (Fa.: B/475/90), se hace saber que por Resolución Nº 1387 de fecha 10 de abril de 1992 se concedió la emancipación para ejercer el comercio al menor Rodrigo Isabelino De León Estévez. - Salto, 4 de m ayo de 1992. - Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.

27) N$ 40.000,00 10/pub 23285 Jun 04- v Jun 17

. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos: "Dos Santos, Silvia Beatriz c/ GORDIOLA, JORGE LUIS - Divorcio" (Fa. F/183/91), se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Luis Gordiola, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20/4/55, Ley 13.209). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 26 de marzo de 1992. - Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 51322 Jun 10- v Jun 24

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
DIVORCIO POR CAUSAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: Viera Naurelino c/EDILIA RODRIGUEZ "Divorcio por Causal" (Ficha B/248/92), se hace saber que ante esta Sede se ha iniciado Juicio de Divorcio contra Edilia Rodríguez. En consecuencia se emplaza a Edilia Rodríguez a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. - San José, 7 de mayo de 1992. - Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 23540 Jun 09- v Jun 23

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos, LUIS ALBERTO MAISONABA C/ JOSE MARIA LISTUR SERPA Y MARIA DELIA LISTUR SERPA DE GILARDONI. "Partición (pieza del exp. Fa. 235/90), (Fa. 72/1991), se hace saber que el día 18 de junio de 1992, a la hora 15.00 en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primera y Segundo Turno de Mercedes, sito en 18 de Julio 360, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Marcelino Gavarone Soto, Matrícula 1443, RUC. 180020840017, a la venta de los siguientes bienes a saber: Inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la manzana 291 de la ciudad de Mercedes, 1a. S. J. de Soriano, Padrón 6622, padrón anterior 5718 con mayor área, el que está señalado con el número tres en el plano suscrito por el Agr. Mario Eduardo Bellini en agosto de 1955, aprobado por el Municipio de Soriano y registrado con el Nº 698 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 1º de diciembre de 1955, según el cual y títulos tiene una superficie de 219 metros 35 decímetros y se deslinda así: 10 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle Blanes Viale, 20 metros 30 centímetros al Oeste lindando con el lote dos del mismo plano, 10 metros 70 centímetros al Sur con bien de Omar J. Brogeibe y veinte metros setenta centímetros al Este con el lote 4 del mismo plano; el cual saldrá a la venta con las 2/3 partes de su tasación que obra a fs. 2 de estos autos, según cédula Catastral el cual asciende a N$ 3.698.640.00 Nicho: Nº 399 3er. Cuerpo 7a Sección del Cementerio de la ciudad de Mercedes, el cual saldrá a la venta al contado y al mejor postor con la base de las 2/3 partes de su tasación la cual asciende a N$ 1.000.000.00 Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás impuestos que demanda la ley, comisión del remate y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora, 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, no estando agregados los Planos ni las Carpetas Municipales. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes 14 de mayo de 1992. - Esc. Daniella Donato, Actuaria Adjunta.

27) N$ 110.000,00 5/pub 23167 Jun 09- v Jun 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO
SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de ARAGELIA OLIVERA GARRCIA, (Ficha 189/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 25 de mayo de 1992.- Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 24406 Jun 03- v Jun 16

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de GUMERSINDA ISABEL ESQUIVO DUARTE (Ficha B. 221/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 20 de mayo de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 25459 Jun 10- v Jun 24

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO PADILLA GONZALEZ (Ficha 107/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 18 de marzo de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 25460 Jun 10- v Jun 24

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: Lauz, Washington Leonides c/ANA VIRGINIA SOSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 885/91), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Leonides Lauz y Ana Virginia Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Treinta y Tres, 4 de febrero de 1992. - Dra. Blanca O. Lanza, Juez. - Ricardo Crizul, Actuario.

27) N$ 60.000,00 10/pub 19125 Jun 04- v Jun 17

SUCESION

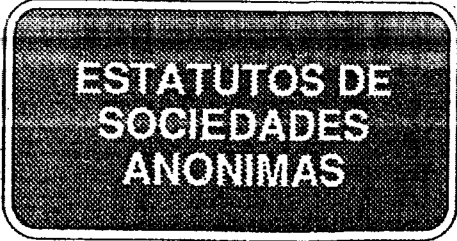
EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CELMAR SOSA (Ficha 297/91), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de diez días a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 31 de mayo de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 25463 Jun 10- v Jun 24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "Praiz Isabel c/ CLAUDIO CARDOZO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa.: 712/91), se cita, llama y emplaza a Claudio Cardozo por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres, 27 de mayo de 1929. - Esc. Ricardo Crizul Fernández. Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 5266410 Jun 10- v Jun 24



TRADINSUR SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 21/5/1992, Nº 579, Fº 5344 al Fº 5351v, Libro Nº 1, Legajo Nº 3787/92.
Denominación: Tradinsur Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 203.000,00 3/pub 24511 Jun 09- v Jun 11

MULTITEL SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 25/5/1992, Nº 690, Fº 5900 al Fº 5907v, Libro Nº 2, Legajo Nº 3966/92.
Denominación: Multitel Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34.000.000. Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 203.000,00 3/pub 24534 Jun 09- v Jun 11

REFORMAS
RONDIL S. A.
Aumento de Capital
Art. 362 Ley 16.060)

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 1990 resolvió aumentar el Capital Social a N$ 50.000.000,00.

28) N$ 228.000,00 10/pub 23491 Jun 03- v Jun 16





(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

YOLANDA MARGARITA LABAT TURON, (Ficha S. 237/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25617 Jun 11- v Jun 25

CECILIO RUBY ABREU, (Ficha S-210/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25666 Jun 11- v Jun 25

LUIS ANGEL BARRIOS TASSANO, (Ficha S-131/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25707 Jun 11- v Jun 25

TERCER TURNO

RAQUEL EPIFANIA RUBIO PEREZ, (Ficha F 221/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25620 Jun 11- v Jun 25

MARIA STILITA APOLO HARRETCHE, (Ficha F 225/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25642 Jun 11- v Jun 25

CUARTO TURNO

GUY SIDNEY FUREST NIN, (Ficha A/234/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25615 Jun 11- v Jun 25

FELICIANO SENLLANES MOLINA, (Ficha A/181/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25737 Jun 11- v Jun 25

QUINTO TURNO

MARGARITA o MARGARETA AUERCHAN o AUERHAN, (Ficha Nº 217 Año 1992).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25637 Jun 11- v Jun 25

ALEJO CLOTILDE LATTOF o LETTOF FURTADO, (Ficha 210/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25665 Jun 11- v Jun 25

SEXTO TURNO

WASHINGTON VARELA CORDARA, (Ficha 201/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25469 Jun 11- v Jun 25

SEPTIMO TURNO

AMIR RAMON OLIVERA u OLIVERA SAMPALLO, (Ficha S/137/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25643 Jun 11- v Jun 25

GUILLERMO ANTONIO ABELENDA PIACENZA, (Ficha S/219/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25731 Jun 11- v Jun 25

GLADYS TERESA o GLADYS TERESA VICTORIA BERNASCONI LUGARO, (Ficha S-227-92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25733 Jun 11- v Jun 25

OCTAVO TURNO

MILKA ARCE DE SOSA, (Ficha S. 28/92).
Montevideo, 18 de marzo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25476 Jun 11- v Jun 25

AVELINA DIEZ FERNANDEZ DE SANGINETO o SANGUINETTI, (Ficha S 188/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25616 Jun 11- v Jun 25

OROSMAN ALVAREZ TESSORE, (Ficha S. 140/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25621 Jun 11- v Jun 25

MANUEL CASTRO POSE, (Ficha S/230/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25644 Jun 11- v Jun 25

NOVENO TURNO

MARIA TERESA FERNANDEZ ESCUIN de LAGUARDA, (Ficha S/173/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25493 Jun 11- v Jun 25

DECIMO TURNO

AURELIO MANUEL ROSALES LOZANO, (Ficha F 241/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25640 Jun 11- v Jun 25

DECIMOPRIMER TURNO

JOSEFA ALVAREZ LOPEZ, (Ficha A/246/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25622 Jun 11- v Jun 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

GOMEZ GONZALEZ ANTONIO, (Ficha 142/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25618 Jun 11- v Jun 25

LEINDEKAR BONNER, AGUSTIN ENRIQUE, (Ficha 229/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25667 Jun 11- v Jun 25

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIO MARRONE SLONGO, (Ficha 202/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tarelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25120 Jun 11- v Jun 25

IBRAHIN AISSA BARHOUM SALOMON, (Ficha 198/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25664 Jun 11- v Jun 25

TOMAS BEDO, (Ficha 235/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25734 Jun 11- v Jun 25

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE DOCAMPO BARROS, (Ficha S/170/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Edc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25002 Jun 11- v Jun 25

NILDA CATALINA BRUSCO MOGLIA, (Ficha S/233/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25490 Jun 11- v Jun 25

HECTOR CESAR BOLOGNA NEGRI, (Ficha S. 168/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25715 Jun 11- v Jun 25

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO CASTRO POMBO, (Ficha A 223/90).
Montevideo, mayo 29 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25646 Jun 11- v Jun 25

DECIMOSEXTO TURNO

ANUNCIACION MARIA ANITA o ANNUNZIATINA MARIANNINA o MARIANA PARRILLO PARRILLO, (Ficha A 175/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24911 Jun 11- v Jun 25

REINA MARGOT MELA ODRIOZOLA o REINA MARGOT ODRIOZOLA MELA, (Ficha A 325/91).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25478 Jun 11- v Jun 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

IRMA VAZQUEZ CRUZ, (Ficha A 207/92).
Montevideo, mayo 15 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25732 Jun 11- v Jun 25

DECIMONOVENO TURNO

CAROLINA TERESA MARQUES FERRANDO, (Ficha A 161/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25611 Jun 11- v Jun 25

VIGESIMO TURNO

MARIA AGUSTINA BELL PEREZ, (Ficha A 197/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25594 Jun 11- v Jun 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN OCTAVIA VELAZQUEZ BASCARDAL, (Ficha S/766/91).
Montevideo, 10 de marzo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25467 Jun 11- v Jun 25

MARIA CRISTINA CASTRO QUEVEDO, (Ficha S/220/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25614 Jun 11- v Jun 25

RAUL CALO TOME, (Ficha S/898/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1992.

Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25641 Jun 11- v Jun 25

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ADOLFO CASAO MAGGIO, (Ficha S/224/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25613 Jun 11- v Jun 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANA BRANDL SIXT, (Ficha S/228/92).
Montevideo, mayo 26 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25645 Jun 11- v Jun 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROMAN o RAMON ESPERANZA PEñA, (Ficha S/193/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25492 Jun 11- v Jun 25

RICARDO VIACAVA BUERO, (Ficha S/89/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25671 Jun 11- v Jun 25

ANGEL SUAREZ PASCAL, (Ficha S/235/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25735 Jun 11- v Jun 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

DELFINO MARIA MOREIRA MOZZO, (Ficha S 191/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25494 Jun 11- v Jun 25

TAIBE MOVSOVICAITE o MOVSOVICH, (Ficha S 137/92).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25612 Jun 11- v Jun 25

PAJSACH o PEJSACH FESSEL TYM, (Ficha S/247/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25638 Jun 11- v Jun 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAMON MEDAGLIA BERNOTTI, (Ficha S/25/92).
Montevideo, 20 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25595 Jun 11- v Jun 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

JESUS JUAN NELSON GONZALEZ PIAGGIO, (Ficha S/180/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25468 Jun 11- v Jun 25

LUIS MARIA RODRIGUEZ CARRANZA o CARRANCIO, (Ficha S/68/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25619 Jun 11- v Jun 25

JACOBO o JAKOBO AYSENSZTEYN o AYSENSZTEIN o AJZENSZTEIN o AJZENSTEJN o AYSENSZTEIN SULKES y PETRA ANA MUIÑO ARJONA. (Ficha S/182/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25639 Jun 11- v Jun 25

VIGESIMONOVENO

MARIA PAULINA PEREIRA MEDEIROS SILVA o PAULINA MEDEIROS, (Ficha S/236/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25670 Jun 11- v Jun 25

ADELINA DA SILVA ARBELIN. "Sucesión", (Ficha S-415-90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25736 Jun 11- v Jun 25

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

RAMON HERIBERTO LAMAISON SARLA, (Ficha B. 224/92).
Las Piedras, 20 de mayo de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25501 Jun 11- v Jun 25

JOSE ANTELO MANCEBO, (Ficha B. 252/92).
Las Piedras, 3 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
<PIEC>
01) N$ 60.800,00 10/pub 25502 Jun 11- v Jun 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSEFA o JOSEFA ISABEL MARIEYHARA TOLOSA, (Ficha B.Nº 99/92).
Rosario, 29 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25453 Jun 11- v Jun 25

JULIO ALFONSO CHAUVIE COSTABEL, (Ficha B.Nº71/92).
Rosario, 12 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25454 Jun 11- v Jun 25

MARIA IRENE PONCE CHOCHO, (Ficha B.Nº 69/92).
Rosario, 12 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25455 Jun 11- v Jun 25

ALFREDO GREGORIO SOLSONA ZALDUA, (Ficha B. Nº 6/92).
Rosario, 27 de febrero de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25456 Jun 11- v Jun 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TELMA VIGNOLI CURBELO, (Ficha B 51/92).
Durazno, 28 de mayo de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25507 Jun 11- v Jun 25

TERCER TURNO

ELCIRA BALERIA LUJAN ALONZO, (Ficha B 54/92).
Durazno, 6 de mayo de 1992.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25506 Jun 11- v Jun 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA LINA MOREIRA DE DE LA CRUZ o MARIA ELINA MOREIRA DE DE LA CRUZ o MARIA ELENA MOREIRA DE DE LA CRUZ, (Ficha B 19/92).
Trinidad, 23 de marzo de 1992.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25719 Jun 11- v Jun 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO NIEVES DIAZ, (Ficha B/224/92).
San José, 25 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25441 Jun 11- v Jun 25

TERCER TURNO

JUAN AGUSTIN AZPIROZ AZANZA, (Ficha B/289/92).
San José, 28 de mayo de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25440 Jun 11- v Jun 25

RAMON ADEMAR o ADHEMAR CALLEJAS o CALLEJA HERNANDEZ, (Ficha B/411/91).
San José, 30 de mayo de 1991.
Dra. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25442 Jun 11- v Jun 25

MOISES FACAL UNDARZON, (Ficha B/227/92).
San José, 15 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25443 Jun 11- v Jun 25

MARIO OMAR DELFINO GELPI, (Ficha B/249/92).
San José, 13 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25444 Jun 11- v Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSE MARIA ANDRES PEREZ FONTES, (Ficha B/55/1992).
Dolores, 20 de mayo de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25484 Jun 11- v Jun 25

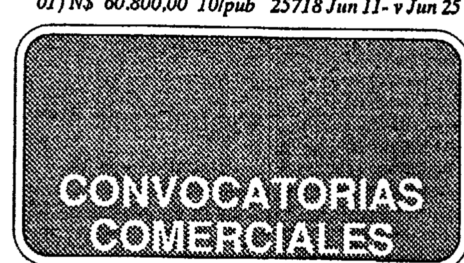
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA BELTRAN NUñEZ, (Ficha 269/92).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25464 Jun 11- v Jun 25

CESAR MARQUEZ, TEOFILO o TIOFILO CECILIO, (Ficha 340/92).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25718 Jun 11- v Jun 25



A.N.D.A.
ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el Art. 33º de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 24 de junio de 1992, a la hora 19.00 en la Sala "Cinemateca", sita en la calle Lorenzo Carnelli Nº 1311, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Lectura y consideración del Acta anterior;
2º) Memoria y Balance General correspondientes al Quincuagésimo Octavo ejercicio por el período comprendido entre el 1º de abril de 1991 y el 31 de marzo de 1992 (Sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda) e informe de la Comisión Fiscal si lo hubiere;
3º) Presupuesto ejercicio 1º de abril de 1992 - 31 de marzo de 1993;
4º) Designación de tres miembros titulares y doble

número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal; 5º) Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral; 6º) Fijación del tope previsto en el Art. 28º de los Estatutos Sociales.
Nota: De acuerdo con el Art. 32º de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación o la Cédula de Identidad. - Junio de 1992. - Alfredo Guichón, Secretario.

03) N$ 310.800,00 7/pub 25701 Jun 11- v Jun 22

C.O.P.P. PROMOPES

El Consejo Directivo de la Cooperativa Obrera de Promoción Pesquera (Promopes) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día sabado 13 de junio de 1992, a la hora 10:00, en su Planta Industrial, sita en Camino Vecinal 6710, Paso de la Arena, para tratar el siguiente:
Orden del Día.
Evaluación de lo actuado por el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y demás mandos de la cooperativa.- Montevideo, 5 de junio de 1992.- Eduardo Henderson, Presidente Ad-Hoc. - Eduardo Bonomi, Secretario.

03) N$ 14.800,00 1/pub 257[illegible] Jun 11- v Jun 11



(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DIAZ PIREZ, EDISON WALTER y BRADY HEALY, LINDA MARY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 181/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25739 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

SEGUNDO TURNO

"ROSA MARTINEZ VALTER SADI c/DEL PINO GONZALEZ, GLADYS RAQUEL"
(Ficha: D/166/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25162 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

TERCER TURNO

CAO CASTRO HECTOR LUIS Y FULLONI IFRAN TERESITA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 226/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25630 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

QUINTO TURNO

SILVEIRA GONZALO Y MARTA RACHETTI - "Dis. y L. de Soc. Conyugal" (Ficha: U/104/92).
Montevideo, 18 de marzo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25627 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

RODRIGUEZ ALBERTO Y Ma. CRISTINA GARBERO - "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: U/150/92).
Montevideo, 21 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25628 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

NOVENO TURNO

MOORE PEREIRA, FEDERICO HEBERT c/ ALICIA GRACIELA SALDAÑA ROVERANO (Ficha: D/776/91).
Montevideo, 28 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

05) N$ 100.000,00 20/pub 23905 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

CAPOZZOLI MORENO RUBEN CESAR c/COLONNESE MONDELLI MABEL ROSA (Ficha: D/6/92).
Montevideo, 5 de marzo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

[illegible] N$ 152.[illegible] 20/[illegible] 25596 Jun 11- v Jun 30

DECIMOTER[illegible]

ESTRELLA CASTELLANO c/ISIDRO [illegible] solución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" [illegible]cha: 134/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25573 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

DECIMOQUINTO TURNO

GARCIA, ALICIA LILYAN c./ MORENO, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 168/92).
Montevideo, 22 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25481 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

DECIMOSEXTO TURNO

DEL LOS SANTOS, GLORIA ESTER y AGUILAR VENTURA, ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 332/1991).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25499 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

BURONE MENDEZ, MARCOS MARIA c/MALDONADO VALDEZ ALBA IRIS D.L.S.C. (Ficha: D/168/1992).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25570 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

ORDOQUI, OFELIA c/OTHEGUY, CARLOS MARIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D Número 118/1992).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25629 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

MÁSCOLO FIRPO, LUIS MARIA y BERNARDI PICCARDO, SANDRA SOFIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 354/91).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25738 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

URIBARRI o URIBARRY, ROSA c/BECCO, GUILLERMO. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: D/346/91).
Montevideo, 16 de marzo de 1992.
Ma.del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25631 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

LABRAGA DURAN, OLGA AIDA c./ LUIS STOPPIELLO CAMARANO "Medida Cautelar - Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 7/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25473 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

IVALDI SALVADOR, ADRIANA BEATRIZ Y ERNESTO ENRIQUE INVERSO FILIPINI (Ficha: D/199/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 24818 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

[illegible]RIOLA INDERKUM, MIGUEL ROBERTO y [illegible]TURION, MARIA JOSE "Dis. y Liq. de [illegible] D. 227/92).
[illegible]992.
[illegible] Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25[illegible] J[illegible] Jun 30

Jul 16- v Jul 24

ORTIZ, AMALIA GRACIELA c./ MENDEZ, HEBER "Dis. y Liq. de . Conyugal" (Ficha: D. 110/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25653 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

TRIGESIMO TURNO

DIAZ ANTOGNAZZA, MARGARITA ROSA c./ HECTOR JOSE MORENA RAMOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 123/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25497 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

GOROSITO GOMEZ, JORGE OMAR y ELAINE SULLY LARROSA CORREA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 192/92).
Las Piedras, 14 de mayo de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 152.000,00 20/pub 25503 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CUMELLAS RIOS, RENEE OLGA c./ RODRIGUEZ SOFFITA, OSCAR FREDY "Disolución y Liquidación

de Sociedad Conyugal" (Ficha: F. C. Nº 361/91 2º Turno).
Rosario, 15 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25435 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

GISLENO GERMAN, ROBLEDO PEREZ y ELISUR YSTEL LOPEZ MEHARU "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: B. 25/92).
Trinidad, 23 de abril de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25716 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

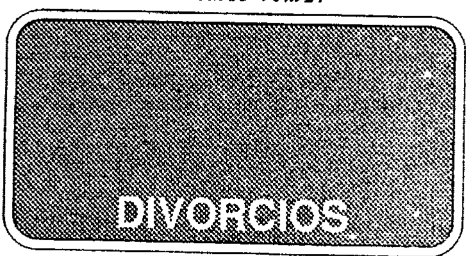
DE LA CONCEPCION RIVERO JUAN CARLOS Y PASCAL PEREYRA GLORIA LILIAN - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal (Ficha: B 54/92).
Rocha, 21 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25508 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

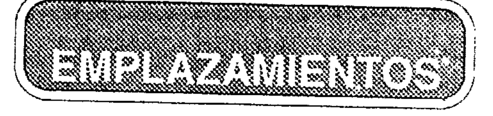
GIORGE, JUAN GERARDO c./ RODRIGUEZ, ELBA ISIDORA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 1067/91).
San José, 26 de marzo de 1992.
Esc. Adriana Bòzzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 25450 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

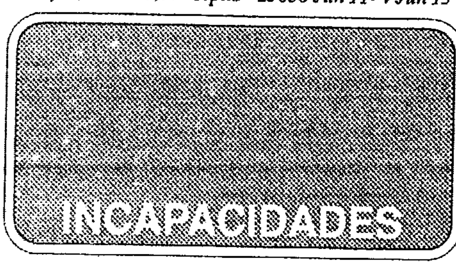
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimosegundo Turno, en autos caratulados: Godoy Peréz, Cecil Adriana c/ VILAR BLANCO, MARCELO HORACIO "Divorcio" (Ficha D 162/92), se cita, llama y emplaza al Sr. Marcelo Horacio Vilar Blanco, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Montevideo, 7 de mayo de 1992.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) N$ 60.800,00 10/pub 25647 Jun 11- v Jun 25



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 18 24 habilitado en Tristn Narvaja 1537. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por **trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo** treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 25636 Jun 11- v Jun 15



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: OLIVERA LAPORTA, HUMBERTO "Incapacidad" (Ficha C. 54/91), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3268 de fecha 17 de octubre de 1991 se declaró en estado de presunto incapaz a Humberto Olivera Laporta, habiéndose designado curador interino a María Esther Olivera Laporta, quien aceptó el cargo el día 23 de octubre de 1991.- Montevideo, 23 de abril de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) N$ 76.000,00 10/pub 25740 Jun 11- v Jun 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: "TRINDADE COIMBRA WILLIAM JORGE. Incapacidad" (Ficha C-100/90), se hace saber que por auto Nº 3617 de fecha 8 de noviembre de 1991 se designó curador interino del presunto incapaz a William Jorge Trindade Coimbra al señor Ruben Villadeamigo, quien aceptó el cargo el día. - Se deja constancia de que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliaoria de Pobreza. - Montevideo, junio 3 de 1992.- Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 52032 Jun 11- v Jun 25



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CRISTINA BEATRIZ GUERRA CAPOSIS (Ficha 400/92), domiciliada en Presidente Oribe 1458, optando por el título de Escribano Público y ofreciendo la declaración de Mariela Olivari y Teresa Esmeris. - Montevideo, 4 de n ayo de 1992. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 40.000,00 10/pub 22773 Jun 11- v Jun 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos PALACIO MIRANDA, ELENA (Ficha 541/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elena Palacio Miranda, optando por el/los título/s de Esfreciendo las declaraciones de María Margarita Brit y Bettina Jacobo sobre su vida y costumbres. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1 de junio de 1992. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
11) N$ 60.800,00 10/pub 25034 Jun 11- v Jun 25

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO- MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, Dra. Cristina Cánepa Vesga, dictada en autos D'ANDREA CASTRO, NORBERTO BERNARDO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 27/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Norberto Bernardo D'Andrea Castro, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Sergio Javier Foller Giménez y Eliseo Armand Pilón Antúnez sobre su vida y costumbres. - Dolores, 20 de mayo de 1992. - Ma. Cristina Cánepa Vesga, Juez.
11) N$ 76.000,00 10/pub 25685 Jun 11- v Jun 25



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO
Proyecto Nº 1282

Objeto: Construcción de 700 conexiones domiciliarias a la red de alcantarillado de Montevideo.
Precio de los recaudos: Nuevos pesos cuatrocientos treinta y cinco mil (N$ 435.000).
Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento, 6º piso del Palacio Municipal, Sector Soriano.
Horario y día de recepción de propuestas: de 13 a 14 horas el martes 7 de julio de 1992.
Horario y día de apertura de propuestas: a las 15 horas el martes 7 de julio de 1992, en primer y único llamado cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar de recepción y apertura de propuestas: Sala de la Dirección Profesional de la Dirección de Planificación Ambiental, 6º piso del Palacion Municipal, Sector Ejido. - Montevideo, 3 de junio de 1992.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 52126 Jun 11- v Jun 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO
Proyecto Nº 1285

Objeto: Entubamiento de una cañada en la unidad de habitación Nº 2 Casavalle.
Precio de los recaudos: Nuevos pesos ciento noventa y cinco mil (N$ 195.000).
Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento, 6º piso del Palacio Municipal, Sector Soriano.
Horario y día de recepción: de 13:00 a 14:00 horas el miércoles 1º de julio de 1992.
Horario y día de apertura de propuestas: a las 15 horas el miércoles 1 de julio de 1992, en primer y único llamado cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar de recepción y apertura de propuestas: Sala de la Dirección Profesional de la Dirección de Planificación Ambiental, 6º piso del Palacio Municipal, Sector Ejido. - Montevideo, 5 de junio de 1992.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 52127 Jun 11- v Jun 12

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 11 de Junio de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respecti-

vos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JULIO CESAR ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, deomicilado en Ramón Marquez 3714/3 y SHIRLEY CAROLINA MIRANDA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Marques 3714/3.

YUES DUBEY, 33 años, divorciado, economista, suizo, domiciliado en Carace 533/201 y GISELE EBBECKE, 21 años, soltera, estudiante, brasilera, domiciliada en Caracé 533/201.

WALTER DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas Block G 0052 y ADRIANA ELIZABETH ULTRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cayambé Block F 046.

LEONARDO FABIAN ACOSTA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nantes 3568 yCLAUDIA BEATRIZ AGRAFOJO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Basilio Araujo 3686.

CARLOS ABEL ACUÑA, 27 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4973 y LIANA ORFILIA GARGANO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4973.

RICARDO AMARO, 26 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado en Siena 3066/3 y SHIRLEY MARISA MENA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Siena 3075/4.

JOSE LUIS ALMEIDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq Calle 4 804/308 y ANDREA YENY MUÑOZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. de las Instrucciones 1170 B 2.

RICHARD DORNES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 1314 y BEATRIZ ISABEL ALANIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Servidumbre 1314.

OFICINA N.o 2

VICTOR ERNESTO BALADON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 tira 73 K y GABRIELA IRENE MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551 Block N/208.

FERNANDO RICARDO BARRANDEGUY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Beyrouth 1312 y LAURA MARIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3277/501.

OFICINA N.o 3

PABLO ROMEO CHOCHO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2596/201 y EDITH MARGOT GARCIA, 45 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2596/201.

GUSTAVO ARMANDO CLIVIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aizpurua 1994 y PATRICIA MARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 1927/15.

MARCEL GUSTAVO CAMUS, 20 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Ramón Alvarez 4852 y DILIA ROBLEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordoñez 6027/4.

HERNAN ALBERTO CASTRO, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Constituyente 2049 y ROSA LILA ACHUGAR, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 392.

DIEGO CHAVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliadoen Cno. Edinson 4369 y SYLVIA ELIZABETH PEREIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 5058.

ROBERT CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2156 y ZULLY MARGOT OLIVERA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 2156.

OFICINA N.o 4

WALTER OMAR LARIA, 38 viudo, empleado, oriental, domiciliado en Risal 3778 y ROSSANA CLOTILDE LUBERIAGA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1419/4.

CARLOS GERARDO LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Piñeyrua 4776 y ALBA FABIANA MARCENAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Estape 4971.

NESTOR WILLIAN LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 1 Km. 20 Sgo. Vazquez y MARIA LUIZA ALVES, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada en Instrucciones 1170 D/2.

CELIO FERNANDO FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 11 Nº 35 y LOURDES ELIZABETH ALAMO, 21 años, soltera, baby sistter, oriental, domiciliada en Lope de Vega 1668.

GUSTAVO ADRIAN LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrio Artigas Pje. 105 Nº 4591 y ROSANA ANGELINA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barrio Artigas Pje. 105 Nº 4591.

MARCOS FABRICIO LAREO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galvani 4868 y ESTELA BEATRIZ MARTINEZ, 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Galvani 4868.

ROBERTO DANIEL LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Morelli 4247 y MIRTA ASUNCION CARRIZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martin Berinduague 201.

MILTON FERNANDO LAMBERT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Miranda 4529 e INES FABIANA GUIMAREY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ma. Orticochea 4444.

OFICINA N.o 5

DANIEL NICOLAS GIACCOSSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3209 bis y JEANNETTE FERRIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Sainz Rosas 4760.

OMAR IVERO INGLES, 61 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado en Alejandro Flemming 1527/001 y MANCY PERLA OTERO, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3258/303.

CARLOS MARCELO GONZALEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domicilido en Yañez Pinzon 4260 y MARIA JOSE FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Gomez 864/6.

JORGE ROBERTO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Flangini 891 y PATRICIA GABRIELA FURTADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Flangini 879.

JOSE LUIS GULISANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4658 y CLAUDIA GABRIELA IGLESIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 24 de Abril 4658.

HEBER GRUNVALD, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1632/1302 y ANDREA CECILIA MASINI, 29 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Almirón 5127.

OFICINA N.o 6

RAUL ERNESTO MON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1041 y MARIA ALEXANDRA SALGADO, 19 años, sotlera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4490.

GUSTAVO JOAQUIN MEDEROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Mena 4255 piso 2/202 y MARIANA ALEJANDRA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1389.

WALTER MOLINA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Limburgo 1544 y MARIE NOËL CASTELLS, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2588/10.

EDGARDO OMAR MONTENEGRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino del Andaluz 5413 y DANIELA LOURDES BRITOS, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Casavalle 4770.

OFICINA N.o 7

MARIO ALEJANDRO PUGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jorge Pacheco 3945 y ALICIA INZAURRALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en República del Salvador 3376.

PABLO PLANKE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3220/10 y VIRGINIA ANDREA GRAPPIOLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2738.

WALTER ALEX PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inve Senda 6 Casa 9 Malvin Norte, y MARIA INES OSTRIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 71 Block A I/201.

GABINO RICHARD PEREIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3250 y MARIA CLELIA NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial Nº 4 4788.

LAURO ELBIO PUÑALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5329 y MONICA ALEJANDRA NACIMIENTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3144.

PABLO RICARDO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordoñez 2045 y ADRIANA STURM, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3783/001.

OFICINA N.o 8

WASHINGTON MARTIN RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chamberlayn 4739 C y MARIA KATY PONCE, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Camberlayn 4739 C.

JUAN CARLOS RUIZ DIAZ, 43 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Sarandí 185/1 y MARIA DEL PILAR GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 185/1.

OFICINA N.o 9

ALBERTO TRISTAN SOBA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veraguas 1740 y MARIA DE LOURDES QUINTINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veraguas 1740.

ESTEBAN SIRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, en Atanasildo Aguirre 1095 y DEYANET JACQUELINE ROSSY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 3932.

RAMON FLORENTINO SILVEIRA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Resistencia 1546 y SUSANA DIAZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada en Resistencia 1546.

OSCAR ALFREDO SANTORO, 50 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4662 bis y LEONOR SIMONA ALVAREZ, 51 años, soltera, musica, orietnal, domiciliada en J. B. y Ordoñez 2825/5.

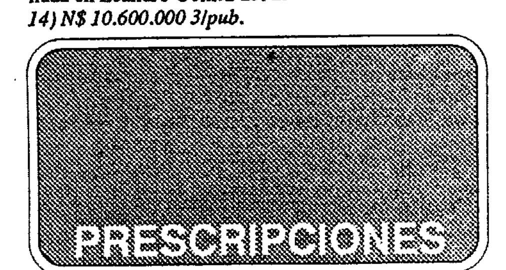
OFICINA N.o 10

MIGUEL TEXEIRA, 37 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Neira 3870/4 y MARTA TORT, 52 años, divorciada, ret. policial, oriental, domiciliada en Neira 3870.

ROBERTO LAZARO, 36 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Arrieta 2897/1 y EHIQUEL SANI GREDER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Murillo 2593 bis.

LEONARDO ALCIDES TELEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Geronimo Piccioli 3175 y ANNA LAURA SCARZELLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Geronimo Piccioli 3175.

ROMINAR NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2592 y LIDIA BEATRIZ PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2592.
14) N$ 10.600.000 3/pub.



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados CONGREGACION de las RELIGIOSAS de SAN JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 22/92), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 25466, que consta de una superficie de 7373 metros 26 decímetros, según plano de mensura del Agrimensor Carlos Hernández inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 4 de diciembre de 1991, de frente a N.E. a la calle Bogotá, al S.E. a la calle Inglaterra, al S.O. a la calle Río de Janeiro y al N.O. a la calle Norte América, por ser una manzana.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Generosa Gros, y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará este trámite. - Montevideo, 24 de mayo de 1992. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
16) N$ 167.200,00 10/pub 25597 Jun 11- v Jun 25

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA NICOLINA FERME y MARIA FERME TOBAGLIARE (Ficha 9ª/84/92) solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno, edificio y mejoras que le acceden padrón Nº 19.333, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a calle Coquimbo señalada su puerta de entrada con número 2117, entre las calles Joaquín Requena y Juan Paullier. Por lo que se cita y emplaza por el término de noventa días a deducir sus derechos respectivos del inmueble referenciado en autos a cualquier interesado y especialmente a Carlos María, Roque Antonio y Antonio Ferme y a sus sucesores bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 28 de mayo de 1992. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
16) N$ 136.800,00 10/pub 25500 Jun 11- v Jun 25

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó HIGINIO FERNANDEZ CANCIO (Ficha A 365/89) solicitando acción de prescripción sobre el automóvil marca Mercedes Benz, matriculado en el departamento de Canelones con el Nº 702.069, padrón actual 87477, tipo sedán, año 1963, motor Nº 626912-10; 113318.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 12 de 1990. - Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.
16) N$ 106.400,00 10/pub 25472 Jun 11- v Jun 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: EUROMAR LTDA. "Prescripción" (Ficha 18º/5/92) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Compañía Euromar Limitada promoviendo juicio de prescripción de un camión marca Ford, modelo K 700, año 1970, matrícula 523.264 de Montevideo, padrón 214.464, motor BCO 2 y D92240 de 32 H.P.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión y en forma especial al último titular del rodado señor Victorio Strata Strata, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el pvideo, abril 8 de 1992. - Esc. Andrés Paselle, Actuario.
16) N$ 106.400,00 10/pub 25741 Jun 11- v Jun 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

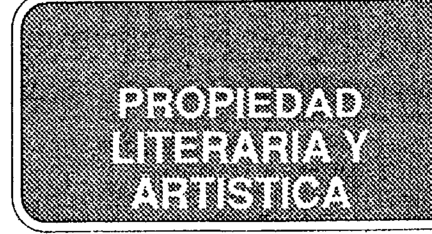
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimosegundo Turno, dictado en autos: BENTANCUR JULIO y Otros "Prescripción" (Ficha 378/91), se hace saber que se presentaron Julio Anidelbio Bentancur y María Delia Medero, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 95.782 sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Pablo Pérez Nº 4570 entre Camino Corrales y Minuanes, según plano del Agr. Gustavo Rodríguez Barrios inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.828 el 23 de febrero de 1989, consta de una superficie de 541 metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Pablo Pérez, distando su extremo más próximo 60 metros 8 centímetros de la esquina con Cno. Corrales, 54 metros 10 centímetros, al Noreste lindando con los padrones Nos. 401508, 95784, 95785, 95786 y 95787; 10 metros al Sureste limitando con el padrón Nº 95793 y 54 metros 10 centímetros al Suroeste confinando con el padrón Nº 95781.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a Nicolás Loffredo o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de marzo de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 199.120,00 10/pub 25475 Jun 11- v Jun 25

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "TRAVIESO SOTO IRIS y CONSTANTIN TRAVIESO JORGE. Prescripción". (Fa. 41/92), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre 336/896 cuotas partes indivisas del inmueble Padrón Nº 4069 de la Décima Sección Judicial de Colonia, solares 5 a 15, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Nueva Helvecia, mayo 22 de 1992. - Dra. Velgan G. Eula, Juez de Paz.
16) N$ 76.000,00 10/pub 25457 Jun 11- v Jun 25

FLORES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

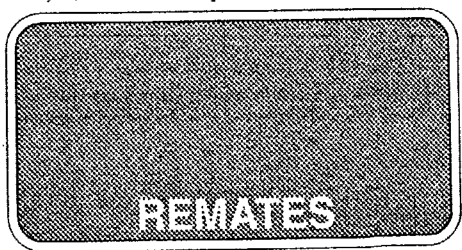
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: SOBA ALFREDO. "Prescripción". (Ficha B-50/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alfredo Soba Ibarra iniciando prescripción del siguiente bien: un ciclomotor marca Honda, matrícula Q-1570, empadronado con el Nº 7242 a nafta, del 50 c.c., modelo 1976.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Trinidad, 14 de agosto de 1991. - Dra. Julia E. Domínguez Berger, Juez de Paz Departamental.
16) N$ 106.400,00 1/pub 25515 Jun 11- v Jun 11



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ZULMA BARINDELLI por Katia Schmidt solicita la inscripción de la música titulada "Melancolía" de la cual se declara autora la mandante.- Montevideo, 8 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós.- Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 25717 Jun 11- v Jun 25

RICHARD HUGO KEUCHKARIAN solicita la inscripción de la obra titulada "A vida o muerte" de la cual se declara autor.- Montevideo, 9 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós.- Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 25661 Jun 11- v Jun 25



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
JOSE PEDRO ACHARD NAVARRO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: "Giampietro José Enrique y otro contra CARLOS MARIA GIAMPIETRO Y JUANA VITALE. Cese de condominio". (Ficha m3 941/85) se hace saber que el próximo 23 de junio a las 14 hs., en la A.N.C.R., Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Pedro Achard Navarro, Matrícula 3935, RUC. 212102850018, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 10:467.000, del siguiente bien: Inmueble y demás mejoras existentes, padrón matriz 173.419 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Lucas Píriz 2567/69 entre Monte Caseros y Carlos Anaya. Con una superficie de 340 metros cuadrados, con frente de 10 mts. a la calle Lucas Píriz y siendo linderos al S.O. con solar 23, N.E. con solar 29 y N.O. con solares 25 y 28.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y en moneda nacional, y el saldo al escriturarse.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea 3,66% del precio del remate.
3º) Que el bien objeto de remate es propiedad común y que no está comprendido en el régimen de propiedad horizontal al no haberse otorgado el reglamento de copropiedad, y que no se posee planos de las edificaciones existentes.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del

bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaril Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, 4º, para estudio de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de junio de 1992. - Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.
20) N$ 142.000,00 5/pub 24920 Jun 11- v Jun 17

DE DECIMOCTAVO TURNO
MIGUEL A. INFANTE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de primera >Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Piperno Catán, Sara c/ SANGUINETTI, JORGE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 91/18/414), Se hace saber que el próximo 29 de junio de 1 a las 16 horas, en el Local de la Avda. Gral. Flores N .39, por intermedio del Rematador Miguel A. Infante, Mat. 455, R.U.C. 210334130018, se procederá a la venta en pública subasta, y con la base de las 2/3 partes de su tasación de Fs. 18, los siguientes Bienes muebles: Un Jgo. Porcelana "Limoges" de 35 pzas. P. Base N$ 60.000,00; Un Jgo. Porcelana "Copelans" de 134 Pzas. P. Base N$ 268.000,00; ambos Jgos. con pequeñas averías e incompl.; Un Jgo de cubiertos (Incompleto) 122 pzas. de metal blanco plateado P. Base N$ 244.000,00: Dos Sillones Bergeres P. Base N$ 60.000,00; Un Jgo. Comedor con sillas Tap. bargueño y mesa en Cedro P. Base N$ 800.000,00; Un Video "Panasonic" "PV 4768" con control remoto y dos wafles P. Base N$ 400.000,00.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma; 2) Que la comisión del remate es del 12,30 % incluido I.V.A. y MEVIR), pagadera en el mismo acto y en efectivo;3) Que será de cargo del demandado la comisión del 2.44 (Incluido I.V.A.) de parte vendedora.
Y a los efectos legales se realizan éstas tres publicaciones. - Montevideo, 4 de junio de 1992. - Esc. Rodolfo González Bacugalupi, Actuario Adjunto.
20) N$ 63.840,00 3/pub 25650 Jun 11- v Jun 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE CUARTO TURNO
GONZALO MARIA CARROCIO BURONE
JUDICIAL

EDICTO. - Po disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: Adm. Zefferino Ltda. C/LUPINACCI FIERRO, CLIDE HUGO, GONZALEZ PARODI LEONEL, RODRIGUEZ JUSTINA, DROMER ALFREDO y CASCO ESTELA, (Ficha 2021/88), el 30 de junio de 1992 a las 13 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en la calle Zabala Nº 1328 de esta ciudad, el martillero Gonzalo María Carrocio Burone venderá en remate público el bien inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, unidad de propiedad horizontal padrón Nº 3944/403 que integra el edificio con frente a la calle Buenos Aires Nº 397, y consta de una superficie de veinticinco metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados. El bien saldrá a la venta con la base de nuevos pesos diez millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis, que corresponde a las dos terceras partes de su tasación. El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el treinta por ciento de su oferta por concepto de seña, más el tres con ochenta y seis por ciento correspondiente a la comisión e impuestos del rematador.
Serán de cargo de la parte demandada el uno con veintidós por ciento del precio de venta, correspondiente a la comisión e impuestos del rematador.
Se previene: 1) la titulación es incompleta y no hay planos agregados; 2) El bien se encuentra hipotecado; 3) Los antecedentes podrán consultarse en la Actuaría del Juzgado, calle Zabala 1367 3er. Piso, Montevideo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de junio de 1992. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.
20) N$ 136.800,00 5/pub 25669 Jun 11- v Jun 17

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
MIGUEL ANGEL PORZELLA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Ronal Capelli c/WILLIAM DA ROSA. Juicio Ejecutivo". (Ficha A/327/88), se hace saber que el día 29 de junio de 1992, a las 15 horas, en el establecimiento comercial "La Casona" ubicado en Ruta Gral. Artigas y Av. Salto de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791, RUC. 120016170017) asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base equivalente a las 2/3 partes de su tasación los bienes muebles y utensillos de bar y restaurant inventariados en autos, como así también camioneta Chevrolet modelo año 1951, caja metálica, matrícula de Salto Nº 50.192, la que se encuentra desarmada.
Se previene: a) La venta se realiza al contado y en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más el 15.30% de comisión e impuestos al rematador; b) Los gastos y honorarios que origine la transferencia de Título y Municipal por compra de la camioneta, serán de cargo del comprador, como así también los que se originen por retiro de los bienes muebles; c) Los bienes se venderán en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran. - Paysandú, 8 de junio de 1992. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
20) N$ 54.720,00 3/pub 25703 Jun 11- v Jun 15

DE QUINTO TURNO
MIGUEL ANGEL PORZELLA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos: "De los Santos Omar Luciano c/PRIMEX LTDA. Demanda Laboral". (Ficha D/35/91) se hace saber que el día 29 de junio de 1992, a las 15 y 30 horas, en el local ubicado en Ruta Gral. Artigas y Av. Salto de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791, RUC 120016170017) asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta de una Bomba de Agua marca "Jacuzzi" con motor eléctrico de 1 1/2 HP. co n la base de N$ 200.000 equivalente a las 2/3 partes de su tasación, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.
Se previene: La venta se realiza al contado y en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más el 15.30% de comisión e impuestos al rematador. - Paysandú, 8 de junio de 1992. - Dra. Cristina Rombys Merello, Actuaria Adjunta.
20) N$ 30.400,00 2/pub 25705 Jun 11- v Jun 12

SEXTO TURNO
MIGUEL ANGEL PORZELLA
JUDICIAL

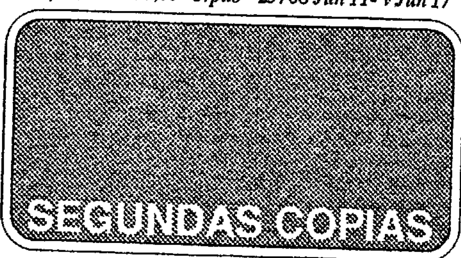
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos: "CACDU c/ BERMUDEZ LOPEZ, NIEVE - Rec. de firma" (Ficha: A/56/91), se hace saber que el día 25 de junio de 1992, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942, altos), se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791, RUC 120016170017), asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de N$ 1:189.188 (Nuevos pesos un millón ciento ochenta y nueve mil ciento ochenta y ocho), equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral: una fracción de terreno, ubicada en la Decimasegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, que forma parte de la Quinta Nº 157, empadronada con el Nº 16.102, antes en mayor área con el Nº 5262; señalado como solar Nº dos en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Andrés Piaggio de enero del año 1989, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 7871 el 15 de febrero siguiente, el cual consta de una superficie de 405 metros y se deslinda así:
15 metros de frente al Sur a la Avda. Salto; igual medida al Norte, lindando con solar Nº uno; 27 metros al Oeste, de frente a Bulevar Artigas, formando esquina con la anteriormente nombrada; e igual medida al Este, lindando con el solar Nº tres, ambos del mismo plano.
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más el 6,66% de comisión e impuestos al rematador, al contado y en dinero efectivo; II) El saldo del precio (70%) deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; III) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador, serán de acuerdo a lo que la Ley impone; IV) La titulación presentada consta de: último título, fotocopia simple de plano y que el bien objeto figura como baldío, como así también los certificados del Registro Público, los que podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. - Paysandú, 8 de junio de 1992. - Dra. Cristina Rombys Merello. Actuaria Adjunta.
20) N$ 95.760,00 3/pub 25704 Jun 11- v Jun 15

MIGUEL ANGEL PORZELLA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Lópe Castro, Alfredo c/ESTEFANELL, EDUARDO. Cesación de condominio". (Ficha A/52/92), se hace saber que el día 24 de junio de 1992, a las 15 horas, en el local de calle Leandro Gómez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791, RUC 120016170017) asistido de la Sra. Alguacil a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del automóvil marca Volkswagen modelo Brasilia, año 1977, Nº BN163034 de 16 HP, matrícula de Paysandú Nº 106.048, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.
Se previene: a) La venta se realiza al contado y en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la última oferta, más el 15.30% de comisión, IVA e Impuestos al rematador; b) Serán de cargo exclusivo del adquirente todo gasto que se origine por transferencia de título y municipal y cualquier otro gasto. - Paysandú, 3 de junio de 1992. - Dra. Cristina Rombys Merello, Actuaria Adjunta.
20) N$ 30.400,00 2/pub 25706 Jun 11- v Jun 12

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL
FERNANDO DE LEON

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: Coopar S. A. c/MENDEZ SIXTO (Ficha 557/90), se hace saber que el día 22 de junio de 1992 a la hora 15 en la firma Coopar sobre Ruta Nº 15 kmt. 190, se procederá a la venta en Remate Público sobre las dos terceras partes de la mitad de su tasación por intermedio del rematador Fernando de León (Mat. 3756), asistido por el señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial Cebollatí, los siguientes bienes: 1) Un tractor CASE; 2) Un tractor Ford 5000; 3) Una rastra Gherardi de 40 discos; 4) Una exéntrica BM de 18 discos; 5) Un arado Case de 4 rejas; 6) Una tapadora de espuelas; 7) Una sembradora; 8) Una sembradora s/ marca; 9) Un cuadro perfil.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta al contado más comisión e impuestos. 2) El saldo lo deberá abonar a los 30 días de aprobada la diligencia de remate. 3) Que serán de cargo del expediente los gastos y la comisión e impuestos por la parte vendedora.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Cebollatí, 26 de mayo de mil novecientos noventa y dos. - Alberto D. Ferreira. Juez de Paz.
20) N$ 94.600,00 5/pub 25708 Jun 11- v Jun 17



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados: FACCHIN PIREZ, HUMBERTO EDUARDO y Otra "Expedición de Segunda Copia" (Ficha A. 51/92), se hace saber que Humberto Eduardo Facchin Pírez y Lilian Muñoz Vercesi solicitaron la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Antonio Bi dart el día 4 de julio de 1980, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1844 al folio 2095 del Libro 759, por la cual

Humberto Eduardo Facchin Pérez y Lilian Muñoz Vercesi adquirieron de los cónyuges en primeras nupcias Heber Patrón Vila y Leonor Rivero Alvarez, por título **compraventa y modo tradición los siguientes bienes inmuebles: tres fracciones de terrenos, construcciones y mejoras que le acceden ubicadas en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo**, paraje **"Rincón del Cerro", a inmediaciones de** Pajas Blancas, **que se describen así: a) La fracción** empadronada con el **número ciento cincuenta y seis mil** setecientos cuarenta **y ocho se señala con el número uno en el plano del Agrimensor Juan C. Barruti de mayo de mil** novecientos **treinta y cinco, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número trescientos quince el día dieciséis del mismo mes y año, se compone de una superficie de una hectárea cuatrocientos sesenta metros nueve decímetros y se deslinda así: cuarenta y nueve metros sesenta centímetros al Noroeste lindando con sucesión de Pedro Etchegaray; cuarenta y nueve metros ochenta centímetros al Sureste frente a Camino Vecinal;** doscientos **nueve metros sesenta y un centímetros al Noreste lindando con la fracción dos; y** doscientos nueve metros cin**cuenta centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón cuarenta y dos mil trescientos sesenta y uno; b) La fracción empadronada con el número ciento cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y siete se señala con el número dos en el plano antes citado del Agrimensor Barruti, se compone de una superficie de una hectárea tres mil quinientos cuarenta y cinco metros treinta y tres decímetros y se deslinda así: sesenta y cuatro metros sesenta centímetros al Sureste de frente a Camino Vecinal; sesenta y cuatro metros sesenta centímetros al Noroeste lindando con sucesión de Pedro Etchegaray; doscientos nueve metros setenta y siete centímetros al Noreste lindando con la fracción tres y doscientos nueve metros sesenta y un centímetros al Suroeste lindando con la fracción uno; y c) La fracción empadronada con el número cuarenta y dos mil trescientos sesenta y uno según el plano del Agrimensor Sergio Rosé de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número treinta y nueve mil quinientos cincuenta y siete el día dos de mayo del mismo año, se compone de una superficie de siete hectáreas cuatro mil ciento tres metros y se deslinda así: ciento setenta y dos metros al Noroeste de frente a Camino Vecinal; ciento setenta y dos metros al Sureste lindando con parte de los padrones cuarenta y dos mil trescientos sesenta y cuarenta y dos mil trescientos sesenta y ocho; cuatrocientos treinta metros setenta y nueve centímetros al Noreste lindando con el padrón ciento cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho, con Camino Vecinal, con padrones ciento setenta y cinco mil seiscientos treinta y seis y ciento setenta y cinco mil seiscientos treinta y siete, con Camino Elhordoy y con padrón ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco; y cuatrocientos treinta metros noventa centímetros al Suroeste lindando con los padrones ciento cuarenta y tres mil cincuenta y dos y ciento cuarenta y tres mil cincuenta y tres. Esta fracción soporta una servidumbre de paso en utilidad de los padrones ciento cuarenta y tres mil cincuenta y dos y ciento cuarenta y tres mil cincuenta y tres, en senda de seis metros de ancho determinada en el plano del agrimensor Rosé. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días. - Montevideo, 28 de abril de 1992. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria.**

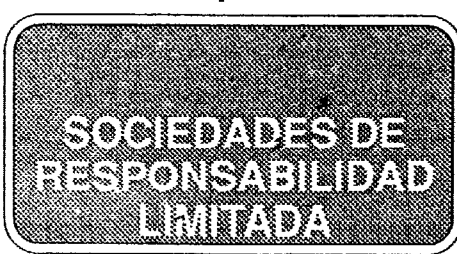
21) N$ 350.000,00 10/pub 23322 Jun 11- v Jun 25

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ HERMO o HERBO, JOSE RAMON "Segundas Copias" (Ficha V. 247/92), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 17 de junio de 1970 por el Esc. Nelson César Baldassari inscripta en el Registro **General de Traslaciones de Dominio con el Nº 613 al folio 242 vto. del Libro del año 70** por las que los **cónyuges en únicas nupcias** Edison Angel Viglione Rodríguez y Ana Ma. Laporte, vendieron a José Ramón Rodríguez Herbo dos fracciones de campo, con sus edificios y demás mejoras ubicadas en la Decimoséptima (antes Cuarta) Sección Judicial de Canelones (Progreso): a) Padrón Nº 4891, zona suburbana, anteriormente empadronado con el nº 4779 en m/á., señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripta en la Dirección General de Catastro en junio de 1955 con el Nº 8881, según el cual tiene una superficie de 2 hectáreas 6475 m. 5 dm.; b) Padrón Nº 26.740, zona rural, señalado con la letra A en el plano ya señalado, según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas con 138 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 5 de mayo de 1992. - Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

21) N$ 140.000,00 10/pub 23140 Jun 11- v Jun 25



SILICES DEL URUGUAY S.R.L.

Contrato: 8 noviembre 1991.
Inscripción: Registro Deptal. Com. Artigas Nº 58, folio 207, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN ALBERTO PEDRON PEREIRA y VERONICA MARGARITA MAIA ARAUJO.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: Juan Alberto Pedrón Pereira.
Pl Domicilio: Dpto. Artigas.
Objeto: Explotación de yacimientos de piedras semipreciosas.

22) N$ 17.109,00 1/pub 17109 Jun 11- v Jun 11

CERRAJERIA UNION S.R.L.

Contrato: 9/1/92.
Inscripción: Nº 14, Fº 48 a Fº 51 v., Lº 2.
Socios: EDGAR SORIA y MARIA DEL ROSARIO LISCANO.
Objeto: Cerrajeria, blindajes de puertas, Amb. musical, Imp.Exp.
Capital: N$ 1.000.000.- 50% y 50%.
Administración: Edgar Soria.
Plazo: 30 años

22) N$ 60.900,00 1/pub 24922 Jun 11- v Jun 11

PRAFF LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y Modificación.
Contrato: 25/02/1992.
Inscripción: Nº 23 F. 88 a 93 - Rivera.
Cedente/s: MARIO MONGES ACUñA MARGARITA ROSA TOÑANEZ
Cecionarios: Aly About Saleh Notario.
Modificación: Administración: Cualquiera de los socios indistintamente, salvo para el caso de compraventa de inmuebles, gravamenes, venta de bienes de activo fijo, para lo que se requerirá firma de todos los socios.
Plazo: 30 años.

22) N$ 81.200,00 1/pub 24923 Jun 11- v Jun 11

MAPO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 28 de abril de 1992.
MARIA TERESA POMOLI MUÑECAS cede a Eduardo Oscar Panizza Reyes, quien adquiere, 8 cuotas sociales. GUSTAVO EDUARDO MAESO LANDO cede a Eduardo Oscar Panizza Reyes, quien adquiere 90 cuotas sociales, y a Jorge Milton Quintana Albertini quien adquiere las restantes 2 cuotas.
Inscripción: Número 629, del Fº 2287 al Fº 2289 v., Lº 2, Legajo 4079, el 20 de mayo de 1992.

22) N$ 81.200,00 1/pub 25039 Jun 11- v Jun 11

OASIS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Florida, 24 de abril de 1992.
Inscripción: Nº 174, folios 6/8, Lº 67, Nº 14, folios 48/50, Lº 17 B.
Cedente: MARIA LAURA ALOY RODRIGUEZ.
Cesionario: Rodolfo Daniel Aloy Rodríguez.
Precio: N$ 800.000,00.
Administración: Indistinta.

22) N$ 34.200,00 1/pub 25419 Jun 11- v Jun 11

IMAP DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 19/5/1992.
Inscripción: Nº 26 folios 87 al 89.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, asistencia técnica, importación y exportación, etc.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Socios: JOSE ALFREDO MARQUES DA ROCHA, JOAO ALFREDO DA SILVEIRA PEIXOTO.
Administración: José Alfredo Marques Da Rocha.
Domicilio: Río Branco, Cerro Largo.

22) N$ 60.900,00 1/pub 25428 Jun 11- v Jun 11

BURLON Y OLIVERA LIMITADA

Contrato: 28/2/1992.
Inscripción: Nº 17 Fº 59 Tomo XXI Sección Contratos del Registro Público de Comercio de San José el 11/3/92.
Socios: ABAYUBA BURLON CORREA y MARTA SUSANA OLIVERA OLIVERA.
Objeto: Explotación del comercio en general, industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Aportes: Ambos socios partes iguales.
Plazo: 30 años desde el 1º/3/1992.
Administración: Ambos socios individual o conjunta indistintamente.
Domicilio: San José.

22) N$ 57.000,00 1/pub 25449 Jun 11- v Jun 11

MENDEZ SARDO LTDA.

Contrato: 25/05/92.
Inscripción: Nº 40. folios 160 al 162 libro de Contratos.
Socios: RUBEN ELADIO MENDEZ, LUCIA CATALINA SARDO y SERGIO RUBEN MENDEZ SARDO.
Capital: N$ 2:400.000,00.
Plazo: 3 años.
Objeto: Distribución, venta y reventa de cigarrillos y similares.
Administración: Lucía Catalina Sardo.
Domicilio: 18 de Julio 390 Tacuarembó.

22) N$ 45.600,00 1/pub 25458 Jun 11- v Jun 11

PACHULI S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 21/5/92.
Registro: Nº 651 Fº 2375 Lº 2.
Legajo: 4047/92.
Cedentes: ORLANDO JULIAN MARDOSO y NERY MARINO DALERA.
Cesionarios: Edel Marino Torres y Nora Graciela Nieto.
Precio: U$S 8.000,00.
Modificaciones: a) plazo: 30 años; b) Referencias D. L. 8992 se sustituyen por Ley 10.060.

22) N$ 60.900,00 1/pub 25470 Jun 11- v Jun 11

PARMESANOS LTDA.

Contrato: 26 de setiembre de 1991.
Registro: Nº 1531 Fº 6108 del Lº 1.
Socios: ROBERT LEYES GARCIA, MARGOT OLIVERA CORREA y VERITE CARLOS GULLUNIPAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración: Comercialización de toda clase de bienes, especialmente productos lácteos.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 900.000,00 cada socio 30 cuotas.

22) N$ 60.900,00 1/pub 25471 Jun 11- v Jun 11

BALGON S. R. L.

Contrato: 1/4/92.
Inscripción: 9/4/92.
Socios: NELLY RENEE LOPEZ IBARRA DE BALDIZZONI, HECTOR RAMON GONCALVES PEREIRA.
Capital: N$ 2:000.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 20.000,00 C/una correspondiendo 50 a cada socio.
Objeto: Almacén, frutas y verduras.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Salinas, Canelones.

22) N$ 60.900,00 1/pub 25483 Jun 11- v Jun 11

LORAE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16/7/1991.
Registro: 1129 de folio 4414 al 4417 Lº 1 Legajo 7703/91.
Cedente: EUGENIO VALENTE.
Cesionario: Ariel Moreira.

Administración: Ariel Moreira.
22) N$ 40.600,00 1/pub 25487 Jun 11- v Jun 11

BIZANCIO S. R. L.
Contrato: 25/5/92.
Inscripto: Nº 663 F. 2421 L 2 (Legajo 4057/92).
Socios: ZIGMUND VEGIERSKI y MARTA FIGUEIRAS.
Objeto: Fabricación y venta de productos cosméticos, medicinales y similares.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 1:700.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25511 Jun 11- v Jun 11

NETWORK AMERICAS S. R. L.
Contrato: 10/3/92.
Inscripción: Nº 258, folios 958/960 v., L. 2.
Socios: MARTIN ACOSTA, ROSA ROCHA.
Objeto: Ind. prod., com. rep., impor., expor. bienes mercaderías y servicios.
Capital: N$ 2:000.000,00 (100 cuotas de N$ 20.000,00 c/u.), 50 cuotas c/u. de los socios.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 81.200,00 1/pub 25512 Jun 11- v Jun 11

BARRO'S LTDA.
Contrato: 24/2/1992.
Inscripción: Registro Público Comercio de Colonia el 12/3/1992 Nº 36 folios 140 a 144.
Socias: HILDA ESTHER GOROSTIAGA FELLER y DANIELA VIVIANA BARROS GOROSTIAGA.
Domicilio: Nueva Palmira, Dpto. de Colonia.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas bienes muebles e inmuebles, arrendamientos de bienes, obra y servicios, exportación, importación, transporte nacional e internacional.
Administrador: Roberto Ariel Barros Bozzo.
Capital: N$ 6:000.000,00 aportado en partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos sucesivos de 2 años.
22) N$ 101.500,00 1/pub 25513 Jun 11- v Jun 11

MODA S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 5/5/1992.
Inscripción: Nº 687 fs. 2599 a 2600 L. 1 Legajo 10934/91.
Cedente: RUBEN CARLOS SPARPAGLIONE FLEMING 50 %.
Cesionario: Fernando Héctor Rama Colaneri 50 %.
Modificación: Administración conjunta por ambos socios.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25516 Jun 11- v Jun 11

MONTERO LIMITADA
Contrato: 25 mayo 1992.
Inscripción: Nº 732 Fº 2762 Lº 1 cont. Legajo 4285/92.
Socios: WALTER TABARES MAGARIÑOS, JUAN JOSE CAMELO ABELEIRA, WALTER ANEIROS REBOREDO.
Objeto: Construcción, compra y venta de inmuebles.
Capital: N$ 1:800.000,00, dividido en 90 cuotas, partes iguales.
Plazo: 5 años.
Administración: Walter Tabares y Walter Aneiros indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 81.200,00 1/pub 25517 Jun 11- v Jun 11

ACADEMIA SIGMA S. R. L.
Contrato: 26/5/92.
Inscripción: Nº 704 folios 2657 al 2659 v. Lº 1 Legajo 4219/92.
Socios: MARIA VIRGINIA ERRANDONEA DE ANGELIS; HUBER GUSTAVO BALLESTA RAMIREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Academia de enseñanza en general. Todo acto y contrato civil y comercial.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 2:000.000,00. Dividido en 100 cuotas de N$ 20.000,00. Cada socio 50 cuotas.
Administración: Huber Gustavo Ballesta Ramírez.
22) N$ 81.200,00 1/pub 25541 Jun 11- v Jun 11

LIFE S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 26/2/91.
Inscripción: Nº 935 Fº 3553 al Fº 3558 v. Lº 2.
Cedentes: JOSE CARLOS LIONE DE SOUZA Y WALTER FERREYRA ZAPATA.
Cesionario: Gilberto Camargo Porto; Nelly Acuña Atala.
Plazo: Diez años.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25542 Jun 11- v Jun 11

CANDY LTDA.
Contrato: 26/02/92.
Integrantes: WALTER R. CEAN VILLAR y HALDA A. CABRERA ITHURRALDE.
Giro: Panadería, confitería y af.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:600.000,00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 261, Fº 1014 al 1016 v. del Lº Nº 3 de Contratos, Legajo Nº 1905/92.
Plazo: Treinta años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 81.200,00 1/pub 25571 Jun 11- v Jun 11

SANDRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 21/4/1992.
Inscripción: Nº 67, folios 244/247, Lº de Contratos S. R. L. Canelones.
Socios: MARIO GUSTAVO MOSEGUI PEREIRA, MARIA ELIZABETTH ANZIBAR GONZALEZ.
Objeto: Comercialización productos alimenticios.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 5 años.
Capital: N$ 70:000.000,00; suscrito por los socios por partes iguales.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Pando Canelones.
22) N$ 81.200,00 1/pub 25575 Jun 11- v Jun 11

STOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 20/8/90.
Inscripción: Nº 1265, folios 4220 al 4222 vto., Lº 2, Legajo 5684.
Socios: ORIBE NUÑEZ MARTINEZ, DOMINGO JOSE LARRIERA AMARILLA.
Capital: N$ 800.000,00 correspondiendo 19 cuotas de N$ 40.000,00 a Oribe Núñez Martínez y 1 cuota de N$ 40.000,00 a Domingo Larriera Amarilla.
Objeto: Explotación de carnicería, supermercado, abasto, administración de comercio en el ramo relacionado y explotar ramos accesorios con el principal.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Oribe Núñez Martínez.
Domicilio: San Martín Nº 3727.
22) N$ 81.200,00 1/pub 25599 Jun 11- v Jun 11

MUNDIVISION S. R. L.
Contrato: 1/4/92.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 660 Fº 2504 Libro I de Contratos el 22/5/92.
Socios: VICTOR HUGO PEDROSO; ENZO SCIALINO; OMAR FIGLIOLIA.
Objeto: Todo tipo de operaciones, Importaciones, Exportaciones, Distribución, Representación y Comercialización, especialmente en lo relacionado con edición, grabación, reproducción de filmes, cintas, videos y cassettes para cine, televisión y video. Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles y muebles de cualquier índole. Producción de realizaciones artísticas. Prensa y propaganda: etc.
Administración: Víctor Hugo Pedroso, en caso de ausencia o enfermedad momentánea, los otros dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2:000.000,00. (Nuevos Pesos dos millones).
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 121.800,00 1/pub 25600 Jun 11- v Jun 11

ANSWER S. R. L.
Contrato: 19/9/91.
Registro: Nº 1583 folios 6306/6309 Lº 1.
Capital: N$ 768.000,00.
Socios: BEATRIZ SASSI UGOLINI y PABLO MAGNI SASSI.
Objeto: Distribución de cartas, documentos, encomiendas.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25601 Jun 11- v Jun 11

FEREL LIMITADA
Contrato: 22/5/92.
Registro: Comercio, Nº 659, Fo. 2501/03, Lo. 1.
Socios: ELMA MARIA MORALES SPINELLI y FERNANDO PEREZ MORALES.
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: N$ 1:600.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Sede: Pedro Berro 1011, escritorio 307.
Administración: Elma Morales Spinelli.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25602 Jun 11- v Jun 11

LA CLARIDAD LIMITADA
Cesión de cuotas sociales y Modificación: 12 de mayo de 1992.
Inscripción: Nº 658 folios 2403 al 2408 Lº 2.
Cedentes: JOSE RIVEIRO MALLO y GLORIA TOMAS ADINOLFI.
Cesionarios: Ruben Campos Fernández y Mabel Campos Fernández.
Cuotas cedidas: 100.
Administración: Ruben Campos Fernández.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25603 Jun 11- v Jun 11

PANAM REPUESTOS LTDA.
MODIFICACION
Contrato: 5 agosto 1991.
Inscripción: Nº 1453 folios 4654/56 Libro 3.
Administración: Ricardo Antonio y Rosario Eduardo Balduccio Greco.
22) N$ 40.600,00 1/pub 25608 Jun 11- v Jun 11

SOLVEIG LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31 octubre 1991.
Inscripción: Nº 1909 Fº 6392 Lº 3.
Cedentes: MATILDE MARIA FAVARO BARBE (50 cuotas), WASHINGTON GRIMON (50 cuotas).
Cesionarios: Hebert Barroso Benavides y Esnery Ureta Gadea.
22) N$ 40.600,00 1/pub 25609 Jun 11- v Jun 11

S. G. R. S. R. L.
MODIFICACION
Contrato: 11 mayo 1992.
Inscripción: Nº 681 folios 2574/77 Lº 1 Legajo 2657/92.
Denominación: GAUDIN Y ASOC. LTDA.
Plazo: 30 años.
22) N$ 40.600,00 1/pub 25610 Jun 11- v Jun 11

INSTELEC S.R.L.
Certificado de Resultancias de Autos
Causante: Eva Vázquez Villalba.
Fallecimiento: 2/10/88.
Herederos: OMAR OSVALDO RUELLA VAZQUEZ sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite MARCOS RUELLA.
Inscripción Provisoria: Nº 820, Fo. 3033/36 vto., Lo. 3, Legajo 5606/91.
Definitiva: 17 de julio 1991.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25624 Jun 11- v Jun 11

MARIA PIA S.R.L.
Contrato: 20 mayo 1992.
Inscripción: Nº 679, Fo. 2483/85 vto., Lo. 2. Legajo 4230/92.
Socios: ADELA LOPEZ BOERR (40 cuotas); NELLY BOERR GONZALEZ (40 cuotas).
Objeto: Confección y venta de ropa.
Capital: N$ 1:600.000 (80 cuotas de N$ 20.000).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25625 Jun 11- v Jun 11

LAKSHKMI S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 6 febrero 1992.
Inscripción: Nº 451 folios 1714/1718 vto. Lº 1 Legajo 2837/92.
Cedentes: FELIX RENE GEILLE BERON (25 cuotas), JOSE MIGUEL RUBINO ANDRADE (25 cuotas).
Cesionarios: Olga Raquel García Ordeix (2 cuotas;

Bettina Pía Silvana Rago García (24 cuotas), Oscar Pedro Rago García (24 cuotas).
Modificación: Capital: Aumento a N$ 800.000,00 dividido en 100 cuotas.
Plazo: 30 años desde 21/12/91.
22) N$ 81.200,00 1/pub 25626 Jun 11- v Jun 11

JFD LTDA.
Contrato: 11/5/1992.
Inscripción: Nº 548, Fo. 2.043 al 2.047, Lo. 3. Leg. Nº 3.701/92.
Socios: JUAN EDUARDO DE ARMAS, MODESTO EDUARDO DIAZ FLEITAS y FERNANDO RODRIGUEZ FRANCO.
Objeto: Carpintería.
Administrador: Fernando Rodríguez Franco.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25633 Jun 11- v Jun 11

BOLETOS BUS S.R.L.
Contrato: 26 de mayo de 1992.
Inscripción: Nº 712, Fo. 2689, Lo. 1.
Objeto: Impresión y venta de boletos y otros a empresas de Transporte.
Socios: PEDRO DARIO BIZZOTTO DELLA QUERCIA y CRISTINA GOMEZ RIFAS.
Capital: N$ 10:000.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25634 Jun 11- v Jun 11

DUA-CAR S.R.L.
Contrato: 30/4/92.
Inscripción: Nº 569; Fo. 2215 al 2219 v., el 19/5/92, Lo. 3.
Socios: IGNACIO MARIA DUARTE LOPEZ; JULIO CESAR CARDOZO BLANCO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 1:598.000.
Objeto: Comercialización, fabricación, industrialización, compra, venta, permuta, importación, exportación de toda clase de artículos. Prestación de todo tipo de servicio, especialmente de Seguridad. Informes, Vigilancia, Transporte de valores, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 81.200,00 1/pub 25714 Jun 11- v Jun 11

MIAMI ELECTRONICA S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales
Contrato: 12/2/92.
Inscripción: Nº 666, Fo. 2431 al 2434 v., Lo. 2 (26/5/92).
Cedente/s: CARLOS HUGO GARCIA PEREIRA y GERARDO RAMON PEDRO ORTEGA COLLAZO.
Cesionario/s: Jorge Antonio Sirer Montes y Teresa Regalado Ghione.
Administración: Jorge Antonio Sirer Montes.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25728 Jun 11- v Jun 11

TRANSPORTES PEZZATTI LTDA.
Reactivación y Modificación de Contrato
Inscripción: Paysandú, Nº 42, Fo. 152, Lo. LXIII.
Socios: EDUARDO EUGENIO y RENA AMERICO PEZZATTI VALLEJOS.
Capital: N$ 10:000.000.
Integración: cuotas: 50 de N$ 100.000 c/u.: Eduardo Eugenio. - 50 de N$ 100.000: René Américo.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25729 Jun 11- v Jun 11

PAÑALERA DEL PARQUE S.R.L.
Cesión de Cuota Social
Cedente/s: ENRIQUE RUBEN BEDER HOIZMAN; ELIZABETH VIETTRO CARPANESI.
Cesionaria/s: Elena Laura Diacovo Mazzucchelli; María Isabel Baruzze Luceno.
Contrato: 21/11/91.
Registro Pco. de Comercio: Nº 462; del Fo. 1621 al Fo. 1624; Lo. 2.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25742 Jun 11- v Jun 11

GUARDIA LIMITADA
Fecha: 16 de junio de 1989.
RODOLFO STOCKLE cede a Amanda Valdivia 16 cuotas.
Inscripción: Nº 1427, Lo. 2.
22) N$ 203.000,00 10/pub 25743 Jun 11- v Jun 25

V y V LTDA.
Contrato: 20/5/92.
Inscripción: Nº 684, Fo. 2588, Lo. 1.
Plazo: 30 años.
Socios: ALVARO VEIRA ANGELINI, MIGUEL VENTURIELLO BLANCO.
Capital: N$ 1:800.000.
Cuotas: 12 cada socio.
Objeto: Electrónica.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 40.600,00 1/pub 25744 Jun 11- v Jun 11

HELANA S.R.L.
Cesión de Cuotas
Contrato: 16/3/1989, inscripto Nº 724, Fo. 2738, Lo. 3 Contratos.
Cedente/s: JUAN CARLOS BORGES ESQUEFF y ANA MARIA ROA MELGAREJO.
Cesionario/s: Daniel Hugo Bascou y Helga Birgid Ringeltaube. Administración: Bascou y Ringeltaube, indistintamente.
22) N$ 609.000,00 10/pub 25745 Jun 11- v Jun 25

DIFA'S IMPORTACIONES LTDA.
Contrato: 30/5/92.
Inscripción: Nº 715, Fo. 2702, Lo. 1 de Contratos. Legajo 4266/92.
Socios: MIGUEL ANGEL SILVERA IBAÑEZ y GRACIELA ZULMA DI FABIO LAURENZ.
Objeto: Bazar, juguetería, librería, papelería y otros.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 1:600.000, dividido en 80 cuotas de N$ 20.000 c/u., correspondiéndole a cada socio 40 cuotas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 81.200,00 1/pub 25746 Jun 11- v Jun 11

BARRACA LAURELES S.R.L.
Contrato: 30/4/1992.
Inscripción: Nº 39, Fo. 153 al Fo. 159 Libro Contratos.
Socios: FLORENCIO W. LOPEZ, MANUEL DUARTE, CLELIO PEDROZO, OSCAR y CARLOS LOPEZ NUÑEZ.
Objeto: Actividades de acopio y barraca, depositario de cosas y objetos, intermediación, corretaje, remate.
Capital: N$ 1:700.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25747 Jun 11- v Jun 11

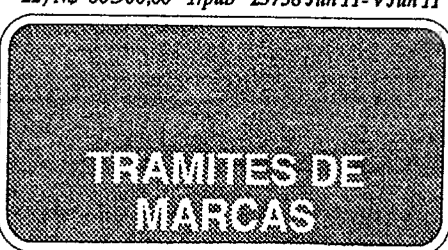
LA FESTA LTDA.
Contrato: 16/3/92.
Inscripto: Nº 398, Fo. 1514/1516 v., Libro 1.
Socios: ALBERTO HIPOLITO YAFFE VILLAVERDE y MIRIAM ELIZABETH MEDINA FIGUEREDO.
Capital: N$ 1:600.000, por mitades.
Administración: Indistinta.
Objeto: Salón de fiestas y eventos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25753 Jun 11- v Jun 11

NUESTRA SEÑORA DE FATIMA S.R.L.
Contrato: 1º/6/92.
Inscripción: Nº 646, Fo. 2506 al 2510, Lo. 3. Leg. 4243/92.
Socios: EDUARDO VICTOR PORTO DE SANTIS y GLADYS SILVIA LANDEIRA GOMEZ.
Objeto: Gestoría, prestación de servicios profesionales.
Administración: Eduardo Víctor Porto De Santis.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25755 Jun 11- v Jun 11

OLIPER LTDA.
Contrato: 21/5/1992.
Inscripción: Nº 602, Fo. 2334 al 2338, Lo. 3. Leg. Nº 3920/92.
Socios: CIRANDO SALVADOR OLIVO MOGUEIRA y EDUARDO JOAQUIN PERNA BARRIOS.
Objeto: Café y Bar.
Administrador: Cirando Salvador Olivo Mogueira.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25756 Jun 11- v Jun 11

MATEC LTDA.
Contrato: 28/11/1990.
Inscripción: Nº 398, Fo. 1672, Lo. 1.
Socios: DOMINGO AUGUSTO DOS SANTOS DI NUNZIO, RAQUEL ZULMA DOS SANTOS DI NUNZIO, SERGIO WALTER PERAZA PEREZ.
Objeto: Metalúrgica.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Domingo A. Dos Santos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25757 Jun 11- v Jun 11

INPACA LTDA.
Modificación
Fecha: 22 de agosto de 1991.
Inscripción: Nº 233, Fo. 891, Lo. 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años a partir del 1º/1/90.
Objeto: Comercialización de mercaderías vinculadas con papelería, cartonería e industria del adhesivo.
Capital: N$ 800.000.
Administración: María Rosa Ferrari de Barone y César Perera Ortiz, indistintamente.
22) N$ 60.900,00 1/pub 25758 Jun 11- v Jun 11



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 253.157. - Montevideo, 4 de mayo de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Cinpal Cía. Industrial de Peças para Automóveis (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 21346 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.157. - Montevideo, mayo 4 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Cinpal Cía. Industrial de Peças para Automóveis (Brasil) solicita marca:



clase Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 21753 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.370. - Montevideo, 8 mayo 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Laboratorio Drag Pharma-Invetec S.A. (Chile), solicita marca: TABERMICDRAG PHARMA, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22605 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.549. - Montevideo, mayo 19, 1992. - Guichón, por L'Oreal (FR), solicita marca:

L'OREAL
ROUGE SUBLIME

clase/s Int. 3 s/d. - Reivindica prioridad en Francia, Acta Nº 323.825, el 9/12/91. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23405 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.608. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Rodolfo Pilas, por Miguel Rubino, Raúl Porta, Félix Geille (Uruguay), solicita marca: FERMENTA ANIMAL HEALTH clase/s 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23690 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.628. - Mayo 21, 1992. - Guichón, por Lillian Rolfo (de Uruguay) solicitó marca: ROLIMEX INTERNATIONAL clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23928 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.708. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Esaf Esquadrias de Aluminio Fornasa Ltda. (BR), solicita marca: KITBOX, clase/s Int. 6. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24030 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.709. - Montevideo. 22 mayo, 1992. - Manfredo A. Cikato, por Dynatron/Bondo (US), solicita marca: DYNATRON/BONDO, clase/s Int. 1, 2. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24031 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.828. - 27 de mayo de 1992. - Rodolfo Pilas por Compañía Editorial Electrónica (Colombia), solicita marca:

clase: 9.
23) N$ 111.000,00 10/pub 24518 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.758. - 25 Mayo 1992. - Rodolfo Pilas, por Carlos De León (Uruguay), solicita marca: DATA-SOUND, clase/s 9, 10, 12, 13, 28, 35, 36, 38, 41, 42.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24522 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.807. - Montevideo, mayo 27 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Revisión Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera (Argentina), solicita marca: TOPACIO, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24617 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.853. - Montevideo, mayo 28 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Coopar S.A. (Uruguay), solicita marca: BLUE PATNA EL ARROZ DEL COCINERITO - VARIETAL BLUE BELLE, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24621 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.891. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Cía. União Dos Refinadores Acuçar e Cafe S. A. (Br.), solicita marca: PILÃO Clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24684 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.883. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Cía. União Dos Refinadores Açcúcar e Café S. A. (Br.), solicita marca: UNIÃO Clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24689 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.870. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Lazovski, Fabián (UY), solicita marca: KEF, clase/s 16, 41, 42. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24691 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.772. - Montevideo, mayo 26 de 1992. - Claudio Morgade, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

LANCÔME



OMBRE SUBTILE

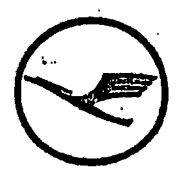
denunciando prioridad solicitud francesa Nº 92/413.349 de 2/4/92, clase: Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 25046 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.876. - Montevideo, mayo 28 de 1992. - Claudio Morgade, por Philippe Charriol (Hong Kong), solicita marca:



clase; Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 25048 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.979. - Montevideo, junio 1º de 1992. - Claudio Morgade, por Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clases: Int. 39 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 25051 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.051. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Claudio Morgade, por Pedro Andradez Fernández (Uruguay), solicita marca:

JoMa'S

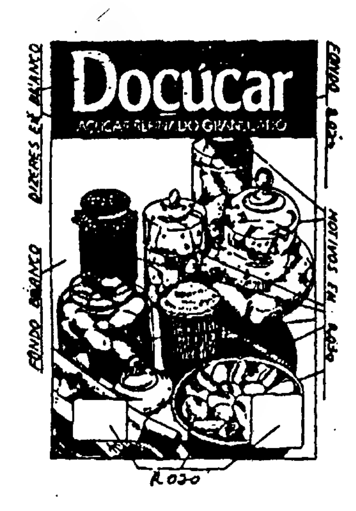
clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25053 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.965. - Montevideo, 29/5/92. - Lorenzo Saavedra por Carlos Binaguy (Uruguay), solicita marca:



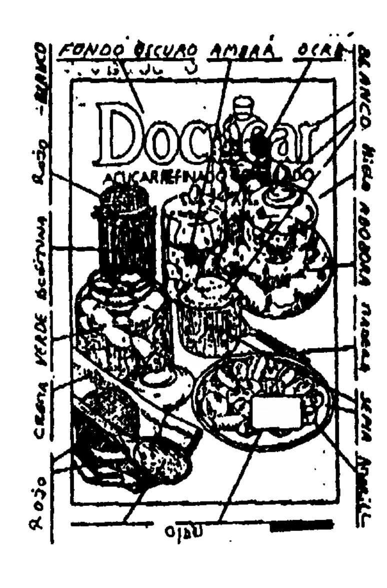
clase: Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25054 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.923. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açúcar e Alcool do Est. de SP Ltda. (BR), solicita marca:



clase: 30. - La Dirección.
23) N$ 333.000,00 10/pub 25107 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.910. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açúcar e Alcool do Est. de SP Ltda. (BR), solicita marca:



clase: 30. - La Dirección.
23) N$ 370.000,00 10/pub 25108 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.885. - Montevideo, 28 mayo de 1992. - Manfredo Cikato, por Cía. União Dos Refinadores Açúcar e Café s. A. (BR), solicita marca:



clase: 30. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 25109 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.884. - Montevideo, 28 mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Cía. Uniao Dos Refinadores Açucar e Café S. A. (BR), solicita marca:

UNIÃO

clase: 30. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 25110 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.920. - Montevideo, 29 mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açucar e Alcool do Est. de SP Ltda. (BR), solicita marca:

COPERALCOOL

clase: 1. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25111 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.089. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: SCHMAKO, clase: Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25229 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.120. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Billy Fox por, Kentucky Fried Chicken International Holdings, Inc. (USA), solicita renovación: KENTUCKY FRIEND CHICKEN: EL SABOR DE LO BUENO, clases Int. 3 - 4 - 21 - 29 - 30 31 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25519 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.107.- Montevideo, junio 4 de 1992.- -Teodoro Poradosu, por Societe Des Produits Nestle S.A. (Suiza), solicita marca: SWING, clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25525 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.131.- Montevideo, junio 5 de 1992.- Teodoro Poradosu, por Vulcan Material Plástico S.A. (Brasil), solicita marca: VULCANAPA, clase/s Int. 17 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25526 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.133. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Teodoro Poradosu por Vulcan Material Plástico S. A. (Brasil), solicita marca: FITA TOI, clase: Int. 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25528 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.134. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Teodoro Poradosu por Vulcan Material Plástico S. A. (Brasil), solicita marca: LESER, clase: Int. 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25529 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.135. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Teodoro Poradosu por Vulcan Material Plástico S. A. (Brasil), solicita marca: VINIPACK, clase: Int. 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25530 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.136. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Teodoro Poradosu por Vulcan Material Plástico S. A. (Brasil), solicita marca: VULCAFILM, clase: Int. 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25531 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.137. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Teodoro Poradosu por Vulcan Material Plástico S. A. (Brasil), solicita marca: VYNSOL, clase: Int. 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25532 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.138. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Teodoro Poradosu por Vulcan Material Plástico S. A. (Brasil), solicita marca: PEROLAYNE, clase: Int. 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25533 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.139.- Montevideo, junio 5 de 1992.- Teodoro Poradosu, por Vulcan Material Plástico S.A. (Brasil), solicita marca: VULKRON, clase/s Int. 17 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25534 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.140.- Montevideo, junio 5 de 1992.- Teodoro Poradosu, por Vulcan Material Plástico S.A. (Brasil), solicita marca: APLIC, clase/s Int. 17 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25535 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.141.- Montevideo, junio 5 de 1992.- Teodoro Poradosu, por Vulcan Material Plástico S.A. (Brasil), solicita marca: VULCAFLAN, clase/s Int. 17 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25536 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.142.- Montevideo, junio 5 de 1992.- Teodoro Poradosu, por Vulcan Material Plástico S.A., (Brasil), solicita marca: VULCABRILHO, clase/s Int. 17 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25537 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.932. - 29 mayo 1992. - Medina - Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca: SIMMONS, clase: 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25543 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.933. - 29 mayo 1992. - Medina - Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca: MTM, Clase 17.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25544 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.934. - 29 mayo 1992. - Medina - Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca: LEUPOLD, Clase 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25545 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.935. - 29 mayo 1992. - Medina - Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca: BUCK, Clase 8.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25546 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.936. - 29 mayo 1992. - Medina - Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca: SWAROVSKI-HABICHT, Clase 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25547 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.937. - 29 mayo 1992. - Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca: SCHMIDT & BENDER, Clase 9.

<PIEC>

23) N$ 37.000,00 10/pub 25548 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.938. - 29 de mayo de 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca SUPRA NICKEL clase 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25549 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.939. - 29 de mayo de 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca UNCLE MICKE'S clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25550 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.940. - 29 de mayo de 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca COONAN clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25551 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.941. - 29 de mayo de 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca WEATHERBY clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25552 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.942. - 29 de mayo de 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca KA-BAR clase 8.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25553 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.943. - 29 de mayo de 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca LAURONA clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25554 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.944. - 29 de mayo de 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca REDFIELD clase 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25555 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.972. - 1 junio 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca M.E.C. clases 7, 8, 9, 13.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25556 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.973. - Montevideo, 1 junio 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca DILLON clases 7,8,9, 13.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25557 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.974.- Montevideo, 1 junio 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca R.C.B.S. clases 7, 8, 9, 13.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25558 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.975. - Montevideo, 1 junio 1992. - Medina, Garardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca LYMAN clases 7, 8, 9, 13.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25559 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.067. - Montevideo, 3 junio 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca PARKER HALE clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25560 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.066. - Montevideo, 3 junio 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca BIANCHI clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25561 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.065. - Montevideo, 3 junio 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca GLOCK clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25562 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.064.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca MAGLITE, clase 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25563 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.063.- Montevideo, 13 de junio de 1992.- Medina, Gerado Dalmases (Montevideo), solicitó marca SARRASQUETA, clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25564 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.062.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Medina, Gerado Dalmases (Montevideo), solicitó marca EAW, clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25565 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.061.- Montevideo, 3 de de junio de 1992.- Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca CHARTER ARMS, clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25566 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.060.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca HORNADY, clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25567 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.059. - 3 junio 1992. - Medina - Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca: SAKO, Clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25568 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.058. - 3 junio 1992. - Medina - Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca: BURRIS, Clase 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25569 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.160. - Montevideo, 22 de abril de 1992. - Con esta fecha Francisco Trelles, solicitó el registro de la marca: THEOTO, de la clase: 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25604 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.824. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Marcelo Brener y Mario Wilensky, solicita: PREMIUM PADDLE CLUB, clase; 41.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25606 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.825. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Eduardo Fernández por Marcelo Brener (Uruguay), solicita: MOTEX, clase: 10 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 25607 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.952. - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - Gustavo Martinoni, por Devoto Hnos. S.A., solicita marca: DEVOTO, clases: Int. 1 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25632 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.147. - Junio 5, 1992. - Guichón, por Molinos Arroceros Nacionales (UY), solicita marca: SAMAN BLANCO, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25676 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.204. - Junio 8, 1992. - Guichón, por Meehanite Metal Corporation (US), solicitó renovar marca: MEEHANITE, clase: Int. 6 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25680 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.200. - Junio 8, 1992. - Guichón, por Masliah Hnos. S. A. (UY), solicita marca: BLANCO Y NEGRO, clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25681 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.164. - Montevideo, 5 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Del Valle Food Products Inc. (USA), solicita marca: JUMP, clase: Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25691 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.084. - Montevideo, 3 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorialien S. A. (Uruguay), solicita marca: GALIZIDINA GALIEN, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25692 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.114. - Montevideo, 4 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Gadol S. A. (Uruguay),

solicita marca: QUELUZ, clase: Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25693 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.115. - Montevideo, 4 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Federación Uruguaya de Fútbol de Salón (Uruguay), solicita marca: INDOOR SOCCER, clase: In. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25694 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.116. - Montevideo, 4 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Morinico S.R.L. (Uruguay), solicita marca: INFOTRADE, clases: Int. 9, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25695 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.117. - Montevideo, 4 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Morinico S.R.L. (Uruguay), solicita marca: I. T. L., clases; Int. 9, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25696 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.162. - Montevideo, 5 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por M y D Confecciones S. R. L. (Uruguay), solicita marca: OLDSMOBILE, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25697 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.163. - Montevideo, 5 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Lancaster Group Ag. (Alemania), solicita marca: MONTEIL, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25698 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.127. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Con esta fecha Daniel Uzal (Uruguay), solicitó registrar la marca: FANGO ASLANICO, de la clase: 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25700 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.109. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: HAVRIX, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25709 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.110. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Grunenthal GMBH (Alemania), solicita marca: RHEOCYCLAN, clase; Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25710 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.111. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Marina FM Ltda. (Uruguay), solicita marca: MARINA FM, clase: Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25711 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.228. - 8 junio 1992. - Rodolfo Pilas por Nicolás Suárez Lencina (España), solicita marca: JALITE, clases: 2, 19.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25720 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 251.464. - 8 junio 1992. - Pilas por, Porta, Geille, Rubino (Uruguay), solicita marca: RESPOMUNE, clases: 2, 19.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25721 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.199. - Montevideo, 8 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Iduplast S. A. (UY), solicita marca: IDUPLAST, clase: 17. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25725 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.197. - Montevideo, 8 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Kali Ltda. (UY), solicita marca: PALAST, clases: 24, 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25726 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.195. - Montevideo, 8 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Riarco S. A. (UY), solicita marca: BALAY, clase: 7. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25727 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.225. - Junio 8, 1992. - Jorge Regent, solicita marca: REGENT, clases: Int. 3, 5 y 42.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25748 Jun 11- v Jun 25



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.348.- Montevideo, enero 7 de 1992.- Norman Fox por Ciba- Geigy AG (Suiza), solicita patente para : 3-Aminobenzoilfenilureas", reválida de la patente nigeriana Nº 10470 concedida el 3 de febrero de 1989.- De acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 83.250.00 10/pub 25520 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 23.351.- Montevideo, enero 13 de 1992.- Norman Fox por CPC Internacional Inc. (USA) solicita patente de invención, sobre: "Proceso para la Producción de Proteínas Vegetales Hidrolizado Utilizando Acido Clorhídrico Gaseoso, y el Producto así obtenido".- Reivindicando prioridad Acta 07/641/037.- Presentada el 14/1/1991 en USA. De acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 111.000,00 10/pub 25521 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 23.352.- Montevideo, enero 13 de 1992.- Norman Fox por CPC International Inc. (USA) solicita patente de invención, sobre : "Proceso para la Producción de Proteinas Hidrolizadas, y el producto así obtenido".- Reivindicando prioridad Acta Nº 07/641.038, present. el 14/1/1991 en USA .- De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 25522 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 23.353.- Montevideo, enero 14 de 1992.- Norman Fox por Nardino Righi y Roberto Rossi (Italia) solicita patente de invención, sobre : "Jeringa de Seguridad Descartable".- Según la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 25523 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 23.364.- Montevideo, enero 27 de 1992.- Norman Fox por Ciba-Geigy AG (Suiza) solicita patente de invencvas Sulfonilureas", reivindicando prioridad Acta Suiza, Nº220/91-6, present. el 25/1/1991.- De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.

24) N$ 83.250,00 10/pub 25524 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 23.341. - Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza) solicita patente Invención: "Procedimiento para la preparación de derivados de la cefalosporina". (Prioridad EE.UU. del 20.12.1990 bajo Nº 630.715). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 83.250,00 10/pub 25724 Jun 11- v Jun 25



Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL CASTIÑEIRAS, DANIEL CASTIÑEIRAS, PAULA MARTINEZ, prometimos vender Salón, Tapes 1038. - Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25749 Jun 11- v Jul 09

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
Depto. de I.D.A.T.Y.C.

Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Se notifica al Agente de 2da. Voluntario Contratado JORGE EDUARDO RODRIGUEZ DE MELLO, Céd. Identidad Nº 1:975.547, Créd. Cív. Serie BDA Nº 74400, de esta Jefatura en Comisión en D.N.C.P. y C.R., que por Resolución Jefaturial del 28-4-92 (Expte. 278/92), fue declarado cesante del cargo por estar incurso en causal de cesantía prevista en el Inciso "D" del Art. 26 del Decreto 644/71 y Art. 83, Literal "F" de la L.O.P. (Abandono del cargo), con fecha 23 de octubre de 1991.
27) N$ 22.800,00 1/pub 25702 Jun 11- v Jun 11

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.

Se cita y emplaza al Agte. de 2da. Juver Enrique BOGARIN CASTRO, para que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección (Cerro Largo 823) a Efectos de deducir sus derechos en Exp. 1319/92 (Resolución Nº 5106), por faltas al servicio (Directiva 022 del Ministerio del Interior y Decreto 8.2.56), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo que ostenta. Oficina de Sumario de la D.N.C.P. Y C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51362 Jun 11- v Jun 15

DIRECCION DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al cabo Rodolfo LATAPIE YOY, que según resultado del expediente Nº 5720/91, 6795/91 de fecha 26.8.91, es dado de baja por la causal abandono del cargo con fecha 29.02.92, de acuerdo a resolución Nº 5088 de fecha 11.02.92. Departamento de Personal. D.N.C.P.C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51363 Jun 11- v Jun 15

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Sección Automotores:
inscripción Nº 50 - Fº 183 - Lº 2 - Año 1989.
Nº de entrada - 2404, del 23/11/89.
Padrón - 105.958 de Las Piedras, Escribana - Clarisa Allo.
Adquierente - Ricardo Da Silva - (José Ma. Ramírez 3774)
Telgrama - Nº 174, del 7/8/90.
Sección Traslaciones:
Inscripción Nº 380 - Fº 472 - Lº 2 - Año 1988.
Nº de entrada - 2754, del 14/9/88.
Padrón - 2265 de la 5a. Sección Judicial, Escribano - Arturo Iglesias.
Adquirente - Florencia Gallardo - (Fcio. Sánchez 612).
Telegrama Nº 204 del 7/8/90.
Inscripción Nº 164 - Fº 231 - Lº 2 - Año 1987.
Nº de entrada - 927, del 10/4/87.
Padrón - 11629 de Las Piedras, Escribana - Gloria Corrales Núñez - Juzgado 5º turno - Carpeta 684/85.
Heredero - Danilo García.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51283 Jun 11- v Jun 15

BANCOS
BANCO DO BRASIL S.A.

COMUNICA que a partir del 21 de junio de 1992, los intereses capitalizados al cierre de los 20 de marzo, junio, setiembre y diciembre, serán los siguientes:

Mondeda Nacional
Caja de Ahorros:
Promedios trimestrales de:
Hasta 250.000,00 - Comisión equiv. a U$S 10.00 por mes 250.001,00 a 500.000,00 - Sin Intereses.
500.001,00 a 5.000.000,00 - 20 % T.A.E.
5.000.001,00 en adelante - 30 % T.A.E.

Cuentas Corrientes:
Promedios trimestrales de
Hasta 500.000,00 - Comisión equiv. a U$S 10.00 por mes 500.001,00 a 5:000.000,00 - Sin Interes.
5.000.001,00 a 10.000.000,00 - 20 % T.A.E.
10.000.001,00 en adelante - 30% T.A.E.

Dolares
Caja de Ahorros y Cuentas Corrientes:
Promedios Trimestrales de:
Hasta 500,00 - Comisión U$S 10,00 por mes
501,00 a 1.000,00 - Sin Intereses.
1.001,00 a 15.000,00 - 2 % T.A.E.
15.001,00 a 50.000,00 - 3 % T.A.E.
50.001,00 en adelante - 3,5 % T.A.E.
27) N$ 29.600,00 1/pub 25591 Jun 11- v Jun 11

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Testimonio

Sentencia Nro. 13

Ministro Redactor Dr. Nelson García Otero.

Montevideo, 4 de marzo de 1992.

Vistos para sentencia estos autos caratulados: "MAIAN PEREZ LUIS ALBERTO con CALON S.A." Indemnización por despido, salario vacacional etc. CASACION, ficha 367/91.
Resultando: 1º) Que por sentencia Nro. 44 de 1991, el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 2do. Turno confirmó la decisión de primer grado, salvo en cuanto a la fecha de computación de la antigüedad en la empresa del actor, que estableció en el 24 de junio de 1983.
El fallo de primer grado había hecho lugar a la demanda, en los términos fijados a fs. 604 y vto. pero computando la antigüedad del accionante a partir del 12 de enero de 1987.
2º) Que a fs. 631 y sgts. interpuso recurso de casación en la demandada en la forma y en el fondo.
Se imputa violación de los arts. 361, Código Procedimiento Civil y 33 y 51 de la ley Nro. 13.355 por admitir la falsedad de ciertos documentos pese a que al respecto la contraparte no dedujo la imprescindible querella de falsedad, lo que supone un vició procesal que genera nulidad. En cuanto al derecho de fondo se desconoció por la Sala el art. 2do. ley Nro. 12597 que computa la antigüedad desde el día del ingreso al establecimiento, que fue en 1987 como lo estableció el fallo de primera instancia. Invoca la opinión de Pla Rodriguez que el desempeño a tomar en consideración debe ser ininterrumpido, no debiendo computarse contratos anteriores, como lo hizo la Sala recurrida Pide en definitiva, fs. 634, se abra la tercera instancia.
3º) Evacuando el traslado conferido dijo el actor que no existió vicio formal alguno y que, además, el invocado no fue determinante de la sentencia por lo que no corresponde casación al respecto, desde que el Tribunal estableció que no se había acreditado el propósito del actor de poner fin con anterioridad a su relación laboral con la empresa más allá de los documentos de renuncia presentados. En cuanto al fondo del asunto, mal pudo el Tribunal violar el precepto del art. 2do. ley Nro. 12597 cuando dispuso su aplicación. Cita también en apoyo de su tesis a Pla Rodríguez y pide en definitiva que se desestime la recurrencia.
4º) Franqueado el recurso de casación, se elevaron los autos a la Corte. Y ésta, después de oir a su Fiscal que en dictámen de fs. 652 y sgts. aconsejó casar el fallo en cuanto al fondo, computándose la antigüedad del actor desde su último ingreso posterior a renuncias anteriores, como lo estableció la decisión de primera instancia, la Corporación acordó en forma legal la presente sentencia.

Considerando: 1º) Que en cuanto a la casación en la forma, la recurrente entiende que se desconocieron los arts. 33a. y 51 de la ley Nro. 15.355 y el art. 361 Código Procedimiento Civil pero ello no es así, por las razones que se expondrán.
La Sala recurrida ponderó los documentos de renuncia que presentara la parte demandada y que supondría la previa extinción de la relación laboral y actuando principios de derecho laboral, concluyó que aquellos no reproducían realmente lo sucedido. Esa conclusión de hecho de la Sala, como bien señala el Sr. Fiscal de Corte, integra el material fáctico del fallo que no es pasible de revisión en la presente instancia, arts. 15, 22 y 24 del decreto ley Nro. 14.861 y art. 277-1, Código General del Proceso, según jurisprudencia constante de la Corporación, por ejemplo fallo 90/1991.
No puede pretenderse que la Sala desconoció principios legales de valoración de la prueba, en función de lo que establece el art. 361 del Código de Procedimiento Civil. Los documentos privados reconocidos expresa o tácitamente, art. 31 de la ley 13.355, tienen la eficacia probatoria de los documentos públicos, art. 1581 del Código Civil.
Pero el instrumento público sólo hace plena fe respecto al hecho de haber sido otorgado y su fecha art. 1575, así como las obligaciones y descargos que menciona el art. 1576 del Código Civil.
Pero no hace plena prueba de otros aspectos de su tenor, con el alcance del art. 1577, mencinando para los documentos privados en el art. 1581.
Todos los días se fallan juicios de simulación en los cuales se declaran inciertas manifestaciones de instrumentos privados o públicos, estableciéndose por ejemplo que no hubo negocio alguno, o que existió otro distinto al referido.
Podriá entenderse que la querella de falsedad se requería para la falsificación material. Para la ideologica basta toda prueba que pueda producirse desde que no hay texto legal que disponga lo contrario.
En conclusión, desde que no hubo apartamiento de preceptos legales en la valoración de la prueba, no corresponde en casación analizar las conclusiones del material fáctico seleccionado por el Tribunal, que al determinarlo en función de las pautas establecidas en los arts. 349 Código de Procedimiento Civil y 140 Código General del Proceso, no pudo incurrir en error de procedimiento. Como se dijo entre otros en fallos de la Corte 61. 131, 155 de 1991, el ejercicio de las potestades jusrisdiccionales, como es la aplicación de las reglas de la sana crítica, no puede suponer error de procedimiento que autorice la casación que se solicita a este título.
II) En cambio la Corte entiende que la Sala recurrida incurrió en error de derecho en cuanto al fondo, al establecer a fs. 629 vto. que pese a que el actor, entre el 17/4/86 y el 30/6/86 trabajó en un buque ajeno a la empresa demandada atendida la especialidad de la actividad laboral que nos ocupa y a la brevedad que esa vinculación de poco más de dos meses y medio, estima que esa breve interrupción operada en la relación de trabajo no puede implicar la pérdida de antigüedad a los efectos de la indemnización por despido.
En primer lugar debe destacarse que lo expresado no es ni pretende ser la actuación de normas o principios de derecho, sino tan solo una "estimación", que hace el Tribunal, sin explicitar su legitimidad.
Y todavía debe agregarse que el único extremo que debe darse por probado y que es inmodificable en grado de casación es el afirmado por el Tribunal de que existió ruptura y reinicio de la relación laboral. Las demás consideraciones que hace la Sala para concluir que ese hecho no debe considerarse ruptura a los efectos del cómputo de antigüedad, no implican cuestiones de hecho sino de derecho, pasibles por tanto de revisión en la instancia.
III) El punto a resolver requiere ciertas precisiones. La vinculación laboral, que con arreglo al art. 54 de la Constitución debe describirse como una relación laboral, no un contrato de trabajo puede cesar, fenómeno extintivo, o puede estar suspendida fenómeno transitorio.
Como dice De La Cueva, D. Mejicano del Trabajo, ed. 1949, tomo 1o. pág. 783:"propiamente no es el contrato de trabajo lo que se suspende, sino los efectos que el mismo produce de manera que, como ya indicamos, queda relevado el trabajador temporalmente, y mientras dure la suspensión, para presentarse al trabajo y el patron de pagar el salario.".
El idéntico sentido y con gran precisión, enseñaba Barbagelata, Manuel de Derecho del Trabajo 1965, págs. 272/273: "2 - Las interrupciones tienen distinta acción paralizante, como diferente puede ser también su motivación. De acuerdo con las prácticas nacionales, se emplea la expresión suspensión, para referir a los tipos de interrupción determinados o impuestos por el empleador. Vale decir que se las considera como especies, dentro de las interrupciones, sin tomar en cuenta el alcance de los efectos interruptivos.".
3. Una nota común a todos los tipos de suspensiones o interrupciones, es la condición inplícita de que, desaparecido el factor determinante, o cumplido el término previa o posteriormente establecido, el contrato continúe cumpliéndose en la misma forma que antes, sin que resulten afectadas la antigüedad, calificación, remuneración, etc. del trabajador.
Por otra parte, si el empleador, está obligado a la reinstalación inmediata del trabajador (enfermo, suspendido, huelguista, etc.), éste debe reincorporarse a su puesto no bien la causal de interrupción ha cesado de operar, o se ha dejado sin efecto.
Para evitar confusiones, es corriente que se estipulen, en ciertos tipos de interrupciones, los días y horas en que el personal debe reintegrarse a sus tareas.
Para evitar confusiones respecto a la doctrina extranjera, debe puntualizarse que en nuestro país nunca existió la norma especial del art. 158 del Código de Comercio Argentino, que conduce a que García Martínez; El Contrato de Trabajo, 1945, pag. 523, concluya que en función de esa norma especial, el ex-trabajador, si reingresa a la empresa, readquiera también la anterior antigüedad.
Sin ese texto expreso el criterio no puede ser recibido, toda vez que haya finalización y no suspensión de la relación laboral. Y, siguiendo a Barbagelata, ningún elemento de juicio autoriza en el caso la conclusión que demandada había acordado que finalizado el trabajo del actor en otro buque de otra firma, lo reintegraría de inmediato a su personal, condición necesaria para que ocurriese una interrupción o suspensión de la relación laboral.
Partiendo de ese extremo, no revisable en casación, hubo error jurídico del Tribunal en sus conclusiones. No puede computarse la antigüedad anterior al cese de 1986, sino sólo la posterior por reingreso.
Pla Rodriguez, en Curso de Derecho Laboral T. 11 vol 1 pág. 223, define a la antigüedad como el período transcurrido sin interrupción de la relación de trabajo en la empresa desde la fecha de su admisión y su cómputo debe, en principio, referise no a la determinada posición jurídica sino a cierto estado de hecho consistente en el trabajo efectivo e ininterrumpido prestado bajo la dependencia de la misma unidad de producción de trabajo.
Si trabajaba en empresa distinta, no había relación de trabajo con CALON S.A. y erra el Tribunal al no dar significado jurídico a ese hecho. Prima la realidad en derecho laboral, y ella es que dañan se revincula a la empresa después de haber cesado en ella, sólo esa antigüedad posterior debe computarse.
Por ello debe tenerse por acreditada la afirmación del reo de fs. 14 vta. recibido por el fallo de primer grado, fs. 601 que el 12 de enero de 1987 se vinculó de nuevo el actor con el reo.
Aun debe mencionarse que el art. 2do. de la ley 12.597 de 30 de diciembre de 1958 dispone que los servicios prestados se computarán desde el día del ingreso al establecimiento hasta el día del despido. Y en el caso el actor sólo puede computar antigüedad desde su ingreso al establecimiento en el caso buque donde prestó servicios al reingresar a la empresa. Por eso dice De Ferrari, Lecciones Tomo II pág. 462, al analizar la legislación de 1944 sobre despido, que al utilizar la legislación la palabra establecimiento parece estar significando que también para nuestro legislador la antigüedad es un hecho que se cumple con relación al lugar de la prestación del servicio (establecimiento) y que nada tiene que ver con el contrato ni con el titular de la explotación.
En conclusión, para la Corte el cese de la relación laboral ocurrido en 1986, que es un cese y no una suspensión o interrupción de actividad, hace que al reingresar el operario a la firma demandada inicie un nuevo período de cómputo de antigüedad, como la determinó el fallo de primera instancia a fs. 601 vto.
Cabe entonces cesar en este aspecto la decisión del Tribunal y confirmar en cambio la tesis de la primitiva sentencia.
IV. Por lo expuesto, no corresponde tampoco establecer condenaciones procesales art. 466 Código de Procedimiento Civil.
Por todo lo cual la Suprema Corte de Justicia por unanimidad Falla:
Casando parcialmente la sentencia de segunda instancia tan solo en cuanto a la fecha de iniciación del computo de antigüedad y en su lugar se confirma en este aspecto la

sentencia de primer grado que lo ubicó en el 12 de enero de 1987. Sin condenas procesales.
Publíquese artículo 280, Código General del Proceso y oportunamente devuélvanse los autos. - Dr. RAFAEL ADDIEGO BRUNO, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. NELSON GARCIA OTERO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. ARMANDO TOMMASINO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. LUIS TORELLO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. JORGE T. LARREUX, Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51105 Jun 11 - v Jun 11

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

TESTIMONIO

Sentencia Nº 7

Ministro Redactor: Dr. Nelson García Otero. - Montevideo, veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Vistos: para sentencia estos autos caratulados: FERNANDEZ CASELLA, JUAN CARLOS y otra con MARIO PEREIRA S.A. "Rescisión de contrato, cobro de multa y daños y perjuicios -Casación- Ficha 502/91.

Resultando: 1º.- Que por fallo Nº 75 de 1991, fs. 419 y sgts., el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6º Turno, confirmó el rechazo de la reconvención dispuesta en el fallo de primer grado y revocó éste en cuanto al rechazo total de la demanda, a la que hizo lugar respecto a la resolución del contrato y la devolución de las sumas percibidas a cuenta del precio, a hacer efectiva simultáneamente con la restitución de la unidad prometida en venta.

2º.- Que interpuso recurso de casación la parte actora, por cuanto el fallo del Tribunal no condenó al pago de la multa pactada, por entender que esa solicitud no estaba incluida en la expresión de agravios de la apelación. Si bien puede aceptarse que no se mencionó expresamente el cobro de la multa al apelar ello no puede interpretarse como una renuncia a ese derecho. Se recurrió el fallo de primmer grado que rechazaba toda la demanda y por tanto se requería el amparo integral de la misma. Se remite a una consulta del profesor Gelsi Bidart que agrega y argumenta que el pago de la multa está previsto en el contrato y se imputa su monto al rubro daños y perjuicios. Si al apelar se reclamaron éstos, que sólo se debían en cuanto excedieran la multa, se estaba también pidiendo el pago de aquella. Pide se case la sentencia y en su lugar se condene al reo al pago de la multa pactada.

3º.- No habiendo sido evacuado el traslado del recurso, se franqueó la casación. Y elevados los autos a la Suprema Corte de Justicia, ésta, luego de oir a su Fiscal, que por las razones que expuso de fs. 448 a 450 vto. aconsejó se casara el fallo del Tribunal en la forma pedida en la recurrencia, acordó en forma legal la presente sentencia.

Considerando: I.- Que en esta etapa de los procedimientos hay cosa juzgada, por consentimiento del reo, en cuanto al rechazo de la reconvención y al amparo de la demanda rescisoria con la consecuencia de reintegrar las sumas recibidas a cuenta del precio.
También hay cosa juzgada en cuanto al rechazo de la demanda por pago de daños y perjuicios, que el Tribunal consideró no probados y que la actora no reclamó al recurrir en casación, seguramente porque ese extremo de hecho no es revisable en esta instancia.

II.- La recurrencia en estudio peticiona la condena al reo al pago de la multa pactada en la cláusula 4a. del contrato vinculante, fs. 75, para el caso de incumplimiento. El Tribunal, en su muy fundado fallo, admitió la existencia de tal incumplimiento, pero no impuso el pago de la multa porque, fs. 423, "En la apelación la parte demandante acota lo originalmente pretendido en mérito a que no hay referencia alguna (textual o contextual) al punto referido a la multa; circunstancia esta que, obvio es, obsta a su consideración en la presente instancia".
Coincidiendo con su Fiscal, la Corte entiende que en la especie no operó en la expresión de agravios esa renuncia implícita, que sólo puede recibirse en caso de ser indiscutible, al cobro de la multa y por tanto hará lugar a la casación parcial que se impetra.

III.- La Corporación, con carácter general sostiene que toda recurrencia implica una solicitud de amparo a todos los perjuicios que se invocan expresa o implícitamente en ella.
Así en fallo 89/1990, que no tuvo discordias en este punto, sostuvo: "II) Que la Suprema Corte de Justicia ha declarado, cuando se recurre mediante apelación impugnando el fallo en su totalidad, -es decir, sin especificación concreta de agravios expuestos puntualmente-, que "el recurso no señala límites a la potestad del Tribunal". (Sent. Nº 155/1968).
"En la misma forma, y por los mismos motivos, si como en el caso ocurre, se ha impugnado una decisión condenatoria sosteniendo que la responsabilidad del evento dañoso pertenece exclusivamente a la parte accionante, y por consiguiente se reclama el rechazo total de la demanda, es evidente que resultan impugnados, en la plenitud de la recurrencia, todos los aspectos que incluye la condena de primer grado. Porque quien quiere y pide lo más, obviamente también incluye aquello cualitativa y cuantitativamente menor, pero vinculado necesariamente,y, como tal, incorporado, a sus agravios.
"Estas consideraciones se robustecen y prestigian con la opinión de autorizada doctrina procesal, tanto nacional como extranjera, que postula que en los supuestos de "zonas grises", en que no surge con claridad un agravio específico y limitante de las facultades del cuerpo, corresponde actuar por el órgano de alzada, en procura de una mayor amplitud de defensa y el logro del objetivo esencial del juicio: un fallo justo, que declare la verdad material sobre el hecho histórico debatido..."
..."En pocas palabras, no corresponde auspiciar una postura rígida que amuralle en escrúpulos de aparente acatamiento a una posición estática de la Cámara y dependiente de la fidelidad inflexible al principio dispositivo, lo que terminaría por alojarla en un exceso ritual manifiesto. Tampoco en una libérrima actitud oficiosa que superando a la justicia rogada, provocaría disfuncionalmente lesión al principio de bilateralidad. Siempre habrá supuestos excepcionales en que la verdad jurídica objetiva a la que hay que acordar primacía, debe impedir su ocultamiento formal, porque aquélla es exigencia básica del adecuado Servicio de Justicia" Códigos Procesales en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación. (Dres. Morello, Sosa y Berizonce, pág. 102).
"En el ámbito nacional, el Prof. Véscovi se pronuncia en términos sustancialmente semejantes, como lo recuerda el ilustrado señor Fiscal de Corte en su fundado dictámen, comenzando por afirmar que: "... debe considerarse que están incluidas en ella (expresión de agravios), no sólo las cuestiones planteadas claramente, sino también, muy a menudo, pretensiones implícitas y sobre todo conexas con las deducidas".
Igualmente expresó en fallo 5 bis de 1991: "Es natural que una actitud negativa en cuanto al derecho del actor involucre o comprenda la eventualidad de la desestimación de aquel. Carecería de sentido, sería adverso al criterio de normalidad, elque se impugnara un pago, se rechazase la pretensión del actor, invocándose la caducidad de su derecho, pero no obstante, esa actitud no significase negar el mismo, cualquiera fuese la fundamentación de esa oposición. Es muy claro que "...los contenidos jurídicos (es decir lo que las normas mandan, lo que prohiben y lo que permiten) no pertenecen al pensamiento regido por la lógica de tipo matemático, de lo racional, sino a otro campo de pensamiento que está regido por otro tipo de lógica, por la lógica de lo razonable, de lo humano o de la razón vital e histórica" (Luis Recasens Siches. Filosofía del derecho, pág. 662; además, Nueva filosofía en la interpretación del derecho, págs. 155 y ss.).
"Incluso, se puede entender implícito ese agravio en la misma posición que adoptara el Estado, al impugnar la sentencia de primera instancia. Como se ha sostenido, con acierto, "...así como la demanda debe ser interpretada, por el Juzgador, como ya lo hemos señalado, también lo debe ser esta expresión de agravios. Por lo demás, debe considerarse que están incluidas en ella, no sólo las cuestiones planteadas claramente, sino también, muy a menudo, pretensiones implícitas y sobre todo conexas con las deducidas..." (Enrique Véscovi, Derecho Procesal.t.VI, 2a. parte pág. 112)".
Pero, además en la especie hay particularidades que tornan de aplicación necesaria ese concepto amplio del agravio. Rechazada la demanda en primera instancia por extinción temporal del derecho, sin resolver sobre los demás aspectos del libelo se pidió su revocación, por existir el incumplimiento del reo, fs. 395 que justificaba la instauración de la demanda, fs. 395 vto., invocándose el agravio inferido por el fallo respecto al rechazo de la demanda, fs. 395 in fine a 396 vto. Y la demanda que según el recurrente debía ampararse, contenía la petición de pago de la multa, Nal. 3º de fs. 89 vto.
Y todavía se agrega al recurrir en apelación, que se condene por daños y perjuicios, los que sólo se adeudaban si excedían el monto de la multa, cláusula 4.1.0. de fs. 45. Contextualmente el reclamo de daños y perjuicios incluye el pago de la multa, pues sólo se deben los que la exceden.

IV.- En conclusión, la autolimitación de su potestad jurisdiccional que se impuso el Tribunal recurrido no es arreglada a derecho, desde que supone una errónea actuación de los preceptos contenidos en los Arts. 462, 466 y 738 del Código de Procedimiento Civil, que rigen el punto en función del criterio de temporalidad establecido en el Art. 548.1 Código General del Proceso, ya que el principio de congruencia no refiere el procedimiento sino al contenido del fallo, al grado que su desconocimiento implica error "in indicando" según criterio constante de la Corporación.

Por tanto de acuerdo con su Fiscal, la Corte casará parcialmente el fallo recurrido, procediendo en lo instrumental con arreglo a los Arts. 279 y 280 Código General del Proceso.
Por todo lo cual la Suprema Corte de Justicia F A L L A:

Anulando parcialmente la sentencia impugnada, en la parte objeto del recurso y en su lugar se condena al reo también a pagar la multa pactada en la cláusula 4a. del contrato que da mérito al juicio, sin condenas procesales en el grado. - Publíquese y oportunamente, devuélvanse los autos. - Dr. Rafael Addiego Bruno, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. Nelson García Otero, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. Armando Tommasino, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Jorge A. Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. Luis Torello, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. Jorge T. Labrisux, Secretario Letrado.

Concuerda bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por cuatro fojas que signé y sellé, con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual cotejé y que obra en el expediente rotulado "Fernández Casella Juan Carlos y otra c/Mario Pereira S.A." Rescisión de contrato, cobro de multa y daños y perjuicios. Casación Ficha 502/91. En fe de ello de mandato de la Suprema Corte de Justicia y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. - Carlos María Peruzzo Roman, Escribano de Actuación Suprema Corte de Justicia.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51225 Jun 11 - v Jun 11

Montevideo, febrero 24 de 1992.
La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles conocer la Acordada 7134:
Acordada 7134.

En Montevideo, a veinticuatro de febrero de 1992, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Rafael Addiego Bruno, Presidente, don Nelson García Otero, don Armando Tommasino y don Luis Alberto Torello Giordano, por ante el infrascripto Secretario, doctor Enrique Omar Tiscornia Grasso.

Dijo:

Lo dispuesto por los artículos 239, Numeral 2º de la Constitución de la República, 55 Numeral 6º de la Ley Nº 15.750 y Acordadas 7104 del 14 de junio de 1991 y 7118 de 18 de noviembre de 1991.

Considerando:

I) Que a partir del primero de enero del corriente año los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Trabajo, de lo Contencioso Administrativo, en lo Civil y de Familia y los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital, conocen en los asuntos que ingresan según lo determina el

nuevo sistema computarizado y aleatorio de distribución instaurado.
II) Que es conveniente complementar dicho sistema con un régimen de turnos para el diligenciamiento de los oficios y exhortos venidos del interior de la República y de las Cartas Rogatorias venidas del extranjero.
Por lo expuesto,
La Suprema Corte de Justicia,
Resuelve:
El diligenciamiento de oficios o exhortos librados por Tribunales y Oficinas de la Repblica, así como de cartas rogatorias provenientes del exterior, estará a cargo de los órganos requeridos, según un régimen de turnos mensuales por materia y grado que se determinará en función de la fecha de libramiento que luzca el despacho, exhorto o carta rogartoria respectiva. - Al respecto solo se considerará el día y mes de libramiento, no el año.
La Dirección General de los Servicios Administrativos, confeccionará la planilla de turnos para todas las sedes del País a cuyos efectos los meses de enero y febrero se considerarán como una unidad.
La presente acordada entrará a regir para las comunicaciones recibidas a partir del 1º de abril de 1992.
Que se comunique, circule y publique.
Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. Dr. Rafael Addiego Bruno, Presidente. - Dr. Nelson García Otero. - Dr. Armando Tommasino. - Dr. Luis A. Torello. - Dr. Enrique Tiscornia. Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51294 Jun 11- v Jun 11

CIRCULAR Nº 12

Montevideo, marzo 5 de 1992.
La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles conocer la Acordada Nº 7135:
Acordada Nº 7135

En Montevideo, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros, doctores don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, don Jorge Angel Marabotto Lúgaro y don Luis Alberto Torello Giordano, por ante el infrascripto Secretario doctor don Enrique Tiscornia Grasso,
Dijo:

Que se considera necesario introducir modificaciones a algunas normas contenidas en la Acordada Nº 6996, del 23 de diciembre de 1988,
Resuelve

1º) Modificar el artículo 16 de la Acordada Nº 6996, de 23 de diciembre de 1988, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"ARTICULO 16.- Rubros a calificar y puntaje a otorgar son los siguientes:
a) Dedicación temporal al cargo 1 a 20 puntos.
b) Capacidad de organización y dirección de personal 1 a 40 puntos.
c) Relaciones con subalternos y público 1 a 40 puntos.
d) Aplicación práctica de conocimientos 1 a 40 puntos.
Los Secretarios III Abogados no serán calificados en los rubros b) (Capacidad de organización y dirección de personal) y c) (Relaciones con subalternos y público).
2º) La modificación referida en el numeral anterior tendrá vigencia desde el 1º de enero de 1989, debiéndose eliminar los puntajes asignados en los rubros referidos en las calificaciones realizadas a partir de dicha fecha".
Que se comunique, circule y publique.
Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. Dr. Rafael Addiego Bruno, Presidente.- Dr. Nelson García otero.- Dr. Armando Tommasino.- Dr. Jorge A. Marabotto.- Dr. Luis A. Torello.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51295 Jun 11- v Jun 11

Montevideo, marzo 9 de 1992.

La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles conocer la Acordada Nº 7137.
Acordada Nº 7137.

En Montevideo, a nueve de marzo de 1992, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros, doctores don Rafael Addiego Bruno, Presidente, don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, don Jorge Angel Marabotto Lugaro y don Luis Alberto Torello Giordano, por ante el infrascripto Secretario doctor Enrique Omar Tiscornia Grasso,

Dijo:

En virtud de que el Juzgado Letrado de Menores de 1º Turno, ha estado de turno durante el feriado de turismo del año 1990, y 1991, correspondiéndole también este año, y hasta tanto se estudie un sistema definitivo de turno,

Resuelve:

1º) Durante el período de turismo del corriente año, estará de turno, el Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno.
2º) Que se comunique circule y publique.
Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. Dr. Rafael Addiego Bruno, Presidente. - Dr. Nelson García Otero. - Dr. Armando Tommasino. - Dr. Jorge A. Marabotto (Discorde de razones de oportunidad). - Dr. Luis Torello. - Dr. Enrique Tiscornia. Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51296 Jun 11- v Jun 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA LAURA TORRES NEGREIRA FERRON para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 8 de junio de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 14.800,00 1/pub 25658 Jun 11- v Jun 11

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña CECILIA LABORDE MARTINEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 8 de junio de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 14.800,00 1/pub 25662 Jun 11- v Jun 11

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ROSINA DE LA FUENTE SICARDI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 8 de junio de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 14.800,00 1/pub 25750 Jun 11- v Jun 11

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HUMBERTO JUAN CAMBONI GONCALVEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 8 de junio de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 14.800,00 1/pub 25751 Jun 11- v Jun 11

I.NA.C.

SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS

Llamado Público a Oferentes

Se llama a oferentes para la venta de predios de propiedad de la I.M.M., delimitados por las calles Cerro Largo, Magallanes y Minas.
Dicho predio deberá destinarse a la construcción de un complejo social, deportivo y servicios conexos, reservándose en dicha construcción un local para el funcionamiento de una policlínica municipal.
Fecha de apertura: 21 de julio de 1992, 15 horas.
Precio del Pliego: N$ 115.000 (ciento quince mil nuevos pesos).
Los pliegos podrán ser retirados los días hábiles en el horario de 13 y 15 a 18 y 30 hs. en el local del Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio.
27) (Cta. Cte.) 2/pub 52125 Jun 11- v Jun 12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

(Exp. Nº 7960/90)

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, aprobó el siguiente:

REGLAMENTO DE PRESTAMO REGISTRO DE LECTORES

Artículo 1º En el Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad de Ingeniería se llevará un registro de lectores integrado por estudiantes, docentes, egresados y funcionarios de la Facultad de Ingeniería, así como las personas comprendidas en el régimen de préstamo interbibliotecario.

Art. 2º Para la inscripción en el registro de lectores se deberá llenar un formulario con los datos personales, apellidos, nombres, domicilio, teléfono, cédula de identidad, carné de estudiante, credencial cívica y una foto carné.

Art. 3º Los cambios de domicilio de los lectores registrados deberán ser comunicados a la brevedad por interés recíproco del usuario y del Departamento.

Art. 4º Se otorgará una tarjeta a cada lector registrado, la que tendrá que presentar obligatoriamente para demostrar su condición, conjuntamente con la cédula de identidad o el carné de estudiante.

Art. 5º El estudiante que por un período de dos años no haya dado exámenes perderá la calidad de lector registrado.

Préstamos en Sala

Artículo 6º El Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad de Ingeniería ofrece préstamos en sala a todo público que entregue un documento que lo identifique y haga la solicitud en la planilla de registro correspondiente en la Sección Préstamo, indicando los datos para individualizar la obra (autor, título, número de inventario, etc.).

Art. 7º Los ejemplares de la colección clásica, formada por obras de gran valor que deben ser objeto de protección especial, sólo podrán consultarse con permiso especial de la Dirección del Departamento.

Art. 8º Serán de préstamo exclusivo en sala:

a) Las carpetas de exámenes y práctico;
b) Las obras de la colección de referencia;
c) Los ejemplares únicos de obras muy consultadas;
d) Un ejemplar reservado a los efectos, de obras muy consultadas.

Art. 9º La devolución del material prestado en sala se hará al bibliotecólogo en la Sección Préstamo, quien controlará y firmará en la planilla de registro correspondiente.

Préstamos a Domicilio

Artículo 10. Los préstamos a domicilio de las obras no incluidas en el Art. 8º están limitados a los lectores registrados, quienes podrán retirar hasta tres (3) libros por un período de hasta quince (15) días. En el caso de lectores comprendidos en el régimen de préstamo interbibliotecario ese número de libros se reduce a dos (2) por el mismo plazo. Cuando las obras son muy solicitadas el Departamento se reserva el derecho de disminuir los plazos de préstamo.

Art. 11. Se podrá renovar el préstamo por un plazo igual siempre que la obra no esté solicitada por otro lector.
Art. 12. Se establece un régimen especial de préstamo a domicilio de las obras incluidas en el Art. 8º incisos c) y

d) desde la víspera de un fin de semana o feriado a la hora de cierre de la Biblioteca, hasta el primer día hábil siguiente a dicho período a la hora de apertura de la Biblioteca.

Art. 13. Cuando una obra solicitada está prestada, el lector podrá pedir reserva, anotándose personalmente por orden cronológico en una lista de espera que llevará a esos efectos la Sección Préstamos. Se comunicará al interesado cuando se disponga de la obra solicitada, la que quedará a su orden un día si se le comunicó telefónicamente o tres días hábiles si se le comunicó por intermedio de la pizarra ubicada en la sala.

Sanciones

Artículo 14. Todo atraso en la devolución del material bibliográfico prestado será sancionado con una suspensión de la calidad de lector registrado por un plazo igual al doble del atraso. Cuando el mismo se refiera a un préstamo concedido en las condiciones del Art. 12 la suspensión será de 1 mes.

Art. 15. La reincidencia en los atrasos determinará el aumento en el plazo de suspensión, lo que podrá culminar en la eliminación del registro de lectores del infractor.

Art. 16. El estudiante que no esté al día en la Biblioteca no podrá rendir exámenes ni tramitar la tarjeta interbibliotecaria mientras no regularice su situación.

Art. 17. En caso de pérdida del material entregado en calidad de préstamo, o deterioro del mismo, deberá reponerse en las condiciones y plazo que indique la Dirección del Departamento.
Pasado el plazo otorgado se aplicará la sanción prevista en los artículos 14 y 15.

Art. 18. Cuando no se haya podido recuperar por vía administrativa el material prestado, se iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería en fecha 19 de noviembre de 1990.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51092 Jun 11- v Jun 11

Expediente No. 8540/91.
Rectoría.
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesiones de fechas 24/9/1991 y 15/10/1991, dictó las siguientes Ordenanzas de Bases de Concurso de méritos y pruebas para la provisión de cargos del escalafón administrativo C, niveles de Conducción I, II y III.
ORRDENANZA PARA LA PROVISION DE CARGOS DE ADMINISTRATIVO EXPERTO GRADO 5 DEL ESCALAFON "C".
Artículo 1º.- Forma de la provisión.
La provisión por ascenso de los cargos de Nivel Administrativo Experto (Go. 5) del escalafón administrativo de la Universidad de la República, se hará por concurso de antecedentes y pruebas entre los funcionarios universitarios que revistan en el escalafón administrativo al día de apertura del período de inscripción para el concurso, fecha que deberá ser especificada en las publicaciones correspondientes.
Artículo 2º.- Bases.
El concurso se hará de acuerdo a las bases que, a estos efectos, apruebe en Consejo Directivo Central.
Artículo 3º.- Esta Ordenanza entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.
ORDENANZA PARA LA PROVISION DE CARGOS DE NIVEL DE CONDUCCION I DEL ESCALAFON "C" (ADMINISTRATIVO).
Artículo 1º.- Forma de la provisión.
La provisión por ascenso de los cargos de Nivel de Conducción I (grado 8) del escalafón administrativo de la Universidad de la República, se hará por concurso de antecedentes y pruebas entre los funcionarios universitarios que revistan en el escalafón administrativo y que, además computen una antigüedad mínima de 4 años cumpliendo funciones administrativas en la Universidad al día de la apertura del período de inscripción para el concurso, fecha que deberá ser especificada en las publicaciones correspondientes.
Artículo 2º.- Bases.
El concurso se hará de acuerdo a las Bases que, a estos efectos, apruebe el Consejo Directivo Central.
Artículo 3º.- Vigencia de la lista ordinal de ganadores.
La lista ordinal de ganadores de los concursos para Nivel de Conducción I tendrá una vigencia de 12 meses, a partir de la culminación de dicho concurso, para la provisión de las vacantes existentes o implicadas que se produzcan en dicho lapso.
Artículo 4º.- Cese de las subrogaciones.
Las subrogaciones actuales de Nivel de Conducción I y las que se pudieran producir hasta la finalización del concurso, cesarán a partir de la toma de posesión de los cargos concursados en esta instancia.
Artículo 5º.- Esta Ordenanza entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.
ORDENANZA PARA LA PROVISION DE CARGOS DE NIVELES DE CONDUCCION II Y III DEL ESCALAFON "C" (ADMINISTRATIVO)
Artículo 1º.- Forma de la provisión.
La provisión por ascenso de los cargos de Niveles de Conducción II y III de la Universidad de la República, se hará por concurso de antecedentes y pruebas.
Artículo 2º.- Funcionarios habilitados para aspirar.
Podrán participar en dicho concurso quienes registren una antiguedad mínima en las funciones administrativas de:
a) 10 años para el concurso de nivel de conducción III.
8 años para el concurso de nivel de conducción II.
b) quienes reúnan las condiciones del inciso anterior, deberán además, revestir o tener derecho a la titularidad de un cargo de nivel I o nivel II de conducción, al día de apertura del período de inscripción para el concurso, fecha que deberá ser especificada en las publicaciones correspon dientes.
Artículo 3º.- Grado al que se puede aspirar.
La titularidad del cargo que desempeñan, o al que tienen derecho, lo habilitará para participar como seguidamente se indica, en los concursos para la provisión de los cargos de:
a) Nivel de Conducción III, quienes revistan en el escalafón "C" en los grados 8, 9 y 10 (niveles de conducción I y II).
b) Nivel de Conducción II, quienes revistan en el escalafón "C" en los grados 8 y 9 (Nivel de Conducción I).
Artículo 4º.- Funcionarios ingresados por concurso antes del 27/10/73.
Podrán también aspirar a los cargos de Niveles de Conducción III y II, los funcionarios que revistan en el escalafón administrativo (C), ingresados por concurso antes del 27 de octubre de 1973 y que cumplan con la antiguedad mínima prevista en el ítem a) del Artículo 2º de la presente Ordenanza.
Artículo 5º. Bases.
Los concursos se harán de acuerdo a las Bases que apruebe el Consejo Directivo Central, para la provisión de cada uno de los niveles jerárquicos mencionados.
Artículo 6º.- Orden de los llamados y de las pruebas.
Los llamados para los concursos comprendidos en la presente ordenanza serán simultáneos y el orden de realización será de grado jerárquico decreciente (nivel de conducción III y nivel de conducción II).
Artículo 7º.- Vigencia de la lista ordinal de ganadores.
La lista ordinal de ganadores de los concursos para nivel de conducción III y nivel de conducción II, tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la culminación de dichos concursos, para la provisión de las vacantes existentes o implicadas que se produzcan en dicho lapso.
Artículo 8º.- Facultad de Opción.
Quienes encontrándose en lista ordinal de ganadores de un nivel jerárquico, se hubieren clasificado también en otro concurso de nivel inferior, podrán optar por ocupar éste, manteniendo el lugar en la lista ordinal de ganadores del cargo de nivel superior.
Artículo 9º.- Cese de las Subrogaciones.
Las subrogaciones actuales del escalafón administrativo (C), en los grados correspondientes a niveles de II y III de conducción y las que se pudieren producir hasta la finalización de los concursos, cesarán a partir de la toma de posesión de los cargos concursados.
Artículo 10º.- Esta Ordenanza entra en vigencia a partir de su fecha de su aprobación.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51184 Jun 11- v Jun 11

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
(Rep. 57/92)
Ampliación de Llamados a Aspirantes
Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 18.3.92, se resuelve Ampliar la resolución de fecha 11.3.92 de los llamados a aspirantes para la provisión Interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos que se detallan a continuación y no más allá del 31.12.92:
Exp. 913324.
Enseñanza de Ciclipa en Salto (Esc. G, Go. 2, 12 hs., rubros F.M.).
-Asistente para la enseñanza en Clínicas Médicas (2331).
-Asistente para la enseñanza en Clínica Quirúrgica (2333).
-Asistente para la enseñanza en Clínica Ginecotocológica (2335).
-Asistente para la enseñanza en Clínica Pediátrica (2337).
Plazo de Inscripción: Hasta las 17 hs. del día 21 de abril de 1992.
Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar én formularios que facilita la Sección Concursos solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (Debidamente Docmentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51349 Jun 11- v Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "COMARCA INC."Solicitud de Declaración de Quiebra (Ficha 16/92), se ha declarado en estado de quiebra al Sr. Marcos Bajuk citándose y emplazándose a los acreedores para que dentro del término de 40 días presenten los justificativos de sus créditos al Síndico. - Montevideo 3 de junio de 1992. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
27) N$ 60.800,00 10/pub 25495 Jun 11- v Jun 25

LIQUIDACION JUDICIAL
EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados: LANTEX S.A. "Liquidación Judicial", (Ficha C/422/87), se hace saber que por auto 1622 de fecha 5 de mayo de 1992, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el 23 de junio del corriente año a la hora 14 y 30; haciéndose constar expresamente que se deliberará cualquiera sea el número de comerciantes y que el informe del Síndico y demás documentos se encuentran en la Sede a disposición de los acreedores, se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los cinco días del mes de junio de 1992. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
27) N$ 45.600,00 5/pub 25539 Jun 11- v Jun 17

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: CASIMIRES BALIAN - "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 22/706/92), se hace constar que por auto Nº 805 de fecha 10 de abril de 1992, se ha dispuesto convocar a Junta de Acreedores para el día 22 de junio de 1992 a la hora 17:00, haciéndose saber que podrán deducir oposición dentro de los veinte días siguientes a la fecha de la presente providencia. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. - Montevideo, 26 de mayo de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 91.200,00 10/pub 25752 Jun 11- v Jun 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMONOVENO TURNO

PENSION ALIMENTICIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: Centurión Gualberto Marcelino C/GARDIOL ISABEL. Pensión Alimenticia. (Ficha B 226/91), se notifica y emplaza a la Sra. Isabel Gardiol, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Montevideo, 27 de marzo de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) N$ 50.000,00 10/pub 21586 Jun 11- v Jun 25

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EMANCIPACION
EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dictada en autos:

Doris Rodrigues da Costa por JOSE IGNACIO CESIO DA COSTA "Emancipación" (Ficha V/248/91), y por resolución Nº 530 del 13 de febrero de 1992, se hace saber que se autorizó la emancipación proyectada y el ejercicio del comercio por el menor José Ignacio Cesio Da Costa. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 27 de febrero de 1992. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.600,00 1/pub 25684 Jun 11- v Jun 11

CONVOCATORIAS

A.C.A.C.

CONDICIONES GENERALES PARA CUENTAS DE PREVISION EN MONEDA NACIONAL Y DOLARES

Cuentas de Previsión

Ahorros (Moneda Nacional)

Saldo mínimo en cuenta: N$ 50.000.00

Tasas de Interés:

Promedios de N$ 50.000 a N$ 1.000.000, 25% e.a.

Promedios de N$ 1.000.001 a N$ 3.000.000, 30% e.a.

Promedios de N$ 3.000.001 a N$ 5.000.000, 35% e.a.

Promedios de N$ 5.000.001 en adelante, 40% e.a.

Capitalización Mensual

Letras de Cambio (Moneda Nacional

Saldo mínimo en cuenta N$ 50.000.

Promedio mínimo mensual N$ 200.000.

Promedio mínimo mensual N$ 400.000.

Letras de Cambio diferida. No se abona interés en esta operativa.

Letras de Cambio Combinada (Moneda Nacional)

Promedios de N$ 500.000 a N$ 3.000.000, 25% e.a.

Promedios de N$ 3.000.001 a N$ 5.000.000, 30% e.a.

Promedios de N$ 5.000.001 en adelante, 35% e.a.

Capitalización mensual.

Cuentas de Previsión

Ahorros en Dólares Americanos

Saldo mínimo en cuenta U$S 50.

Tasas de interés:

Promedios de U$S 500 a U$S 3.000, 2.5% e.a.

Promedios de U$S 3.001 a U$S 10.000, 3% e.a.

Promedios de U$S 10.001 en adelante, 3,5% e.a.

Capitalización mensual.

Letras de Cambio en Dólares Americanos

Saldo mínimo en cuenta U$S 2.000.

Promedios de U$S 10.000 a U$S 20.000, 2.5% e.a.

Promedios de U$S 20.001 en adelante, 3% e.a.

Importante: La capitalización se efectuará al día 25 de cada mes.

Las cuentas que no mantengan el promedio mínimo mensual exigido o que no lleguen al saldo mínimo exigido, se les cobrará comisión mensual por gastos de mantenimiento de cuenta:

Cuenta de Previsión y L.C., N$ 12.000.

Letras de Cambio Dólars, U$S 4.

Vigencia: 26.5.92. - Paysandú, junio de 1992.

27) N$ 59.200,00 1/pub 25097 Jun 11- v Jun 11

VARIOS

OSPEDALE ITALIANO UMBERTO 1º CONVOCATORIA

Se convoca a los Proctetores del Hospital Italiano "Umberto 1º", a la Asamblea que se realizará a la hora 17 y 30 del día 30 de junio corriente en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva, para considerar el siguiente:

Orden del Día.1.- Lectura del Acta de la última sesión de la Asamblea.2.- Consideración de la Memoria y Balance de la Junta Directiva año 1991.3.- Elección de tres miembros de la Junta Directiva para el Ejercicio.4.- Elección de tres miembros de la Comisión Fiscal y los suplentes correspondientes.5.- Reconocimiento a funcionarios que se han acogido a Beneficios Jubilatorios.6.-Designación de dos miembros para firmar el Acta.Nota: Si a la hora señalada no hubiere el número de asistentes establecidos en el Art. 21 del Estatuto, la Asamblea se efectuará una hora después, cualquiera sea el número de los asistentes. Montevideo, junio de 1992.- Eduardo Rocca Couture, Presidente. - Dr. Roberto A. Neri, Secretario Honorario.

27) N$ 28.600,00 1/pub 25635 Jun 11- v Jun 11

TERMINAL FRUTERA S. A. (TERFRUSA)

Comunica a sus accionistas que la Asamblea ha resuelto la emisión de nuevas acciones a integrarse con nuevos aportes, por lo que dispondrán de 30 días a contar de la última de estas publicaciones, para ejercer sus derechos de preferencia. Se efectúan estas publicaciones a todos los efectos previstos por el Art. 328 de la ley 16.060. - El Directorio.

27) N$ 44.400,00 3/pub 25660 Jun 11- v Jun 15

S.A.I.D.A.T.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 27 de marzo de 1992 y a partir del 15 de junio de 1992 se procederá al pago del dividendo Nº 43 en efectivo por el ejercicio 1991 contra la presentación de las acciones, en nuestras oficinas, Avda. Gral Rondeau 1950, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

También se procederá a canjear las acciones sustituyéndolas por las emitidas a consecuencia de la capitalización de reservas establecida en el artículo 288 de la Ley 16.060.- El Directorio.

27) N$ 55.500,00 3/pub 25688 Jun 11- v Jun 15

RIO NEGRO

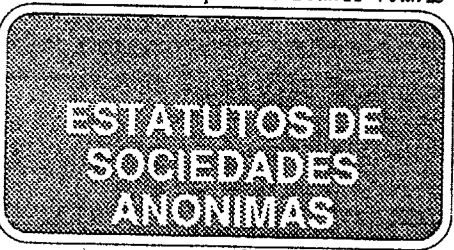
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INTANCIA DE YOUNG

SUCESIONES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, emplaza al heredero WALDIMIRO PRIBILSKY, para que en el término de noventa días comparezca a deducir en forma sus derechos ante la Sede, en las Sucesiones: "Litvinov de Pribilsky, Ana y Prebilsky o Pribilsky Litvinov, Juan - "Sucesiones" (Ficha B. Nº 5/1992). - Ciudad de Young, 26 de marzo de 1992.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 35.000,00 10/pub 20752 Jun 11- v Jun 25



PROMARKETING SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - p. 2 - Esc. 10

Capital: U$S 30.000.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 21 de abril de 1992, con el Nº 544 del folio 4560 al folio 4565 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3091/92. - Publicación Art. 255, de la Ley Nº 16.060.).

28) N$ 125.400,00 1/pub 22563 Jun 11- v Jun 11

DISFARM SOCIEDAD ANONIMA

antes DISFARM S.R.L.

Tranformación de Naturaleza Jurídica

Asamblea: 1/7/991.

Capital: N$ 34:000.000.

Objeto: Su objeto es: A) Elaboración y distibución de productos farmacéuticos, importación, exportación y consignación, de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, envases y accesorios en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos y la conservación de los mismos, necesarios para la industria química, química farmacéutica y de la alimentación y destinados a la elaboración de especialidades farmacéuticas; veterinarios, productos alimenticios, químicos e industriales en general; B) Representación de empresas nacionales o extranjeras, para la compra y/o industrialización, venta y/o distribución de productos y mercaderías antes mencionada o afines a la industria química en general; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; D) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio;

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 21 de abril de 1992, con el Nº 546, del folio 4572 al folio 4589 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3151/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 21432 Jun 11- v Jun 11

PRADELCO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.

Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fibras sintéticas, forestación, fotocopias, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, lotería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de abril de 1992, con el Nº 586, del folio 4631 al folio 4644 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 2989/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 21593 Jun 11- v Jun 11

URUCARIBE SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Urucaribe Sociedad Anónima.

Capital: N$ 34:000.000.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obraS y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática,

joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones;
D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de febrero de 1992, con el Nº 323, del folio 2581 al folio 2588 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 1619/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 22638 Jun 11- v Jun 11

FINREL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Finrel Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de junio de 1992, con el Nº 707, del folio 6015 al folio 6022 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4036/92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 25577 Jun 11- v Jun 11

WINFEL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Winfel Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de junio de 1992, con el Nº 708, del folio 6023 al folio 6030 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4037/92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 25578 Jun 11- v Jun 11

MASILCOR SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 25/5/1992, Nº 686, Fº 5868 al Fº 5875v, Libro Nº 2, Legajo Nº 3896/92.
Denominación: Masilcor Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artícuar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 203.000,00 1/pub 24529 Jun 11- v Jun 11

ODABIR SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 25/5/1992, Nº 687, Fº 5876 al Fº 5883v, Libro Nº 2, Legajo Nº 3963/92.
Denominación: Odabir Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 203.000,00 1/pub 24530 Jun 11- v Jun 11

CARTELCO SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 22/5/1992, Nº 584, Fº 5385 al Fº 5392v, Libro Nº 1, Legajo Nº 3792/92.
Denominación: Cartelco Sociedad Anónima.
Capital: NS 34.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, t[illegible]co, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 203.000,00 1/pub 24636 Jun 11- v Jun 11

CARITEL SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 22/5/1992, Nº 583, Fº 5377 al Fº 5384v, Libro Nº 1, Legajo Nº 3791/92.
Denominación: Caritel Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 203.000,00 1/pub 24637 Jun 11- v Jun 11

SABINCO SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 22/5/1992, Nº 585, Fº 5393 al Fº 5400v, Libro Nº 1, Legajo Nº 3793/92.
Denominación: Sabinco Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y

consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 203.000,00 1/pub 24638 Jun 11-v Jun 11

SABITEC SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 22/5/1992, Nº 586, Fº 5401 al Fº 5408v, Libro Nº 1, Legajo Nº 3794/92.
Denominación: Sabitec Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 203.000,00 1/pub 24639 Jun 11- v Jun 11

PROLITEC SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 22/5/1992, Nº 587, Fº 5409 al Fº 5416v, Libro Nº 1, Legajo Nº 3795/92.
Denominación: Prolitec Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 203.000,00 1/pub 24640 Jun 11 - v Jun 11

PINTARCO SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 22/5/1992, Nº 588, Fº 5417 al Fº 5424v, Libro Nº 1, Legajo Nº 3796/92.
Denominación: Pintarco Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 203.000,00 1/pub 24641 Jun 11- v Jun 11

MARINOSOL SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 22/5/1992, Nº 589, Fº 5425 al Fº 5432 v, Libro Nº 1, Legajo Nº 3797/92.
Denominación: Marinosol Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 10.600,00 1/pub 24642 Jun 11- v Jun 11

LINAUS SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 22/5/1992, Nº 590, Fº 5433 al Fº 5440v, Libro Nº 1, Legajo Nº 3798/92.
Denominación: Linaus Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 10.600,00 1/pub 24643 Jun 11- v Jun 11

DEVINCO SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 22/5/1992, Nº 591, Fº 5441 al Fº 5448v, Libro Nº 1, Legajo Nº 3799/92.
Denominación: Devinco Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 203.000,00 1/pub 24644 Jun 11- v Jun 11

FORYNBEL SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 22/5/1992, Nº 592, Fº 5449 al Fº 5456v, Libro Nº 1, Legajo Nº 3800/92.
Denominación: Forynbel Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 203.000,00 1/pub 24645 Jun 11- v Jun 11

COLONIA NATURAL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Colonia Natural S. A.
Capital: N$ 250:000.000.

Duración: 100 años.
Domicilio: Colonia.
Objeto: Su objeto será: A) Brindar servicios destinados al turismo interno e internacional, comprendiendo la más amplia actividad en la explotación de negocio de hotelería, hostería, paradores y moteles. ofrecerá servicios de alojamiento, culturales, comerciales, para congresos, deportivos, recreactivos o de esparcimiento, actuando en toda actividad comercial que tenga relación con el turismo; B) Construir, administrar, arrendar y/o usufructar en cualquier forma hoteles t similares; C) Instalar casinos y juegos de azar permitidos por las autoridades competentes; D) Intervenir en el ramo inmobiliario pudiendo realizar todo tipo de contrataciones sin limitación alguna; E) Actuar como Casa de Cambio, bajo las normas legales y reglamentarias respectivas en vigencia; F) Efectuar operaciones con títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo tipo de valores privados y públicos, nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; G) Adquirir empresas y/o participar en las mismas que operen en los ramos similares; H) Realizar todo tipo de importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, relativas al objeto social; I) Contratar, celebrar convenios e intervenir en todo tipo de licitaciones, con organizaciones similares nacionales o extranjeras, públicas y privadas.
Inscripción: Registro Público de Colonia, el 20 de abril de 1992 con el Nº 2, del folio 20 al folio 37.
28) N$ 136.800,00 1/pub 21548 Jun 11- v Jun 11

DADUADRI SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Daduadri Sociedad Anónima.
Capital: N$ 50:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: El objeto será la realización de toda clase de operaciones con inmuebles legalmente permitida así como la explotación de los ramos, afines, y anexos de: alimentación, automotriz, bazar, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, fotocopias, fotografía, ferretería, imprenta, informática, fantasías, bijouterie, joyas, librería, madera, máquinas, mecánica, música, óptica, papel, prensa, propaganda, química, textil, transporte nacional e internacional, turismo, valores mobiliarios, vidrio, souvenirs, kiosco, vestimenta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de marzo de 1992 con el Nº 427, del folio 3786 al folio 3797 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 2462/92.
28) N$ 79.800,00 1/pub 22636 Jun 11- v Jun 11

CABLE PLUS SOCIEDAD ANONIMA

Denominación de la Sociedad: Cable Plus Sociedad Anónima.
Capital Social: N$ 72:500.000.
Objeto: A) Instalación y explotación de sistemas de televisión por cable o codificada para su recepción directa por abonados, incluyendo adquisición y comercialización de derechos sobre programas para su emisión y producción propia de programas artísticos, culturales, informativos, de entretenimientos, educativos o periodísticos, para su emisión en los mencionados sistemas; B) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; F) Actividad Agropecuaria en todas sus formas; G) Actividad forestal.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 25 de mayo de 1991, con el Nº 673, del folio 5742 al folio 5751 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 3883/91.
28) N$ 284.200,00 1/pub 25040 Jun 11- v Jun 11

TELECABLE CERRO LARGO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación de la Sociedad: Telecable Cerro Largo Sociedad Anónima.
Capital Social: N$ 72:500.000.
Objeto: A) Instalación y explotación de sistemas de televisión por cable o codificada para su recepción directa por abonados, incluyendo adquisición y comercialización de derechos sobre programas para su emisión y producción propia de programas artísticos, culturales, informativos, de entretenimientos, educativos o periodísticos, para su emisión en los mencionados sistemas; B) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; F) Actividad Agropecuaria en todas sus formas; B) Actividad forestal.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 25 de mayo de 1991, con el Nº 705, del folio 6000 al folio 6010 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 3992/91.
28) N$ 284.200,00 1/pub 25041 Jun 11- v Jun 11

INVERSORA HINDESS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 250.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotécnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en los incisos anteriores; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal: realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg y General de Comercio, el 7 de mayo de 1992, con el Nº 591, del folio 5001 al folio 5007 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3253/92.
28) N$ 159.600,00 1/pub 22577 Jun 11- v Jun 11

PARMALAT URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio, el 22 de mayo de 1992, con el Nº 594 del folio 5461 al folio 5473 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 3802/92.
28) N$ 192.700,00 1/pub 25406 Jun 11- v Jun 11

REFORMAS

VILLARMINIO SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio;
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consiganciones;
C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas;

D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia;

E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposicio nes legales y reglamentarias en vigencia;

F) Actividades agropecuarias, de arboricultura y forestación en todas sus formas;
G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de abril de 1992, con el Nº 629, del folio 5052 al folio 5062 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 6004.
28) N$ 148.200.00 1/pub 22523 Jun 11- v Jun 11

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CENTRO DE COMPUTACION

REGISTRO DE PROVEEDORES

Movimientos Correspondientes al Mes de Abril de 1992

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
211 ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
LARICCIA DE LEON, MARIA DE LAS MERCEDES	SANTIAGO GADEA	3361	601	802637	01/020
VALLARINO VERACIERTO JOSE DALMIRO	DOCTOR ENRIQUE MUÑOZ	953	201	707851	01/020
03 CANELONES					
TORRES, NIBIAN TERESITA	CAMINO CARRASCO KM 18	69			03/000
213 ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS					
01. MONTEVIDEO					
PANADERIA LA COMPOSTELANA LTDA	BR. BATLLE Y ORDOÑEZ	5026			01/020
SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S.A.	AVDA. SAN MARTIN	2842		235725	01/020
03 CANELONES					
LUIS GATTI E HIJOS S.A.	AVDA. ARTIGAS	780			03/221
09 LAVALLEJA					
FIDESTE S.A.	CERRO LARGO	S/N		009009	09/522
214 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN PECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
EL ALBA S.R.L.	GUSTAVO A BECQUER	1311			01/020
MILSIR S.A.	ZABALA	1542	27	951985	01/020
215 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN AGRICOLA					
01 MONTEVIDEO					
COOPAR S.A.	BUENOS AIRES	275		960565	01/020
03 CANELONES					
BARRACA SAN ANTONIO S.R.L.	TREINTA Y TRES	528		002296	03/320
216 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN FORESTAL					
01 MONTEVIDEO					
TIMBER S.A.	MARIANO MORENO	2424			01/020
218 SEMILLAS					
01 MONTEVIDEO					
PEDRO MACCIO Y CIA	THOMPSON	3333		903719	01/020
222 PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
FIDIAS LTDA.	HABANA	2983		587436	01/020
MANGINO GOMEZ, RICARDO ANTONIO	AV. MILLAN	3766		363305	01/020
232 PRENDAS DE VESTIR					
01 MONTEVIDEO					
CHIC PARISIEN S.A.	18 DE JULIO	1771		499206	01/020
SARCO S.A.	COLON	1350		952352	01/020
SOLER HNOS. S.A.	18 DE JULIO	1601		404111	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
03 CANELONES					
LES AMIS S.R.L.	SOLAR 3 MANZ.77CALLE IBIRAPITA	S/N		7884	03/732
246 LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES					
01 MONTEVIDEO					
EDICIONES DE LA BANDA ORIENTAL S.R.L.	18 DE JULIO	962	501	900891	01/020
EDITORIAL AGROPECUARIA HEMISFERIO SUR S.R.L.	PASAJE SALVO	335	806	954454	01/020
LIBRERIA EDITORIAL CIENCIAS S.A.	DUVIMIOSO TERRA	1641		403143	01/020
NARANJA PERDOMO, PAULINA ESTELA	SARMIENTO	2653	403		01/020
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS					
01 MONTEVIDEO					
CUALPES S.A.	JUNCAL	1395	60	963448	01/020
REACTIVOS DEL URUGUAY LTDA.	PLAZA INDEPENDENCIA	838	5	907842	01/020
265 PRODUCTOS SANIT DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS					
01 MONTEVIDEO					
ALCALITROL S.A.	LEOPOLDO ALAS	2958		589226	01/020
COMPAÑIA BAO SOC. ANONIMA	LAURELES	573		395192	01/020
LA PLATENSE S.A.	CALLE REPUBLICA	2276		235968	01/020
LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	GRAL. AGUILAR	1331		208233	01/020
267 MUNICIONES Y EXPLOSIVOS					
01 MONTEVIDEO					
DUPERIAL URUGUAY S.A.I.C.	RAMBLA BALTASAR BRUM	3764		392521	01/020
269 OTROS					
03 CANELONES					
NUÑEZ CABARCOS, MARIA LUISA	JAVIER DE VIANA	455			03/321
271 PRODUCTOS DE ARCILLA					
01 MONTEVIDEO					
CERAMICA ARTIGAS MENDEZ HNOS. S.A.	SARAVIA BLVR. APARICIO	5225		300805	01/020
275 PRODUCTOS DE MADERA					
01 MONTEVIDEO					
RODRIGUEZ FERNANDEZ, DANIEL OSCAR	MANDISOVI	4603			01/020
281 PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO					
01 MONTEVIDEO					
ARAMENDI HNOS. S.R.L.	DR. RAUL BAETHGEN	2316		611651	01/020
282 PRODUCTOS BASICOS METALICOS NO FERROSOS					
01 MONTEVIDEO					
FUNDICION CAMPAÑA LTDA.	CNO. DR. CARLOS MA. DE PENA	5364		381153	01/020
283 ACCESORIOS METALICOS					
01 MONTEVIDEO					
BIANCHI HNOS. S.A.	URUGUAY	969		905886	01/020
DINASTIA S.R.L.	BARTOLITO MITRE	2807		416114	01/020
FERREIRO HERMO, ERNESTO	PEREZ CASTELLANOS	1472		952243	01/020
LAUFER S.R.L.	JOSE A. CABRERA	4317	002	585096	01/020
15 SALTO					
AGUIÑAGALDE CABRERA, HECTOR	AVDAS. BARBIERI Y VIERA	1102		006517	15/120
284 ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS					
01 MONTEVIDEO					
COR-AL LIMITADA	GRAL FRAGA	2198		944658	01/020
MORGAVI RODRIGUEZ EDUARDO NELSON	LIBRES	1639		231481	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
291 UTILES DE OFICINA					
01 MONTEVIDEO					
RAMER LTDA.	CNO. TENIENTE GALEANO	3963	3		01/020
293 UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS					
01 MONTEVIDEO					
BERON S.A.	AVDA. GRAL. SAN MARTIN	2761		202862	01/020
NILVA S.R.L.	CONSTITUYENTE	1461	L.15	489287	01/020
321 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
01 MONTEVIDEO					
CIADE S.R.L.	AV. BUSCHENTAL	3411			01/020
ZATO S.A.	SANTIAGO DE CHILE	1023		981142	01/020
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
01 MONTEVIDEO					
IMPRESORA REX S.A.	GABOTO	1525		498862	01/020
JARA GARCIA, EDUARDO	RIO BRANCO	1213	1	987672	01/020
LAVAROT LTDA.	WILLIMAN	559		705912	01/020
QUINTERO, OSCAR CIRILO	RAMON DEL VALLE INCLAN	2429		206526	01/020
REXOL S.A.	COLON	1422		953470	01/020
TALLERES GRAFICOS MAXI S.R.L.	BATOVI	7781			01/020
331 PASAJES TERRESTRES DENTRO DEL PAIS					
01 MONTEVIDEO					
AMBULANCIA DE LA COSTA S.R.L.	BRANDZEN	1974	103	483762	01/020
331 PASAJES TERRESTRES DENTRO DEL PAIS					
CAMPAGNE LIOTTA, JORGE	ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA	2226	5	407578	01/020
NICOSA LTDA.	DR. FRANCISCO SIMON	2018			01/020
338 OTROS GASTOS DE TRASLADO DENTRO DEL PAIS					
01 MONTEVIDEO					
ATENAS VIAJES S.R.L.	SAN JOSE	1283		906719	01/020
345 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP TERRESTRE DENTRO PAIS					
01 MONTEVIDEO					
EXCELLL S.R.L.	ANDES	1418	202	905080	01/020
19 TREINTA Y TRES					
FERNANDEZ FACET, GUSTAVO	PABLO ZUFRIATEGUI	438		002722	19/220
347 FLETES Y OTROS GASTOS DE TRANSP TERRESTRE FUERA PAIS					
01 MONTEVIDEO					
ADREGOS S.A.	SARANDI	456	1	955666	01/020
371 DE INMUEBLES					
05 COLONIA					
GOMEZ FERRARI HECTOR RAUL	CARMELO	1261			05/555
372 DE INSTALACIONES					
01 MONTEVIDEO					
CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CONOSUR S.A.	RINCON	468	56	956358	01/020
FRIMEC S.R.L.	MARCO BRUTO	1165		625661	01/020
RODRIGUEZ DE BRUN, ERNESTO FREDY	MORELLI, DR. JUAN B.	3720		572108	01/020
373 DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES					
01 MONTEVIDEO					
FALERO RODRIGUEZ, RICARDO-PERDOMO FABRE ENRIQ.	AV. SAYAGO	947	302	386056	01/020
RODRIGUEZ STURINI, LILIANA RAMONA	19 DE ABRIL	1184			01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
375 DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
CAMACHO Y DI LORENZO S.R.L.	HABANA	2875			01/020
LOPEZ NUÑEZ, HEBER	8 DE OCTUBRE	2608		472193	01/020
PELUFFO DE LEON, WALDEMAR ALFONSO	DR. ALEJANDRO GALLINAL	1817		636166	01/020
RECONSTRUCTORA DE EMBRAGUES LTDA	RIO NEGRO	1572		984110	01/020
RONDEAU SIRI, NESTOR	CABILDANTES	3517		356444	01/020
379 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
KIRA LTDA	GRAL URQUIZA	2506	202	800096	01/020
379 OTROS					
LESA LTDA.	CERRITO	598		956823	01/020
381 PARA PROYECTOS DE INVERSION					
01 MONTEVIDEO					
RIO CONSULTORA S.R.L.	HECTOR GUTIERREZ RUIZ	1141	401	917434	01/020
389 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
M Y V SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.	18 DE JULIO	1525	501	487449	01/020
393 DE COMPUTACION					
01 MONTEVIDEO					
LEMO ESTRADA ESTELA	ARAZATI	1184B		787069	01/020
M.A.T.E.C.S.A.	MARCELINO SOSA	2830		234135	01/020
MODEM Y WINDOW LTDA	RAMON MASSINI	3355			01/020
391 DE LIMPIEZA					
01 MONTEVIDEO					
CLEANSE S.R.L.	CNO. VERACIERTO	2752	-	000000	01/020
MARQUES BUONOMO, CECIL	DUVIMIOSO TERRA	2296	001	231921	01/020
SUR LTDA.	CIUDADELA	1387	E.4	912132	01/020
15 SALTO					
FAGUNDEZ RODRIGUEZ, MARA ROXANA	URUGUAY	550		5811	15/120
392 DE VIGILANCIA					
01 MONTEVIDEO					
BONINO S.R.L.	PZA. INDEPENDENCIA	849	809	987907	01/020
399 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
ARLION SOCIEDAD ANONIMA	CERRITO	292		961080	01/020
BISREL S.A.	PARAGUAY	1222		900710	01/020
BOULE S.A.	CNEL. BRANDZEN	1956	302	484576	01/020
CABRERA GARANDAN, NELSON	GALICIA	1154	25	901685	01/020
CANESSA RAMOS, NILZA ANA	CNEL. MORA	583	504		01/020
DELGAN S.R.L.	SAN JUAN	2774			01/020
FABRE GARCIA , LUIS MARCELINO	BARTOLOME MITRE	1431	702	959184	01/020
G Y S ASOCIADOS S.R.L.	CIUDAD DE GUAYAQUIL	1377			01/020
GAROCENA S.A.	RIO NEGRO	1536		983907	01/020
HARVARD S.A.	BUENOS AIRES	583	104	958787	01/020
ITP LTDA	PIEDRAS	296	101	952148	01/020
LAZA LTDA.	GRAL. FLORES	2188		941857	01/020
MIDA S.R.L.	CONSTITUYENTE	1893			01/020
MILETO SOCIEDAD ANONIMA	CERRO LARGO	1001		985933	01/020
MORALES BOSCH RICARDO GUSTAVO	25 DE MAYO	587	104	953739	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
399 OTROS					
MORNIC LTDA.	GUADALUPE	2065B		230506	01/020
MUNI S.A.	TEBAS	401		384780	01/020
PLUTON S.A.	EJIDO	1656		983907	01/020
PROTEC LTDA.	MALDONADO	1135		903276	01/020
PROVIN LIMITADA	TIBURCIO GOMEZ	1412		682194	01/020
SUDENCO S.R.L.	JULIO HERRERA Y OBES	1528		908918	01/020
TRILVEN S.A.	TREINTA Y TRES	1356	24		01/020
VERO SUAYA, EMA FARIDE	INCA	2070		483620	01/020
WALTER DI AGOSTO S.A.	ROCHA	2231		296882	01/020
03 CANELONES					
ZEUZ S.R.L.	MANUEL DE LOBOS	332			03/523
05 COLONIA					
SEMCO SOCIEDAD ANONIMA	GRAL. ARTIGAS	499		2196	05/422
10 MALDONADO					
UNREY S.A.	AVDA. ROOSEVELT PDA. 20.-			028778	10/320
15 SALTO					
EMI LTDA.	URUGUAY	1738		009710	15/120
UNIDAD CARDIORRESPIRATORIA MOVIL SALTO LTDA.	GRAL. JOSE ARTIGAS	1114		004500	15/120
411 INDUSTRIAL					
01 MONTEVIDEO					
OLYMPIA LTDA.	BATOVI	2082		944905	01/020
TORNAY Y MORI S.A.	JUAN MARIA GUTIERREZ	3615		396752	01/020
414 DE GENERACION Y TRASMISION ENERGETICA					
01 MONTEVIDEO					
GEOTEC S.R.L.	JUAN PAULLIER	1737		403189	01/020
421 MAQUINAS DE ESCRIBIR					
01 MONTEVIDEO					
EMME S.R.L.	AVDA. URUGUAY	1490		489451	01/020
423 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS					
01 MONTEVIDEO					
LOW-END LTDA	AV. GRAL RIVERA	2079		499877	01/020
MAS DE AYALA LABRAGA, GABRIEL	DR. M. IZCUA BARBAT	1208		785432	01/020
426 EQUIPOS DE SERVICIOS ELECTRICOS					
01 MONTEVIDEO					
SIEM S.R.L.	CLEMENTE CESAR	2389			01/020
15 SALTO					
BARCIA LISASOLA, ERNESTO VIRGILIO	10. DE MAYO	289		8775	15/120
431 HOSPITALARIOS Y DE LABORATORIO					
01 MONTEVIDEO					
DIAZ RIBOLLA, LUIS ANTONIO	DR. PROF. PABLO PURRIEL	3136		815664	01/020
LEONEL DOMINGUEZ S.R.L.	AVDA. 18 DE JULIO	2066		402519	01/020
MACROMAR S.A.	PEDRO F. BERRO	860	302	717330	01/020
441 EQUIPOS DE AUDIO, TELEVISION Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
MEGATEC S.R.L.	MERCEDES	1398		986962	01/020
461 TELEGRAFICAS Y TELEX					
01 MONTEVIDEO					
TELEX Y FACSIMIL LIMITADA (TELEFAX LTDA.)	TREINTA Y TRES	1283		961095	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
472 OTROS MOTORES Y PARTES MAQ Y EQUIP. DE PRODUC.					
01 MONTEVIDEO					
MACIEL Y CIA LTDA	TREINTA Y TRES	1420	1	961471	01/020
481 DE MADERA					
01 MONTEVIDEO					
ATENIENSE SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA ITALIA	3500			01/020
482 DE METAL					
01 MONTEVIDEO					
FUMAYA S.A.	CONSTITUYENTE	1840		401571	01/020
611 CARRETERAS Y CAMINOS					
01 MONTEVIDEO					
SAVA S.R.L.	GUANAHANY	1915			01/020
621 EDIFICIOS PARA OFICINAS					
01 MONTEVIDEO					
AMAVI LTDA.	CIUDAD DE GUAYAQUIL	1469		607850	01/020
ARRIERA GENDE, MARIO CYRO	EUSKALERRIA CH 71 P.VEC.8.AE34	4570C	1001	954256	01/020
CONSTRUCCIONES VICRA LTDA	AV.GRAL RIVERA	2525			01/020
CORTES GONZALEZ ANTONIA JUANA	EMILIO ROMERO	657		380078	01/020
FER LIMITADA	TRIPOLI	3911			01/020
ING. A. CURBELO Y CIA. LTDA.	JUAN B. BLANCO	643	202	704667	01/020
ING. ALBERTO CANABAL S.A.	AVDA. ITALIA	4279		694818	01/020
MACON CONSTRUCCIONES LTDA.	JOSE BELLONI	5760			01/020
10 MALDONADO					
VAZQUEZ AMARILLA, ROBERTO NEPONUCENO	SARANDI Y 33 ED. DEL VIRREY	S/N	301	23519	10/320
632 CAPTACION, EMBAL Y DISTRIB DE AGUA POTABLE					
01 MONTEVIDEO					
AQUAION LIMITADA	ITAPUA	2327		710554	01/020

MODIFICACIONES ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS					
01 MONTEVIDEO					
LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.	CHACABUCO	1712		470885	01/020
SANTA ELENA S.A.	AVDA. MILLAN	4175		384818	01/020
265 PRODUCTOS SANIT DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS					
01 MONTEVIDEO					
DERMOUSESSIAN ABRAZIAN, CARLOS EDUARDO	JACKSON JUAN D	1230	701	411986	01/020
INDUSTRIAS H LIMITADA	JUAN JACOBO ROUSSEAU	4516		589687	01/020
279 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
CIA. URUGUAYA DE PROD. DE HORMIGON ROCCO S.A.	BVAR. GRAL ARTIGAS	2903			01/020
296 UTILES DE COCINA Y COMEDOR					
01 MONTEVIDEO					
NACHMANN PRENTKI, IVONE ESTER	BUXAREO	1269	803	627303	01/020
331 PASAJES TERRESTRES DENTRO DEL PAIS					
01 MONTEVIDEO					
SANTI S.R.L.	ATANASIO LAPIDO	2834	402		01/020
399 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
MEDICAL'S SUPPORT LTDA.	EJIDO	1656		983907	01/020
621 EDIFICIOS PARA OFICINAS					
01 MONTEVIDEO					
BAÑALES PUPPO, IGNACIO ENRIQUE	LUIS DE LA TORRE	975			01/020

27) Cta. Cte. - 51993 - 1/pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 06 de Mayo de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,628000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,990100
Australia	Dólares Australianos	0105		1,324500
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,500000
Bélgica	Francos Belgas	0800		33,630000
Brasil	Cruzeiro	1000		2.459,550000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,195500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,317500
España	Pesetas	2100		102,250000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,484500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,832000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,798500
Italia	Liras	3500		1.223,500000
Japón	Yens	3600		132,200000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,380000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,853500
Portugal	Escudo Portugués	5200		136,000000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,856500
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,891500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,497000
Venezuela	Bolívar	6200		65,170000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,261400
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,379460

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	2915,000	2925,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	1,150	1,200
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2905,000	2907,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2905,000	2907,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2905,000	2907,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	3 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	8/05/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	8/05/92	3 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	8/05/92	4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	8/05/92	4 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	8/05/92	4 5/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	8/05/92	8 15/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	8/05/92	10 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	8/05/92	9 7/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	8/05/92	9 13/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	8/05/92	4 13/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	337,1000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	84,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,0800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	353,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C.C.) 1 Pub. 51665